

# REVISTA CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFIA

Publicada por la Sociedad Chilena  
de Historia y Geografía  
y el Archivo Nacional



DIRECTOR  
RICARDO DONOSO

Tomo LVII

ABRIL-JUNIO de 1928

N.º 61

## SUMARIO

	<u>PÁGS.</u>
La nueva división territorial de la República.	5
El Territorio de Aysen.	39
Chile Prehispano	44
Inexactitudes. Réplica al señor Thayer Ojeda	92
Nuevos puntos controvertibles de la Historia del Tucumán. ( <i>Concluirá</i> ).	122
La Sociedad colonial. Epistolario de la familia Bernales.	153
Los tres primeros años de la revolución de Chile. ( <i>Continuación</i> ).	194
Documentos relativos a la introducción de esclavos negros en América. ( <i>Continuará</i> ).	226
Notas y Comentarios.	250
O'Higgins y el Congreso Americano de 1833.	267
Cartografía primitiva americana. ( <i>Conclusión</i> ).	289
El R. P. Roberto Lagos.	294
Los corregidores del Partido del Maule.	318
Historia Geographica e Hidrographica con derrotero general correlativo al Plan del Reino de Chile. ( <i>Concluirá</i> )	334
Correspondencia.	334
Bibliografía.	345

58

Santiago de Chile  
IMPRENTA CERVANTES  
Agustinas 1354  
1928

# La Revista Chilena de Historia y Geografía

Publicada por la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y el Archivo Nacional.

Aparece trimestralmente en un volumen de 300 a 400 páginas.

La Revista admite canjes, de preferencia con publicaciones de la misma índole, y en general con Revistas científicas y literarias extranjeras.

La Dirección no se hace responsable de las ideas que emitan los autores en sus escritos.

Toda correspondencia debe dirigirse al Director, Santiago de Chile, Correo Central, casilla 1386.

## SOCIOS HONORARIOS PERPETUOS

- Señor Arzobispo de Santiago Don Crescente Errázuriz.  
» Don José Toribio Medina.  
» Don Gonzalo Bulnes.  
» Don Ramón A. Laval.

## SOCIOS CORRESPONDIENTES

- |                                     |                                |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| Señor Max Uhle.                     | Señor Antonio Gómez Restrepo.  |
| » Ricardo Levene.                   | » Ricardo Sánchez Ramírez.     |
| » Emilio Ravignani.                 | » José Miguel Rosales.         |
| » Augusto S. Mallie.                | » Manuel Segundo Sánchez.      |
| » Martiniano Leguizamón.            | » José E. Machado.             |
| » Carlos Correa Luna.               | » Vicente Dávila.              |
| » Salvador Debenedetti.             | » Alfredo Flores y Caamaño.    |
| » Rómulo Zabala.                    | » C. de Gangotena y Jijón.     |
| » Mariano de Vedia.                 | » Camilo Destruge.             |
| » Rómulo D. Carbia.                 | » Modesto Chávez Franco.       |
| » Roberto Levillier.                | » Antonio Batres Jáuregui.     |
| » Diego Luis Molinari.              | » Fulgencio R. Moreno.         |
| » Luis María Torres.                | » Angel Altolaquirre y Duvalé. |
| » Ernesto Quezada.                  | » Francisco Rodríguez Marín.   |
| » Narciso Binayan.                  | » José Alemany y Bolufer.      |
| » Alberto María Carreño.            | » Daniel Sánchez Bustamante.   |
| » Francisco Fernández del Castillo. | » William Miller Collier.      |
| » Enrique Martínez Sobral.          | » Eugenio Martínez Thedy.      |
| » Francisco J. Santamaría.          | » Cayetano Coll y Toste.       |
| » Fernando Ortiz.                   | » Augusto Malaret.             |
| » Carlos M. Trelles y Govin.        | » Carlos Cortés Vargas.        |
| » Juan Miguel Dihigo.               |                                |

## JUNTA DE ADMINISTRACION

### PRESIDENTE

Señor Miguel Luis Amunátegui Reyes.

### TESORERO

Señor Fernando Márquez de la Plata

### SECRETARIO GENERAL

Señor Ricardo Donoso.

### PRO-SECRETARIO

Señor Gustavo Opazo M.

- |                                  |                           |
|----------------------------------|---------------------------|
| Señor Blanchard-Chessi, Enrique. | Señor Oyarzún, Aureliano. |
| » Díaz Valderrama, Fco. Javier.  | » Portales, Alfredo.      |
| » Espejo, Juan Luis.             | » Puga, Luis A.           |
| » Felid Cruz, Guillermo.         | » Silva Cruz, Carlos.     |
| » Martín, Javier.                | » Ron Urzúa, Luis.        |
| » Nieto del Río, Félix.          | » Thayer Ojeda, Tomás.    |
| » Ossa-Borne, Samuel.            | » Velasco, Fanor.         |

# REVISTA CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFIA

Publicada por la Sociedad Chilena  
de Historia y Geografía  
y el Archivo Nacional

DIRECTOR  
RICARDO DONOSO

---

---

TOMO LVII

---

---



Santiago de Chile  
IMPRESA CERVANTES  
Agustinas 1354  
1928

IMPRESA  
CERVANTES  
Agustinas 1354

— 1928 —

## **La nueva división territorial de la República**

Señor Ministro:

La Comisión encargada de estudiar el régimen interior, provincial y municipal de la República, ha dedicado una atención preferente al examen de la división administrativa del territorio, a fin de proponer al Supremo Gobierno, no sólo las reformas que exige a este respecto la implantación del sistema establecido por la Constitución, sino también aquellas que en nuestro concepto podrían facilitar la implantación del nuevo régimen, mejorar el servicio de las localidades o introducir considerables economías en el presupuesto, sin daño para la buena administración.

Es evidente que el espíritu de la última reforma constitucional, las mejoras recientemente introducidas en el régimen de las tesorerías, las que estudian o proyectan en otros ramos de la administración, no menos que los progresos realizados en la viabilidad, son circunstancias que nos obligan a modificar a lo menos en parte los antiguos conceptos acerca de lo que deben ser las diferentes circunscripciones administrativas que la Constitución establece.

Por lo que hace a la provincia, este organismo apenas si tenía existencia real y funciones propias bajo el antiguo régimen. El Intendente no era en suma, sino el gobernador del departamento cabecera, con un título más alto y mejor renta. Ahora la Constitución ha querido hacer de la provincia el elemento fundamental de una reforma paulatina en el sentido de la descentralización.

Para llevar a cabo con éxito estas aspiraciones, lo ideal sería que cada provincia correspondiese en lo sucesivo a una zona geográfica unida por la comunidad de intereses, las relaciones sociales y económicas, y cuya cabecera sea al mismo tiempo que un centro administrativo, un núcleo de cultura y progreso para la zona que de él dependa.

Muchas de las actuales provincias no responden a esta descripción, y ello se explica por la historia de su establecimiento. En el período anterior a la guerra del Pacífico, la provincia desempeñaba un rol administrativo análogo al de los actuales departamentos, y estos últimos más bien correspondían a las Municipalidades de ahora. Más tarde se modificó este concepto por medio de una serie de reformas, como por ejemplo, las que establecieron en todos los departamentos jueces de primera instancia, tesorerías fiscales y gobernadores rentados, y la ley llamada de la comuna autónoma que puso término al sistema de los municipios departamentales.

A pesar de ello, se continuó creando nuevas provincias cuya existencia ya no correspondía a necesidad alguna del orden administrativo, sino simplemente al deseo de satisfacer vanidades locales o de formar circunscripciones políticas para la elección de senadores.

La Comisión propone, pues, la supresión de varias provincias de aquellas que, sin lugar a duda, no corresponden a zonas geográficas ni comerciales, ni cuentan tampoco con un centro de importancia como cabecera.

La provincia de Valparaíso y la de Aconcagua forman una sola entidad natural, perfectamente definida y con un solo núcleo común. Se propone, pues, la supresión de la pequeña provincia de Valparaíso y su anexión a la de Aconcagua, cuya capital sería naturalmente la ciudad de Valparaíso,

centro donde convergen todas las actividades de aquel territorio.

La provincia de O'Higgins es también puramente artificial. Su parte septentrional, o sea, el actual departamento de Maipo, situado al norte de la angostura de Paine, forma una unidad geográfica perfectamente definida con la provincia de Santiago, cuyo centro es el gran valle cerrado al norte por el cordón de Chacabuco y al sur por el cordón de Paine y Chada.

En cuanto a los departamentos de Rancagua y Cachapoal, forman con la actual provincia de Colchagua también un todo perfectamente natural, cuya estructura geográfica e intereses son idénticos. En igual caso se encuentra el departamento de Santa Cruz, cuyas relaciones y tráfico con el valle central y la capital de la República se hace exclusivamente por Colchagua.

La cabecera de la provincia de Colchagua sería la ciudad de Rancagua, que es no sólo la más poblada de la zona (17.188 habitantes) contra 10.753 con que cuenta San Fernando, sino también, y con mucho, la más comercial y progresista. Debe también tomarse en cuenta el hecho de que Rancagua se encuentra en el camino natural de las comunicaciones de la provincia con Santiago.

La provincia de Curicó, una de las más pequeñas y menos pobladas de la República, tampoco forma una unidad suficientemente importante para constituir una provincia, dentro del actual concepto de ese organismo administrativo. Como ya se ha dicho, el departamento de Santa Cruz, por su situación geográfica y actividades, pertenece naturalmente a la agrupación de Colchagua. En cambio, sus otros dos departamentos de Curicó y Vichuquén, pueden ser anexados sin ningún inconveniente a la provincia de Talca.

La provincia de Maule, no sólo es pequeña en territorio, y pobre en población, sino que está lejos de constituir una zona geográfica o comercial unida por los intereses ni aún por las comunicaciones ordinarias. El departamento de Constitución, por ejemplo, está dentro de la zona de atracción de Talca y de Linares, y nada lo liga a Cauquenes, actual cabecera de Maule. El departamento de Itata o Quirihue, en

cambio, se encuentra en la zona de atracción de Chillán o Concepción, principalmente desde que existe el ferrocarril de Rucapequén a Tomé, que es la vía más importante de su tráfico.

Así, pues, los departamentos de Constitución, Cauquenes y Chanco, forman con la provincia de Linares una entidad perfectamente definida, una región natural, que corresponde casi exactamente a la antigua provincia tradicional de Maule. Por tanto, la Comisión, propone la reconstitución de esa antigua provincia, en la forma ya expresada.

La ciudad de Linares, sería la capital de Maule. Es el centro urbano más poblado de la zona, pues cuenta con 12.051 habitantes, contra 10.158 que tiene Parral y 10.803 que tiene Cauquenes. Además, su situación en el centro natural de las comunicaciones, que es hoy el ferrocarril longitudinal, dan a Linares las ventajas que antes tenía Cauquenes, cuando la arteria principal del tráfico en las provincias del centro sur, era el camino real de Santiago a Concepción que pasaba por Cauquenes.

La provincia de Arauco, sólo cuenta con 60.233 habitantes, población que sólo justificaría la existencia de un departamento. Su territorio es bastante reducido (5.668 kilómetros cuadrados) e inferior al de la mayor parte de los departamentos. La ciudad cabecera, Lebu, sólo tiene 4.107 habitantes, y está lejos de ser un centro social y comercial de importancia. La comisión propone, pues, que se suprima esta provincia, anexándola a la de Concepción, su departamento más septentrional, el de Arauco, que está en comunicación directa y fácil con la cabecera de esa provincia y en íntimo contacto con su actual departamento de Lautaro, por medio del ferrocarril de Concepción a Curanilahue. En cuanto al territorio que hoy forma los departamentos de Lebu y Cañete formarían con las actuales provincias de Malleco y Cautín, y con el departamento de Villarica, perteneciente hoy a Valdivia, una gran provincia de Arauco, que encerraría todo el territorio de la legendaria Araucanía, y cuya única cabecera social y comercial es la ciudad de Temuco, actual asiento de la Corte de Apelaciones de la región.

La provincia de Bío-Bío no constituye una zona natural

ni una entidad geográfica diversa de la provincia de Concepción, de la cual forma por decirlo así la prolongación en el valle central. La Comisión propone, pues, que sea suprimida la provincia de Bío-Bío, anexándose a la de Concepción, el territorio que hoy la forma.

En concepto de la comisión, el actual departamento de Villarrica, forma naturalmente parte de la zona de atracción y de la unidad geográfica cuyo centro es la ciudad de Temuco, y que constituirá la nueva provincia de Arauco. La Comisión, propone, pues, que ese departamento sea anexado a dicha provincia.

El departamento de Osorno, el más septentrional de la provincia de Llanquihue, está mucho más ligado social y comercialmente a Valdivia que a Puerto Montt. La Comisión, propone, por tanto, que dicho departamento sea anexado a la provincia de Valdivia.

La provincia de Chiloé, tiene por cabecera la ciudad de Ancud, pueblo de 4.295 habitantes, pobre, de escaso comercio, y situado fuera de las comunicaciones naturales de aquella zona, cuyo centro verdadero de atracción es la ciudad de Puerto Montt, situada al fin del valle longitudinal, en comunicación ferroviaria con la capital y en el centro de la República y que sirve a la vez de punto de partida a las líneas marítimas que sirven toda la región de los canales hasta el istmo de Ofqui. La comisión propone, pues, que las provincias de Llanquihue y Chiloé se fundan en una sola, que conservaría el nombre histórico de Chiloé, y tendría por capital a la ciudad de Puerto Montt.

En cambio, y a fin de uniformar el estatuto administrativo de la República, la Comisión estima que el territorio de Magallanes, debe ser erigido en provincia. Por una parte, la Constitución no admite la existencia de territorios, y por la otra, la importancia adquirida por esa vasta y rica zona, cuya cabecera es una de las ciudades más ricas y prósperas de la República, son circunstancias que abonan de sobra esta medida.

Al examinar los cambios que se proponen en el número y distribución de los departamentos, daremos también otros motivos, que unidos a los que rápidamente se han expuesto,



justifican las supresiones y modificaciones propuestas en las provincias de la República.

En resumen, se suprimen ocho provincias a saber: Valparaíso, O'Higgins, Curicó, Linares, Bío-Bío, Malleco, Cautín y Llanquihue, y se crearía, en cambio, la de Magallanes. Así, en conjunto, las provincias serían en adelante sólo dieciséis en lugar de veintitrés. Todas estas provincias responden a zonas perfectamente definidas, y cuentan con centros sociales y comerciales de cierta importancia.

Algunas de ellas tienen escasa población; pero han debido ser mantenidas, en virtud de su situación geográfica. Tres de ellas cuentan con menos de 100.000 habitantes, y son Tacna, Atacama y Magallanes.

Otras cinco cuentan con más de 100.000 habitantes y menos de 200.000. Son: Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valdivia y Chiloé. Las siete restantes, cuentan más de 200.000 habitantes.

A las razones generales de economía y buena administración que aconsejan en general disminuir el número de departamentos, se agrega hoy, como ya se ha insinuado, la circunstancia de que algunas de las recientes reformas administrativas harán de la comuna un centro que en cierto modo llenará las funciones del actual departamento. Así, desde luego, el Ministerio de Hacienda ha reorganizado las tesorerías fiscales y municipales, uniendo las funciones de estas oficinas, que existirán uniformemente en todas las comunas de la República. No sólo se podrán pagar, pues, en las cabeceras de comuna todos los impuestos, sino que allí mismo serán cubiertos los sueldos de los empleados públicos. Nadie necesitará, pues, en adelante trasladarse a las cabeceras de los departamentos para menesteres del orden fiscal.

La necesidad de poner la justicia de menor cuantía al alcance inmediato de las personas que tengan que acudir a ella, hace por otra parte indispensable establecer jueces de este orden en todas las comunas.

La Comisión ha estudiado al respecto un proyecto que, mediante la fusión del cargo de juez de menor cuantía y de oficial civil, permitiría llenar este desideratum, sin gravamen alguno para el erario.

Constituída así la comuna en una célula administrativa y local, provista de tesorería fiscal, de justicia para todos los litigios de menor cuantía, de municipalidades y de registro civil, desaparecen la mayor parte si no todos los inconvenientes que se aducen de ordinario como razones en contra de la supresión de departamentos.

Pero, aun cuando no se hubieran decretado o no se decretasen las reformas a que acabamos de aludir, es evidente que existen numerosos departamentos que tuvieron o han perdido la razón de existir; y a estos casos se referirán particularmente las supresiones propuestas en el presente informe.

Hay sobre todo algunos casos, en que como VS. podrá estimarlo, está claramente manifiesta la conveniencia de cambiar en sus líneas generales los límites de los departamentos, tales como ellos fueron establecidos en otros tiempos, cuando las comunicaciones y necesidades administrativas eran muy diversas de lo que son hoy día.

El departamento de Freirina, creado un poco artificialmente por acuerdo de la Asamblea Provincial de Coquimbo, bajo el regimen federal de 1825, y en virtud de consideraciones políticas de aquel tiempo, tuvo en el censo de 1920 una población total de sólo 6.480 habitantes, y los datos demográficos más recientes prueban que la decadencia de su población, visible ya en 1875, no han hecho sino pronunciarse de día en día. La que hoy cuenta no excede de la de una comuna rural de las menos favorecidas a este respecto. Su capital es una simple aldea de 1.403 habitantes, situada por ferrocarril a sólo 34 kilómetros de Vallenar. Militan, pues, en favor de la supresión de este departamento, razones aun mucho más poderosas que las que aconsejaron la supresión del departamento de Caldera en 1885.

La Comisión propone, pues, que el departamento de Freirina sea anexado al de Vallenar.

El departamento de Combarbalá, constituía ya desde la Colonia un partido o corregimiento, cuya existencia estaba entonces justificada por la riqueza minera de la región y la dificultad de las comunicaciones.

Hoy este departamento es uno de los menos poblados de la República (15.032 habitantes en 1920) y su superficie te-

rritorial, aunque bastante desierta, es pequeña en relación a la que tienen los demás departamentos de la zona. No hay en el departamento ninguna agrupación urbana, digna de este nombre, pues la villa cabecera sólo cuenta con 1.500 habitantes. El resto de la población se halla diseminado en insignificantes y pobres caseríos, y alguno que otro centro mero de escasa importancia.

La Comisión propone, pues, que este pequeño departamento sea anexado al de Ovalle, respecto del cual se encuentra en una situación anómala que el resto de los valles en que toman su origen los demás afluentes del río Limarí.

El departamento de Petorca, tal como hoy está constituido, es uno de los que menos responde a las necesidades y conveniencias administrativas actuales. Su villa cabecera, centro de explotaciones mineras durante el período colonial, ha perdido hoy gran parte de su importancia, y su población no alcanza a 1,800 habitantes.

Por otra parte, la situación excéntrica de esta villa, hacia las cabeceras de un valle cordillerano, hace su acceso difícil para los habitantes de casi todo el departamento, si se aceptan los villorrios de Chincolco y Hierro Viejo, ubicado en sus vecindades inmediatas.

Todas las poblaciones de la banda sur del río Choapa, desde el mar hasta la cordillera, y las del valle de Purpío y Los Vilos, se encuentran por su situación geográfica, bajo la órbita de influencia de Illapel, ciudad con la que están en fácil comunicación, merced al ferrocarril longitudinal y al ramal de Los Vilos.

La región de la costa, desde Quilimarí hasta Longotoma, se encuentra, por el contrario, en la zona de atracción de La Ligua, pueblo con el cual mantienen esas poblaciones un tráfico activo y continuo. El acceso a Petorca es para ellas mucho más difícil, y sólo las necesidades administrativas, obligan a sus habitantes, cuando no pueden remediarlo, a comunicarse con el alejado y montañoso pueblo que les sirve actualmente de cabecera.

Así, de los 27.000 habitantes que hoy pueblan el departamento de Petorca, 20.000, o sea, las tres cuartas partes, ganarían y mucho en comodidad, con la supresión de ese de-

partamento. La economía que importa dicha medida, lejos, pues, de suponer un sacrificio para los habitantes de la zona, significa para la mayor parte de ellos una ventaja no despreciable.

Suprimido así el departamento de Petorca, se anexarían al de Imperial, las subdelegaciones situadas en el valle de Choapa y en el de Purpío, y al de La Ligua, el resto de las que hoy lo componen.

Nada justifica la subsistencia del departamento de Putaendo. Su población, que alcanza sólo a 15.687 habitantes, está dividida hoy en tres comunas, de las cuales la de Catemu, que contiene más del tercio de la población total, se encuentra en comunicación mucho más fácil y expedita con la ciudad de San Felipe, actual cabecera de la provincia de Aconcagua, que con la capital del departamento de que hoy forma parte. Las otras dos comunas, tienen casi toda su población aglomerada en las inmediatas vecindades de la dicha ciudad de San Felipe. Putaendo dista sólo de ella 15 kilómetros, y es la agrupación urbana más distante. No está demás recordar que la población de esta cabecera de departamento no alcanza sino a 2.212 habitantes.

La Comisión propone, además, que la comuna de Panquehue, perteneciente hoy al departamento de Los Andes, sea agregada al de San Felipe, y que en cambio la comuna de Las Juntas, de este último departamento, pase al de Los Andes. Estos cambios son aconsejables por las condiciones de viabilidad y la situación geográfica de dichas comunas, pues la de Panquehue está en íntimo contacto con San Felipe, y las de Las Juntas con Los Andes.

La subdelegación de Montenegro, cuya cabecera se encuentra sobre el ferrocarril de Santiago y Valparaíso, se encuentra en fácil comunicación con las comunas de Tiltil y Llallay, y completamente aislada del resto del departamento de Los Andes y de la comuna de Rinconada a la que hoy pertenece. Se propone, pues, que dicha subdelegación sea anexada a los departamentos de Quillota y Santiago.

Los departamentos de Valparaíso y Talcahuano son los más pequeños de la República. Constituyen, por su anexión, una verdadera anomalía dentro de nuestro régimen te-

rritorial. Ello se debe simplemente a circunstancias históricas. Durante la Colonia y los primeros años de la República, Valparaíso y Talcahuano fueron plazas fuertes y gobiernos militares colocados inmediatamente bajo la dependencia del Capitán General del Reino. Así es que la jurisdicción de esas plazas fuertes no excedía de sus inmediatos alrededores. Este orden de cosas dejó de existir hace más de un siglo, pero ha quedado como recuerdo de él la anomalía territorial a que nos referimos. En el caso de Valparaíso, algunos de los arrabales residenciales de dicha ciudad, dependen así de otro departamento.

Si se anexaran al departamento de Valparaíso, los de Limache y Casablanca, el conjunto formaría un departamento de extensión normal.

Esta doble supresión, no sólo importará una no despreciable economía, sino que, sin perjudicar en lo que menor el buen servicio administrativo, constituiría una ventaja positiva, para importantes secciones de los departamentos suprimidos.

Así, el departamento de Limache tiene 728 kilómetros cuadrados de superficie, y una población de 25.963 habitantes, según el censo de 1920. Su centro urbano más importante, Quilpué, con 4.828 habitantes, es principalmente un barrio residencial de la ciudad de Valparaíso, y no mantiene con la cabecera del departamento a que hoy pertenece, otras relaciones que las que forzosamente resultan de su dependencia administrativa. Lo mismo ocurre con Villa Alemana, otra cabecera de comuna con 2.503 habitantes. Peña Blanca (1.105 habitantes) se encuentra en igual caso. La comuna de Concón carece de comunicación directa con Limache y todas sus relaciones son con Valparaíso y Viña del Mar, por un hermoso camino que cuenta con una línea de camiones que funciona con toda regularidad.

Aun los habitantes de San Francisco de Limache, preferirían por lo general depender de Valparaíso, ciudad a donde los llevan diariamente sus negocios, y no del vecino pueblo de Limache, adonde sólo deben trasladarse por motivos de índole administrativa.

El departamento de Casablanca es un poco más extenso

que el de Limache (1.575 kilómetros cuadrados) pero su población es muy escasa, diseminada y de carácter completamente rural. Ella no alcanzó en total sino a 12.010 habitantes en el último censo, y se encuentra desde hace más de medio siglo en continua decadencia. La cabecera del departamento cuenta sólo con 1.323 habitantes, y es una aldea sin importancia alguna, rodeada de una zona agrícola bastante pobre, a 40 kilómetros de Valparaíso, por un camino carretero, que actualmente se está arreglando en forma que podrá ser recorrido por las góndolas y automóviles en poco más de una hora. Desde luego, una de las tres comunas en que está dividido el departamento, la de Marga Marga, está completamente separada de la cabecera, con la que no mantiene relaciones de ninguna clase; todo su tráfico se hace con Valparaíso por Quilpué.

Como se ve, las razones expuestas aconsejan anexar a Valparaíso el territorio de los departamentos de Limache y Casablanca.

El valle de Colliguay, hacia las cabeceras de la hoya hidrográfica del río Puangue, está completamente aislado de Curacaví, a cuya comuna hoy pertenece, y también del resto del departamento de Melipilla. Ni siquiera existe camino en esa dirección. El tráfico de Colliguay se efectúa hacia Valparaíso, al través del valle de Marga Marga, por un camino de automóviles. Todo aconseja, pues, anexar esa parte de la subdelegación 5.<sup>a</sup> del departamento de Melipilla al de Valparaíso.

Las actuales comunas de La Florida, Puente Alto y San José de Maipo, del departamento de La Victoria, están en fácil y constante comunicación con Santiago, por el ferrocarril de Pirque, y el de Maipo y por líneas de camiones. En cambio, ninguna relación tienen con la ciudad de San Bernardo, cabecera de que hoy dependen. Se propone, pues, la anexión de dichas comunas al departamento de Santiago, para la mejor comodidad de sus pobladores.

El departamento de La Victoria quedaría así con una extensión superficial bastante pequeña; pero podría ser anexado al vecino de Maipo, departamento casi completamente rural, cuya cabecera, Buin, sólo cuenta 2.471 habitantes y

que dista 17 kilómetros de San Bernardo por ferrocarril y buen camino.

Los departamentos de Cachapoal y San Vicente, pueden con grandes ventajas, formar uno solo. Cachapoal es uno de los departamentos más pequeños y menos poblados de la República, y está puede decirse rodeado por el de San Vicente. Las cabeceras de ambos departamentos sólo distan entre sí 10 kilómetros. Se propone, pues, sean fusionados ambos departamentos, agregándoseles también la comuna de Alhué, dependiente hoy de Melipilla, con cuya cabecera no tiene relaciones de ninguna especie.

Podría dudarse si la cabecera del departamento de Cachapoal, así constituido, debe ser la villa de Peumo o la de San Vicente. Ambos tienen casi igual población: Peumo, 2.769 habitantes, y San Vicente: 2.536 habitantes. La situación de ambas es también central y fácilmente accesible de todos los puntos del departamento. Peumo tiene en su abono, su mayor antigüedad como cabecera de departamento, y San Vicente la circunstancia de encontrarse en el centro de una zona agrícola más rica, más vasta, mejor dividida en pequeñas y medianas propiedades. Por otra parte, según las informaciones recibidas por la comisión, en tanto que Peumo es pueblo estacionario, ahogado entre grandes propiedades, y las montañas, San Vicente está en visible prosperidad, y su comercio e industria son más activos. Tomando en cuenta estos diversos factores, la comisión opina que San Vicente debe ser preferido.

La comuna de Coltauco, del departamento de Cachapoal, está bastante aislada, tanto de Peumo, su actual cabecera, del que la separa una trabajosa cuesta, como de San Vicente, de que la separa el río Cachapoal, difícilmente vadeable en gran parte del año, y sobre el cual no existe puente por esa parte. Casi todas las comunicaciones de esa comuna se hacen hacia el lado de Rancagua, por Doñihue. La Comisión estima, pues, que dicha comuna debe ser anexada al departamento de Rancagua.

El territorio del departamento de San Fernando presenta una configuración muy anómala. Se compone de dos secciones separadas entre sí por una angostura sumamente es-

trecha. Precisamente en ese punto, y en la frontera misma del departamento, se encuentra la villa de Santa Cruz, cabecera de otro departamento, y que a consecuencia de esta situación extraña, tiene su estación de ferrocarril y una parte de sus arrabales en el departamento de San Fernando.

No podría ponerse término a esta situación anómala, sin estrangular por completo al departamento de San Fernando, dejándolo dividido en dos partes sin contacto entre sí.

Basta echar una ojeada a la carta y a la red de caminos y ferrocarriles de la región, para que se presente al espíritu la solución lógica del problema, sin perjuicio para nadie, y con gran comodidad y ventaja, no sólo para Santa Cruz, sino para una gran parte de los habitantes del actual departamento de San Fernando.

En efecto, toda la región costera de dicho departamento, desde Cunaco hacia el Oeste, será mucho más al alcance de Santa Cruz que de San Fernando. Los vecinos de la comuna de Palmilla, Peña Blanca, Pichilemu, Matanza, Rosario, Estrella, Calleuque y Población, tienen que pasar forzosamente por Santa Cruz para llegar a la cabecera del departamento de que hoy forman parte, y continuar en seguida viaje por 36 kilómetros más.

La solución, pues, se impone, y consiste en anexionar al departamento de Santa Cruz, toda la región antedicha.

En igual caso se encuentra la comuna de Huique, del departamento de San Vicente, y la de Paredones, del departamento de Vichuquén, cuyas relaciones son con Santa Cruz, manteniéndolas escasas o nulas con las cabeceras departamentales de que hoy dependen.

El departamento de Vichuquén está muy irregularmente constituido. Su villa cabecera, aislada en medio de las serranías de la costa, es una pobre aldea sin medio alguno de vida, y que se encuentra muy lejos de las vías de tráfico ordinario de la zona.

El centro natural del departamento de Vichuquén, es el pueblo de Hualañé, cabecera de la línea férrea y rodeado por las tierras fértiles del valle de Mataquito. Este pueblo, que ya había alcanzado en 1920 una población igual a la de Vichuquén, aventaja hoy con mucho a la actual capital del

departamento. Hualañé es el punto adonde naturalmente afluyen las líneas naturales de tráfico de la región.

La comuna de Ránguil, que hoy pertenece al departamento de Santa Cruz, debe anexarse al que tendría a Hualañé por cabecera. Está en fácil comunicación con este pueblo por medio de un excelente camino, y ninguna relación lo liga a Santa Cruz.

El departamento de Curepto es uno de los más pobres y menos poblados de la República, y además de esto no existen fáciles comunicaciones entre sus diversas partes y su cabecera. Esta es una pequeña villa de sólo 1.653 habitantes, situada en la hoya hidrográfica del Mataquito.

Las comunas de Putú y Toconey, que forman la parte Sur del departamento de Curepto, se encuentran en gran parte sobre la línea férrea que por la orilla derecha del Maule comunica a Talca con Constitución. Su centro natural de recursos y tráfico es este último puerto; apenas es posible en cambio para los habitantes de dichas comunas el acceso a Curepto.

En cambio las comunas septentrionales del departamento de Curepto, esto es, además de la cabecera, las de Gualleco y Tonlemo, tienen su centro natural de salida y tráfico en Hualañé. Un magnífico puente une, frente a dicho pueblo, ambas bandas del valle del Mataquito, a través del río.

Dados estos antecedentes, Hualañé aparece como la cabecera natural de un departamento situado a ambos lados del Mataquito.

La Comisión propone, pues, que se cree un departamento que, bajo el nombre de Mataquito, y con su cabecera Hualañé, comprenda todo el actual departamento de Vichuquén, a excepción de la comuna de Paredones que se anexaría a Santa Cruz, y además la comuna de Ránguil, perteneciente hoy a Santa Cruz, y las comunas de Curepto, Tonlemo y Gualleco del departamento de Curepto. Las comunas de Toconey y de Putú de este último departamento, serían anexadas a Constitución.

El departamento de Chanco, muy pequeño (657 kilómetros cuadrados) y de muy escasa y pobre población (17.932 habitantes) carece además de centros urbanos de importan-

cia. Su cabecera cuenta sólo con 1.992 habitantes. Ninguna razón autoriza su subsistencia y puede ser agregado sin inconveniente al departamento de Cauquenes, al cual perteneció su territorio hasta una época reciente.

Los departamentos de Bulnes y Yungay, ambos vecinos y pobremente poblados, y de no mucha extensión, deberían formar uno solo, y aún casi reunidos, su superficie total sería inferior y menos rica que la del departamento de San Carlos, de la misma provincia de Ñuble, y su población equivalente al de este. Por otra parte, la villa de Yungay, cabecera de uno de los departamentos cuya fusión se propone, es un pueblo de sólo 2.281 habitantes, situado en la región sub-cordillerana y en un punto diametralmente opuesto al camino del tráfico natural y de las comunicaciones de la zona a que sirve de cabecera. En efecto, las comunas rurales del departamento de Yungay, esto es, Peumo y el Carmen, tienen su salida hacia el ferrocarril central, y ninguna relación los liga con el pueblo de Yungay, sino las exigidas por las necesidades administrativas de hoy. Bulnes, ciudad de 4.000 habitantes, ventajosamente situada sobre la línea del ferrocarril central, sería la cabecera del departamento.

El departamento de Puchacay, tiene una población de sólo 17.000 habitantes, encerrada en un territorio bastante pequeño (774 kilómetros cuadrados). Su cabecera (La Florida) tiene 983 habitantes, y sólo merece el nombre de aldea; está unida a Concepción por un camino carretero, transitable por automóviles.

La distancia se recorre en poco más de dos horas. La construcción del camino de Concepción a Bulnes, facilitaría aún más las comunicaciones.

Es, pues, clara la conveniencia de suprimir el departamento mencionado y anexar su territorio al departamento de Concepción.

Se propone también anexar la comuna de Antuco, del departamento de La Laja, al departamento de Rere a fin de que pueda formar, junto con la vecina comuna de Tucapel, perteneciente a este último departamento, un solo territorio municipal.

El departamento de Nacimiento, tiene sólo 18.035 habi-

tantes y un territorio bastante pequeño y nada rico. Su cabecera, importante en otro tiempo, como plaza fuerte fronteriza, es hoy un pueblo de 1.783 habitantes. Se propone la supresión de este departamento y su anexión al vecino de La Laja. Debe la Comisión agregar a este respecto que el estudio de los límites territoriales definitivos que actualmente practica el Departamento de Geografía Administrativa, se consulta la idea de anexar al departamento de Angol toda la parte sur del de Nacimiento, porque esa zona en continuo contacto con Angol, tiene difíciles y lejanas comunicaciones con Nacimiento. Así reducido este último departamento, sería aún más difícil dejarlo subsistente.

La comisión propone, asimismo, la rectificación de los límites entre los departamentos de La Laja y Mulchén, en su parte cordillerana, a fin de dejar bajo una sola jurisdicción la zona natural del alto valle del Bío-Bío. Toda esta zona tiene su salida más fácil por Mulchén.

Los tres departamentos de la actual provincia de Arauco están mal constituidos. El más rico y septentrional de ellos, que lleva el nombre de la provincia, está en fáciles y constantes comunicaciones, como ya se ha recordado, con el departamento de Lautaro, de la provincia de Concepción, con el cual forma una zona geográfica natural, unida por el ferrocarril de Curanilahue. El departamento de Arauco cuenta hoy con sólo 17.425 habitantes, de los que corresponden 2.137 a la villa cabecera, la cual está dividida entre dos comunas distintas para los fines municipales. Nada más natural sino que este departamento sea anexado al de Coronel. Se propone, asimismo, que la parte de la zona minera de Curanilahue que hoy se encuentra ubicada en el departamento de Lebu (distrito 3.º de la subdelegación 7.ª) pase también a formar parte del departamento de Coronel, cuya cabecera sería la ciudad y puerto de este nombre.

Los departamentos de Lebu y Cañete son ambos de muy escasa población. El primero cuenta hoy con 26.726 habitantes; pero separado de él el distrito de Curanilahue, ya mencionado, quedará sólo con 15.000 más o menos. El Departamento de Cañete, por su parte, sólo tiene 16.082 habitantes de los cuales corresponden 2.217 a la villa cabecera,

que dista de Lebu 55 kilómetros por ferrocarril. Se propone la fusión de ambos departamentos, con la cabecera de Lebu.

Por razones de índole geográfica, se propone la anexión de la comuna de Purén del departamento de Traiguén, al departamento de Angol, y de la mayor parte de la comuna de Perquenco del mismo departamento al de Mariluán (Victoria). Ambas comunas tienen su salida de tráfico y sus comunicaciones naturales, por la vía de Angol y Victoria, respectivamente.

De igual manera la subdelegación de Lonquimay del departamento de Llaima (Lautaro), se propone sea anexada al departamento de Mariluán. En efecto, la línea de tráfico y comunicaciones de esta zona, es la que atraviesa la cordillera de Pemehue, y une a Villa Portales con Curacautín. No existen relaciones directas de ninguna clase, salvo las administrativas, entre el alto Bío-Bío y Lautaro.

Se propone que la mayor parte de la comuna y subdelegación de Galvarino, perteneciente hoy al departamento de Llaima (Lautaro) sea anexada al departamento de Imperial, con la cual tiene comunicaciones más fáciles y directas, que se mejoran aun con la construcción del ferrocarril de Quino a Boroa. Además con esta medida se hace posible la fusión de las comunas de Cholchol y Galvarino, que forman juntas una unidad geográfica bien definida, y que no cuentan con suficientes recursos para continuar formando municipalidades separadas. Se propone asimismo que la parte del departamento de Temuco situada al Sur del río Pedregoso, y en la hoya hidrográfica del lago de Villarrica, sea anexada al departamento de Villarrica. Esa zona forma con la actual comuna de Villarrica una región natural bastante aislada de Temuco.

La Comisión propone asimismo que la cabecera del departamento de Villarrica sea en adelante la villa de Loncoche; no sólo por su situación más céntrica y su mayor progreso, sino que, con la próxima construcción del ferrocarril de Loncoche a Villarrica, esta población será el centro de las atracciones comerciales de la zona. En cambio Pitrufquén, se encuentra sobre el límite Norte del departamento, a orillas del río Toltén.

El departamento de Río Bueno, es aparentemente muy extenso, pero la mayor parte de su superficie consta de cordilleras y montañas desiertas o casi desiertas. Su población es muy escasa, y no alcanzó a 18 mil habitantes en el censo de 1920. Su cabecera, aunque es una villa de mediana importancia (4.500 habitantes) se encuentra situada sobre el río que le da el nombre, es decir en la misma frontera del departamento, y sólo a 10 kilómetros por ferrocarril de la cabecera del vecino departamento de La Unión. No es buena práctica dejar subsistentes centros administrativos tan vecinos y sin utilidad de ninguna especie. Debe recordarse además que tanto el departamento de Río Bueno como el de La Unión forman ambos una sola comuna cada uno.

La cabecera del departamento fusionado sería La Unión, que tiene en su abono la antigüedad, una posición más central, y prácticamente el mismo número de habitantes.

El departamento de Carelmapu es uno de los más anormales de la República. Fué creado en una época en que casi la totalidad de su población se encontraba sobre las costas del canal de Chacao y en los archipiélagos del seno de Reloncaví. Como se sabe, esa región pertenecía antiguamente a Chiloé, y sus habitantes conservan el carácter y costumbres de los isleños. El progreso agrícola de esta zona es poco considerable. Toda esta parte del departamento, donde se encuentra ubicada su capital (Calbuco) está en fácil comunicación marítima y aun terrestre con Puerto Montt.

En cambio, la mayor extensión del departamento, la más rica, la que presenta mayores perspectivas de adelanto, es la situada al Oeste del lago Llanquihue sobre la hoya del río Maullín y sus afluentes.

Ya en 1920 esta zona comprendía la mitad de la población del departamento y su incremento es rapidísimo.

Basta comparar las cifras crecientes de su producción agrícola para comprender cuál será el porvenir de esta región que está completamente aislada de la anterior y por tanto de la insular villa de Calbuco, la actual cabecera, pues para dirigirse a ella los habitantes de la subdelegación de Río Frío y demás vecinos, deben hacer previamente viaje a Puerto Montt para embarcarse en seguida por mar con des-

tino a Calbuco. Por tanto, ganarían inmensamente con su anexión a Puerto Montt.

Los departamentos de Llanquihue y Carelmapu unidos, contarían con una población total de 74.809 habitantes, es decir, un poco superior a la del vecino departamento de Osorno que no es cabecera de provincia, como el de Llanquihue.

La población del departamento de Quinchao se encuentra repartida en un pequeño archipiélago, dependiente de la isla de Chiloé, y cuya superficie total es sólo 326 kilómetros cuadrados, con una población de 18.532 habitantes. La capital es Achao, aldea de sólo 642 habitantes, es decir no más populosa que las cabeceras de comunas rurales menos importantes. El archipiélago de Quinchao se encuentra a tan fácil acceso de Castro, como la mayor parte de las comunas que componen este último departamento. Geográfica y administrativamente no se concibe, pues, la existencia del departamento de Quinchao, que subsiste como una tradición histórica de la antigua y original división de Chiloé durante la colonia, cuando una población de veinticinco a treinta mil almas, se repartía en no menos de una docena de corregimientos, los cuales pasaron a ser departamentos, después de la anexión del archipiélago a la República. Estos departamentos han sido poco a poco suprimidos. No hay razón para no proceder ahora en la misma forma con Quinchao.

El Gobierno de la República estudia la conveniencia de impulsar desde luego la colonización y aprovechamiento de la vasta región continental de la República, que se extiende desde el golfo de Ancud hasta la línea Norte del territorio de Magallanes. La comisión estima que una de las medidas que podrían contribuir con más eficacia a obtener este resultado, sería la de crear un centro administrativo para esta región, y en vista de ello, propone se forme un nuevo departamento, cuya cabecera podría establecerse provisoriamente en la boca del río Aysen. Este departamento, que dependería de la provincia de Chiloé, extendería su jurisdicción hasta la hoya del río Bravo, inclusive.

En cuanto al territorio de Magallanes, si fuese elevado a provincia, la comisión estima que podría ser dividido en

tres departamentos: el de Punta Arenas, que sería la cabecera, el de Natales y el de Porvenir.

El departamento de Natales comprendería la vasta zona de la Patagonia Occidental, desde el golfo de Penas hasta el canal de Smith. Su centro sería el pueblo de Puerto Natales, que ya contaba 1.965 habitantes en el censo de 1920, y cuyo incremento es muy rápido. Es un centro comercial de importancia y provisto de toda clase de recursos.

Porvenir es la cabecera natural de la Tierra del Fuego y de los archipiélagos situados al sur del Estrecho de Magallanes. Aunque su población era sólo de poco más de 500 habitantes en el censo de 1920, su importancia crece con rapidez, y es el núcleo del comercio y de la influencia chilena en el extremo meridional del continente.

La comisión propone, pues, la supresión de 18 departamentos, y la creación de tres; los de Aysén, Natales y Porvenir. Queda, pues, a favor de las economías un saldo de 15 departamentos.

Además de las rectificaciones de límites propuestas en este informe, el Departamento de Geografía Administrativa ha propuesto a la Comisión otras, sobre todo en las regiones cordilleranas, y cuyo objeto sería dar a las circunscripciones administrativas, sus límites naturales en esa montañosa sección del territorio. La comisión ha acordado considerar esas reformas en el proyecto de Código de Régimen Interior que está elaborando. Entre tanto, el Departamento de Geografía Administrativa hace estudiar la redacción definitiva de dichas modificaciones sobre el terreno mismo.

El mencionado proyecto de Código de Régimen Interior, contendrá la descripción completa de los límites de los departamentos, en la forma sistemática y uniforme que se empleó en la redacción del Decreto Ley N.º 354. Pero, en el entretanto, y considerando la posibilidad de que el Supremo Gobierno estime preferible poner en práctica desde luego algunas de estas reformas, en uso de las facultades extraordinarias de que está investido, ha acordado elevar a su consideración el adjunto proyecto de decreto que consulta las reformas propuestas en el cuerpo de este informe.

La Comisión no estima que corresponda a sus facultades

la de proponer cambios en la jurisdicción de los altos tribunales de justicia.

El artículo destinado a este objeto en el proyecto adjunto tiene por objeto concordar la nueva distribución territorial que se propone, con la actual división judicial, que no se modifica sino en los puntos en que no es posible dejar de hacerlo. Evidentemente es preferible que las jurisdicciones de las Cortes se extiendan en todo caso a provincias completas, y así queda establecido por el artículo 4.º del proyecto. Sin embargo, en el caso de la Corte de Valparaíso, la comisión no ha estimado prudente proponer que su jurisdicción se extienda a toda la provincia de Aconcagua, sino que las cosas permanezcan en su estado actual, es decir que los departamentos cuyo territorio forma parte de la actual provincia de Aconcagua, permanezcan como ahora bajo la jurisdicción de la corte de Santiago.

Dios gue a VS.

*Alberto Edwards.— Edecio Torreblanca.— Moisés Lazo de la Vega.— Eduardo Solano.— Augusto Rivera Parga.— Santiago Lazo.— Oscar Fenner.— Enrique Vera.— Luis Alberto Mesa Torres, secretario.*

Al señor Ministro del Interior.

Santiago, 30 de Diciembre de 1927.— Teniendo presente:

1.º La conveniencia de dividir administrativamente al país, atendiendo a las necesidades efectivas y a las características propias de las diversas regiones y localidades, como ser, la situación geográfica, la población, los medios de comunicación, las facilidades que deben darse a la administración de justicia y las relaciones sociales y económicas de aquéllas, en forma que el núcleo administrativo corresponda a una zona unida por comunidad de intereses, constituyendo un centro natural de cultura y de progreso;



2.º Que nuestra actual división administrativa obedece en muchos casos sólo a la tradición, a razones de política exclusivamente local o accidental o a otras circunstancias que no son permanentes ni pueden pesar frente a las necesidades generales del país o de las diversas regiones;

3.º Que la exagerada subdivisión existente ocasiona a veces retardos y tropiezos en la acción gubernativa sin fruto positivo alguno, aparte de que resulta dispendiosa, distrayendo en su mantenimiento dineros que el Estado debe emplear en alcanzar su propósito fundamental de fomento de la producción y de atención preferente de las actividades vitales del país;

4.º Que una descentralización administrativa general bien estudiada, al mismo tiempo que una concentración de las funciones de este orden en los lugares céntricos de cada región, tomando en cuenta los factores a que se refieren los considerandos anteriores, dará como resultado un mejor y más oportuno aprovechamiento de los caudales del Estado, una fiscalización más efectiva de su inversión, a la vez que ubicará la responsabilidad de su distribución y aplicación en los elementos administrativos que están en mejores condiciones prácticas de gobernarlos directamente, por su proximidad a las necesidades que deben satisfacerse con ellos;

5.º Lo informado por la Comisión nombrada por decreto N.º 6,965, de 20 de Octubre próximo pasado; y

6.º Lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley N.º 4,156, de 4 de Agosto próximo pasado, que autoriza al Presidente de la República para reorganizar los Servicios Administrativos Nacionales,

#### DECRETO:

Artículo 1.º Divídese el país en las siguientes provincias, departamentos y territorios:

*Provincia de Tacna.*— Capital Tacna.— Departamentos, Tacna y Arica;

*Provincia de Tarapacá.*— Capital Iquique.— Departamentos: Pisagua e Iquique;

*Provincia de Antofagasta.*— Capital Antofagasta.— Departamentos: Tocopilla, Loa, Antofagasta y Taltal;

*Provincia de Atacama.*— Capital Copiapó.— Departamentos: Chañaral, Copiapó y Huasco; capital Vallenar.

*Provincia de Coquimbo.*— Capital Serena.— Departamentos: Serena, Elqui, Ovalle e Illapel;

*Provincia de Aconcagua.*— Capital Valparaíso.— Departamentos: Petorca, San Felipe, Andes, Quillota y Valparaíso:

*Provincia de Santiago.*— Capital Santiago.— Departamentos: Santiago, Melipilla y Maipo;

*Provincia de Colchagua.*— Capital Rancagua.— Departamentos: Rancagua, Cachapoal, Caupolicán, San Fernando y Santa Cruz;

*Provincia de Talca.*— Capital Talca.— Departamentos: Curicó, Lontué, Talca y Mataquito; capital Curepto.

*Provincia de Maule.*— Capital Linares.— Departamentos: Loncomilla, Linares, Parral, Constitución y Cauquenes.

*Provincia de Ñuble.*— Capital Chillán.— Departamentos: San Carlos, Chillán, Yungay, Bulnes e Itata;

*Provincia de Concepción.*— Capital Concepción.— Departamentos: Tomé, Concepción, Yumbel (Rere), Coronel y Arauco; capital Lebu.

*Provincia de Bio-Bío.*— Capital Los Angeles.— Departamentos: Laja, Mulchén y Angol.

*Provincia de Cautín.*— Capital Temuco.— Departamentos: Traiguén, Victoria, Lautaro, Temuco, Imperial y Villarrica;

*Provincia de Valdivia.*— Capital Valdivia.— Departamentos: Valdivia, La Unión y Osorno;

*Provincia de Chiloé.*— Capital Puerto Montt.— Departamentos: Llanquihue, Ancud y Castro;

*Territorio de Aysén.*— Capital Puerto Aysén;

*Territorio de Magallanes.*— Capital Magallanes (Punta Arenas).— Departamentos: Natales, Magallanes y Tierra del Fuego.

Art. 2.º Los departamentos tendrán por límites los fijados por el decreto-ley N.º 354, de 17 de Marzo de 1925, y sus actuales cabeceras, con las modificaciones siguientes, además de las arriba indicadas:

1.º El departamento de Huasco estará formado por el territorio de los departamentos de Freirina y Vallenar, y su cabecera será la ciudad de Vallenar;

2.º El departamento de Serena estará formado por el territorio de los actuales departamentos de Serena y Coquimbo, y su cabecera será la ciudad de Serena;

3.º El departamento de Ovalle estará formado por el territorio de los actuales departamentos de Ovalle y Combarbalá, y su cabecera será la ciudad de Ovalle;

4.º El departamento de Illapel estará formado por el territorio del actual departamento de este nombre, y por el de las antiguas subdelegaciones 12 Pupío, 13 Las Vacas, 14 Los Vilos, 15 Huentelauquén, 16 Las Cañas, 17 Tambo y 18 Quelén, del actual departamento de Petorca. Su límite Sur será la línea de cumbres que limita por el Sur las hoyas hidrográficas del Estero de Pupío y del Río Choapa, desde la Punta Changos, sobre el Océano Pacífico hasta la frontera argentina;

5.º El departamento de Petorca estará formado por el territorio del actual departamento de este nombre, y por el de las antiguas subdelegaciones 2.ª Chicolco, 3.ª Petorca, 4.ª Hierro Viejo, 5.ª Pedegua, 6.ª Pichilemu, 7.ª Longotoma, 8.ª Guaquén, 9.ª Quilimarí, 10 Cóncores y 11 Tilama, del actual departamento de Petorca. Su límite Norte será la línea de cumbres que limita por el Sur las hoyas hidrográficas del Estero de Pupío y del Río Choapa, a partir desde la Punta de Changos, sobre el Océano Pacífico. La cabecera será la ciudad de Ligua.

6.º El departamento de San Felipe estará formado por el territorio del actual departamento de Putaendo, por el de las antiguas subdelegaciones 1.ª Coimas, 2.ª Estación, 3.ª Hospital, 4.ª Santo Domingo, 5.ª Almendral, 6.ª Tambo, 7.ª Santa María, 8.ª Jahuel, 9.ª San Fernando y 10 San Nicolás, del actual departamento de San Felipe y por el de la antigua subdelegación 5.ª Panquehue, del actual departamento de Los Andes;

7.º El departamento de Andes estará formado por las antiguas subdelegaciones 1.ª El Sauce, 2.ª El Comercio, 3.ª San Rafael, 4.ª Curimón, 7.ª La Rinconada, 8.ª Villa Ale-

gre, 9.<sup>a</sup> Tabolango, 10 Calle Larga, 11 Pocuro y 12 Santa Rosa, del actual departamento de Los Andes, y por el de las antiguas subdelegaciones 11 San Regis, 12 Miraflores, 13 San José y 14 Río Colorado del actual departamento de San Felipe;

8.º El departamento de Quillota estará formado por el territorio del actual departamento de este nombre, y por la parte de la antigua subdelegación 6.<sup>a</sup> Montenegro, del actual departamento de Los Andes, que queda al Norte de la línea de cumbres que limita por el Sur la hoya del río Aconcagua;

9.º El departamento de Valparaíso estará formado por el territorio de los actuales departamentos de Limache, Valparaíso y Casablanca, por la parte de la antigua subdelegación 5.<sup>a</sup> Lepe, del actual departamento de Melipilla, que queda al Norte de la línea de cumbres entre el cerro del Roble Alto y el cerro de Las Cardas, pasando por el Alto de Carén, el cerro de Los Morros y el paso de los Padrones sobre el Estero de Puangue.

10. El departamento de Santiago estará formado por el territorio de los actuales departamentos de Santiago y La Victoria, por la parte de la antigua subdelegación 6.<sup>a</sup> Montenegro, del actual departamento de Los Andes, que queda al Sur de la línea de cumbres que limita por el Sur la hoya del río Aconcagua; por la subdelegación 4.<sup>a</sup> Curacaví, del departamento de Melipilla, por la parte de la antigua subdelegación 5.<sup>a</sup> Lepe, del mismo departamento, que queda al Sur de la línea de cumbres entre el cerro de Roble Alto y el cerro de Las Cardas, pasando por el Alto de Carén, el cerro de Los Morros y el paso de Los Padrones, sobre el estero Puangue y por el distrito 3.º El Monte, de la antigua subdelegación 5.<sup>a</sup> Valdivia de Paine, del actual departamento de Maipo. Su capital es la ciudad de Santiago.

11. El departamento de Maipo estará formado por el territorio del actual departamento de este nombre, a excepción del distrito 3.º El Monte, de la antigua subdelegación 5.<sup>a</sup> Valdivia de Paine. Su cabecera es la Villa de Buin;

12. El departamento de Melipilla estará formado por el territorio del actual departamento de San Antonio y por el

de las antiguas subdelegaciones 1.<sup>a</sup> Melipilla, 2.<sup>a</sup> San Francisco del Monte, 3.<sup>a</sup> María Pinto, 9.<sup>a</sup> Matadero, 10 Chocacán y 11 Codigua, del actual departamento de Melipilla. Su cabecera es el puerto de San Antonio;

13. El departamento de Rancagua estará formado por el territorio del actual departamento de este nombre, por el de las antiguas subdelegaciones 5.<sup>a</sup> Idahue, 6.<sup>a</sup> Coltauco, 7.<sup>a</sup> Almendro y 8.<sup>a</sup> Parral, del actual departamento de Cachapoal, y por la parte del actual departamento de Caupolicán, que queda comprendida dentro de la hoya hidrográfica del alto río Cachapoal, aguas arriba de su confluencia con el río Claro;

14. El departamento de Cachapoal estará formado por el territorio de las antiguas subdelegaciones 1.<sup>a</sup> Peumo, 2.<sup>a</sup> Codao, 3.<sup>a</sup> El Carmen y 4.<sup>a</sup> El Manzano, del departamento de este nombre; por las antiguas subdelegaciones 16 Quilamuta, 17 Carén, 18 Alhué y 19 El Asiento, del actual departamento de Melipilla, y por las antiguas subdelegaciones 9.<sup>a</sup> Zúñiga, 10 Pichidegua, 11 Pencahue, 12 Tagua-Tagua y 16 Larmahue, del actual departamento de San Vicente. La cabecera del departamento de Cachapoal es la Villa de San Vicente.

15. El departamento de Caupolicán estará formado por el territorio del actual departamento de este nombre, con exclusión del que queda comprendido dentro de la hoya hidrográfica del alto río Cachapoal, aguas arriba de su confluencia con el río Claro. Su cabecera es la ciudad de Rengo;

16. El departamento de San Fernando estará formado por las antiguas subdelegaciones 1.<sup>a</sup> San Fernando, 2.<sup>a</sup> Estación, 3.<sup>a</sup> El Crucero, 4.<sup>a</sup> Roma, 5.<sup>a</sup> Talcarehue, 6.<sup>a</sup> Tinguiririca, 7.<sup>a</sup> Pidihuinco, 8.<sup>a</sup> Chimbarongo, 9.<sup>a</sup> Nancagua, 19 Placilla y 20 San Luis, del actual departamento de San Fernando, y el distrito 1.<sup>o</sup> Cunaco, de la antigua subdelegación 10 Cunaco, del mismo departamento;

17. El departamento de Santa Cruz estará formado por las antiguas subdelegaciones 1.<sup>a</sup> Santa Cruz, 2.<sup>a</sup> Quinahue, 3.<sup>a</sup> Chépica, 4.<sup>a</sup> Paredones de Auquenco, 5.<sup>a</sup> Nerquihue, 6.<sup>a</sup> Lolol y 8.<sup>a</sup> Pumanque, del departamento de Santa Cruz; por las antiguas subdelegaciones 11 Palmilla, 12 Peña Blanca,

13 Cáhuil, 14 Cocauquén, 15 Navidad, 16 Rosario, 17 Estrella, 18 Calleuque y 21 Población, del actual departamento de San Fernando; por los distritos 2.º Apaltas y 3.º Isla de Paniahue, de la antigua subdelegación 10 Cunaco, del mismo departamento; por la antigua subdelegación 15 Huique, del actual departamento de San Vicente, y por la antigua subdelegación 4.ª Paredones, del actual departamento de Vichuquén.

18. El departamento de Mataquito estará formado por las antiguas subdelegaciones 1.ª Vichuquén, 2.ª Llico, 3.ª Iloca, 5.ª Alcántara, 6.ª Licantén y 7.ª La Huerta, del actual departamento de Vichuquén, y por las antiguas subdelegaciones 1.ª Curepto, 2.ª Hornillos, 3.ª Limávida, 4.ª Tonlemo y 5.ª Gualleco, del actual departamento de Curepto. La cabecera del departamento de Mataquito será la villa de Curepto;

19. El departamento de Constitución estará formado por el territorio del actual departamento de este nombre y por las antiguas subdelegaciones 7.ª Toconey, 8.ª Quivolgo, 9.ª Putú y 10 Chanquiique, del actual departamento de Curepto;

20. El departamento de Talca estará formado por el territorio del actual departamento de este nombre;

21. El departamento de Linares estará formado por el territorio del actual departamento de este nombre;

22. El departamento de Cauquenes estará formado por el territorio de los actuales departamentos de Cauquenes y Chanco. Su cabecera será la ciudad de Cauquenes;

23. El departamento de San Carlos estará formado por el territorio del actual departamento de este nombre y por la parte del actual departamento de Chillán, que queda comprendida dentro de la hoya hidrográfica del alto río Ñuble, aguas arriba de su confluencia con el Estero de Pangue;

24. El departamento de Chillán estará formado por el territorio del actual departamento de este nombre con exclusión del que queda comprendido dentro de la hoya hidrográfica del alto río Ñuble, aguas arriba de su confluencia con el Estero de Pangue;

25. El departamento de Bulnes estará formado por el te-

territorio del actual departamento de este nombre y por el de la comuna de Quillón, del antiguo departamento de Puchacay. Su cabecera será la ciudad de Bulnes;

26. El departamento de Yungay estará formado por el territorio del antiguo departamento de este nombre, por las comunas de Tucapel, del antiguo departamento de Rere, y Antuco, del antiguo departamento de La Laja;

27. El departamento de Tomé estará formado por el territorio del actual departamento de Coelemu. Su cabecera es la ciudad de Tomé;

28. El departamento de Concepción estará formado por los antiguos departamentos de Concepción, Talcahuano y Puchacay, menos la comuna de Quillón. Su cabecera será la ciudad de Concepción;

29. El departamento de Yumbel estará formado por el territorio del actual departamento de Rere, menos la comuna de Tucapel;

30. El departamento de Coronel estará formado por el territorio de los actuales departamentos de Lautaro y Arauco, y por la parte del actual departamento de Lebu, cuyos límites son: al Norte, el límite Sur del actual departamento de Arauco; al Este, la cordillera de Nahuelbuta; al Sur, el río Trongol, y al Oeste, el río Curanilahue. La cabecera del departamento será la ciudad de Coronel;

El departamento de Arauco estará formado por el antiguo departamento de Cañete y por el de Lebu, en la parte no comprendida en el departamento de Coronel. Su cabecera es la ciudad de Lebu.

31. El departamento de Laja estará formado por la parte del territorio del actual departamento de La Laja, comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, el río Laja, desde su confluencia con el río Bío-Bío, hasta su confluencia con el río Rucúe; el río Rucúe, desde su confluencia con el Bío-Bío hasta su origen, y la línea de cumbres que limita por el Sur la hoya hidrográfica del río Laja, desde el origen del río Rucúe hasta la línea de cumbres que limita por el Poniente la hoya del río Queuco. Al Este, la línea de cumbres que limita por el Poniente la hoya del río Queuco, desde la línea de cumbres que limita por el Sur la hoya del río de La

Laja hasta la confluencia del río Queuco con el río Bío-Bío. Al Sur y Oeste, el río Bío-Bío, desde su confluencia con el río Queuco hasta su confluencia con el río de La Laja. La cabecera del departamento de Laja es la ciudad de Los Angeles;

32. El departamento de Mulchén estará formado: *a)* por el territorio del actual departamento de este nombre; *b)* por la parte del actual departamento de La Laja, comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, la línea de cumbres que limita por el Sur la hoya del río de La Laja, desde la línea de cumbres que limita por el Poniente la hoya del río Queuco hasta la frontera argentina. Al Este, la frontera argentina, desde la línea de cumbres que limita por el Sur la hoya del río de La Laja hasta el paso de Rahue. Al Sur, el río Rahue o Rahuelco, desde su origen en el paso de Rahue sobre la frontera argentina, hasta su desembocadura en el río Bío-Bío. Al Oeste, el río Bío-Bío, desde su confluencia con el río Rahue o Rahuelco, hasta su confluencia con el río Queuco, y la línea de cumbres que limita por el Poniente la hoya hidrográfica del río Queuco, desde la confluencia del río Queuco con el río Bío-Bío, hasta la línea de cumbres que limita por el Sur la hoya del río de La Laja; *c)* por la parte del actual departamento de Nacimiento, que queda al Norte del siguiente límite: la línea de cumbres, desde el origen del río Carampangue hasta el origen del estero de San Miguel; el estero de San Miguel, desde su origen hasta su confluencia con el río Pichipehuén; el río Pichipehuén hasta el deslinde Sur del fundo Casa de los Barros; dicho deslinde, desde el río Pichipehuén, hasta el origen del estero de los Barros; el estero de los Barros, desde su origen hasta su confluencia con el río Esperanza; dicho río hasta su unión con el río Maitenrehue; el río Maitenrehue hasta su unión con el estero Meñir, el estero Meñir hasta su origen; el deslinde Sur del fundo Meñir, desde el origen del estero Meñir hasta el origen del estero Liñeco, y el estero Liñeco, desde su origen hasta su confluencia con el río Vergara;

33. El departamento de Angol estará formado por el territorio de los actuales departamentos de Angol y Collipulli, por la antigua subdelegación 6.ª Purén, del actual departamento de Traiguén, y por la parte del actual departamento

de Nacimiento, que queda al Sur de la línea descrita en el número anterior;

34. El departamento de Traiguén estará formado por las antiguas subdelegaciones 1.<sup>a</sup> Estación, 2.<sup>a</sup> Los Molinos y 5.<sup>a</sup> Lumaco, del actual departamento de Traiguén, y por la parte de la antigua subdelegación 4.<sup>a</sup> Perquenco, del mismo departamento, que está situada al Oeste de la siguiente línea: el deslinde Oriental de las hijuelas 782, 1219 y 1224, desde el río Quino hasta el río Perquenco, y el río Perquenco, desde el deslinde Oriental de la antigua hijuela 1224, hasta su desembocadura en el río Quillén;

35. El departamento de Victoria estará formado por el territorio del actual departamento de Mariluán, por la antigua subdelegación 6.<sup>a</sup> Lonquimay, del actual departamento de Llaima, y por la parte de la antigua subdelegación 4.<sup>a</sup> Perquenco, del actual departamento de Traiguén, que está situada al Este de la siguiente línea: el deslinde Oriental de las antiguas hijuelas 782, 1219 y 1224, desde el río Quino hasta el río Perquenco, y el río Perquenco, desde el deslinde Oriental de la antigua hijuela 1224 hasta su desembocadura en el río Quillén;

36. El departamento de Lautaro estará formado por las antiguas subdelegaciones 1.<sup>a</sup> Lautaro, 2.<sup>a</sup> Galvarino y 3.<sup>a</sup> Mucu, del actual departamento de Llaima, y por la antigua subdelegación 2.<sup>a</sup> Cholchol, del actual departamento de Imperial;

37. El departamento de Temuco conservará los límites que le asignó el decreto-ley N.º 354, de 17 de Marzo de 1925, modificados por la parte del Sur, en la siguiente forma: al Sur, la línea de cumbres que limita por el Norte la hoya hidrográfica del lago Villarrica, desde la frontera argentina hasta el origen del río Pedregoso; el río Pedregoso, desde su origen hasta su confluencia con el río Toltén, y el río Toltén, desde su confluencia con el río Pedregoso hasta la prolongación de la línea recta de linderos, que limita entre otras, por el Poniente las antiguas hijuelas 258, 229, 214, 191 y 104.

38. El departamento de Imperial estará formado por el territorio de las antiguas subdelegaciones 1.<sup>a</sup> Nueva Impe-

rial, 3.<sup>a</sup> Misiones, 4.<sup>a</sup> Moroa, 5.<sup>a</sup> Tirúa y 6.<sup>a</sup> Carahue, del actual departamento de Imperial;

39. El departamento de Villarrica tendrá por límites: al Norte, el río Toltén, desde su desembocadura en el Océano Pacífico hasta su confluencia con el río Pedregoso; el río Pedregoso, desde su confluencia con el río Toltén, hasta su origen, y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya hidrográfica del lago Villarrica, desde el origen del río Pedregoso hasta la frontera argentina. Al Este, la frontera argentina, desde la línea de cumbres que limita por el Norte la hoya hidrográfica del lago Villarrica, hasta la línea de cumbres que limita por el Sur dicha hoya. Al Sur, la línea de cumbres que limita por el Sur la hoya hidrográfica del lago Villarrica, desde la frontera argentina hasta el volcán Villarrica; y la línea de cumbres que limita por el Norte las hoyas hidrográficas del lago Calafquén y del río Leufucade, desde el volcán Villarrica, hasta el origen del estero Cudico; el estero Cudico, desde su origen hasta su desembocadura en el río Cruces; el río Cruces, desde la desembocadura del estero Cudico hasta la desembocadura del río Quilén o Quitraco; el río Quitraco o Quilén, desde su desembocadura en el río Cruces hasta su confluencia con la quebrada Lingue; la quebrada Lingue, desde su confluencia con el río Quilén o Quitraco, hasta su origen; la línea de cumbres, desde el origen de la quebrada Lingue, hasta el origen de la quebrada Honda de Ringán en el cerro Tripayante; la quebrada Honda de Ringán desde su origen hasta su confluencia con el río Lingue o Mehuín, y el río Lingue o Mehuín, desde su confluencia con la quebrada Honda de Ringán, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico. Al Oeste, el Océano Pacífico, desde la desembocadura del río Lingue o Mehuín hasta la desembocadura del río Toltén. La cabecera del departamento de Villarrica será la ciudad de Loncoche;

40. El departamento de Valdivia conservará los límites que le asignó el decreto ley N.º 354, de 17 de Marzo de 1925, modificados por la parte Norte, en la cual le servirá de límite la línea descrita como límite Sur del departamento de Villarrica, por el número anterior.

41. El departamento de La Unión estará formado por el

territorio de los actuales departamentos de La Unión y Río Bueno. Su cabecera será la ciudad de La Unión;

42. El departamento de Osorno estará formado por el territorio del actual departamento de este nombre, y por la parte del actual departamento de Llanquihue, comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, el río Rahue, desde la desembocadura del río Chanchán hasta su origen en el lago Rupanco; el lago Rupanco, desde el origen del río Rahue hasta la desembocadura del río de las Gaviotas, y el río de las Gaviotas, desde su desembocadura en el lago Rupanco, hasta su origen en el Portezuelo de Millaqueo, sobre la frontera argentina. Al Este, la frontera argentina, desde el portezuelo de Millaqueo hasta la línea de cumbres que limita por el Sur la hoya del lago Rupanco. Al Sur, la línea de cumbres que limita por el Sur la hoya del lago Rupanco, desde la frontera argentina hasta el origen del río Coihueco; el río Coihueco, desde su origen hasta la confluencia del estero Nochaco; el estero Nochaco, desde su confluencia con el río Coihueco hasta el camino de Cancura a Octay, y el camino de Cancura a Octay, desde el estero Nochaco hasta el río Chanchán. Al Oeste, el estero Chanchán desde el camino de Cancura a Octay hasta su desembocadura en el río Rahue;

43. El departamento de Llanquihue estará formado por el territorio de los actuales departamentos de Carelmapu y Llanquihue, excepto la parte del último departamento nombrado que queda agregada al departamento de Osorno, conforme a lo dispuesto en el número anterior. La cabecera del departamento de Llanquihue es la ciudad de Puerto Montt;

44. El departamento de Castro estará formado por la parte de los actuales departamentos de Castro y Quinchao, que queda comprendida en la Isla Grande de Chiloé y los archipiélagos adyacentes, incluyendo la isla Chauque, el archipiélago de Quinchao, las islas Desertores, la de Guafo y la parte del archipiélago de los Chonos, que queda al Poniente del Canal Moraleda y al Norte de los canales King, y Pérez;

45. El Territorio de Aysen tendrá por límites: al Norte los canales King y Pérez desde el Océano Pacífico hasta el canal Moraleda; el canal Moraleda y el Golfo de Corcovado,

desde el Canal Pérez hasta la Punta Chulao: la divisoria secundaria de aguas desde la Punta Chulao hasta la línea de cumbres que limita por el Sur la hoya del estuario Comau o Leptepo, y la línea de cumbres que limita por el Sur la hoya del estuario Comau y río Vodudahue, desde la divisoria de aguas antes mencionada hasta la frontera argentina. Al Este, la frontera argentina, desde la línea de cumbres que limita por el Sur la hoya del río Vodudahue hasta el origen del río Trinidad. Al Sur, el río Trinidad, desde su origen en la frontera argentina hasta su desembocadura en el estero de Eyre, y el estero de Eyre y los canales Icy, Wide y Trinidad hasta el Océano pacífico. Al Oeste, el Océano Pacífico desde el canal Trinidad hasta el canal King. La cabecera del Territorio de Aysen será el puerto de Aysen;

46. El departamento de Natales tendrá por límites: al Norte, los canales de Trinidad, Wide y Eyre, desde el Océano Pacífico hasta la desembocadura del Río Trinidad, y el río Trinidad, desde su desembocadura en el estero Eyre hasta su origen en la frontera argentina. Al Este, la frontera argentina, desde el origen del río Trinidad hasta el río Chorrillo de los Alambres. Al Sur, el río Chorrillo de los Alambres, desde la frontera argentina hasta el lago Balmaceda; el lago Balmaceda; el río Hollemberg, desde el lago Balmaceda hasta su desembocadura en el golfo Almirante Montt; el golfo Almirante Montt y los canales Valdés, Kirke, Morla Vicuña, Unión, Victoria, Smyth, y Nelson, desde el golfo Almirante Montt, hasta el Océano Pacífico. Al Oeste, el Océano Pacífico, desde el canal o estrecho de Nelson hasta el canal Trinidad. La cabecera del departamento de Natales será el puerto de Natales;

47. El departamento de Magallanes tendrá por límites: al Norte, los canales Nelson, Smyth, Victoria, Unión, Morla Vicuña, Kirke, Valdés y el golfo Almirante Montt, desde el Océano Pacífico hasta la desembocadura del río Hollemberg, en el golfo Almirante Montt; el río Hollemberg, desde el golfo Almirante Montt hasta el lago Balmaceda; el lago Balmaceda; el río Chorrillo de los Alambres, desde el lago Balmaceda hasta la frontera argentina, y la frontera argentina, desde el río Chorrillo de los Alambres hasta la punta de Dun-

geness. Al Sur, el Estrecho de Magallanes, desde la punta Dungeness hasta el Océano Pacífico. Al Oeste, el Océano Pacífico, desde el Estrecho de Magallanes hasta el canal o estrecho Nelson. La cabecera del departamento de Magallanes será la ciudad de Magallanes (Punta Arenas); y

48. El departamento de Tierra del Fuego tendrá por límites: al Norte, el Estrecho de Magallanes; al Este, la frontera argentina y el Océano Atlántico; al Sur, el Océano Antártico; y al Oeste, el Océano Pacífico. La cabecera del departamento de Tierra del Fuego será la villa de Porvenir.

Art. 3.º Para los efectos del presente decreto, se tendrá como límite de las antiguas subdelegaciones, los que les hayan sido fijados por las leyes o decretos respectivos; pero, en la parte en que dichos límites de las antiguas subdelegaciones, sean al mismo tiempo límites departamentales, de los fijados por el decreto-ley N.º 354, de 17 de Marzo de 1925, prevalecerán las disposiciones del expresado decreto-ley, en el caso en que hubiera contradicción real o aparente, entre éstas y las de otras leyes o decretos anteriores o posteriores.

Art. 4.º El Conservador de Bienes Raíces y los demás registros y documentación oficial correspondientes a los departamentos suprimidos, serán fusionados con los de la cabecera del departamento a que aquéllos hayan sido anexados.

Para los efectos de este artículo, el departamento de Pectorca se entenderá anexo al de Ligua, y los de Vichuquén y Curepto al de Mataquito.

Art. 5.º Los funcionarios de los departamentos y provincias suprimidos que hubieren de cesar en sus funciones por virtud de esa supresión, gozarán de las indemnizaciones acordadas a los cesantes en virtud de las disposiciones vigentes.

Art. 6.º El presente decreto comenzará a regir desde el 1.º de Febrero de 1928.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno.—C. IBÁÑEZ C.—*Enrique Balmaceda.*—*Pablo Ramírez.*



## El Territorio de Aysen

La creación del territorio de Aysen pone de actualidad uno de los problemas más interesantes de nuestra geografía económica.

Como se sabe, la zona poblada y explotada del territorio chileno termina o se interrumpe bruscamente a la altura de Chiloé; desde allí hasta el seno de la Última Esperanza, por una extensión de siete grados geográficos, comparable por tanto a la que separa Valparaíso de Valdivia, el país se encuentra desierto y prácticamente inexplorado.

Las condiciones físicas del territorio explican en parte este fenómeno. Desde el grado 40 de latitud la agricultura sólo parece disponer de terrenos aptos para un cultivo normal en la zona que corresponde al valle longitudinal. Ello ya es visible en el departamento de Osorno, cuya región litoral permanece inculta y cubierta de húmedas selvas, a la misma altura en que el valle central constituye una de las regiones agrícolas más ricas de la República.

El contraste es aún más marcado un poco más al sur, en la isla de Chiloé, cuya población y cultivos se concentran en su costa oriental y en las islas que la bordean, mientras el litoral opuesto que mira hacia el Océano es casi absolutamente desierto; sólo existe en él un caserío, el de Cucao, más o menos a la altura de Castro.

Esta distribución de los habitantes y de los cultivos, apa-

rentemente caprichosa, obedece, sin embargo, a causas climáticas y orográficas perfectamente conocidas.

Los húmedos vientos del Oeste, que prevalecen en aquellas latitudes, precipitan la mayor parte del agua que contienen sobre las laderas occidentales de la cordillera de la costa y de las montañas de los Andes que limitan por el oriente el valle longitudinal y los canales. De allí que esas regiones sufran de lluvias excesivas que imposibilitan o dificultan todo cultivo normal. Por otra parte, las tierras expuestas directamente al influjo de esos vientos oceánicos carecen propiamente de estación cálida: el clima es allí «neutro» como en ciertas regiones de las Islas Británicas, famosas por su despoblación y pobreza.

Las condiciones meteorológicas de Ancud son aproximadamente las mismas que las de Valencia al Oeste de Irlanda. Castro, en cambio, que es la verdadera capital económica de Chiloé, puede compararse a Dublín por su clima.

El valle longitudinal, abrigado como está de los vientos húmedos por las alturas de la cordillera de la costa, presenta, por tanto, buenas condiciones agrícolas. En Osorno y Castro llueve dos y tres veces menos que en la región litoral de correspondiente latitud.

Como el valle de que venimos hablando desaparece bajo el mar, ya en parte desde Puerto Montt, y sólo quedan de él vestigios al Oriente de Chiloé, con él también desaparece el territorio agrícola de la zona austral de nuestro país.

Los hechos que acabamos de recordar brevemente parecen justificar, a primera vista, el pesimismo con que algunos contemplan la patriótica iniciativa del Presidente de la República en orden a incorporar al movimiento económico del país la vasta zona que se extiende desde Chiloé hasta las vecindades del Estrecho de Magallanes. Pero un estudio más completo del problema prueba que ese pesimismo no es, por fortuna, bien fundado.

La zona que constituye el nuevo territorio de Aysen puede ser dividido en tres zonas longitudinales que conservan a lo menos en parte sus características desde el sur de Chiloé hasta el Estrecho.

La más occidental de estas fajas está formada por los ar-

chipiélagos que constituyen la prolongación de la cordillera de la costa hacia el sur. Esta primera faja ofrece, a lo menos por ahora, escasas expectativas de aprovechamiento agrícola. Las islas de los Chonos y la península de Taitao ofrecen una superficie en general muy quebrada, excesivamente húmeda y de clima «neutro». Las extensiones colonizables deben ser allí muy escasas y encontrarse hacia la vertiente oriental de esas islas.

La segunda de las fajas longitudinales está formada por las vertientes occidentales de las cordilleras que bordean por el Este el golfo de Corcovado, el canal de Moraleda y los demás que continúan este último hacia el Sur. Las condiciones climáticas y orográficas de esta zona son, si cabe, aun más desfavorables que las de los vecinos archipiélagos. Las elevadas cordilleras que la forman, sirven como de pantalla a los vientos húmedos del Oeste y sus abruptas faldas son el teatro de continuas y torrenciales lluvias. El viajero que, navegando desde los canales, contempla las tierras continentales de aquellas regiones ha de formarse necesariamente una triste idea de su porvenir agrícola: sólo ve cerros elevados y pendientes que destilan una humedad constante.

Pero el espectáculo cambia al Oriente de esa cordillera litoral, que, como se sabe, está atravesada por numerosos ríos como el Yelcho, el Palena, el Aysen, el Baker, etc. A medida que se marcha hacia el Oriente, las lluvias van poco a poco disminuyendo de intensidad, las salvajes cordilleras se transforman en terrenos más suaves y en valles o llanuras extensos, y las estaciones se acentúan. Todo el curso superior de los ríos que hemos mencionado se desarrolla en una región de clima típicamente europeo, como lo prueban las escasas observaciones meteorológicas que se han efectuado allí y el aspecto de la vegetación. Desde las húmedas selvas del litoral hasta las áridas llanuras de la Patagonia argentina el cambio de las condiciones climáticas es gradual. Esta zona intermedia, tan vasta como varias provincias de nuestra región central, es la que ofrece mejores perspectivas para la agricultura y la ganadería. En ella se han ido concentrando espontáneamente los escasos pobladores de aquel enorme territorio.

Las posibilidades agrícolas de esa comarca no pueden ser discutidas, pero constituyen para Chile algo como un tesoro oculto tras el imponente y salvaje espectáculo de las selváticas y húmedas cordilleras litorales.

Si los ríos que atraviesan esa comarca hubieran sido de tan fácil navegación como el Bueno y sus afluentes, existirían ya en ella algunos centros de colonización y cultivo, como sucedió con Osorno y La Unión gracias al río Bueno, mucho antes que fuera construído el ferrocarril longitudinal.

Pero los ríos de la Patagonia Occidental están todos interrumpidos por rápidos y cascadas casi desde la costa; pues han debido abrirse paso al través de una elevadísima cordillera. La región agrícola y ganadera de que venimos hablando se encuentra, pues, prácticamente aislada del litoral, y no ha podido colonizarse por sí sola. Sus pobladores de hoy dependen para sus comunicaciones más especialmente de la Argentina, y su incipiente comercio se verifica en parte a lo menos al través de las Pampas y hacia el Atlántico.

Dadas estas condiciones geográficas, puede decirse que no existe en Chile una zona que exija una acción más efectiva del Estado, para que pueda ser colonizada y explotada como el territorio de Aysen.

Dicha acción, que hasta hoy ha sido nula, habrá de ejercitarse en muy diversas formas.

Por de pronto, es necesario reconocer científicamente el territorio cuya exploración no es muy completa. Sólo mediante un estudio de este género puede apreciarse cuáles son las zonas más favorecidas por el clima, la estructura del terreno y la facilidad de las comunicaciones, para establecer en ellas los núcleos o centros de la futura colonización.

Deberá en seguida abrirse caminos o ferrocarriles que comuniquen esas zonas de colonización con los puertos de los canales, siguiendo probablemente el curso de los grandes ríos de la región.

Será igualmente preciso establecer líneas de tráfico marítimo entre los puertos mencionados y Puerto Montt o Ancud.

No es posible esperar que, sin estas iniciativas del Estado pueda prosperar la zona de que nos venimos ocupando: *ella*

*no puede colonizarse por sí sola*, como lo prueba su actual despoblación y como es patente para cualquiera que conozca siquiera en forma elemental su estructura geográfica.

Por eso consideramos que la creación del Territorio de Aysén, en cuanto constituye el principio de una labor eficiente del Gobierno sobre un vasto y rico territorio, hasta hoy enteramente abandonado por nuestros gobernantes, y que exige, como ningún otro del trabajo y de la acción del Estado, para desarrollar su progreso, constituye una de las más fecundas iniciativas del actual Presidente de la República.

Sólo nos resta desear que la incorporación definitiva del territorio de Aysén a la economía nacional y a la riqueza productora del país se convierta muy luego en una espléndida realidad, y que esta obra de progreso quede ligada al nombre del Excmo. señor Ibáñez como ya lo ha sido su iniciativa.

ALBERTO EDWARDS.

---



## Chile Prehispano

### EL PROBLEMA DE LOS ARAUCANOS

Hace algunos años, con ocasión del centenario del Brasil, se celebró en Río de Janeiro un Congreso de Historia, al cual asistieron representantes de las diferentes naciones del continente americano. El objeto principal de dicho Congreso era ponerse de acuerdo sobre la coordinación de una HISTORIA GENERAL DE AMÉRICA y formular un plan de trabajo para la redacción de tan importante labor. Se acordó pedir la cooperación de los diferentes gobiernos.

Requerido el Gobierno nacional, éste encargó a la Universidad la confección de una HISTORIA DE CHILE. Se debatió en el Consejo de Instrucción sobre la mejor manera de llevar a cabo la obra, acordándose repartirla por secciones, y dar cada parte a un especialista, para su redacción. Para que escribiera lo referente a la Prehistoria fué designado el señor Tomás Guevara, quien había sido el delegado de la Universidad en el Congreso mencionado.

El señor Guevara acaba de publicar el primer tomo de su trabajo, el que lleva por título el nombre con que encabezamos estas líneas; CHILE PREHISPANO.

El presente volumen consta de 450 páginas de texto, repartido en doce capítulos. Se divide en dos partes: la primera trata de los antiguos pueblos y culturas de las provincias

septentrionales del país, terreno nuevo para el autor; y, la segunda parte, o sean los últimos seis capítulos, dedicada a los araucanos, sus orígenes, su organización política, social, militar y religiosa.

En esta materia está bien versado el autor, y debemos a su pluma diez o más volúmenes en que presenta el pueblo araucano en las más variadas fases de su historia y su sociabilidad.

Para los efectos del presente artículo, es la segunda parte del libro que nos interesa, por ser de actualidad el problema de los orígenes de los araucanos, tema acerca del cual el señor Guevara y el que esto escribe, sostenemos teorías divergentes. Reservamos para otra ocasión algunas observaciones y reparos sobre la primera parte, con la cual, sin embargo, estamos más de acuerdo que con la segunda.

Hace muchos años, en un estudio de la antropología física de los indígenas de Chile (1), escribimos lo siguiente: «Los Mapuches (o araucanos) del valle central predominaban en todo el territorio entre el Bío-Bío y el Toltén, desde la región sub-andina, donde se había mezclado con los pehuenches, hasta la costa; comarca en que absorbían la población primitiva, produciendo nuevos tipos cuya variedad asombra al estudiante.

«Originaria de las pampas argentinas, esta raza debe haber llegado al suelo chileno muy pocos siglos antes de la conquista española. Al norte del Bío-Bío (entre este río y el Itata), donde probablemente encontraron mayor resistencia, éste elemento se fusionó con las naciones existentes; pero, al sur de dicho río, conservaron con mayor pureza su tipo primitivo, sobre todo en la región de los llanos centrales, donde sus descendientes todavía residen, sin que hayan cambiado en mucho su tipo étnico.»

Dimos nuestras razones para llegar a semejante conclusión, las que eran, sin embargo, principalmente antropológicas. En publicaciones posteriores también hemos presentado ar-

---

(1) ANTROPOLOGÍA CHILENA, revista del Museo de La Plata. Tomo XVI. Buenos Aires, 1909, y Publicaciones del IV Congreso Científico (1.º Pan Americano) III.ª Sección Ciencias Naturales, Antropológicas y Etnológicas, T. II. Vol. XIV. Santiago, 1911.

gumentos de índole etnográfica, arqueológica y lingüística, en apoyo de dicha opinión.

En los veinte años que van corridos desde que escribimos el trabajo citado, no hemos encontrado ningún motivo para cambiar de parecer, sino mucha evidencia que tiende a comprobar la hipótesis ofrecida. Una parte de esta evidencia la presentamos en síntesis en otro trabajo, publicado en 1924, titulado ORGANIZACIÓN SOCIAL Y CREENCIAS RELIGIOSAS DE LOS ANTIGUOS ARAUCANOS y en diversos artículos de diferentes revistas, durante los últimos años.

El señor Guevara dedica el capítulo VII de su nueva obra a impugnar y rebatir dicha hipótesis, y especialmente ataca las opiniones que expresamos en el libro que acabamos de citar.

Nuevamente insiste en la homogeneidad de la raza indígena que habitaba al sur del Choapa, de la cual cree formaban una parte integrante, los araucanos que moraban entre el Bío-Bío y el Toltén, los que nosotros estimamos como elemento intruso y extraño en la zona.

Al hacer una lectura superficial de la obra, los argumentos del señor Guevara pueden parecer lógicos y concluyentes; pero un estudio crítico demuestra que son a menudo especiosos, mal fundados, basados en interpretaciones erróneas de los hechos y a veces en un conocimiento imperfecto de la materia tratada.

Como las diferencias en las dos teorías no son tanto de detalle, sino de fondo, conviene revisar toda la cuestión, y por ser de actualidad, comenzamos nuestra crítica con el capítulo VII, que se titula *El origen de los Araucanos del sur*.

Ante todo, es preciso establecer que el señor Guevara entiende por araucanos toda la población primitiva, desde Arica hasta el Golfo de Reloncaví, quedando en la duda si incluye también a los chilotos, aunque por algunos de los párrafos se puede suponerlo.

No explica lo que entiende por araucanos del sur. Es de creer que se refiere a los que habitaban al sur del Itata, pues es especialmente de esa región de la que hablamos en el libro que impugna, y a la crítica del cual dedica la mayor parte del capítulo.

Por otra parte, en el siguiente, habla de los araucanos del norte, los cuales ubica al norte del río Rapel, hasta Arica y Tacna. Pero, a todos los antiguos pobladores de las dos secciones aplica indistintamente el nombre de araucanos, considerando que originalmente formaban un pueblo único y homogéneo, aunque posteriormente compenetrado por elementos extraños. Cómo deriva el origen de este pueblo único y homogéneo, veremos más adelante.

Nosotros sostenemos una teoría completamente diversa. No admitimos la homogeneidad de la raza que quiere establecer el señor Guevara, y menos aun el origen que pretende darle. Al contrario, nuestras investigaciones de los últimos cuarenta años nos demuestran que desde la primera población del territorio han existido en el país elementos étnicos heterogéneos, de los más diversos orígenes, y que en ningún momento (salvo quizá a la aparición de los primeros pobladores, acontecimientos del cual no existen antecedentes), ha existido en suelo chileno un pueblo único como pretende nuestro autor.

Otra diferencia fundamental en las dos teorías opuestas, es que, mientras el señor Guevara aplica el nombre araucano a todos los habitantes indígenas del país, nosotros lo restringimos a los indios que, a tiempo de la conquista española, habitaban entre el Itata por el Norte y el Toltén por el Sur; teniendo el mar al Poniente y la región andina al Oriente; sin incluir entre ellos a los pehuenches de la cordillera.

Sostenemos que el pueblo indicado era diferente en su origen, en sus costumbres, su cultura y sus caracteres físicos a los demás que poblaban el suelo chileno y que a él solamente debe darse la denominación de araucano.

Este elemento étnico, según nuestra hipótesis, se deriva de tribus invasoras llegadas de las pampas argentinas, fusionadas con el pueblo indígena que ocupaba la región a su llegada.

Más adelante daremos las razones que nos asisten para llegar a semejante conclusión.

Entretanto, veamos cómo el señor Guevara explica el origen del pueblo único y homogéneo que crea, y que llama araucano. En la página 194, dice: «Es, pues, por el lado de la

costa norte por donde hay que rastrear primero el origen de los araucanos».

«Varios siglos *antes de Cristo* comenzaron a surgir por el norte *las primeras civilizaciones peruanas*».

En vista de su argumentación posterior, precisa tomar debida nota de las expresiones que hemos subrayado, por motivos que aparecerán en el curso de nuestras observaciones.

Funda esta declaración en unos párrafos de Uhle, escritos en 1906, y que dicen:

«En la misma época, pero probablemente ocupando un terreno más extenso, antes habitó las caletas del norte, por lo menos las de Chorillos a Pativilca, una raza *de estatura alta*, de pescadores antropófagos, cuyas producciones primitivas resisten a toda tentativa de compararse con las de los pobladores civilizados que vinieron más tarde.

«Sus producciones consistieron en pocos y primitivos *artefactos cerámicos*, múltiples y particulares tejidos de mimbre y de redes y un gran número de utensilios de huesos humanos. Por estas señales se parecen más a las tribus de pescadores antiguos de Chile y a las de la Tierra del Fuego, todavía existentes, que a los peruanos antiguos civilizados por épocas de millares de años por una cultura continua.»

En otro artículo, publicado en el mismo año, Uhle fija la aparición de esta primitiva civilización, hallada en Chancay, en 900 años A. de C. Cuando escribió esto, todavía no conocía la arqueología de la costa chilena, ni había arreglado definitivamente la cronología de las culturas peruanas, que posteriormente ha establecido.

Después de pasar varios años en Chile y de estudiar la arqueología de la costa del norte y centro del país, no vuelve a hablar tampoco de la semejanza entre los pescadores de la costa central norte del Perú con los del litoral, semejanza que en verdad no existe, ni cultural ni físicamente.

Según sus cronologías más recientes (1), ha rebajado al

---

(1) Uhle ha modificado varias veces su cronología primitiva, a medida que sus continuas investigaciones le han ido proporcionando nuevos datos de comparación y de estudio. Sus excavaciones en el norte de Chile le ayudaron grandemente en esta tarea, pues allí encontró restos estratificados que le permitieron fijar más precisamente sus fechas.

edad de aquellas civilizaciones primitivas en ocho siglos y considera ahora que los pescadores más antiguos de Ancón y Chancay eran contemporáneos con la introducción de la cultura muy desarrollada de Proto - Nazca, ocupando la costa entre los años 100, A. de C., hasta 50, D. de C. (1).

En 1919, en su obra clásica, FUNDAMENTOS ÉTNICOS Y ARQUEOLOGÍA DE ARICA Y TACNA, describe detalladamente los resultados de sus investigaciones arqueológicas en esas provincias, especialmente las que efectuó en diferentes puntos de la costa. En ella establece una nueva cronología para aquella región, relacionándola, en cuanto era preciso, con la fijada para las culturas peruanas. En la segunda edición, publicada en 1922, confirma esta cronología, de manera que podemos estimarla como su verdadera opinión sobre la materia.

Dicha cronología, en la parte que nos interesa por el momento, es la siguiente:

I. Período del *hombre primordial* (hasta el fin de la era pasada).

II. De los aborígenes de Arica (primeros siglos de la era de Cristo).

En otra parte llama al segundo tipo el *hombre arcaico* para distinguirlo del hombre primordial.

Deja claramente establecido que ninguno de estos dos tipos (los más antiguos de la costa del norte de Chile) debe confundirse con el pueblo de gran estatura y antropófago que encontró en la costa central del Perú; de manera que el párrafo siguiente del señor Guevara queda desvirtuado de antemano. Dice:

«Estos remotos pescadores, supeditados por las nuevas civilizaciones aparecidas en esas latitudes se fueron corriendo hacia el Sur y afines a ellas debieron ser los habitantes de la costa de Arica y Taltal, cuyos restos han servido por un examen arqueológico bastante comprensivo. Son éstos los que han sido clasificados como el tipo *primordial*, o de primera aparición». (p. 194).

(1) Los Principios de las antiguas civilizaciones peruanas, por Max. Uhle, Bol. de la Soc. Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos, Vol. IV, N.º 12, (p. 11. de la tirada aparte). Quito, 1920.

En este párrafo encontramos dos errores de fondo. En primer lugar, dichos pescadores no fueron corridos hacia el sur, por las civilizaciones nuevas (Proto - Nazca y Proto-Lima) y no se hallan sus vestigios, especialmente caracterizados por sus *artefactos cerámicos*, en ninguna parte de la costa chilena.

Tampoco fué clasificado este tipo por Uhle, como hombre primordial. Al contrario, es bastante categórico en declarar que el hombre primordial era esencialmente *paleolítico* y ningún hombre paleolítico ha tenido conocimientos de la cerámica, ni siquiera de la clase más primitiva. La alfarería es una industria que únicamente se encuentra en las culturas *neolíticas* y en la costa chilena aparece por primera vez a comienzos del siglo sexto de nuestra era, junto con la aparición de las influencias de la civilización de Tiahuanaco.

Estas cosas debe saberlas el señor Guevara, porque hace extensas citas de la obra de Uhle en los primeros capítulos de su libro, refiriéndose a lo que este arqueólogo dice de los más antiguos pobladores de la costa chilena. A continuación reproduce una cita tomada de una de las obras de Urteaga (1), que dice: «A las primeras civilizaciones peruanas que ocuparon ciertas zonas de la costa, no les bastó el litoral para fijar establemente su residencia y se vieron precisados a continuar la invasión por agrupaciones al interior, en busca de tierras menos inclementes y más fértiles. La invasión siguió el curso de las corrientes de agua que contienen las quebradas, y poco a poco se hizo andina y trasandina».

Este párrafo fué un hallazgo para el señor Guevara; era el molde que necesitaba y veremos cómo lo aprovecha al pie de la letra.

No toma en cuenta que Urteaga habla de los pueblos de civilizaciones avanzadas, a las cuales Uhle dió las denominaciones de Proto - Nazca, Proto - Lima y Proto - Chimú y que cree venidas por mar, desde Centro América.

Estos pueblos eran agricultores y como tales no podían establecerse en las áridas playas, sino necesitaban buscar tierras más fértiles, a orillas de las corrientes de agua, donde el

---

(1) EL PERÚ: BOCETOS HISTÓRICOS. ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS, TRADICIONALES E HISTÓRICO-CRÍTICOS, por Horacio H. Urteaga. Lima 1914.

suelo era susceptible al riego. Semejantes condiciones eran completamente contrarias a las necesidades de los pueblos primitivos de pescadores, cuyo principal alimento lo proporcionaba el mar.

Pero, eso no importa, el señor Guevara ha hallado un marco a su gusto, y por grado o por fuerza debe encuadrarse en él no sólo el origen sino toda la evolución del pueblo que él llama araucano.

Veamos cómo logra su intento.

Comienza por suponer que se han hallado restos del hombre *primordial*, es decir, el hombre verdaderamente *paleolítico*, en toda la costa chilena, «hasta las regiones contiguas al estrecho de Magallanes».

Esto es inexacto; los vestigios de dicho tipo no se han encontrado, hasta ahora, al sur del Taltal, y su existencia en otras partes de la costa no es más que conjetura, más o menos probable, pero que no se ha comprobado. Por otra parte, no se ha establecido un período fijo para la desaparición del hombre de cultura paleolítico, sólo pudiéndose asegurar que a comienzos de la era cristiana se había reemplazado por otro pueblo distinto, que aunque muy primitivo, poseía una cultura más desarrollada.

El señor Guevara, para llegar a la conclusión expresada, da una interpretación a las observaciones de Uhle, a quien cita constantemente, que el autor mismo no las da ni puede darlas. Es evidente que no comprende bien el problema del hombre paleolítico americano, ni las condiciones especiales de la arqueología primitiva chilena, y, por consiguiente, incurre en confusiones.

Es conveniente explicar brevemente dicho problema, para que se aclaren las condiciones referidas.

Hasta hace pocos años, el mundo científico no admitía la existencia en América del hombre paleolítico, porque en ninguna parte se habían encontrado restos humanos que acusaban una gran antigüedad, a pesar de las teorías de Ameghino, quien creyó encontrar en las Pampas argentinas al hombre terciario y aun el precursor del hombre.

En Europa, donde se han encontrado restos muy numerosos de hombre paleolítico, la edad en que existía se ha co-

locado en el último período interglacial, antes que el postrer avance del hielo invadiera todo el continente, y, es de suponerlo, la mayor parte de todo el hemisferio Norte. El hombre paleolítico tuvo que retirarse hacia el sur junto con al fauna de aquella época, caracterizada por los grandes mamíferos hoy extintos. Algunos autores la llaman época diluvial.

Se calcula que el último período glacial comenzó en el hemisferio Norte hace un minimum de 50,000 años, de manera que la desaparición del hombre paleolítico en Europa tendría más o menos dicha antigüedad.

Al mismo tiempo, se estima que a los restos más antiguos del hombre descubiertos en América, no se les puede atribuir una ancianidad de más de 8,000 años, aunque se concede que su primera aparición debe estimarse en algunos milenios más.

Dada la disparidad de fechas entre los restos hallados en los dos continentes, se suponía que en América, no pudo haber existido una edad paleolítica, porque, en Europa, ya florecía una cultura neolítica muchos miles de años antes de la aparición de hombre en el Nuevo Mundo. Tal convicción parecía fundada, por cuanto los supuestos vestigios del hombre paleolítico en este continente, eran esporádicos, y casi siempre en relación íntima con otros de tipo neolítico. Semejantes restos fueron atribuídos a objetos neolíticos imperfectos o inconclusos y malogrados.

El hallazgo en los conchales de Taltal de depósitos cuyos únicos contenidos fueron de tipos exclusivamente paleolíticos, iguales a los más antiguos europeos, hubo de convencer a los arqueólogos, y ahora se admite generalmente que América también tuvo su edad paleolítica, aunque no contemporánea con la de Europa.

No faltan arqueólogos que creen que las dos culturas podrían ser contemporáneas y que el hombre paleolítico haya pasado del antiguo mundo, junto con los grandes mamíferos, antes del último avance del hielo; pero la teoría más probable más prudente y más aceptada, es que, en alguna parte, preferentemente en el sur de Asia, perduró la industria paleolítica y que después del deshielo, el pueblo o pueblos que la practicaban, poco a poco volvieron hacia el norte y este del

continente y por último pasaron a América, donde introdujeron dicha cultura primitiva 30 ó 40,000 años después de su desaparición en Europa.

En otras partes del mundo antiguo, el progreso habría sido más rápido, desarrollándose la industria neolítica. Al retirarse los hielos, Europa se poblaría de nuevas razas, quienes llevarían consigo dicha industria.

Posteriormente llegaron a América inmigraciones del hombre neolítico, el que, esparciéndose por el continente, desalojó en muchas partes al hombre paleolítico, fusionándose en algunas localidades las dos industrias. De esta manera se explica la persistencia de ciertos tipos de instrumentos primitivos al lado de otros más adelantados. Algunas de estas antiguas formas han durado en la costa de Chile hasta tiempos muy recientes, sin que a nadie se le ocurriera llamar *paleolítica* la cultura que las empleaba.

Es el conjunto de objetos pertenecientes a una cultura que establece la edad de ella y que impone la denominación que debe dársele. Si se hallan instrumentos de *tipo paleolítico* íntimamente ligados con otros de *tipo neolítico*, de una manera que deja fuera de duda su contemporaneidad y empleo por el mismo pueblo, no debe referírselas a una *edad paleolítica*, sino a la *edad neolítica*. Los objetos de tipo más antiguo son, en semejante caso, supervivencias de un período anterior. Más aún, el hallar tales supervivencias en una localidad determinada, no establece el hecho de que la antigua cultura que las dió origen se haya conocido en dicho lugar. El pueblo que las usaba puede haber emigrado de más al norte en una época muy posterior a la en que semejantes tipos se empleaban exclusivamente.

Y es esto lo que nos enseña la arqueología de la costa chilena. Hasta ahora no se han encontrado yacimientos que se pueden atribuir a la *edad paleolítica*, es decir, en que todos los objetos hallados acusan el mismo antiguo origen; sino en las capas inferiores de los conchales de Taltal y en un paradero cerca de Arica.

En otras localidades de Arica, en Pisagua, La Serena, Constitución y demás lugares citados por el señor Guevara solamente se han encontrado *tipos paleolíticos* mezclados con

restos que acusan una cultura *neolítica*. Por lo tanto, deben considerarse como supervivencias de un período anterior, que perduraron hasta tiempos neolíticos y en ningún caso indican la presencia en dichas localidades del hombre verdaderamente primordial o paleolítico. Tomamos, por ejemplo, el caso de Constitución y Quivolgo, donde instrumentos de *tipo paleolítico* fueron descubiertos por Uhle. Este mismo arqueólogo deja constancia del hecho que acabamos de señalar. Dice al efecto: «Instrumentos pequeños de piedra de tipo primitivo alcanzan, tanto en Arica como en todos los puntos de la costa más al Sur, *hasta el período de los Incas (1450 a 1540 D. de C.)*, al menos así hasta la región de Caldera. Desde el bañadero de Zapallar más o menos hacia el Sur, son más frecuentes todavía, y entre el río Maule y el Itata, pude explorar algunos paraderos antiguos, en que aun instrumentos de *tipo paleolítico puro*, alcanzaron todavía hasta períodos cercanos del de los Incas. Uno bastante antiguo, cerca de Constitución, casi de puro ceniza, donde, al parecer, faltaba todavía toda clase de alfarería, pero se encontró mezclada en la ceniza, *una punta de flecha* finamente labrada de obsidiana, debe haber originado en el período de Tiahuanaco (600 a 900 D. de C.), porque esta civilización desarrolló primero un tipo tan fino».

Enumera los objetos hallados, entre los cuales menciona fragmentos de morteros y manos de moler, una piedra de afilar y otros que únicamente se hallan en yacimientos *neolíticos* y son característicos de esta cultura, como lo son igualmente las puntas de flecha. Entre los 400 ó 500 objetos excavados, encontró tres «instrumentos de *tipo paleolítico puro*».

«Un paradero en la hacienda Quivolgo y otro cerca de Ninhue, *representan un período posterior*, pero también anterior todavía a los Incas».

En estos, «hubo restos de chozas construídas de bloques o piedras y *fragmentos de alfarería pintada* daban el tiempo en que los paraderos habían originado» (1).

---

(1) EL PROBLEMA PALEOLÍTICO AMERICANO, por Max Uhle. Quito, 1923. p. 11.

En Quivolgo también se hallaron entre los restos *neolíticos*, como las ruinas de chozas de piedra y la alfarería, otros tres instrumentos de *tipo paleolítico*

Es aún más claro en el párrafo siguiente, en el cual su opinión coincide con la nuestra:

«Había, pues, en esta costa (del norte), *un hombre neolítico* continuador en parte de una industria que en Europa había desaparecido temprano, en el período diluviano. A este hombre neolítico podemos ahora considerar como el primer antecesor de las civilizaciones peruanas» (1).

Igual cosa pasa en todas las demás localidades del sur, donde se han encontrado esta clase de objetos. En ninguna parte se han encontrado yacimientos verdaderamente paleolíticos y únicamente instrumentos que recuerdan los tipos de esta industria, que han perdurado hasta épocas muy posteriores. Existe una presunción que algún día se podrá hallar tales yacimientos y que la evolución posterior haya tenido lugar en o cerca de los lugares donde se han encontrado las supervivencias, pero por el momento no queda ninguna constancia del hecho, y en nuestro parecer, es mucho más probable que las migraciones que llevaron al sur la cultura neolítica, son las que también llevaron las supervivencias de una cultura más antigua.

En el estado actual de nuestros conocimientos, lo único que se puede asegurar es lo siguiente: que hubo un tiempo, hace tres mil años, o más, en que existía en las costas del norte el hombre paleolítico. Desapareció antes de fines de la era pasada, sin que hasta ahora se hayan encontrado sus vestigios al sur de Taltal. A fines de la era pasada y a principios de la cristiana, aparece en la misma región, el hombre *neolítico*, quien todavía conservaba entre sus artefactos algunas supervivencias de la época más antigua. Poco a poco se extendió por la costa, hacia el sur, llegando a la región del Maule durante el período de Tiahuanaco, probablemente durante los siglos IX o X, y al Itata aun más tarde.

---

(1) LOS ABORÍGENES DE ARICA, por Max Uhle. Publicaciones del Museo de Etnología y Antropología de Chile. Año I. N.os 4 y 5, p. 153. Santiago, 1917.

Estas migraciones tuvieron lugar exclusivamente por la costa, porque, como veremos más adelante, el interior se ocupó por otros pueblos de muy diverso estado de cultura.

Ya que hemos explicado lo que nos enseña la arqueología chilena, respecto del hombre paleolítico en este país, volvamos a lo que dice el señor Guevara acerca de la formación del pueblo araucano, calcado sobre el párrafo de Urteaga.

«La ley física de la historia que operó en el Perú la dilatación en el espacio de las civilizaciones fundamentales, tuvo que realizarse también en Chile.

«Las primeras poblaciones de aborígenes debieron ser costeñas; los pescadores *primordiales* del tipo de los de Arica y Taltal y los que arribaron en períodos posteriores, buscando puntos de condiciones menos rígidas e inclementes, se iban trasladando más al sur en infiltraciones pequeñas y constantes y no en emigraciones compactas, ni tampoco en masas armadas en guerra. Sus dotes marineras *superiores a toda ponderación*, facilitaban estos cambios de arribaje.»

«En las entradas de los valles fértiles de la costa establecieron sus primeras estaciones; pero en el trascurso de los siglos crecieron en número y *agrupaciones segregadas de los núcleos originarios*, ejecutaron una *expansión tierras adentro*. Los ríos les indicaban el camino que había que seguir y les proporcionaban recursos iguales a los del mar» (pp. 196 y 197).

Al examinar estos párrafos, se nota inmediatamente que el sistema es una duplicación de lo que dice Urteaga respecto de las primeras civilizaciones llegadas al Perú, sólo que en este caso las condiciones y los factores son distintos. Luego, por los motivos que hemos indicado, no se puede comprobar la expansión, hacia el sur, del hombre *primordial*, y «los que arribaron en períodos posteriores», eran todos *neolíticos*. El señor Guevara habla de «las dotes marineras, superiores a toda ponderación, tanto de los unos como de los otros.»

¿De dónde deduce esto? En cuanto al hombre *primordial*, no sabemos si era o nó navegante; sus escasos restos nada nos dicen al respecto. Tampoco podemos asegurar que los pueblos posteriores lo eran. Ciertamente es que en las antiguas sepulturas de Arica se hallaron modelos de balsas formadas de haces de totora, del tipo empleado por los uros de Bolivia, pero nada

nos indica que éstas se conocieron, en aquella época, en las regiones de más al sur. Igual declaración puede hacerse respecto de las balsas de cueros de lobos que los españoles hallaron en uso entre los changos. No sabemos si en la época de las migraciones, se empleaban en la costa meridional, o no. Es posible, pero no se puede asegurar, de una manera positiva como lo hace el señor Guevara. Pero aun admitiendo que sea probable, no podemos dejar pasar sin reparo, la última frase citada, que supone que los ríos «les proporcionaban recursos iguales a los del mar».

Del mar obtenían su principal mantención, cual era los mariscos, los anfibios y los peces. Pues la mayoría de los ríos chilenos, sobre todo los del norte y centro del país, no le proporcionaban ninguno de estos elementos. Con sus rápidas corrientes, sus grandes creces y mermas, lo turbio de sus aguas durante una gran parte del año, no ofrecían asilo a ninguna de las tres familias mencionadas y por lo tanto, sus valles no presentaban ningún aliciente a las tribus netamente pescadoras.

Algunos de los ríos de más al sur, por ser más caudalosos y más lentos, tenían pescados de diversas especies, pero no en cantidad suficiente para servir como base de alimentación de una población por escasa que fuera.

Pero vamos adelante con la formación del pueblo araucano. Prosigue el señor Guevara:

«Los grupos de indios pescadores que iban corriéndose por la costa meridional, fijaron preferentemente su residencia al sur del Bío-Bío. Ahí hallaron un medio físico más propicio que el del norte y centro para su estabilidad y multiplicación; ríos navegables y de aguas mansas desembocan en esa sección geográfica; una vegetación exuberante venía a morir a las mismas playas del mar, y entre los árboles frutales, crecía por las faldas de la sierra marítima el *pehuen* (*Araucaria imbricata*) fuente de inagotable alimento. Había en conjunto por esas regiones pesca en el mar y los ríos, caza de animales y aves acuáticas, árboles de frutos comestibles que formaban selvas y depósitos de sal, que fué con el tiempo un artículo importante de comercio con los habitantes del interior» (p. 199).



Nada tenemos que objetar a este párrafo sino la presunción que esta primera oleada de inmigrantes fuese del tipo que Uhle llama *primordial*, de lo cual no hay ninguna constancia.

«En pos de los pescadores primitivos, arribaron a la costa meridional del Bío-Bío otros grupos que ejercían también la pesca y los posteriores que tuvieron la denominación de changos; todos iban corriéndose en estaciones pesqueras desde el norte al sur . . .

«Estos indígenas ocupantes de las costas en un segundo período, han debido entremezclarse necesariamente con los que ya estaban esparcidos en ella y con los cuales existía una afinidad de costumbres y de ocupaciones.»

La supuesta entremezcla difícilmente podría efectuarse, sin que el hombre primordial haya ocupado la región, lo que, como hemos visto, es extremadamente problemático.

La llegada tan al sur de los *changos* tampoco se ha comprobado y es otra de las declaraciones hipotéticas del señor Guevara. Continúa el autor: *Como los pescadores del Perú y los del Centro de Chile, de los dos períodos, los del sur tuvieron que desbordarse al interior, sin apartarse demasiado del mar y siguiendo siempre el camino de los ríos. Cerca del océano quedaban unidos a los afines del litoral y con el sustento marítimo a la mano* . . .

«En el gradual crecimiento de estos centros contiguos al mar, tuvieron que remontarse por las riberas de los grandes ríos y llegar hasta los espacios llanos de las cercanías . . .

«Al través de varios siglos, la población que avanzaba del occidente se hizo sub-andina y andina. El curso superior de los ríos no les ofrecía abundantes medios de vida; pero en las regiones de los lagos hallaban lo que faltaba en aquéllas; peces y aves acuáticas en cantidades enormes, caza copiosísima de huanacos, de huemules y otros animales menores, escasos en el centro. El *pehuén* constituía un granero inagotable para los indígenas de entonces, sustento que se ha perpetuado hasta el día.

«Posteriormente, grupos aislados entre sí y dispersos, dejando los valles y quebradas de la cordillera, fueron ocupando poco a poco espacios desiertos de la región oriental.

Eran escasos al principio, pero con el tiempo formaron una población densa de afinidades étnicas con los de este lado. La caza fué el principal móvil que indujo a los habitantes del occidente a trasladarse al oriente en sucesivas oleadas. Esos grupos de cazadores nómades pasaron a constituir al fin núcleos de indígenas con residencia demarcada» (p. 200).

Esto en resumen es, la opinión del señor Guevara sobre el origen de los araucanos de ultra Bío-Bío.

Según esta hipótesis, se formaron por tres oleadas sucesivas de pescadores, que migrándose desde el Perú, se extendieron por el sur en diferentes épocas y se fusionaron en el litoral al sur del Bío-Bío, donde, a causa de la densidad creciente de la población así formada, se internaron por los valles de los ríos hasta llegar a los Andes, los cuales traspasaron posteriormente para dedicarse a la caza en las pampas argentinas.

Como se ve, la hipótesis no puede ser más sencilla, ni presentar menos dificultades. Por desgracia tiene en su contra un sinnúmero de hechos, que no ha tomado en cuenta el señor Guevara y que destruye por su base tan hermosa teoría.

En el primer lugar, como hemos indicado, no hay ninguna constancia (hasta ahora) que el *hombre primordial* y netamente paleolítico, haya llegado a las costas de Arauco al sur, ni tampoco el *hombre arcaico* de Arica y Pisagua. Los antiguos restos hallados por Uhle en Constitución, según este arqueólogo, pertenecen al período de la civilización de Tiahuanaco, y repetimos que entre ellos se encontraban objetos que pertenecían a la edad neolítica. Es probable, entonces, que los restos hallados en los conchales de más al sur sean aún posteriores, sobre todo, si tomamos en cuenta que en ellos se han hallado hachas y otros objetos de piedra pulimentada.

Otro punto, absolutamente sin apoyo, y contrario a las enseñanzas de la arqueología del país, es que las tribus pescadoras del litoral se hayan internado por los valles de los ríos, llegando hasta la cordillera. Como veremos más adelante, las tribus del interior, en todo el territorio, desde Arica al sur, tuvieron otros orígenes, otras lenguas, otras culturas y otros caracteres físicos. Las tribus pescadoras quedaron en

las costas, donde las hallaron los primeros españoles, y donde permanecieron sus últimos descendientes hasta tiempos muy recientes.

La relación de Urteaga, que sirve de base al señor Guevara, como único fundamento para su ingeniosa hipótesis, es cierta cuando aplicada, como la hace el primer autor, a las inmigraciones de gentes civilizadas que llegaron a las costas peruanas, por mar, desde Centro America. Ellas eran agricultoras e industriales y necesitaban de otro ambiente para el desarrollo de su cultura adelantada. No así, con las tribus primitivas del litoral. Ellas hallaban su principal sustento en el mar o en las playas, y ni sus armas ni sus instrumentos se prestaban para una vida distinta a la suya propia. Sólo después de la introducción del arco, en el período de Tiahuanaco (de 600 a 1,000 D. de C.), pudieron dedicarse eficazmente a la caza, sin abandonar la región de la costa.

En cambio, la arqueología nos enseña que al interior, los más antiguos restos hasta ahora descubiertos, pertenecían a pueblos de otra índole; todos agricultores e industriales, cuyos verdaderos orígenes nos son desconocidos, aunque existe evidencia de que algunos de ellos vinieron desde el oriente, tramontando la cordillera de los Andes. De norte a sur hallamos los siguientes: en las actuales provincias de Tarapacá y Antofagasta, los atacameños, cuya cultura estaba bastante avanzada aun antes de la llegada de las primeras civilizaciones peruanas y que practicaban la agricultura y habían domesticado la llama antes de principios de la era cristiana. En las provincias de Atacama, Coquimbo y el noreste de la de Aconcagua, habitaban, desde los principios del período de la civilización de Tiahuanaco, (500 a 600 D. de C.), un pueblo que se ha llamado diaguita, emparentado con el pueblo argentino del mismo nombre y con idéntica lengua y cultura. Al sur de ellos, encontramos el pueblo que el señor Guevara llama araucano, y que supone derivado de la fusión de sus tres razas de pescadores.

Pero la arqueología nos enseña que este pueblo era radicalmente distinto de las tribus pescadoras del litoral, como asimismo de los pueblos de más al norte, que acabamos de mencionar, tanto en lengua como en cultura. Eran agricul-

tores e industriales, desde su aparición en el suelo chileno. No sabemos de donde vinieron, pero con toda probabilidad llegaron desde el oriente, ya que no se hallan señales de su paso por las provincias del norte. Uhle cree que posiblemente se originaron entre los pueblos *Ges* de Brasil meridional, pero los fundamentos para esta convicción son escasos y dudosos, aunque no improbables.

Este pueblo, según el señor Guevara, originó en los pueblos pescadores venidos del norte. En tal caso, la lengua que llamamos araucana, debe haber sido la de uno de los elementos que se fusionaron. Según las investigaciones de Uhle y otros, las tribus de Arica y Pisagua hablaban *uro* o *puquina*, que no tiene ninguna afinidad con el araucano. Sabemos también que la lengua de los changos era muy distinta de las otras del país. Por consiguiente, si admitimos la teoría del señor Guevara, la lengua araucana debía de ser la del hombre primordial, del hombre paleolítico, cuya existencia en el continente ha sido tan discutida y solamente comprobada de una manera indiscutible por los descubrimientos de Capdeville en Taltal y de Uhle en Arica. Si todo esto fuese cierto, el señor Guevara, sin darse cuenta de ello, habría hecho uno de los descubrimientos lingüísticos más trascendentales el de encontrar una lengua toda completa, perteneciente a la edad paleolítica. O, quizá, imaginará que dicha lengua también se formó por una fusión de los tres idiomas hablados por los pueblos amalgamados. No nos explica esta dificultad.

Después de originar y propagar su pueblo araucano de la manera descrita, el autor que seguimos se encuentra en la necesidad de explicar la cultura que hallaron los españoles en toda la región. No pudo haberla aportado el hombre primordial, como tampoco el pueblo arcaico derivado de las tribus de Arica y Pisagua, ni aun los changos, porque ninguno de ellos la poseía.

Empero, el señor Guevara halla a la mano la solución. Unos pocos años antes de la llegada de los españoles, invadió el norte y centro del país, un pueblo culto del Perú, el inca. Forzosamente habían de ser ellos los portadores de la nueva cultura. Antes de su venida, los indígenas chilenos estarían en estado de absoluto salvajismo, andarían desnudos o ves-

tidos de pieles, no conocerían ninguna de las artes o industrias de las naciones más adelantadas y vivirían exclusivamente de la pesca, de la caza y de la recolección de los frutos naturales que les proporcionaban el suelo. Si encontramos entre ellos en tiempo de la conquista, las artes e industrias que les niega el señor Guevara, éstas se debieron a las influencias de los incas, que dominaron la parte septentrional de la zona durante un período de cincuenta a setenta años.

Esta doctrina, propagada por los cronistas del siglo XVIII era continuada por los historiadores del siglo XIX, porque en aquellos tiempos toda la cultura hallada en el antiguo imperio incásico se suponía ser desarrollada y esparcida por este pueblo. Nada se sabía todavía de las diversas y sucesivas civilizaciones preincaicas, por ser descubrimientos hechos con posterioridad del año 1890.

Pero, a fines del tercer decenio del siglo XX, casi el único sostenedor de tal teoría es el señor Guevara; a lo menos en cuanto se refiere a Chile central y meridional.

En varias ocasiones hemos combatido esta hipótesis que hoy puede considerarse anticuada e insostenible y si no lo hacemos aquí, es porque reservamos el tema para discutirlo en detalle en otro artículo, por cuanto el autor, en un capítulo anterior titulado *Influencia del período inca en Chile*, avanza nuevos argumentos a favor de su tesis, los que, en nuestra opinión, son tan errados como los que ha deducido en sus demás obras.

Tampoco estamos de acuerdo con la manera cómo puebla las pampas argentinas con grupos de araucanos, en los tiempos prehistóricos, pero como también es un trabajo de detalle, refutar punto por punto dicha opinión, tendremos que dejarlo para otra ocasión, al igual que otras conclusiones del señor Guevara con que estamos en absoluto desacuerdo.

El resto del capítulo que revistamos, está dedicado a impugnar las hipótesis nuestras, sobre el probable origen de los araucanos, las que expusimos con cierto detalle en un trabajo titulado ORGANIZACIÓN SOCIAL Y CREENCIAS RELIGIOSAS DE LOS ANTIGUOS ARAUCANOS (*Santiago, 1924*).

Estas hipótesis no eran nuevas, pues las habíamos presentado al Congreso Científico de que hemos hecho mención, es

decir, en 1908. Desde entonces las hemos repetido en varias ocasiones, detallando las razones que tuvimos para llegar a semejantes conclusiones, con una documentación abundante (1).

Es, por lo consiguiente, innecesario volver a exponer todos los fundamentos y daremos simplemente una breve síntesis de la teoría misma, deducida de nuestras propias investigaciones y las de otros.

Según estos estudios, el centro y sur del país, excepción hecha de la costa, se pobló después del período de la civilización de Tiahuanaco, es decir, posterior al año 900 de nuestra era. Se llega a esta conclusión, por no haberse encontrado ningún resto arqueológico en la zona (siempre salvando la costa), que se puede atribuir a una época más temprana.

Más o menos por dicha época aparece en las provincias del centro, un pueblo cuyos restos, sin ser abundantes, se hallan con cierta frecuencia. Dicho pueblo, cuyo origen desconocemos, llegó con una cultura medianamente desarrollada, y distinta en muchos respectos de las de más al norte.

Era agricultor e industrial como se prueba por los artefactos hallados en sus sepulturas. Se distinguía de sus vecinos del norte por su lengua, y por la manera de sepultar sus muertos. Estos los enterraban en túmulos, tendidos de espaldas, recostados o bien de bruces, boca abajo, habiéndose encontrado cadáveres en las tres posiciones. Fabricaba alfarería de calidad regular, negra y roja, sin decoración pintada, pero adornada a veces de figuras plásticas, antropomorfas o zoomorfas. Practicaba la agricultura, y usaba palas de madera y mazas de piedra para desterronar la tierra.

---

(1) ANTROPOLOGÍA CHILENA. Buenos Aires, 1909 y Santiago, 1911.

Los elementos indígenas de la Raza Chilena. REVISTA CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA, Tomo IV, 1912.

El problema de los Araucanos: sus orígenes y su lengua. ATENEA Año IV, N.º 6. Agosto 1927.

El problema de los araucanos: REVISTA UNIVERSITARIA. Año XII. N.º 8. Octubre de 1927. El último artículo es una contestación a ciertas observaciones hechas sobre este punto en una de las sesiones de la Academia Chilena de Ciencias Naturales en que combate la opinión del Dr. Oyarzún, que coincide con la nuestra.

No conocía la metalurgia y no parece haber tenido otro animal doméstico que el perro.

La lengua que hablaba era la que después se ha llamado la araucana.

Sus más antiguos restos se han descubierto en la hoya del río Aconcagua y en el valle del Maipo.

Poco a poco se extendió hacia el sur, llegando eventualmente hasta el canal de Chacao y el golfo de Reloncaví, hecho que se comprueba por el hallazgo en toda la zona de restos de idéntica cultura.

En la costa de Carelmapu, desde el río Bueno hasta el canal de Chacao parece que se mezcló con un pueblo de pescadores de pequeña estatura, probablemente los *chonos*, formando un elemento étnico nuevo, conocido en la historia con el nombre de *cunco*.

En la región de la cordillera, hubo cierta mezcla con las tribus nómades de las pampas y de la Patagonia, y en la costa con las diversas tribus de pescadores. Así se explican las diferencias locales del tipo físico.

En la región entre el Choapa y el Maipo, la cultura recibió considerables mejoras debidas a las influencias diaguitas, las que se hicieron sentir en esa zona. No obstante, dichas influencias, al parecer, no se estendieron al sur del último río.

Más tarde, aparecieron las influencias de otra cultura, esta vez peruana, que, introduciéndose en las provincias del norte, a comienzos del siglo doce, poco a poco se esparció por todo el país, hasta el golfo de Reloncaví, modificando de una manera notable las demás culturas establecidas con anterioridad en el territorio. Nos referimos a las influencias chinchas, las que se reflejaron principalmente en el arte decorativo y en especial en la alfarería pintada.

Introdujéronse nuevos motivos de ornamentación antes desconocidos, muy numerosos y complicados en el norte, reduciéndose en número y simplificándose a medida que avanzaban hacia el sur donde probablemente no llegarían antes de fines del siglo trece.

Durante este período que podemos llamar *chíncha-chileno*, aparece por primera vez, en las provincias meridionales, una alfarería pintada, cuyos únicos motivos decorativos se deri-

varon de ciertos elementos sencillos tomados del arte chincha, quizá por intermedio de la cultura diaguita.

Dichos motivos eran exclusivamente geométricos y rectilíneos — ángulos, triángulos, líneas paralelas, líneas en zig-zag, rombos, etc. Ninguna curva, espiral o voluta, tan comunes en el arte chincha-atacameño, ni ganchos ni líneas onduladas, ni figuras de hombres o animales, ni cuerpos reticulados, tan característicos de la ornamentación netamente chincha (1).

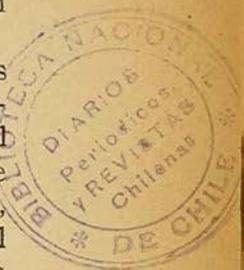
Como hemos dicho, la cultura del pueblo en referencia se hallaba más desarrollada en las provincias al norte del Maipo. Al sur de este río era notablemente homogénea por todas partes, hasta que fué interrumpida, en un sector, por un acontecimiento de trascendencia.

Los estudios arqueológicos que efectuamos durante varios años en la región entre el Bío-Bío y el Toltén, nos convinieron que en una época, que no puede haber sido antes del siglo XIV, hubo en esta zona una irrupción o invasión de tribus más primitivas, que acabaron con la cultura anterior, la que continuó, sin embargo, al norte del Itata y al sur del Toltén, prueba concluyente de que los invasores no llegaron a dominar dichas regiones.

Estas tribus intrusas debían mezclarse con los habitantes anteriores, tanto en los llanos como en la costa; pero también es evidente que una parte considerable de los nativos fueron empujados hacia el sur del Toltén, movimiento que repercutió entre todos los diferentes pueblos australes, causando serios desplazamientos.

Es a este nuevo elemento invasor, mezclado si se quiere con los antiguos habitantes, al que se debe en derecho, dar el nombre de araucanos, y en este sentido hemos empleado el término, en contraposición al señor Guevara, quien lo usa para referirse no sólo a todas las gentes que hablaban la

(1) Damos detalles completos del arte aplicado a la alfarería indígena de esta y de las demás regiones del país, con más de 800 figuras en una obra actualmente en prensa y que se titula ALFARERÍA INDÍGENA CHILENA, que resume los resultados de más de 30 años de investigaciones sobre esta materia.



lengua que los modernos han llamado araucana, sino también todas las demás del país.

Los araucanos de nuestra referencia y de la de los cronistas del siglo XVI no traspasaron los límites que hemos fijado, es decir, el Itata por el norte y el Toltén por el sur. Fuera de esta región limitada, tanto la raza como la cultura eran otras, y los primeros españoles no las confundían, sino mencionaban sus diferencias.

A las dos secciones del pueblo primero, separadas por la intrusión de dicho elemento extraño e invasor, hemos puesto los nombres usados por los cronistas y por los mismos indios araucanos, *picunches*, a los del norte y *huilliches* a los del sur.

Hemos repetido muchas veces las razones que tenemos para decir que los invasores llegaron del oriente. En primer lugar, no había otra parte de donde podrían venir, sin dejar rastros de su paso, y luego existen numerosos vestigios en sus costumbres y cultura para identificarlos con las razas pampeanas.

No entramos a presentar todas las pruebas de estos hechos, porque las hemos repetido en las diferentes publicaciones ya citadas, y porque las explicamos con mayores detalles en una obra en prensa (1).

Nos contentaremos con comentar algunos de los reparos que hace el señor Guevara, a la hipótesis en cuestión, la que, como se ve, es diametralmente opuesta a la que sostiene en la presente obra.

Como es natural suponer, sus objeciones están fundadas en los mismos argumentos generales que forman la base de su teoría de orígenes; pero, en cuanto a detalles, hace algunas nuevas observaciones que conviene estudiar.

Después de copiar los párrafos del libro citado en que brevemente exponemos nuestra hipótesis al comenzar sus reparos, escribe lo siguiente:

«Antes de examinar algunos detalles de esta hipótesis, merece una observación de tiempo la cuestión en su aspecto

---

(1) PREHISTORIA CHILENA, por Ricardo E. Latcham, obra preparada por encargo del Gobierno para la Exposición de Sevilla.

de fondo, es decir, si pudo ser efectivo o nó en la época que se indica la invasión de un pueblo de las pampas argentinas a la parte baja de los Andes occidentales por el frente del territorio araucano.

«La suposición no reposa en ningún fundamento *histórico* de valor esencial. Se afirma, en efecto, que la raza invasora «debe haber llegado al suelo chileno muy pocos siglos antes de la conquista española». Dos y hasta tres siglos anteriores a este acontecimiento, la entidad araucana se hallaba en plena formación» (p. 203).

En seguida comenta la cronología de las culturas peruanas, establecida por Uhle, y de ella deduce que: «según esta cronología no será desacertado fijar *el año 1000* como fecha en que la raza araucana se hallaba en completo desarrollo, fecha muy anterior a la que se ha señalado para la supuesta invasión de las pampas argentinas a Chile» (p. 204).

No ofrece otra argumentación para establecer la fecha del año 1000, para el completo desarrollo del pueblo araucano. Es una declaración *ex cátedra*, yo lo digo, luego ha de ser.

No nos dice tampoco, si en esta fecha considera desarrollado todo el pueblo araucano en el cual, como hemos visto, incluye todos los habitantes del país. Es de suponerlo; de otra manera no tendría sentido como reparo de nuestra hipótesis, que únicamente se relaciona con una sección determinada de dicha población.

Por otra parte, admitimos que dos o tres siglos antes de la conquista española, la población del país al sur del Choapa era relativamente homogénea en cuanto a lengua y cultura, aunque tal vez no en cuanto a sus caracteres físicos y último origen.

Y es justamente en ese hecho que fundamos nuestra hipótesis de una invasión de tribus venidas de las pampas. Durante cerca de cuarenta años hemos estudiado la arqueología de las diferentes regiones del país, y una de las cosas que estas investigaciones nos han enseñado es que, en la época referida, existía al sur del Cachapoal una cultura más o menos homogénea hasta el golfo de Reloncaví. Pero de repente, en la zona entre el Itata y el Toltén, esta cultura fué interrumpida. Desaparecen, en las sepulturas posteriores los

artefactos característicos de ella, y son reemplazados por otros más primitivos y de otra índole y aun la manera de sepultación se cambia. Al norte y al sur de dicha zona, continúa hasta la llegada de los españoles y aun después, la misma cultura antigua antes practicada en toda la zona.

Estos hechos son bien comprobados, no sólo por nuestras investigaciones, sino también por las de numerosas otras personas que se dedican a los estudios arqueológicos. Las dos culturas superpuestas son muy manifiestas en muchas partes y las excavaciones recientes efectuadas en diferentes partes de la costa de Arauco, por el personal del Museo de Concepción, confirman plenamente el hecho.

Naturalmente el señor Guevara no quiere reconocerlo, porque destruye de un golpe el mito de que toda la cultura encontrada por los españoles al sur del Choapa fuese importada por los incas, a pesar de los 500 años que median entre dicha invasión y la fecha que ha fijado para el completo desarrollo de su pueblo araucano, siglos que pasarían en barbarie y salvajismo, si hemos de creer al autor.

Nos tacha de no fundarnos en ningún hecho *histórico*. Por tratar de una época prehistórica, es excusado decir, que en esto tiene razón el señor Guevara, pero si por eso, quiere insinuar que no hemos tenido base alguna para fijar una fecha aproximada para la invasión de que hablamos, sólo prueba que no conoce bien lo que hemos escrito sobre la materia. Y es justamente debido a esa antigua cultura, cuya existencia el señor Guevara se empeña en negar, que podemos establecer, con cierta aproximación, tal fecha.

Dicha cultura estaba influenciada en su arte decorativo, representado en aquella región casi exclusivamente por la alfarería pintada, por motivos derivados del arte chincha, que se infiltró por todo el país. Si nos atenemos a la cronología de Uhle, en la cual se funda el señor Guevara para hacer las observaciones citadas, veremos que las influencias chinchas se introdujeron en el extremo norte del país, más o menos por el año 1100. Si estimamos en dos siglos el tiempo que demoraron en extenderse y arraigarse al sur del Bío-Bío, llegamos a principios del siglo XIV.

La más antigua estratificación cultural de esta región con-

tiene alfarería que demuestra estas influencias, las que después desaparecen, para reemplazarse por la cultura que atribuimos a los invasores. Estos últimos no fabricaban alfarería, ni pintada, ni sin pintar, de manera que en sus antiguas sepulturas no se encuentran vestigios de esta industria. Más tarde, probablemente después de la ocupación española, aprendieron a hacer estos artefactos, pero las sepulturas de la época de que hablamos, carecen de ellos.

Pues bien, en el siglo XIV la zona está todavía ocupada por el pueblo de cultura más adelantada, que fabricaba alfarería, pintándola con motivos tomados del arte chincha, es evidente que el pueblo más primitivo, de cultura inferior, aun no llegaba. Por eso se puede establecer con mediana seguridad la fecha en que pudo efectuarse la invasión.

Aquí quedamos perplejos. ¿Es que el señor Guevara ignora estos hechos, que desde hace muchos años son del dominio de la arqueología de la zona que alega haber estudiado a fondo, o bien, conociéndolos, hace caso omiso para dar cabida a su hipótesis sobre la homogeneidad de la raza y la introducción de toda cultura por los incas? No acertamos a explicarnos su silencio sobre el punto.

Y ya que tratamos de la antigua alfarería de esta región, veamos lo que dice respecto de ella.

«La alfarería pintada descubierta en la costa corresponde a tipos mejorados de los primitivos, pero no a los superiores de grabados; la del sur era coexistente a los españoles y de influencia incaica. No pudo venir de los tehuelches o patagones, los cuales en 1520 apenas fabricaban uno que otro tiesto de barro y usaban para beber recipientes de cuero. En los siglos XVII y XVIII se perfeccionaron en el modelado, en la pintura y dibujo de la alfarería bajo la influencia de los puelches de las márgenes del Río Negro. Tampoco debía provenir de éstos, pues su perfeccionamiento alfarero tuvo que ser posterior a la época de la pretendida invasión de un pueblo del este hacia el poniente» (p. 208).

Más adelante amplía estas observaciones, en la forma siguiente: «El adelanto de la alfarería de estas tribus (sus araucanos del sur) es de fácil explicación: en las gobernaciones de *Valdivia* y *Chiloé* había obrajes de tejidos y cerámica,

sostenidos por las autoridades y misioneros jesuítas; en ellos trabajaban soldados traídos del Perú que hacían el oficio de obreros y que *imitaban los modelos perpetuados desde los incas*. Piezas tejidas y cerámica, herramientas y adornos circulaban entre los indios originarios, a título de regalo de las autoridades militares y de intercambio comercial. Diestros en el tejido, estos indios se dieron a imitar la confección y ornamentos de las mantas y tal vez el secreto de colorear las vasijas, ya que no el de grabarlas. *Así se creó en esas tribus antes que en las del norte la necesidad de mejor vida que una cultura superior impone a otra inferior»* (p. 224).

Examinemos estas declaraciones en detalle ya que en ellas estriba la teoría de los comienzos de la cultura de las provincias australes, propuesta por el señor Guevara. En nuestro concepto padecen de errores fundamentales.

La primera frase que citamos es vaga, no la entendemos bien, pero es de suponer que querrá decir que la alfarería pintada sólo se introdujo durante la ocupación española y que su concepción se debía a las influencias incaicas, porque más adelante expresa la misma idea.

En cuanto a la referencia que hace a los indios Tehuelches y Puelches tampoco la entendemos. Nunca hemos pretendido que estas tribus hayan fabricado alfarería, ni que los vasos tuviesen más que los rudimentos de la industria. Nuestras palabras textuales, copiadas por el señor Guevara, son: «Es posible que tenían algunos conocimientos de la alfarería, pero de la más grosera factura». Y aun esta concesión la consideramos en extremo dudosa. La alfarería pintada que hemos hallado en las antiguas sepulturas, siempre la hemos atribuido al pueblo culto prearaucano. No puede alegar ignorancia de esto el señor Guevara, porque reproduce el párrafo en que hacemos la declaración al respecto.

En el segundo párrafo incurre en algunas incongruencias y algunas inexactitudes históricas, que desvirtúan todo su argumento. Infiere que los indios de las provincias del sur, sólo llegaron a conocer las industrias del tejido y de la cerámica, después del establecimiento de las gobernaciones de Valdivia y de Chiloé como independientes de la gobernación de Chile, es decir, cuando dependían directamente del virrei-

nato del Perú. Esto sucedió más o menos a mediados del siglo XVII, pues Valdivia se repobló solamente durante la gobernación del Marqués de Baidés y la referencia del Padre Ovalle, a que hace referencia el señor Guevara, habla de los obrajes de Chiloé, del año 1646. Debemos suponer entonces que los indios, antes de esta fecha, no conocerían dichas industrias.

Sin embargo, Pedro de Valdivia, en una carta a S. M. el Rey de España, fechada en Concepción el 25 de Septiembre de 1551, al describir la región de Valdivia y sus indios, dice:

«Es toda un pueblo e una sintera, y una mina de oro, y si las casas no se ponen unas sobre otras, no pueden caber en ella más de las que tiene; *próspera de ganado como la del Perú, con una lana que arrastra por el suelo*, abundosa de todos los mantenimientos que siembran los indios para su sustentación, así como maíz, papas, quinua, madi, ají y frisoles; la gente es crecida, doméstica y amigable y blanca, y de lindos rostros, así hombres como mujeres, *vestidos todos de lana a su modo*, aunque los vestidos son algo groseros. . aman en demasía los hijos e mujeres y las casas, las cuales tienen muy bien hechas y fuertes con grandes tablazones, y muchas muy grandes y de a dos, cuatro y ocho puertas, *tiénenlas llenas de todo género de comida y lana, tienen muchas y muy pulidas vasijas de barro y madera*, son grandísimos labradores, etc.».

Mariño de Lovera, uno de los compañeros de Pedro de Valdivia, confirma estas noticias, las que no concuerdan en absoluto con el párrafo que hemos citado de la obra del señor Guevara. No obstante, corresponden muy bien con lo que nos enseña la arqueología.

No es éste el único error que notamos en el párrafo citado. Hablando de los obrajes establecidos por las autoridades y jesuítas del siglo XVII (1), dice que los obreros en ellos eran

---

(1) La ciudad de Valdivia fué reedificada en 1645 por los españoles enviados del Perú por el Marqués de Mancera, entonces virrey; bajo el mando de su hijo, don Antonio de Toledo y Leiva. En ese tiempo se estableció en la nueva ciudad un convento de Jesuítas, de manera que los obrajes a que se refiere el señor Guevara no podían ser anteriores a esta fecha.

indios traídos del Perú. No tenemos ninguna noticia de que en dicha época se hayan traído del Perú indios de guerra que podían servir de obreros en estos establecimientos. Olvida el señor Guevara que tanto la alfarería como el tejido eran faenas que, tanto en el Perú, como en Chile, eran ejecutados exclusivamente por las mujeres. Pero dejamos pasar este desliz, en seguida comete otro mayor. Dice que imitaban los modelos perpetuados desde los incas: lo que hace suponer que dichos modelos eran de los tipos incaicos. Pues, en toda la alfarería que hemos visto, hasta ahora, procedente de la región, no ha habido una sola pieza de semejante tipo. La cerámica indígena de toda la zona, desde la más antigua hasta la más moderna, era esencialmente *nacional* en su forma y en los motivos de su decoración, aunque los últimos eran derivados en sus principios de las influencias chinchas, como hemos dicho.

Cierto es que después de la conquista española, aparecen en la alfarería valdiviana influencias incaicas, pero no de la manera ni en la forma que alega el señor Guevara. Jamás hemos negado el hecho, y la hemos interpretado de otro modo en varias ocasiones.

La alfarería pintada que desapareció de la región comprendida entre los ríos Itata y Toltén, con la invasión araucana, continuó fabricándose al norte y al sur de dicha comarca. Después de la ocupación española y antes de la destrucción de las cinco ciudades a fines del siglo XVI, la cerámica pintada vuelve a aparecer en la costa de Arauco y en otras partes del territorio araucano.

Esto se debía a las encomiendas, y el traslado a estas regiones de indios de más al sur. Al mismo tiempo se introdujeron en la industrias ciertas influencias del arte incaico, aportadas probablemente por los yanaconas o indios de servicio, peruanos en gran parte, que acompañaron a los conquistadores. Pero estas influencias no eran lo que imagina

---

La provincia fué declarada dependiente del Perú por real cédula de 9 de Abril de 1682, nombrándose un gobernador, que se entendía directamente con el virrey. Si ésta y la de Chiloé son las gobernaciones a que se refiere, en el párrafo citado, entonces debemos entender que el autor supone que antes de 1682, los indios valdivianos no conocían ni la alfarería ni el tejido.

el señor Guevara, y no afectaron ni las formas ni los motivos de decoración, sino en muy pequeño grado, sino exclusivamente la técnica de la ornamentación.

Antes, todos los dibujos se pintaban en fajas horizontales y la decoración de las asas no llevaban sino líneas en zigzag, o series de ángulos abiertos. Ahora, las fajas horizontales se mezclaban con otras verticales, las que sin embargo generalmente ostentaban los mismos motivos nacionales. Las asas, en vez de las líneas y ángulos mencionados, a menudo se pintaban con triángulos unidos por sus vértices, separados de otros iguales por líneas paralelas, en el conocido estilo incaico. A la vez se introdujeron dos o tres nuevos motivos, como cruces, puntos circulares en hileras y rombos negros o rojos con un círculo blanco en el centro. Estos motivos en diferentes combinaciones se hicieron comunes, y aunque no netamente incaicos, no se conocieron antes en esa región. Es este el verdadero alcance de las influencias de los incas en la cerámica de los indios australes y no el que supone el señor Guevara (1).

En la última frase, la que hemos subrayado, supone que, por medio de los obrajes de los siglos XVII y XVIII, los indios *huilliches*, de Valdivia al sur, hayan adquirido, por medio de obsequios, un conocimiento de las industrias, antes que los *araucanos* al norte del Toltén. Por consiguiente, dichos artefactos sólo pueden haber hecho su aparición en la última región durante el siglo XVIII. Esto también es contrario a lo que nos dice Pedro de Valdivia y todos los cronistas de la conquista. Dicho capitán, en otra carta a S. M., relata su viaje al sur y la fundación de la ciudad de Concepción. Entre otras cosas, dice que mandó a Jerónimo Alderete con 50 jinetes que cruzara el Bío-Bío y que «mataron gran cantidad de indios e dieron la vuelta a la tarde *con más de mil cabezas de ovejas (llamas)* con que se regocijó toda la gente».

Habla también de las sementeras de los indios y relata como tres veces mandó a Pastene que fuera por la costa a

---

(1) Damos más pormenores, con numerosas ilustraciones y datos concretos, en nuestra obra citada ALFARERÍA INDÍGENA CHILENA, actualmente en prensa.

buscar mantenimientos para el ejército y que las tres veces volvió este marino con su buque cargado de maíz. Todo esto no concuerda con lo que nos quiere hacer creer el señor Guevara.

Debemos comentar brevemente otro reparo que nos hace el autor. Dice: «Como indicio de esta invasión se aduce el hecho de entrar en los nombres personales y geográficos las palabras *mahuel* (tigre), *choique* (avestruz), *huanque*, también avestruz, siendo que ninguna de estas especies ha pertenecido a la fauna chilena, sino a la argentina...

«En efecto, tomaron los araucanos el nombre de *nahuel*, que entra como segundo componente de los apellidos, de sus afines de ultra-cordillera en los continuos viajes que efectuaban a esos lugares, pero en el significado de cosa grande y temible como el felino...

«Los nombres geográficos en *nahuel*, tan comunes allá se repitieron aquí. El de la sierra de Nahuelbuta, el principal de los que se citan, ha sido puesto por geógrafos en época relativamente moderna. Esta designación no se remonta más allá de la primera mitad del siglo XIX.»

Diremos aquí, que esto se funda solamente en la aserción del señor Guevara de que los araucanos habían tramontado la cordillera en tiempos prehispánicos, radicándose en diferentes puntos de las pampas, lo que es contrario a todas las investigaciones hechas en Chile y la Argentina, las que establecen que la emigración de dicho pueblo al oriente de los Andes sólo tuvo lugar en el siglo XVIII.

En cambio tenemos pruebas históricas de que la voz *nahuel* existía como apellido antes de la conquista, y entre los caciques que figuran en el ataque de la ciudad de Concepción, que acababa de fundarse (Marzo de 1550), encontramos a Lonconahuel, y Nahuel (1). Por el mismo tiempo encontramos en la vecindad del lugar donde se fundó después el fuerte de Cañete, un vallecito llamado Aynahuel, que los cronistas escribieron Aynaval, valle que tomó su nombre del cacique y parentela que lo ocupaban, cuyo apellido era igual

---

(1) CRÓNICA DEL REINO DE CHILE, por Pedro Mariño de Lovera, Cap. XXXIII. Lib. I.

al nombre del lugar, como era muy acostumbrado entre los indígenas (1). Estos ejemplos podrían multiplicarse y sirven para demostrar que el señor Guevara está equivocado, histórica y geográficamente.

Sus otros reparos, respecto de las costumbres mortuorias, y las diferencias en las formas y tamaños de las construcciones, son pueriles y no merecen mayor consideración, y estimamos que sería perder el tiempo en rebatirlos, sobre todo que no va por el tronco de lo que hemos dicho sino por las ramas.

Igual cosa le pasa al hablar de las diferencias lingüísticas, o más bien dialécticas, que observamos entre los araucanos y los indios al norte y al sur de ellos. Dice: «Las variaciones dialécticas no prueban una heterogeneidad de origen. El idioma araucano *Chilidungu* ha sido considerado por los cronistas, por los lexicógrafos antiguos y modernos como una sola familia lingüística desde Copiapó hasta Chiloé».

Esto no lo hemos negado, y es la razón en que nos fundamos para decir que los invasores adquirieron la lengua del país, como también la adquirieron los pehuenches, otra tribu, pampeana de origen, que se radicó en territorio chileno en tiempos históricos. Pero a la vez que las diferencias dialécticas por sí solas no prueban heterogeneidad, tampoco prueban la homogeneidad que pretende el señor Guevara.

Ninguno de los indicios que repara, tomado solo, hace fuerza de argumento, pero cuando son numerosos y su testimonio todo converge en la misma dirección, convierten la posibilidad en probabilidad y la probabilidad en casi certeza. Esto es especialmente el caso, cuando las pruebas ofrecidas son de diversas categorías — antropológicas, culturales, lingüísticas e históricas, como las que presentamos, algunas de las cuales ha reparado el señor Guevara de una manera poco eficaz y otras ha pasado por alto.

En seguida comienza su ataque a fondo, es decir, impugna los fundamentos de nuestra hipótesis. Dice, al principiar: «La afirmación de fondo acerca de la invasión de un pueblo venido de las pampas argentinas al occidente araucano, me-

---

(1) Id. id., id. Cap. XII, Lib. II.

rece un reparo más detenido, fuera del ya hecho relativo al tiempo. *Esta hipótesis no reposa en ningún fundamento histórico.* Al contrario, resulta de los documentos escritos, apoyados por antecedentes de orden arqueológico, que los araucanos de la Argentina *eran indios desprendidos del tronco radical de Chile, en una serie de trasmigraciones parciales y de tiempos distantes de la colonización española»* (p. 210).

La primera frase que subrayamos, la repite en diferentes formas, en el curso de su obra. No es más que un ardid para hacer creer al lector, que hemos escrito sin ningún fundamento. Olvida agregar, que, como tratamos de tiempos *prehistóricos*, de dos o más siglos antes de la conquista española y de la introducción al país de las letras, que no puede haber fundamento histórico. Tampoco nos queda el gran recurso del señor Guevara, uno que forma la principal documentación de sus numerosos libros, el de atribuir todo lo nuevo o dudoso, a *datos recogidos por el autor, o bien noticias anotadas por el autor en tal o cual parte.*

La evidencia que hemos presentado en varias ocasiones, y que conoce el señor Guevara ya que la comenta, es principalmente arqueológica y etnográfica, ya que no podía ser histórica, como exige el comentador.

Contra esta evidencia, opone argumentos sacados de las obras de otros escritores, los cuales da por probados sin mayor investigación, y aun sin ocuparse si vienen o nó al caso.

Nos proponemos examinar estas citas como también las observaciones que agrega a ellas el señor Guevara.

Su tesis en general es que no hubo al oriente de los Andes, un pueblo del cual pudo haberse derivado, los araucanos invasores, de nuestra hipótesis; tesis reforzada de una manera categórica por el señor Guevara ante la Academia Chilena de Ciencias Naturales en su sesión del 27 de Agosto de 1927, según consta por el Acta de aquella sesión, publicada en la REVISTA UNIVERSITARIA (1), y contestada en la misma revista por nosotros.

---

(1) REVISTA UNIVERSITARIA. Organó de la Universidad Católica de Chile. Año XII, N.º 8. Octubre de 1927. El artículo nuestro, publicado en el mismo número lleva por título: EL PROBLEMA DE LOS ORÍGENES DE LOS ARAUCANOS, pp. 1116 a 1129.

A la vez se empeña en probar que los indios chilenos (todos los cuales califica indistintamente de araucanos) trumontaron los Andes en tiempos prehispánicos y formaron en las pampas, núcleos afines a los araucanos chilenos, es decir, una invasión a la inversa de la que nosotros suponemos.

Analicemos las pruebas que presenta para fundar su primera declaración. Como nos acusa de no presentar documentos históricos, es natural que, para no caer en la misma falta, precisa presentar evidencia documental. Elige para este propósito la clásica obra del Padre Jesuíta, Tomás Falkner, libro publicado en Hereford en 1774.

Antes de examinar su argumentación, nos apresuramos a decir que estamos en absoluto acuerdo con el señor Guevara en su apreciación de que la obra del Padre Falkner es un «libro no superado aún sobre la Patagonia», incluyendo en esta denominación las extensas pampas hasta la sierra de Córdoba y el Río de la Plata, por el norte.

Hecha esta declaración, no debe interpretarse equivocadamente lo que tendremos ocasión de observar más adelante.

No nos proponemos seguir al señor Guevara en las extensas citas y referencias que hace de dicha obra, porque lo que más nos interesa son sus interpretaciones de ellas.

Debe tomarse en cuenta que el Padre Falkner escribió en la segunda mitad del siglo XVIII y la invasión de los araucanos, que forma la base de nuestra hipótesis, tuvo lugar más o menos a principios del siglo XIV, es decir, entre uno y otro acontecimiento, median más de cuatrocientos años, tiempo más que suficiente para cualquier reajuste de pueblos esencialmente nómades. Sin embargo, no hacemos ningún hincapié en esta posibilidad, porque no es necesario para nuestro propósito.

Veamos más bien los argumentos de que se vale el señor Guevara para probar que los araucanos (los nuestros) no podían derivarse de ninguna de las naciones mencionadas por el misionero inglés. Dice: «En los tiempos de la conquista ya los araucanos se hallaban instalados en los flancos orientales de los Andes. En esa misma época los *querandíes* que se infiere hayan sido de la rama de los *taluhets*, habitaban la provincia de Buenos Aires; hacia el centro y prolon-

gándose al sur por el Atlántico, se extendían los puelches o pampas.

«La conquista española desplazó a los *querandíes* de sus posesiones. Los *puelches* fueron ocupando entonces los espacios desalojados, pero a su vez, la civilización peninsular raleó sus núcleos y los diseminó por otras regiones de la vasta llanura.

«Las colectividades de procedencia araucana se corrieron por esta circunstancia más al este y al norte» (p. 213).

La primera declaración: que los araucanos se hallaban ya instalados en los flancos orientales de los Andes, es a priori y de ello no se deduce ninguna prueba. Ni uno solo de los cronistas menciona tal hecho y todos están contestes en declarar que los pobladores de aquella región eran de otras estirpes, a saber, de norte a sur: los chiquillanes, los pehuenches, que todavía no se habían radicado en las faldas occidentales, los puelches (indios pampas), los poyas (patagones) y los tehuelches.

Veremos más tarde que el señor Guevara acepta sin mayor investigación, la parte de los estudios de Verneau y Ten-Kate, que le conviene para su hipótesis y la interpreta a su modo.

Por otra parte, el P. Falkner declara explícitamente que los araucanos (indios chilenos) no invadieron las pampas argentinas antes del siglo XVIII y que los habitantes anteriores eran de otras estirpes.

Los etnólogos argentinos aceptan sin cuestión esta declaración de Falkner. Por ejemplo Outes dice: «La importancia verdadera del libro del P. Falkner estriba especialmente en que demuestra de una manera clara lo moderno de la invasión Araucana o de los Moluches como él les llama» (1).

Lafone Quevedo, en sus conclusiones sobre esta materia, dice: «8.º Que los indios Pampa de los siglos XVI, XVII y XVIII no han de confundirse con los de la segunda mitad del XVIII y todo el XIX; éstos son de estirpe Araucana, aquéllos los Querandí o Pampa a que Falkner llama Puelches, y

---

(1) ETNOGRAFÍA ARGENTINA, por Félix F. Outes, Cap. III, p. 23. Buenos Aires, 1898.

subdivide en Taluhet, Quihetchect y aun Leufuche (gente del río)».

«Queda subsistente lo que se estableció en el primer Congreso Científico Latino-Americano: que los Araucanos podrían ser sí, los Pampa del siglo XIX; *pero de ningún modo los que precedieron a la época de que trata el Padre Falkner* (1).

La última frase de la cita que damos del señor Guevara es contenciosa, por cuanto la atribuye a Outes y hace aparecer a este etnólogo apoyando una teoría que ha combatido en todos sus escritos sobre la materia, como consta por la cita que hemos reproducido y otras igualmente terminantes que figuran en el capítulo que criticamos. El movimiento de pueblos de que habla Outes tuvo lugar en el siglo XVIII y no en tiempos de la conquista como pretende el señor Guevara.

No es la única ocasión en que este autor tergiversa el sentido de las citas.

En mayor apoyo de sus teorías el señor Guevara observa ingenuamente: «El examen atento de la descripción del padre Falkner de las razas que poblaban las pampas argentinas, no manifiesta rastro alguno de invasiones de oriente a poniente».

Eso cae por su peso; el P. Falkner describe solamente lo que encontró en la región, a mediados del siglo XVIII y no hace un examen retrospectivo de los pueblos que la poblaban antes y menos aun vuelve atrás cuatro siglos para escudriñar sus posibles movimientos.

Insiste nuevamente el señor Guevara en la ocupación araucana de las pampas antes de la conquista española, y escribe lo siguiente: «Etnógrafos argentinos han establecido únicamente, en estudios sobre la geografía étnica de su país, que los indios *querandíes*, moradores de las márgenes del río de La Plata, no pudieron ser araucanos. Si eso se evidencia, tampoco se puede admitir que los araucanos tengan afinidades étnicas con los *querandíes*, por supuestas invasiones al territorio chileno, que se habrían verificado sólo un poco antes

---

(1) ETNOLOGÍA ARGENTINA, por Samuel A. Lafone-Quevedo. Buenos Aires, 1909.

de la conquista o coexistido con ella, a juzgar por los datos históricos del desplazamiento de estos indios de sus posesiones del norte. *Entonces la nación araucana de occidente se hallaba en el auge de su poderío, en habitantes y organización política.* Ni menos pudieron ser invasores los *taluchets* y los *dinihets*, es decir, los *pampas*, cuyos idiomas difieren totalmente del araucano; tribus aisladas y nómadas, en guerra perpetua unas con otras, en ningún tiempo tuvieron la cohesión de las grandes confederaciones capaces de emprender conquistas lejanas y dificultosas.

«Lo que no se ha llegado a precisar es la época en que los araucanos de Chile, comenzaron a pasar la cordillera. *Debe haberse iniciado en grupos pequeños con precedencia a la conquista, porque una conglomeración enorme de tribus afines no se efectúa en poco tiempo*» (p. 214).

Estos párrafos, al parecer consecuentes y plausibles, son, en verdad, ilógicos y contradictorios.

En primer lugar, no sabemos con certeza si habla del pueblo que él denomina araucano, en general, es decir, de todos los habitantes de Chile desde el Choapa hasta el golfo de Reloncaví, o si se refiere a esa sección que nosotros llamamos araucanos, que residía entre el Itata y el Toltén. Es de suponer lo último, ya que trata de rebatir nuestra teoría, y los demás habitantes del país no están en tela de juicio.

Diremos de paso que su concepto de lo que constituía la nación *guerandí* no está de acuerdo con las ideas de los etnólogos argentinos, a quienes tanto cita, pero eso poco nos interesa, porque no es argumento que influye en la cuestión debatida. El fondo de su argumentación, si le hemos entendido, está en que, siendo de habla distinta, ninguna de las naciones que menciona podía ser la invasora del territorio chileno, donde la lengua era araucana.

Olvida lo que hemos escrito al respecto (aunque lo cita en otra parte del mismo capítulo) y que destruye por su base este argumento. En 1908 dijimos respecto de la invasión del elemento pampeano: «Las razas que encontraron en el territorio chileno eran más adelantadas y sedentarias. Ejercían el pastoreo y la agricultura... conocían algunas artes ... etc.

«Creo que es a esta raza que debemos atribuir la lengua hoy llamada araucana.

«Es probable que era un pueblo pacífico y no ofreciendo mucha resistencia a los recién venidos, luego se fusionó con ellos.

«Esto se hacía más fácil por las costumbres matrimoniales erogámicas de los últimos o tal vez de ambos. Poco a poco, siguiendo la ley natural en estos casos, los invasores *adquirieron la lengua de los conquistados por ser éstos más civilizados*, modificándose también sus costumbres» (1).

La lengua de las madres es la aprendida por los hijos y en el caso de mezclas unilaterales, la paterna desaparece en pocas generaciones.

De manera que los invasores podían haber pertenecido a cualquiera de las naciones que menciona el señor Guevara, o a otra, sin que la diferencia de su lengua original formase un obstáculo.

El autor incurre en una curiosa contradicción cuando niega la posibilidad de una invasión de las tribus pampeanas al territorio chileno, porque no *«tuvieron la cohesión de las grandes confederaciones»*, y, a renglón seguido, supone una invasión de las pampas por tribus chilenas, *«en grupos pequeños porque una conglomeración enorme de tribus afines no se efectúa en poco tiempo»*. ¿En qué quedamos: son solamente las grandes confederaciones que pueden emprender invasiones, o lo pueden también los pequeños grupos? Y, ¿por qué había de ser más fácil para los chilenos invadir las pampas, que para los pampeanos invadir la región chilena?

En seguida interpreta mal una declaración nuestra. Dice: «Se ha sustentado asimismo la hipótesis de que con precedencia a la invasión de las tribus de las pampas se había verificado otra de un pueblo venido del norte, *más culto que los autóctonos, a los que suplantó*».

Verdad es que hablamos de dos pueblos prearaucanos en la zona, pero indicamos que el primero, de pescadores, sólo habitaba la costa, mientras que el segundo, más culto, agricultor e industrial no sólo se extendió por la costa, donde se

(1) ANTROPOLOGÍA CHILENA.

mezcló en parte con el anterior, sino que se repartió por el interior, donde en cuanto sabemos, no habitaban otros pobladores, de manera que aquí no pudo haber ni autóctonos ni suplantación.

Copia, a continuación, algunos párrafos nuestros en los que explicamos dicha migración y agrega: «Este pueblo (los autóctonos) empujado al sur era el que, después, se conoció con el *nombre de huilliche*».

Esto es muy diferente de lo que hemos dicho; pero no deja duda respecto del pueblo de su referencia; porque prosigue: «No existen antecedentes concretos prehistóricos ni históricos que den visos de efectividad a una gruesa emigración de las poblaciones ocupantes del área del Bío-Bío al Toltén hacia el sur de este río *empujadas por un pueblo venido del norte*».

Declaramos categóricamente que el pueblo venido de más al norte, se extendió hasta el golfo de Reloncaví y aun pasó en parte a la isla grande de Chiloé. No empujó a ningún otro pueblo al sur del Toltén, por la sencilla razón de que, a excepción de unas pocas tribus aisladas en la costa, no hallaron pobladores en la región, a quienes empujar.

No puede alegar ignorancia u olvido de esta declaración, pues la cita palabra por palabra en la página 222 de su libro. Nuestras palabras textuales son: «Posteriormente llegó a la zona, desde el norte, otro pueblo más culto, que se extendió por el litoral y valle central hasta el Seno de Reloncaví, y el cual, al parecer, pasó también a las islas del archipiélago de Chiloé, donde se fusionó con los chonos, que las habitaban entonces, formando el elemento que llamamos chilote... Este pueblo absorbió (no suplantó) el de los pescadores con el cual se fusionó en la costa, donde todavía hallamos tipos intermediarios entre las dos razas».

«Encontrando el medio y el clima propicios, y tal vez por tener pocos enemigos extraños, se multiplicó rápidamente hasta formar una población bastante densa»...

«Estando las cosas así, llegaron de las pampas argentinas, sucesivas migraciones de un nuevo pueblo, distinto en cultura y en caracteres físicos a aquellos que ocupaban el territorio. Entrando por los pasos bajos y fáciles de la cordillera que enfrenta esa zona, poco a poco se esparció por los

campos entre el Toltén y el Bío-Bío, extendiéndose más tarde al norte de este último río hasta el Itata . . .

«En parte se amalgamaron con los antiguos habitantes, especialmente en la región de la costa y en ambas faldas de la cordillera de Nahuelbuta hasta el Cautín. Poco avanzaban al sur de este río y al sur del Toltén casi se pierden sus rastros».

A nuestro modo de ver, esta relación es bastante clara y no debe dar lugar a interpretaciones equivocadas, que nos hacen responsables por declaraciones que no hemos hecho y que difieren esencialmente de lo que en realidad hemos dicho.

Aquí no hablamos de ningún pueblo autóctono empujado hacia el sur del Toltén por el pueblo culto venido del norte, a quien más tarde se aplica el nombre de huilliche. Si la región no estaba ocupada, mal podía empujar al sur tribus que no existían.

Nuestros huilliches no eran autóctonos desalojados por la invasión de un pueblo prearaucano; sino una sección de este mismo pueblo, inmigrante del norte, radicada al sur del Toltén, aumentada posteriormente por una parte de la idéntica nación, empujada hacia el sur por la invasión de los nómades venidos de la pampa y después llamados araucanos. Esto es muy distinto de lo que nos hace decir el señor Guevara.

Es tendenciosa también la forma en que habla de la invasión de un pueblo venido del norte. Cuando le conviene, habla de los araucanos como entidad étnica existente sólo entre el Bío-Bío y el Toltén, en el sentido que nosotros damos al término; pero a menudo, cuando le es más propicio, se refiere a todo el pueblo entre el Choapa y el Golfo de Reloncaví, y así nos hace aparecer diciendo contrasentidos, cuando en verdad se deben a su terminología poco precisa, por no decir vaga. Así, nunca sabemos con fijeza, en cual de los dos sentidos emplea la voz araucano.

En los párrafos nuestros que comenta el señor Guevara en las páginas citadas, hablamos exclusivamente de la región al sur del Itata. Describimos la manera en que, según nuestro modo de ver, se pobló esta zona, y no empleamos el

término «invasión» que habría sido impropio hablando de una comarca despoblada, a excepción de la costa, la que parece haber sido habitada desde épocas anteriores.

Al enumerar los pueblos hallados en las provincias meridionales, en tiempo de la conquista española, mencionamos los *puelches*, nación nómada que recorría las pampas. Dijimos que algunos grupos de ellos ocupaban las faldas occidentales de la cordillera frente a los grandes lagos, donde habían adoptado una vida semi-sedentaria. Todo esto es del dominio de la historia. Agregamos: «Era probablemente una rama de los *querandíes*, tan nombrados por los primeros cronistas del Plata», pero sin insistir sobre el punto, por ser simple conjetura.

Sin embargo, esta expresión dió lugar al señor Guevara para entrar en una larga disertación sobre los *querandíes*, en la que demuestra un conocimiento parcial e imperfecto de las investigaciones hechas sobre este pueblo, pues las citas que hace son anticuadas y corregidas posteriormente por los mismos autores citados. Por este motivo la mayor parte de sus observaciones no ofrecen el valor que deberían merecer.

Dice: «Los *taluhets* del norte de las pampas, de que habla el explorador Falkner, se mezclaron en cierto grado con los *querandíes*, indios de la región del Plata. Formaban éstos la famosa nación indígena que los conquistadores españoles encontraron ocupando la actual provincia de Buenos Aires. Al decir de un autor (Félix F. Outes) que ha estudiado con toda escrupulosidad, «eran una de las tantas ramas del frondoso árbol Guaicurú», otra de las grandes razas que poblaron el territorio argentino del Chaco»... Mezclados con los *puelches* en el siglo XVI, tampoco es concebible que hayan pasado la cordillera al través de tribus densas y belicosas, que les habría cerrado el camino para llegar a zonas habitadas desde tiempos lejanos por otras no menos bravías y compactas. Los *querandíes* merodeaban en el área comprendida entre el Plata, el océano y los *dihuehets* o pampas del oriente» (p. 229) (1).

(1) La cita que hace de Outes, es tomada de un trabajo publicado por este etnólogo en 1897, titulado LOS QUERANDÍES: BREVE CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LA ETNOGRAFÍA ARGENTINA. Lo que no dice o que no sabe el se-

La primera declaración es incompleta y errónea y la segunda sin valor real porque, si fuese cierta, no podría haber los grandes movimientos de pueblos que notamos constantemente en Sud-América.

Veamos ahora lo que dice respecto de estos dos puntos, otro gran etnólogo argentino, Lafone Quevedo, el que combatió las primeras deducciones de Outes sobre los Querandíes.

«Que por lo que cuentan los primeros descubridores del Río de la Plata, los Querandíes en sus correrías pasaban travesías hasta de ocho jornadas sin agua, lo que hace comprender que llegaban, no sólo hasta las sierras de San Luis y Córdoba, sino también hasta el mismo pie de la cordillera, y por ser ésta precisamente la región que recorrían los Puelches-Taluhet de Falkner (que dice él eran los Pampas) es verosímil que los Querandíes de la conquista sean estos indios que describe y ubica el Padre Jesuíta;

«Que sabemos que algunos Querandíes se corrieron hacia Santa Fé y fueron encomendados, siendo tradición que otros se retiraron hacia la Pampa, justamente lo que dice Falkner sucediera con sus Puelche-Taluhet. Finalmente, que algún fundamento puede concedérsele a la tradición arraigada de que los Querandíes se retiraron hacia la Pampa y se convirtieron en Pampas Puelches, y más tarde en Araucanos, siguiendo la superposición de razas operada en la misma Pampa, sobre todo desde el tiempo de Falkner (1727-1767) hasta nuestros días» (1).

ñor Guevara, es que en el año siguiente (1898) el autor, en su *ETNOGRAFÍA ARGENTINA* modifica sus conclusiones anteriores y dice: «Del resultado de esta nueva investigación podemos reformar las conclusiones a que llegábamos anteriormente del siguiente modo. Primera: Que los indios Querandíes eran de raza Pampeana, *aproximándose a las tribus Guaycurúes habitantes del Gran Chaco*».

Tanto Falkner, como D'Orbigny, al hablar de los Puelches los consideran como los Querandíes de la Conquista, mientras que Outes creía que podrían ser pampeanos del norte, pero no Puelches, o pampeanos del sur. Lafone-Quevedo, como vemos, acepta la opinión de Falkner y D'Orbigny.

(1) LA RAZA PAMPEANA Y LA RAZA GUARANÍ, por Samuel A. Lafone Quevedo. Primer Congreso Científico Latino-Americano; T. V. Trabajos de la 4.ª sección (Ciencias Antropológicas y Sociológicas), Buenos Aires, 1900.

En otra parte del mismo trabajo, este autor dice hablando del mestizaje: «Entre el Araucano y el Patagón no deja de haber sus puntos de contacto, los suficientes para deducir, no comunidad de origen, sino contacto de raza, en una palabra, mestizaje.

«Un estudio muy interesante sería aquel que tratase de establecer el tipo de los Araucanos a uno y otro lado de la Cordillera de los Andes, y en seguida el parangón de unos y otros, primero con los indios de Raza Patagónica y después con los demás. *A mí me ha parecido siempre que el indio Pampa-Araucano tiene muchos rasgos del Patagón, pero me falta saber cómo se compara este Pampa con el Araucano o Mapuche de Chile, en todos sus rasgos físico-morales.*»

Estas apreciaciones, sobre los querandíes y otros pueblos de la pampa, incluso los araucanos argentinos del siglo XVIII, son muy distintas a las que propone el señor Guevara, las que, como vemos, carecen de fundamento.

Otro párrafo de este último autor que hallamos en la página 229, demuestra claramente su manera inexacta a la vez que confusa de discurrir. Dice:

«Estas divisiones etnográficas que han servido a algunos autores para apoyar la hipótesis de que el territorio fué ocupado por diferentes razas del oriente, *ha ido cediendo el paso en estos últimos años al hecho etnográfico de que la estirpe araucana no es más que una sola, formada por la mezcla de poblaciones primitivas radicadas en la costa y con la penetración posterior de elementos peruano, aimará, chincha-atacameño, calchaquí e incásico.* La lingüística, las disposiciones comunes de la raza y el testimonio más valioso de la arqueología, afirman esta verdad».

¿Qué debemos entender por estas declaraciones? Según parece, trata de convencernos de que no había en Chile, en tiempos prehistóricos, más que una sola raza que denomina araucana. A la vez ésta se compone de peruanos (no sabemos de cual pueblo), de aymarás, de chincha-atacameños (que no era un pueblo sino una cultura), de calchiquíes (diaguitas-argentinos), incas y además los tres pueblos pescadores, que nos ha dicho antes, formaban el núcleo de su raza araucana. La raza formada con estos elementos heterogéneos, la pre-

senta como pueblo homogéneo. No explica cómo se produce tal fenómeno. La arqueología, que dice presta su testimonio valioso, y la lingüística no afirman la verdad de lo que pregona el señor Guevara, sino todo lo contrario. Nos dicen que el pueblo aymará no tuvo ingerencia en la formación de la raza, sino en muy pequeña parte en la provincia de Tarapacá, y eso probablemente, sólo en tiempos post-incaicos; que los chinchas, como elemento étnico, no llegaron al sur de Caldera (en cuanto hasta ahora sabemos); que los atacameños tampoco llegaron más al sur; que los calchaquí-diaguitas, como entidad de población, no pasaron al sur del Choapa, ni los incas al sur del Maule.

Cada una de estas naciones o elementos ocupaba una zona circunscrita, tenía su propia cultura, diferente de las vecinas, y un idioma distinto del araucano. Igual cosa pasaba con los pueblos pescadores de la costa, como hemos demostrado. ¿En dónde queda entonces la homogeneidad de la raza? ¿Qué cosa entiende el señor Guevara por *una sola stirpe*?

La única manera en que podría convertirse en pueblo homogéneo, sería que las mezclas se hubiesen hecho de una manera pareja, antes de repartirse la raza por el territorio y que no hubiera sufrido ninguna mezcla posterior.

Pero los diferentes elementos aparecen en distintas épocas y en lugares diversos, lo que imposibilita semejante explicación. Debemos convenir entonces que según la misma evidencia que nos presenta el señor Guevara, su raza era esencialmente heterogénea.

O, quizá pretenderá que, antes de la penetración de todos estos elementos extraños, es decir, antes de la era cristiana, existía una raza homogénea que ocupaba todo el país. La arqueología y la lingüística, nada nos enseñan sobre semejante raza, y los únicos restos que se pueden atribuir por el momento a tan lejanos tiempos, son los del hombre arcaico, hallados en la costa de Taltal al norte, o quizá hasta La Serena. Todo lo demás es problemático, hasta una época mucho más tarde.

Las investigaciones de Uhle, de Capdeville, de Oyarzún, de Santa Cruz, las nuestras y aun los primeros capítulos de la presente obra del señor Guevara, atestiguan la verdad de

estos hechos. ¿Cómo entonces han ido cediendo el paso al reconocimiento de la unidad de la raza? ¿Quiénes son los que apoyan tal doctrina? En cuanto sepamos, sólo el señor Guevara.

Niega que el territorio haya sido ocupado en parte por pueblos del oriente y en la lista que da de los elementos que entraron a formar parte de su raza *homogénea*, incluye al aymará y el calchaquí. No sabemos de donde imagina el señor Guevara que hayan venido dichos elementos, pero la geografía-etnográfica nos enseña que ambos habitaban al oriente del territorio de Chile. ¿Cómo podemos calificar tantas inconsecuencias?

Luego cita en apoyo de su teoría de la unidad de la raza, la opinión del Abate Molina. Este cronista escribió a fines del siglo XVIII. Habla sólo del pueblo de lengua araucana del sur del Choapa. Habían pasado más de dos siglos, desde la conquista, las condiciones habrían cambiado grandemente y el desplazamiento de tribus consecuente con las continuas guerras con los españoles, había producido modificaciones demográficas y culturales que no pueden desestimarse. Por consiguiente, el criterio de Molina, aunque muy juicioso, por el tiempo en que escribió, no nos sirve para rastrear orígenes. La misma observación se puede hacer respecto a Gómez de Vidaurre, quien no hace más que presentarnos una transcripción en español, de la obra de Molina, escrita en italiano.

Pero, el señor Guevara, después de insistir tanto en la unidad de la raza, reconoce que debido a sus muchos cruzamientos con otras razas, «se formó en consecuencia, un compuesto étnico heterogéneo en cuanto a la forma craneal». Admite que había braquicéfalos, sub-braquicéfalos, mesaticéfalos y dolico-céfalos (p. 236).

Admite también que existían «tipos anatómicamente diferenciados», los que atribuye «no a un origen distinto sino al factor cosmológico, variable en el clima, en la hidrografía y la orografía . . . pero el genio de la raza era en todas partes el mismo».

Más adelante, al refutar otra supuesta declaración nuestra, sobre la uniformidad craneana de pueblos venidos del oriente argentino (opinión que nunca hemos sostenido), dice: «En

resumen, a pesar de provenir los araucanos de núcleos primitivos, quizá homogéneos, presentan en sus medidas craneométricas una elevada variabilidad, que se nota justamente en casi todas las series de cráneos del país».

A pesar de impugnar nuestra supuesta observación sobre la *homogeneidad* del elemento venido de la argentina, continúa en la misma página: «Mientras no se presenten pruebas más decisivas y completas acerca de la *heterogeneidad* de pueblos que indican como venidos del sureste argentino, será necesario seguir aceptando que los araucanos modernos se derivan de un tronco originario y-común, que en el trascurso de las edades se penetró parcialmente de otros elementos que al fin determinaron la raza, distribuída en áreas étnicas de disposiciones especiales».

En vista de esta disparidad, quisiéramos saber ¿cuál es la opinión que cree el señor Guevara hayamos expresado, la de la homogeneidad o la de la heterogeneidad del elemento invasor? En verdad, no hemos tocado el punto, pero al tener que optar por una u otra de las ideas, diríamos que con toda probabilidad era heterogéneo, pues sería muy difícil, aun en aquellos tiempos, encontrar razas sin mezcla, más, cuando sus costumbres matrimoniales eran exogámicas.

El señor Guevara cita en apoyo de su teoría de la ocupación de las pampas, en tiempos prehispánicos, el testimonio de dos escritores muy conocidos, pero cuyas obras sin embargo tienen un valor científico muy diverso. El primero es Estanislao S. Zeballos y el segundo René Verneau.

Zeballos no tenía pretensiones que la obra, cuyo primer tomo VIAJE AL PAÍS DE LOS ARAUCANOS, cita el señor Guevara, fuese un trabajo científico, pues en la titulada *Descripción amena de la República Argentina*, da su opinión, como lo podría hacer cualquier profano, sin fundarla en ningún hecho concreto, ni es tomado en cuenta en sentido etnográfico, por los especialistas en este ramo. Al igual del historiador Barros Arana, propagó entre los años 1870 y 1880 muchas ideas que no han podido resistir las investigaciones modernas.

La clásica obra de Verneau, LES ANCIENS PATAGONS, CONTRIBUTION A L'ÉTUDE DES RACES PRECOLOMBIENNES DE L'AMÉRIQUE DU SUD, publicada en Mónaco en 1903, [es tra-

bajo de otra categoría, y las opiniones expresadas por el autor merecen un estudio más detenido y minucioso. Los párrafos de ella que cita el señor Guevara encierran algunos puntos fundamentales que demandan una prolija discusión, por consiguiente preferimos dejarlos para un próximo estudio.

Diremos, en resumen, que la nueva obra del señor Guevara presenta en cada capítulo, tantos puntos con que no estamos de acuerdo, que para puntualizarlos todos necesitaríamos escribir una larga serie de artículos de las proporciones del actual, de manera que solamente podemos tocar en los de más importancia.

No hacemos estas críticas con el objeto de defender teorías personales. Lo que buscamos es la verdad científica. Si el señor Guevara o cualquier otro nos puede demostrar con argumentos fundados que andamos errados en nuestras hipótesis, seremos los primeros en reconocerlo, como hemos hecho en más de una ocasión. Las ciencias etnológicas son así, lo que parece ser verdad hoy, queda supeditado mañana por nuevas investigaciones, pero el negarse a tomarlas en cuenta, porque se oponen a ideas que hemos formulado en tiempo anterior, es anti-científico y futil.

No aceptamos los argumentos que presenta el señor Guevara, porque no los consideramos fundados ni siquiera desarrollados de una manera lógica. Muchos de ellos están basados en declaraciones *a priori*, y aun cuando esta obra está mejor documentada que la generalidad de las publicaciones de este autor, todas las citas que hace no son de igual valor científico o histórico. Algunas de ellas son anticuadas y las opiniones que expresan se han modificado por estudios recientes. Luego, no siempre las interpretaciones que el señor Guevara da a las citas están de acuerdo con lo que expresan los mismos autores y les hace responsables por opiniones que nunca han sustentado, como pasa en el capítulo que acabamos de revistar. Esta manera de buscar puntos de apoyo para teorías determinadas es poco seria y vedada en las investigaciones científicas.

Entre tanto, en cuanto al problema del origen de los araucanos, no encontramos en la exposición del autor ni en su crítica de nuestra hipótesis, ningún argumento lo suficiente-

---

mente fundado e indiscutible para hacernos modificarla. Los puntos que no alcanzamos a tocar en este artículo son tan faltos de fondo y tan fáciles de deshacer como los que hemos revistado.

La impresión general que nos causa la obra es que el autor se halla poco versado en la arqueología moderna y que en cuanto a la etnografía, se confía demasiado en los escritos del siglo pasado, que en gran parte son anticuados y no guardan conformidad con las investigaciones hechas en tiempos más recientes.

RICARDO E. LATCHAM.

---



## Inexactitudes.

### Réplica al señor Thayer Ojeda

(Conclusión)

#### III

#### LAS INSTRUCCIONES DE VALDIVIA Y LA GASCA A VILLAGRA

Al referir en *Nueva Crónica* el conflicto entre Villagra y Núñez de Prado, formulaba la siguiente pregunta: «Si Villagra no perseguía honestamente otro propósito que el de conducir un socorro a Chile, ¿qué hacía en el corazón de Santiago del Estero a más de 30 leguas de distancia del camino real?» Insinuaba así la premeditación del teniente de Valdivia, y puntualizaba, acto continuo, las convicciones que la fundan. La revelaba el ataque de Gabriel Villagra a Santa Cruz, en Cotagayta, y la recalca el paso de Villagra por una región opuesta a la que debió seguir, de acuerdo con los términos de las instrucciones precisas de La Gasca. Por fin, la manera solapada con que suplantó Villagra la autoridad de Núñez por la de Valdivia, no dejaba duda acerca de la conciencia que el mismo tenía de su ilegítima acción.

Historiadores chilenos no han negado el carácter hostil de las intenciones de Villagra, si bien lo justificaron, creyendo que Núñez se había entrometido en territorio de Chile. Así es como Monseñor Errázuriz juzgó con serenidad los verdaderos móviles del acto de agresión inicial: «En el ataque a Santa Cruz no debe verse sólo el deseo de apoderarse de sus hombres y provisiones, sino principalmente *el deliberado propósito de ahogar una empresa* que se oponía a los propios planes y limitaba la ambición del gobernador de Chile y su teniente». Pero luego disculpó el proceder de Villagra en el Barco, diciendo: «En verdad, la ciudad del Barco se encontraba dentro de las cien leguas asignadas de oriente a poniente como límite a la gobernación de Pedro de Valdivia (esto es porque Monseñor Errázuriz creía que el límite septentrional de Chile, de acuerdo con el documento en que fundaba su juicio, era 26° y no 27°.20); unía Núñez de Prado la debilidad de fuerzas a la falta de título y no podía esperar el apoyo de las autoridades superiores». Debilidad de fuerzas, en efecto, pero en cuanto a falta de título, he recordado ya cómo la Audiencia de Lima en su sentencia de 1555 dió razón a Núñez de Prado al autorizarle a volver a su gobierno e intimó a los consejos y regimientos de las ciudades de Chile «no estorben, ni pongan embargo, ni contrario al dicho Juan Núñez de Prado». Tenía el derecho en su favor; por la posición científica del Barco; por la *inexistencia de provisión legal* alguna que amparara el acto arbitrario de Villagra y porque había contravenido la cláusula de la provisión de La Gasca a Valdivia, que prohibía hacerse justicia por propias manos en caso de un conflicto de jurisdicción.

Sigo en desacuerdo con Monseñor Errázuriz, acerca de su creencia que «si Núñez de Prado llevaba adelante la conquista y población de Tucumán, las cien leguas asignadas a la gobernación de Valdivia corrían peligro de ser desmembradas». Como lo dije ya en *Nueva Crónica*, fundada la ciudad del Barco en una región que *no* pertenecía a Chile, la jurisdicción de Núñez — calculándose como probable 30 leguas de radio, desde el Barco mismo — se había ejercitado en la superficie correspondiente a ese radio. El señor Thayer parece haber comprendido que el círculo sería completo.

¡Cómo había de serlo! ¡Cómo había de indicar en la jurisdicción de Núñez lo que pertenecía a Chile! El paralelo 27°,20 era a la vez la propia frontera meridional de Núñez y el límite septentrional de la gobernación de Valdivia. Dicha jurisdicción de Núñez no habría pasado, pues, al sur de la línea ideal de ese paralelo y habría respetado igualmente la línea ideal de longitud en que terminaban las 100 leguas de ancho de Chile. Podían colindar las jurisdicciones sin que Núñez desmembrase la gobernación de Valdivia (1).

El señor Thayer pasa con harta facilidad de la suposición a la deducción categórica, pero, como hemos visto y veremos, raras veces responden sus asertos a los enunciados. Sus argumentos, para disculpar la acción de Villagra en el Barco, explicar el sospechoso paso de este capitán por la Provincia de los Juríes, o sea, Santiago del Estero, y justificar el sometimiento de Núñez a pesar de la cláusula prohibitiva de La Gasca, son los siguientes, según deduzco de su algo desordenada defensa:

a) Que Villagra tenía instrucción de Valdivia para poblar en Tucumán.

b) Que tenía poder de La Gasca para poblar en Tucumán.

c) Que «pasar junto a Tucumán», como rezaba en las instrucciones de La Gasca, era pasar por donde lo hizo Villagra.

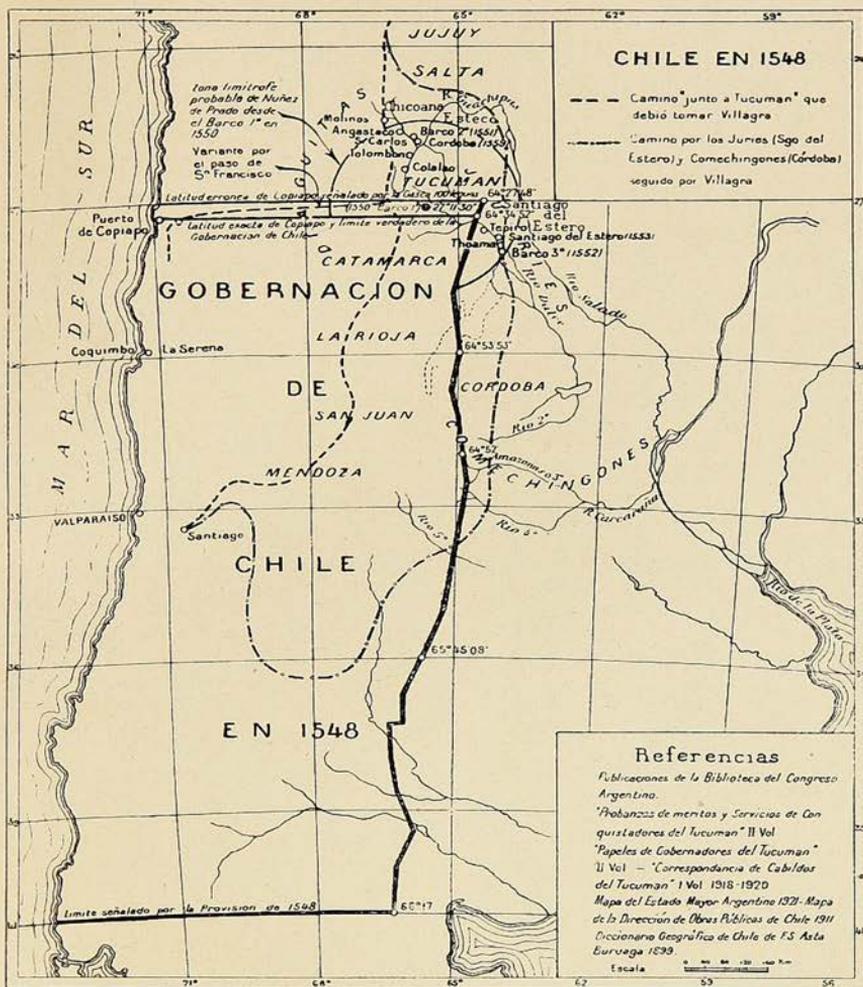
d) Que la cláusula de La Gasca — prohibiendo a Valdivia hacerse justicia por mano propia, en caso «alguno a quien se hubiese dado alguna otra gobernación o conquista» poblase un pueblo en la jurisdicción de Chile antes que él —, no era aplicable al conflicto.

#### a) LAS INSTRUCCIONES DE VALDIVIA A VILLAGRA

En *Conquistadores de Chile* (2), el señor Thayer despachó en seis cortas páginas la misión de Valdivia a Villagra; la expedición de Núñez; el ataque de Santa Cruz; el conflicto en el Barco; y la partida de Villagra para el Sur. No ofrecía entonces ninguna de las interpretaciones aparentemente im-

(1) Véase el croquis adjunto.

(2) *Anales de la Universidad de Chile*, 1913, pág. 959.

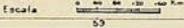


**CHILE EN 1548**

- Camino "junto a Tucuman" que debio tomar Villagra
- Camino por los Junco (Sgo del Estero) y Comechingones (Córdoba) seguido por Villagra

**Referencias**

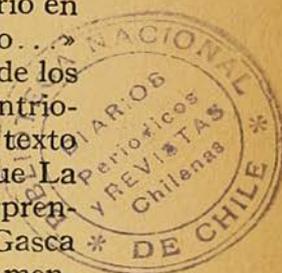
Publicaciones de la Biblioteca del Congreso Argentino.  
 "Pruebas de meritos y Servicios de Conquistadores del Tucuman" II Vol  
 "Papeles de Gobernadores del Tucuman" II Vol - "Correspondencia de Cabildos del Tucuman" I Vol 1918-1920  
 Mapa del Estado Mayor Argentino 1921: Mapa de la Direccion de Obras Publicas de Chile 1911  
 Diccionario Geografico de Chile de F.S. Asta Buryaga 1899



provisadas en la crítica que analizo. Decía así: «Según los límites fijados por el presidente La Gasca, la Gobernación de Chile comprendía una faja de tierra de cien leguas de ancho dilatada hacia el sur hasta el grado 41, término de su jurisdicción. La cordillera de los Andes dividía longitudinalmente el territorio, quedando una porción considerable sobre su banda oriental, casi inexplorada hasta entonces y donde se formaron las provincias de Tucumán y Cuyo. Para someter de hecho a su gobernación esas regiones envió Valdivia al Perú a su teniente general, Francisco de Villagra, con orden de volver por ellas, trayendo un nuevo refuerzo de soldados con el cual debía recorrer y tomar posesión del territorio en su nombre o permanecer allí, si lo estimaba necesario. . . .»

Lo primero que observará el lector, es la vaguedad de los términos. No menciona el señor Thayer el límite septentrional. No habla de poblar, sino de «someter»: no indica el texto de la provisión de Valdivia; ni tampoco nos revela que La Gasca haya facultado a Villagra para poblar. Sería sorprendente que si Valdivia hubiese dado instrucciones, y La Gasca autorización a Villagra para *poblar en Tucumán* no lo mencionase entonces el señor Thayer. Verdad es que tampoco lo hicieron el señor Barros Arana, ni el señor Morla Vicuña, ni Monseñor Errázuriz, ni Monseñor Silva Lezaeta, ni el señor Lafone Ouevedo, ni el señor Bomán, ni el señor Jaimes Freyre, ni el señor Diego Luis Molinari, ni el Rev. Padre Cabrera, ni el señor J. Christensen, ni el señor Emilio Coni, ni escritor alguno que de lejos o de cerca haya tocado este tema.

Sin duda, desde entonces a la fecha, imaginarán los lectores con justísima razón, habrá descubierto el señor Thayer documentos fehacientes, decisivos, bases sólidas de su nueva verdad. Se engañarían, como yo me engañé, con la promesa del rotundo aserto. No hay nuevos documentos. Simplemente la «ecuación personal» del señor Thayer ha variado desde 1913. Donde antes relatara la resolución de Valdivia de mandar a Villagra, del otro lado de los Andes, para someter a su autoridad las tierras que le pertenecían en esas regiones, ahora equipara «*poblar en el paraje de la Serena*», a «*poblar en Tucumán*»! Donde antes no disimulara el acto de coacción de Villagra, hoy se conduele de que yo tache de forzoso el



desistimiento de Núñez. La Gasca había establecido en la provisión de Valdivia, que «si aconteciere que alguno a quien se haya dado o diere alguna otra gobernación o conquista poblare algun pueblo o pueblos primero que vos dentro de los límites de la dicha vuestra gobernación que vos no ocupéis por vuestra propia abtoridad el tal pueblo ó pueblos antes dexéis libremente al tal gobernador que asy obiere poblado govarn el tal pueblo o pueblos hasta que por su magestad o su Real consejo o Real audiencia de la cibdad de los Reyes sea declarado ser el dicho pueblo o pueblos de la dicha vuestra gobernación y se mande al que asi obiere poblado que se lo dé libremente» (1). Acerca de esta sabia, pero vana medida que condenaba a Villagra, ofrece el señor Thayer el desesperado y curioso argumento de que sólo era valedera para regir «entre gobernadores» y no entre funcionarios de desigual jerarquía!! Donde antes decía que Villagra «premunido de una provisión del Presidente La Gasca anduvo por Guamanga, Cuzco, Collao, Arequipa y Potosí, reclutando jente *para acometer la conquista de la provincia de Yúngulo*», nos revela que el Presidente le facultó para *poblar en Tucumán*. Para cuanto condena a Villagra y a Valdivia por su positiva absorción de la jurisdicción vecina, encuentra el señor Thayer explicación salvadora con cuantas negativas y disculpas sean menester.

Dejo la apreciación de esta flexibilidad dialéctica al lector, y pasaré a demostrar la inconsistencia de las tesis sostenidas.

\*  
\* \*

Al comentar en *Nueva Crónica* la opinión primeriza del señor Thayer, hice presente que no se desprendía de los documentos orden alguna de Valdivia a Villagra para someter las regiones pertenecientes a su gobernación del otro lado de los Andes; tampoco aparecía clara la facultad de poblar o el propósito de hacerlo, dada la necesidad que de sus fuerzas tenía Valdivia.

El señor Thayer replicó con la siguiente frase de una carta

(1) *Correspondencia Cabildo Tucuman*, pág. 24.

de Valdivia al Rey (1): «a mi teniente general envió al Perú a que traiga gente y con ella vaya a poblar este verano otro pueblo tras de la cordillera de la nieve, *en el paraje de la Serena* que hay disposición y naturales para que el uno al otro se favorezcan». Y en esta frase apoya de inmediato esta afirmación: «villagra no sólo recibió instrucciones de Valdivia para *poblar en Tucumán*, sino que tuvo comisión del Presidente La Gasca, es decir de la misma persona de quien emanaron los poderes de Núñez de Prado, con la ventaja de que los de Villagra eran de más reciente data».

Sorprendente novedad, tan huérfana de pruebas como falsa, así en lo relativo a las instrucciones de Valdivia para poblar en Tucumán, como a la comisión del Licenciado La Gasca para lo propio.

Sería conveniente que el lector, acercase la frase de Valdivia a la del señor Thayer. El conquistador de Chile anuncia que Villagra va a poblar con la gente que traiga del Perú un pueblo del otro lado de la cordillera de la nieve, *en el paraje de la Serena*, y añade que el pueblo nuevo había de favorecer a la Serena y éste recíprocamente al otro. Reconozco, pues, con la prueba ostentada, que Villagra *tenía* orden de poblar, pero ¿dónde dice Valdivia: «*poblar en Tucumán*»? ¿En qué se funda el señor Thayer para aceptar tamaño absurdo geográfico? Por otra parte, los soldados de la famosa entrada de Diego de Rojas al Tucumán y al Paraná habían regresado al Perú en 1546; Valdivia tendría oportunidad de tratarlos en 1548 cuando las luchas contra Gonzalo Pizarro, y así podría enterarse de la posición de las provincias de Tucumán, juríes, diaguitas y comechingones. Si él hubiese entendido que la provincia de Tucumán, por su latitud, entraba en la jurisdicción de Chile, no habría empleado el término: «el paraje de la Serena», habría dicho Tucumán. El Paraje de la Serena, del otro lado de la Cordillera, no podía ser otro sino lo que es hoy *la región de San Juan y de Rioja* y seguía siendo Chile. Y Valdivia, quedando en absoluto dentro de su derecho, marcaba con su genial visión la necesidad para Chile de poblar

(1) Carta al Rey de 9 de Julio de 1549, D. I. H. C., T.º VIII, pág. 450.

en las tierras trásandinas que le pertenecían. No aparece en lugar alguno, ni insinuación siquiera, de que Villagra debiera «poblar en Tucumán».

Además, el señor Thayer conocía ya en 1913 ese documento publicado por el señor Medina en 1896. Pero mientras en aquella época no formulaba semejante interpretación, ofrece ahora, con el mismísimo documento a la vista, la afirmativa que reprobamos por inexacta.

El señor Thayer menta instrucciones y comisión. Únicamente su existencia y el conocimiento de su texto podían justificar tan categórico desmentido a todo lo escrito hasta la fecha sobre este punto (1). ¿Cuál es la causa de actitud tan ligera? La misma que engendró la confusión del señor Thayer acerca de los límites de Charcas y de las provincias de Tucumán, juríes y diaguítas, la misma que le hizo imaginar el Barco en el Río Bermejo, la misma que le hizo y le hace ahora exagerar hasta lo inverosímil la concepción amplia de «Tucumán»: su falta de familiaridad con el valor de los términos geográficos del siglo XVI unida a la influencia nefasta del error original (26° en vez de 27°20').

Villagra sólo recibió de Valdivia orden de poblar en el paraje de La Serena. Esto lo revela el propio Don Pedro en su carta al Rey del 9 de Julio de 1549 ya citada y la del 26 de Septiembre de 1551 (2).

No manifiesta en su carta de 1551 que Tucumán estuviese en su jurisdicción. Repite lo que Villagra le escribiera: «que en el paraje donde yo tengo poblada la ciudad de la Serena, de la otra banda de la dicha cordillera, (Villagra) halló po-

(1) Descarto el argumento ofrecido por el señor Thayer, como prueba de que Valdivia, habiendo repartido en 1551, *después del incidente*, entre Villagra y Núñez, unas tierras pertenecientes a la jurisdicción del Barco, demostrase con ello haber encomendado a Villagra poblar en Tucumán en 1549. Creo que el lector no necesita de mi refutación para comprender que un acto arbitrario no es prueba *de lo que no se puede probar*, ni sienta tampoco un derecho. No existía la autoridad de Valdivia en la provincia de Tucumán, al norte del paralelo 27°20' y fuera de las cien leguas de ancho, de modo que cuanto ordenara fuera de su propio distrito, era nulo.

(2) D. I. H. C., T.º IX, pág. 402 y *Nueva Crónica*. 3.ª parte, Capítulo III.º

blado un capitán que se llama Juan Núñez de Prado». Bien, pues, Villagra *no* encontró a Núñez en el paraje de la Serena — tierra de Chile — sino en el Barco, tierra de Tucumán, perteneciente a la jurisdicción de Núñez de Prado. Advierte luego Valdivia como este Núñez de Prado había recibido comisión del Licenciado La Gasca para «poblar un valle de que tenía noticia, que se llamaba de Tucumán, y pobló un pueblo y le llamó la ciudad del Barco». Haremos aquí tres observaciones: Valdivia no manifiesta haber autorizado a Villagra, para poblar en Tucumán; ni especifica que Núñez hubiese fundado en Tucumán, en el valle señalado por La Gasca. Tampoco declara que Villagra hubiese recibido comisión alguna del Licenciado La Gasca para poblar en Tucumán.

¿Y era posible, después de recibir carta de Villagra, informándole de todo lo ocurrido, que Valdivia ignorase una comisión de La Gasca a Villagra para poblar en Tucumán, si este gobernante se la hubiese dado? Nada dice Valdivia porque evidentemente La Gasca no había de conceder al teniente general Villagra más de lo que su jefe, el gobernador, pedía para él.

Valdivia indica después cómo atacó Núñez a Villagra; de cómo «de su voluntad, sin ser forzado, se desistió de la autoridad que tenía» (sic) y por fin, de cómo el Cabildo y los vecinos de la ciudad del Barco «requirieron a Francisco de Villagra que pues ella caía en los límites de mi gobernación (sic) que la tomase a su cargo y en mi nombre la proveyese, de su mando para que se pudiese sustentar». En ningún momento declara Valdivia estar el Barco en Tucumán, pero puesto en la necesidad de proteger la acción de Villagra, manifiesta que la ciudad del Barco, cuya posición no determina, caía en los límites de su gobernación.

Y así, en su carta al Rey, como en su nombramiento de Aguirre para gobernador de La Serena y del Barco en 1551, elude sistemáticamente usar el término «Tucumán», porque sabía que esa provincia, ese pedazo de territorio en que La Gasca encomendó a Núñez la fundación de un pueblo, estaba *fuera* de su jurisdicción. Por esa razón reitera que el Barco ha sido fundado en el paraje de la Serena, es decir en tierra chilena, sin precisar jamás, porque no le convenía, la ver-

dadera posición de Barco, en Tucumán. Lo que pretende, es llevar al ánimo del Rey el convencimiento de que, teniendo Núñez mandato de La Gasca para fundar en Tucumán, no lo hizo en dicha provincia, sino en una región vaga, indeterminada: «en el paraje de la Serena», es decir Chile. En esa forma, justificaba a Villagra por haber aceptado (sic) que una ciudad fundada por error (sic) en el paraje de la Serena (sic), o sea, en territorio de Chile, se sometiera *espontánea y libremente* (sic) a la autoridad del gobernador!! Del mismo modo, al encomendar a Aguirre la gobernación del Barco, vuelve a usar el mismo término vago de «paraje de la Serena». Si el Barco estaba en Tucumán, y Tucumán en la jurisdicción de Valdivia ¿por qué no lo indicó este gobernador en su carta y en su nombramiento? Ya el señor Lafone Quevedo hizo presente que había «gato encerrado» en esa expresión engañosa; y más tarde el señor Christensen formuló igual reparo. El motivo llevaba doble finalidad y era muy transparente: respaldar a Villagra y apoderarse de Tucumán.

Añade el señor Thayer que Villagra tuvo comisión de La Gasca para poblar en Tucumán. Si la hubiese tenido, con qué regocijo y presteza no hubiese ostentado Valdivia ese derecho. Desgraciadamente para él, no la tenía y a falta de semejante pieza justificativa, acudió al recurso de explicar la actitud de su teniente por la pretendida intromisión de Núñez en el paraje de la Serena.

\*  
\* \*

Quedaba no obstante una dificultad en pie. Según la cláusula de La Gasca, ya citada, valedera para jefes de cualquier jerarquía, a pesar de la oportunista restricción del señor Thayer, carecían Valdivia y Villagra del derecho de hacerse justicia por manos propias.

De ahí el afán de ambos de presentar el sometimiento como un acto cordialmente consentido. Pero ¿quién ha creído jamás en la sinceridad de semejante comedia? ¿Qué capitán en toda la historia de América aceptó delegar o someter un derecho de conquista y población otorgado por el más alto y el más calificado gobernante del Virreinato, a la autoridad

y jurisdicción de una provincia vecina? Más aún, ¿con qué facultades podría transmitir derechos otorgados a su persona, y qué validez legal tendría el acto de abandonar una empresa autónoma, circunscrita a una provincia determinada para incorporarla a otra ya existente?

La Gasca había encomendado a Valdivia, en 1548, la gobernación de Chile con el paralelo de Copiapó por límite septentrional. En 1549 dió provisión a Núñez para que poblara un pueblo en la provincia de Tucumán. Si Tucumán hubiese estado en Chile, La Gasca que seguía los consejos de hombres conocedores de la geografía del Virreinato, no la habría concedido en conquista a Núñez. El hecho sólo de acordar a Núñez la fundación de un pueblo en Tucumán patentizaba categóricamente que Chile y Tucumán eran dos jurisdicciones distintas.

Si La Gasca hubiese querido conceder Tucumán: la provincia y el valle de Tucumán, a Valdivia, le hubiese bastado señalar a Chile por límite septentrional la altura de 25°. Pero marcó la altura de Copiapó, es decir 27°20'. Podía, pues, confiar la conquista de Tucumán a otro jefe y es lo que hizo en la persona de Núñez. Hemos visto que este capitán fundó con asombrosa precisión dentro de su jurisdicción. Ese hecho solo condena a Villagra irremisiblemente. El Barco estaba en Tucumán, no en Chile y si bien tenía facultad de Valdivia para poblar «en el paraje de la Serena», no la tenía para poblar en Tucumán o para someter a Chile, una ciudad fundada en una jurisdicción independiente. Núñez, como lo revelan a las claras los testimonios de información y procesos, ya analizados en *Nueva Crónica*, sólo desistió de su autoridad, ante la penosa perspectiva de ver a Villagra llevarle sus soldados. Al hacerlo, se humillaba y sufría desprestigio. Pasaba de jefe supremo en su jurisdicción a depender de Valdivia en calidad de teniente. ¿Quién consiente semejante afrenta de buen grado?

El señor Thayer ha hecho lo indecible por convencer al lector que el desistimiento de Núñez fué libre y sincero, y que, por lo tanto, estando el Barco en Tucumán, expresión equivalente, según él, al «paraje de La Serena» Villagra no había hecho sino cumplir las instrucciones de Valdivia sin salirse

de la ley. Con una buena fe que no pongo en duda, desorientado por su error inicial de atribuir la altura de 26° a la gobernación de Chile, ha ido justificando verbalmente con más negativas y afirmaciones que pruebas, lo que era y sigue siendo injustificable.

#### b) LA PROVISIÓN DE LA GASCA

La comisión del Presidente La Gasca a Villagra para poblar en Tucumán, carece igualmente de existencia. El señor Thayer estampa que «Villagra entró en Tucumán, cumpliendo las órdenes de Valdivia (sic) y en virtud de la provisión e instrucciones que le dió el Presidente La Gasca con facultades para poblar y para repartir encomiendas de indios», y lo que nos ofrece como fundamento de su aserto es el siguiente párrafo muy conocido de una carta de La Gasca al Rey (1): «En 20 de Agosto llegó Francisco de Villagra, natural de León, que en una fragata Valdivia envió de Chile con dineros para llevar gente, porque dice que según es ancha aquella tierra y de muchos indios y belicosos, tiene necesidad de más de la que llevó. . . Despachóse para Potosí con licencia que pudiese hacer allí gente y sacarla sin vejación y molestia de los indios sin sacar algunos de ellos y que hasta llegar allí no hiciese gente alguna, ni pudiese llevar consigo más de hasta tres o cuatro hombres. Hízose esto porque como Potosí está junto a la salida de lo pacífico, parece que, haciendo allí la gente, la puede sacar sin hollar nada de la tierra pacífica y poblada lo que no fuera si hiciera gente antes de aquel asiento. . .»

¿Qué se entiende con esto, sino que La Gasca, exactamente de acuerdo con lo que expresaba Valdivia en su carta, autorizaba a Villagra para llevar gente a su jefe, y le indicaba lo hiciera en cierta forma, saliendo por Potosí de donde bajaba el camino que llevaba a Chile? Aparecieron luego declaraciones de soldados en el proceso de Villagra en las que se hacen alusiones a que este capitán recibió instrucciones de La Gasca para ir a la entrada de Yúngulo, o sea, la tierra de los

(1) *Papeles Gobernantes Perú*, B. C. A., T.º I, pág. 224.

Césares; que debía pasar por el camino *junio a Tucumán*, y que debía mantenerse a 30 leguas de distancia de donde Núñez hubiese fundado, pero ¿en qué término de éstos encuentra el señor Thayer base para pretender que Villagra tuvo poder de La Gasca para poblar en Tucumán? Exclama luego: «*No se menciona a Tucumán*, pero se subentiende al establecer que la expedición partiría de Potosí». ¿Se subentiende qué? ¿Qué Villagra había de poblar en Tucumán?

Semejante desatino del Presidente después de haber otorgado una comisión a Núñez de Prado para poblar en Tucumán, no es posible achacárselo, por vehemente que sea la buena voluntad del señor Thayer. Si él hubiese facultado a Villagra para ello, habría dado provisiones, puntualizado distrito; tendríamos hoy algún testimonio de esa importantísima resolución, que vendría a duplicar la primera en forma insensata, y si no fuera la pieza original, habrían aparecido traslados o citas en un interrogatorio, cartas de La Gasca y de los oidores de la Audiencia de Lima, o alguna referencia de Valdivia, de Villagra, de Núñez o de sus soldados. Villagra no hubiese dejado de recordar tan formidable antecedente en el pleito de las ciudades contra él, y por fin en su proceso, no se hubiese limitado a declarar que «*fué por la provincia de Tucumán por comisión del Presidente Pedro Gasca*» habría hecho presente que tuvo facultad *para poblar*.

No asoma en autor alguno, ni antiguo, ni moderno, ni en documento conocido, la más leve sospecha de una facultad para poblar, concedida por La Gasca a Villagra para el Tucumán, como lo insinúa el señor Thayer.

Para La Gasca, Villagra era un teniente general de Valdivia, en busca de gente para llevar socorro a su jefe, a fin de que éste pudiese poblar en su distrito. No era cabeza, ni era independiente, ni estaba en Lima por su cuenta, sino al servicio de Valdivia, es decir de Chile. Facultarle para poblar en Tucumán hubiese sido encomendarle una comisión impropcedente. La Gasca no facultó a Villagra para poblar en Tucumán.

Acerca de Yúngulo, aun cuando se ignora el texto de la provisión, parece verosímil, que Villagra la haya recibido para la entrada de ese territorio igualmente llamado Trapa-

landa, Linlín, La Sal y Tierra de los Césares, que en vano buscaron los soldados de Rojas, de Aguirre, de Abreu y de Ramírez de Velasco. El Virrey Toledo le asignaba la siguiente posición: «Esta noticia de César empieza desde quarenta y quatro grados al Sur y prosigue casi hasta el estrecho de Magallanes» (1). Era en una palabra, la Patagonia.

Varias declaraciones de soldados lo atestiguan. Cita el señor Thayer la de Pedro de Castro, quien dijo en el proceso de Villagra haber oído a varias personas de Lima que La Gasca había proveído a Villagra por capitán «para que pudiese juntar gente é traer socorro a estas provincias de Chile é la llevase a una entrada que se dice Yúngulo; é que este testigo vió las provisiones que el dicho Presidente le dió, las cuales eran bastantes para descubrir y poblar y repartir indios».

Menciona asimismo la de Baltasar Méndez, quien había asegurado que Villagra «había ido de una provincia que se dice de los Comechingones a descubrir otra que se decía Yúngulo, a las espaldas de la Cordillera de Chile». En estos testimonios, y en la autorización dada a Villagra por La Gasca, para pasar por el camino «junto a Tucumán», expresión cuyo valor tergiversa en forma análoga al «paraje de la Serena», se funda el señor Thayer para acreditar que Villagra entraba en Tucumán, «cumpliendo órdenes de Valdivia» y «en virtud de la instrucción que le dió el Presidente Gasca, con facultades para poblar». Suministra dos pruebas, más o menos aceptables, de que Villagra tuviese facultad para poblar en Yúngulo. Pero no existe siquiera indicio de que este capitán la tuviese para poblar en Tucumán. Este es un ejemplo de la facilidad con que pasa el señor Thayer de la suposición a la afirmación más enfática, aun cuando ésta aparezca carente de respaldo documental o de base lógica y verosímil y sea enteramente extraña, por añadidura, a las declaraciones testimoniales en que la apoya.

Me cuesta creer que el señor Thayer incluya a Yúngulo en Tucumán. Ya era sobrada amplitud imaginativa de parte suya situar el Río Bermejo, cuya altura se encuentra en 22°,

---

(1) *Papeles Gobernantes Perú*, IV, pág. 96.

en la provincia de Tucumán, de 1549; más sorprendente aún era equiparar «paraje de la Serena» con «Tucumán», una inabarcable provincia de Tucumán estirada «ad usum delphini»; pero aplicar a Tucumán lo que La Gasca aplicaba a Yúngulo, o sea, absorber igualmente a Yúngulo, situado en 44.º en Tucumán; en verdad, es poner el colmo a una generosidad que no creo tengan que agradecer quienes busquen en controversias históricas, verdades llanas o esclarecimientos.

Por otra parte, si el señor Thayer no unifica a Yúngulo y a Tucumán, se me escapa cómo puede deducir de la facultad dada por La Gasca a Villagra para poblar *en Yúngulo*, que este capitán la tuviese para poblar *en Tucumán*.

Si la frase citada y comentada al principio de este capítulo pareciera ambigua e insuficiente para apreciar la afirmación del señor Thayer, existe en el mismo capítulo otra que la confirma: «Villagra no sólo recibió instrucciones de Valdivia para poblar en Tucumán, sino que tuvo comisión del Presidente La Gasca, es decir de la misma persona de quien emanaron los poderes de Núñez de Prado, con la ventaja de que los de Villagra eran de más reciente data».

No extrañe el lector mi interés en demostrar que Villagra no tuvo autorización de Valdivia, ni de La Gasca para poblar en Tucumán, ni le sorprenda mi empeño en poner en claro que «paraje de la Serena», «Yúngulo» y «Tucumán» que parecen constituir para el señor Thayer tres nombres diferentes y una provincia verdadera, fueron tres provincias distintas e independientes. Al refutar las erróneas interpretaciones, ya comentadas, anulo a la vez esfuerzos más afectuosos que eficaces por inocentar a Villagra de las imputaciones que fluyen, antes que de juicios personales míos, de los antecedentes históricos y jurídicos acumulados en *Nueva Crónica*.

Antes de terminar señalando la repercusión del yerro inicial del señor Thayer sobre su visión de todo el período histórico estudiado en *Nueva Crónica*, debo volver por un momento al punto de partida; o sea, al significado de la presencia de Villagra en los juríes (Santiago del Estero) en una región totalmente desviada del camino a Chile, «junto a Tucumán».

## c) EL VERDADERO CAMINO «JUNTO A TUCUMÁN»

Al principio de este capítulo de mi réplica, al recordar el rumbo seguido por Villagra para ir a Chile, citaba este párrafo de *Nueva Crónica*: «Si no perseguía honestamente otro propósito que el de conducir un socorro a Valdivia, ¿qué hacía en el corazón de Santiago del Estero, a más de 30 leguas de distancia del camino real?» Añadía después: «pudo pasar por los valles calchaquies o por los valles de Salta al valle del Cajón o al valle de Santa María, y desde allí cruzar por los diaguitas hasta el paso de San Francisco». A esto contesta el señor Thayer que no lo hizo porque era camino peligroso. Pobre excusa. Tanto Francisco de Aguirre, como Pérez de Zorita, Hernán Mejía Miraval y muchos otros conquistadores pasaron por ese camino «junto a Tucumán» en los pedidos de auxilio o en los envíos de tropas a y desde Copiapó y Coquimbo.

Indicaba después que pudo seguir esa misma ruta, y desde el valle de Santa María marchar hacia el Sur, atravesar las actuales Catamarca, La Rioja, San Juan y Mendoza para torcer frente a Santiago por el puente del Inca. Este era el segundo camino lógico para ir a Chile, y era el más antiguo, conocido con el nombre de «Camino del Inca». Uno de estos rumbos debió seguir Villagra para cumplir fielmente lo prescripto por La Gasca, y fundar en «el paraje de la Serena», pero se desvió. Y su itinerario puntualiza de manera irrecusable los propósitos que llevaba. Desde Potosí bajó a Cotagayta, de allí a Jujuy, por Humahuaca, tocó en Esteco y alcanzó Thoama, tierra adentro pasando probablemente por los lugares hoy poblados a lo largo del Río Salado para luego cruzar hasta el Río Dulce, en busca del extremeño (1). Thoama y Tepiro figuran en mapas modernos, pero como pudiera dudarse de su coincidencia con los de 1550, busqué antiguos y tuve la satisfacción de descubrir Tepiro a tres leguas aproximadamente de la actual Santiago del Estero en dos cartas

---

(1) Véase en el croquis adjunto, el camino que Villagra debió seguir, y el que prefirió por sus propios fines.

de los jesuitas de 1645 y 1733. Como lo decía en *Nueva Crónica*, esta prueba geográfica añádesese a otras para condenar a Villagra. ¿Qué pretendía en esa comarca lejana, sino aniquilar una empresa ajena? La avaricia de estos conquistadores era insaciable. La gobernación de Valdivia tenía 14 grados de largo, o sea, cerca de doscientas cincuenta leguas de Norte a Sur, por cien de ancho; pero, a pesar de esa inmensa superficie, la presencia de un vecino despertaba odios y ansias de destrucción. La avaricia, no la del oro, como lo interpretó el señor Thayer, sino la ambición de extender la propia jurisdicción, aun cuando no tuviesen soldados, ni vecinos para guarnecer suficientemente los pueblos ya asentados dentro de los propios términos, fué una de las características de los grandes capitanes, así los de Chile, como los de Tucumán y los del Perú, y me ratifico en ese término que inspiró a mi distinguido crítico arranques de noble, pero injustificada oratoria.

En el interrogatorio del proceso de Villagra, en las respuestas de los soldados, como en la propia pregunta, no asoma la expresión: «*poblar en Tucumán*». Al contrario, existe una precisión geográfica clarísima que el señor Thayer ha interpretado al revés. Preguntó Villagra: «Item, si saben, etc., que el dicho Presidente Gasca, viniendo como vino, el dicho mariscal de las dichas provincias de Chile a este reyno (del Perú) . . . lo proveyó por capitán para hacer dicho socorro é le dió facultad para que pudiese ir por todo este reino a hacer gente, é que, hecha, la pudiese llevar a Chile *por el camino junto a Tucumán, cuya entrada se había dado a Juan Núñez de Prado*, según consta y parece por la provisión». Y los testimonios repiten: Reinoso: «*Por el camino de Tucumán*»; Cárdenas: «é viniese *por detrás de la cordillera de la nieve, junto al camino de la ciudad de Tucumán* que tenía poblada Juan Núñez de Prado»; Rodríguez: «*Por el camino de junto a Tucumán*». Este camino *junto a la provincia de Tucumán*, por donde vino Núñez de Prado no fué el de Villagra. A ese camino que llevaba a Chile y pasaba junto al Tucumán, aluden los conquistadores, los gobernadores, los oidores y los Virreyes en sus cartas y provisiones. No creía que fuera necesario después de tantas pruebas históricas y tantos tra-

bajos de arqueólogos e historiadores, gastar tiempo en recordar una noción de geografía tan elemental como es la diferencia entre este camino que pasaba por los Diaguitas — *junto a Tucumán* — y el camino que se abrió Villagra desde el Sur de Salta hasta el Sur de Córdoba a través de los juríes y los comenchingones. Sin embargo, debo hacerlo, puesto que el Señor Thayer parece creer que venir «*detrás de la cordillera de la nieve*», «*junto al camino de la ciudad de Tucumán*», por Catamarca, La Rioja y San Juan, es lo mismo que pasar por el Sur de Salta, Santiago del Estero y Córdoba. Y su confusión proviene de varias causas: haber creído que Villagra tomó como camino «el mismo que siguió Núñez de Prado», o haberse equivocado al decirlo, pues Núñez vino *por Chicoana y el camino junto a Tucumán*, mientras que Villagra torció desde lo alto de Cotagayta a Jujuy y de allí a Esteco en Salta para bajar a Thoama en Santiago del Estero. Hay de tres a cuatro grados geográficos de distancia, o sea, de 50 a 70 leguas de diferencia entre el camino que La Gasca le señaló a Villagra y el que Villagra prefirió. Es tan obvia esta realidad, que basta seguir en el croquis adjunto el rumbo de Santiago del Estero, escogido por Villagra para advertir sus segundas intenciones.

Hace hincapié el señor Thayer en que pasó a cerca de treinta leguas de distancia del Barco. Dicho así, parece haber cumplido lo prescrito por La Gasca. En realidad desacató sus órdenes. Debía bajar por Chicoana y por los Diaguitas, y no por los juríes de Santiago del Estero. Era la única manera de pasar por un camino «*junto a Tucumán*» y la manera evidente de alcanzar, del otro lado de los Andes: «*el paraje de la Serena*», donde Valdivia le mandó poblar. Allí debía ir, y si además de fundar un pueblo en esa región perteneciente a Chile, quería seguir para Yúngulo, podía hacerlo, orientándose luego hacia el sur. Para ninguna de esas operaciones era menester desviarse del camino de Charcas a Chile como lo hiciera.

El señor Thayer, apoda «camino junto a Tucumán» una ruta para los juríes de Santiago del Estero y para los Comenchingones de Córdoba. Claro está que si un capitán hábil y resuelto como Villagra, seguido de 180 hombres, preten-

diese pasar por cualquier senda que fuese, había de hacerlo, y así lo hizo, pero no fué el camino «junto a Tucumán», fué una vía nunca antes usada para ir a Chile. Llevada a ese extremo paradójal la justificación de Villagra; podría asimismo pretender el señor Thayer que ir de Potosí a la Asunción y bajar desde allí al Río de la Plata para torcer luego por la pampa hasta Santiago de Chile constituiría otro pintoresco camino *junto a Tucumán*. Esto trae al recuerdo el risueño itinerario de un diplomático que, para trasladarse de Buenos Aires a Caracas, dió por buena vía: Buenos Aires, Génova, Roma - Roma, Génova, Caracas...

\*  
\* \*

#### d) APLICABILIDAD DE LA CLÁUSULA DE LA GASCA AL CONFLICTO

En *Nueva Crónica* había escrito: «si Valdivia y Villagra consideraban al Barco dentro de la jurisdicción suya, ¿por qué no fundaron sin subterfugios sus actos en esa circunstancia? ¿Por qué presentaron la coacción como un sometimiento espontáneo? ¿Por qué en todo momento eludieron hacer presente su derecho?

Y añadía a renglón seguido que tenían un motivo poderoso, explicativo de su silencio y del pretexto invocado: la cláusula citada de La Gasca, clarísima y condenatoria.

Punto por punto se encuentra supeditado a ella el conflicto de Núñez con Chile; antaño paralizó toda justificación del acto usurpador de Villagra; hoy perdura su acción, corroborando la obligación de Valdivia de acudir a la Audiencia de Lima.

En la primera parte de su trabajo, el señor Thayer reconoció la evidencia de esta interpretación, y en respuesta a mi pregunta: ¿tenía el gobernador de Chile derecho para arrebatarse la ciudad a Núñez de Prado? contestó lo siguiente: «Aunque Núñez de Prado *no era gobernador con iguales atribuciones que Valdivia*, aceptamos que no tuviese facultad para arrebatarse o apoderarse del Barco, usando de medios

violentos, (sic) por la prohibición de La Gasca; *pero le era lícito recuperar lo suyo, usando de maña*, y sobre todo procediendo de común acuerdo con Núñez de Prado, aun cuando no hubiere aceptado de buen grado el arreglo» (1). Observo aquí una reticencia que encontraremos desenvuelta más adelante: «aunque no era gobernador con iguales atribuciones que Valdivia»; el añadido de un adjetivo: «violento», y un juicio personal: «le era lícito a Villagra recuperar lo suyo, usando de maña». Disiento de la reticencia, del añadido y del juicio. Del adjetivo, porque no existe en la cláusula. De esto último, porque no justifica un acto el no dejar rastro de él. Al contrario, lo agrava, denotando premeditación, maquinación cautelosa y temor de la ley. La Historia juzga las intenciones como actos, cuando encuentra prueba de ellas. Existen testimonios fehacientes de los propios soldados de Villagra, acerca de las intenciones que llevaban y del mismo modo quedó probado que la sumisión de Núñez fué impuesta por amenazas y la presión de la fuerza (2). Son inútiles los esfuerzos de dialéctica del señor Thayer para invalidarlos. Basta leerlos sin prejuicios formados para reconocerlos. Tan condenable como la violencia o quizás más es la maña, en una usurpación. Preferimos la resuelta arrogancia y la responsabilidad que tomara sobre sí Aguirre al despedir a Núñez, del Barco, que la estratagema de que se valiera Villagra para dejarlo, aparentando él en esa comedia ser protector de una empresa indigente.

A la reticencia y el distingo abierto por el señor Thayer entre las jerarquías de Valdivia y Núñez, con el propósito de negar la aplicabilidad de la cláusula de La Gasca al conflicto, sucede una amable concesión: «Sin embargo, como la fun-

---

(1) Tomo LIII, *Revista Chilena de Historia y Geografía*. pág. 50.

(2) Véase *Probanzas de méritos y servicios de conquistadores de Tucumán* (Tomo I, pág. 68 y siguientes) las declaraciones de los Padres Trueno y Carvajal y los conocidos conquistadores Martín de Rentería, Miguel de Ardiles, Hernán Mejía Miraval y Luis de Gambia. Asimismo el testimonio del alguacil Juan Gutiérrez. D. I. H. C. el Proceso de Villagra. T.<sup>os</sup> XXI y XXII. En *Correspondencia de Cabildos de Tucumán*: el proceso de las ciudades de Tucumán contra Chile en 1560-1563; y las informaciones de Santiago del Estero.

dación envolvía la conquista de la región, ateniéndose más al espíritu que a la letra de la disposición, se puede conceder que la prohibición impuesta a Valdivia era aplicable al caso particular de la fundación de Barco por Núñez de Prado». Contradicción flagrante con este párrafo del señor Thayer: «La diferente autoridad de Valdivia y Núñez de Prado resta mucha importancia a la prohibición que estableció La Gasca en la provisión de Valdivia, tendiente a evitar conflictos entre gobernadores con iguales poderes, y no entre un gobernador y un corregidor».

La Gasca estipuló «si aconteciere que alguno a quien se aya dado o diere alguna otra gobernación o conquista, poblare algún pueblo o pueblos primero que vos dentro de los límites de vuestra gobernación que vos *no* ocupeis por vuestra propia autoridad el tal pueblo o pueblos antes dexéis *libremente* al tal gobernador que asy oviere poblado, gobernar el tal pueblo. . . etc., etc.». La interpretación del señor Thayer no coincide, pues, con el texto de la provisión y además la contradice, por lo que resulta inaceptable y antojadiza. Pero es un arma que esgrime en toda forma. Encontramos después de la «atenuación de la validez de la cláusula», la insinuación del interrogante: «¿quién fué el principal culpable, el que se metió en tierra ajena o el que arrojó de ella al intruso? En una competencia de jurisdicción entre dos autoridades de diferente categoría, el gobernador y Capitán General de Chile y un simple capitán o corregidor (sic) de un pueblo, quién debió ceder y luego apelar ante el Virrey o la Audiencia si creía lesionados sus derechos?»

He demostrado que el Capitán y justicia mayor Núñez estaba en su jurisdicción y no era un intruso. La cláusula de La Gasca estipulaba que si Valdivia encontraba en los límites de su jurisdicción un pueblo fundado por «*alguno*» a quien se aya dado ó diere alguna otra gobernación ó *conquista*. . . » no lo ocupara y le dejara libremente gobernar hasta que la Audiencia de Lima, resolviese.

Núñez, como fué el primero en hacerlo presente, no era «gobernador» y su distrito no era en su época «una gobernación», pero era «*alguno*» a quien se había encomendado *una conquista* y una población en tierras nuevas. La Gasca mienta

en su instrucción a Núñez, los «indios de la dicha comarca que *conquistaredes y truxeredes de paz*» (1). Descendiendo ya del espíritu a las letras de la cláusula, puesto que el señor Thayer lo quiere; Núñez era «alguno» y tenía encomendada la «conquista» y población de una provincia. Esto le colocaba «ad pedem literae» bajo la cláusula de La Gasca.

Más adelante el tono de insinuación se abandona, y asoma la afirmación perentoria (2): «conviene recordar también que la cláusula aludida tenía por objeto *evitar conflictos entre autoridades de igual jerarquía — entre gobernadores — y no entre funcionarios de desigual categoría*: Núñez de Prado era un subalterno de gobernador. Por consiguiente, era Núñez de Prado quien debió retirarse con tanta mayor razón cuanto que *La Gasca no lo comisionó para que se introdujere en la gobernación de Chile, sino para que fundase un pueblo cerca de los chiriguanos* y si cumple su cometido, tampoco habría surgido el conflicto con Valdivia».

Quedó señalada en la primera parte de mi réplica la desgraciada confusión en que incurrió el señor Thayer al creer que La Gasca encomendó a Núñez poblar cerca de los chiriguanaes en el Río Bermejo!!! La provisión y la instrucción a Núñez están publicadas (3). En estos instrumentos jurídicos, base preferente de toda controversia porque son los *únicos* que hacen ley, consta en forma indiscutible que le comisionó para fundar un pueblo en la provincia de Tucumán, muy lejos por consiguiente de los chiriguanaes que merodeaban en la vecindad de La Plata. Ni la provisión, ni la instrucción hacen la menor referencia a estos indios, a los que sólo aludió el Presidente La Gasca, en cartas suyas al Rey. En cuanto a la cláusula de La Gasca, el lector la ha leído. No hay en ella una palabra, una frase, un concepto entre líneas, que aluda a la obligación de «igual jerarquía» o dé pie a semejante interpretación. La Gasca sólo quería con ella evitar colisiones entre jurisdicciones vecinas. No podía en modo alguno quedar afectada la validez de su ley, o su alcance, por el he-

(1) Corr. Cab. Tuc., pág. 30.

(2) R. C. H. y G., T.º LV, pág. 222.

(3) Corr. Cab. Tuc., pág. 28.

cho de que en el conflicto, un jefe fuera gobernador y el otro un encargado de fundar un pueblo. Ambos eran jefes en distritos distintos y jefes únicos. El hecho de que Valdivia fuese gobernador en Chile y Núñez capitán y justicia mayor encargado de una conquista y de una población en Tucumán, no daba al primero autoridad alguna sobre el segundo. Es inverosímil recordar nociones tan elementales, pero la capciosa restricción insistentemente reiterada me obliga a ello.

\*  
\* \*

De igual manera, estrecha el señor Thayer hasta lo inadmisibile el contenido ideológico de la palabra «gobernador». Como sustantivo, es para la Academia: «Jefe superior de la administración de cada provincia»; como adjetivo: «el que gobierna». Dentro de la provincia de Tucumán, y en la jurisdicción que Núñez asignara al Barco, *el* gobernaba y aun cuando Tucumán no fuese entonces gobernación, y él no tuviese título, ni jerarquía de gobernador, *él* no tenía jefe, y gobernaba; y si le molesta al señor Thayer el término de gobernador: era gobernante.

La Gasca nombró a Núñez capitán y justicia mayor, con plenos poderes para poblar, repartir indios, hacer justicia, cobrar tributos, asignar encomiendas, erigir cabildos, nombrar regidores, vigilar la enseñanza de la fe católica, dar tierras para labranzas, etc., etc. Para quien no antepone la letra al espíritu de una ley, si esas no son funciones de gobernador, no sé qué nombre deban llevar. Y por fin, la Audiencia de Lima, cuando en su sentencia de 1555 devolvía a Núñez lo suyo, decía: «combiene que el dicho capitán Juan Núñez de Prado que al presente esta en nuestra corte, buelva a *governar* y administrar como antes lo solia hazer . . . la ciudad del Barco que él hizo poblar en la dicha provincia de Tucumán».

Estos testimonios demuestran en forma concluyente la inutilidad del esfuerzo del señor Thayer por exculpar a Villagra y Valdivia de la condena implicada en la cláusula de La Gasca. Y él mismo debe advertirlo, pues pareciéndole que sus argumentos pueden saber a poco, deja a un lado el as-

pecto moral, el jurídico y el gramatical y acude a la experiencia de la política; evocando con estas inquietas andanzas el antiguo refrán: «la sardina por saltar de la sartén cae en las brasas».

En efecto, va de mal en peor. Al cargo puesto en *Nueva Crónica* que Valdivia pudo y debió buscar justicia en Lima y no hacerla por su voluntad, exclama: «En cuanto a la justicia que pudo Valdivia aguardar de la Audiencia de Lima ¿ignora el señor Levillier la importancia que en todo tiempo y más entonces que ahora tienen y tenían los hechos consumados?»

La pregunta formulada por el señor Thayer descubre su aprecio por los hechos consumados e implica un concepto poco procedente para un historiador. No es situarse en postura de juez, admitir tácitamente la conducta ilegítima de uno de los litigantes, en un conflicto jurídico y excusar la ofensa que ella representa para los principios de justicia, porque haya constituido un procedimiento ventajoso para el ejecutante.

Es anteponer la Voluntad a la Razón y el Interés al Derecho.

Por otra parte, esa «importancia» de la que mucho parece fiarse el señor Thayer, es relativa. Quien tiene la razón, prefiere verla otorgada por la autoridad antes de tomarla por su mano. Quien no la tiene y satisface su ambición en desmedro del débil, goza de su conquista mientras no se interponga la justicia. El día que ésta prevalezca en forma soberana, el hecho ilegítimamente consumado es des-hecho. Así ocurrió en este conflicto: Villagra *no* tenía razón, y la Audiencia de Lima, en modo alguno impresionada por la «importancia» del hecho consumado, autorizó a Núñez a volver a *gobernar* en Tucumán.

Núñez era, precisamente, en «espíritu», un gobernador; y al pie de la letra, de acuerdo con los términos de la cláusula de La Gasca, era *alguno* a quien se había *dado otra conquista*. Cubríale, pues, así en letra como en espíritu, la norma jurídica, exenta de mezquinas restricciones, sabiamente impuesta por La Gasca. Y la Audiencia debió hallarla aplicable al conflicto — como el señor Thayer antes de contradecirse — cuando en 1555, daba la razón a Núñez, intimando a los

cabildos de Chile «no ympidan ni estorven ni pongan embargo ni contrario al dicho capitán Juan Núñez de Prado», para que vuelva a gobernar el Barco, como antes lo hacía.

\*  
\* \*

De lo dicho se desprende:

1.º Que Villagra no tuvo facultad de Valdivia para poblar en Tucumán; sino que recibió instrucción de él para traer un socorro de gente del Perú y poblar, en el paraje de la ciudad de la Serena, del otro lado de la cordillera, es decir, en la propia gobernación de Chile, en tal situación como para que el nuevo pueblo y aquella ciudad pudiesen favorecerse.

En realidad, ni el mismo Valdivia pudo entonces aclarar satisfactoriamente el acto de Villagra; ni hoy logra el señor Thayer persuadir que el término «Barco de Tucumán», pueblo colocado por Núñez en 27°11'30" de latitud y 65°30' de longitud aproximadamente, deba envolverse en el término «paraje de la Serena», región circundante de una ciudad situada en más o menos 29°50' de latitud y 71°10' de longitud. La separación entre ambos puntos es más o menos de tres grados de latitud y seis de longitud. Calculando distancias, es como si se llamara a Bilbao «paraje de Sevilla». La geografía y la lógica rechazan tan sensibles desviaciones de la realidad, hoy como en el siglo XVI.

2.º Que Villagra recibió comisión de La Gasca para llevar socorro a Valdivia a Chile *por el camino junto a Tucumán* y quizá permiso para la entrada y población de Yúngulo, mas no la tuvo para poblar *en Tucumán* estando equivocadas todas las interpretaciones de términos geográficos formuladas por el señor Thayer, al respecto.

3.º Que Villagra se desvió tan extraordinariamente del camino tradicional y lógico «junto a Tucumán» con el «deliberado propósito», ya señalado por Monseñor Errázuriz en lo relativo al ataque a Santa Cruz, y por *Nueva Crónica* en lo concerniente al sometimiento forzoso de Núñez a Valdivia: «de ahogar una empresa que se oponía a los propios planes y limitaba la ambición del Gobernador de Chile y su teniente».

4.º Que la cláusula prohibitiva de La Gasca se aplicaba cumplidamente, en letra y en espíritu, al conflicto jurisdiccional suscitado por el acto de fuerza de Villagra en el Barco, luego respaldado por Valdivia.

Y, en consecuencia, quedando probado gráficamente en el capítulo primero de esta réplica que el límite septentrional de la gobernación de Chile no era 26º sino 27º20 de altura, y que Núñez fundó exactamente en el valle de Tucumán donde le encomendó La Gasca que poblase, se desploma íntegramente la crítica del señor Thayer, quedando en pie las interpretaciones, hipótesis y conclusiones de *Nueva Crónica*, acerca del conflicto territorial entre Villagra-Valdivia y Núñez.

## E P Í L O G O

He seleccionado en el trabajo del señor Thayer los yerros capitales, creadores a su vez de juicios inexactos y apreciaciones injustas. Está demás seguirle en su paseo por los capítulos de *Nueva Crónica*, pues aplicando a todos ellos los mismos conceptos, reincide por fuerza en las mismas faltas.

Particularmente en su examen de mi capítulo sobre la «Organización legal del Tucumán», en que yo analizaba punto por punto el aspecto jurídico del conflicto y sus consecuencias en las demarcaciones de territorios y en los distritos de las Audiencias, resaltan las consecuencias de su desvío inicial. Daré algunos ejemplos:

«La cuarta y última parte de su obra la dedica el señor Levillier a «La organización Legal» del Tucumán. Adolece su argumentación del vicio capital de partir de una base falsa, a saber que la gobernación de Chile comenzaba en el paralelo 27 de *Copiapó* y no en el paralelo 26 en *Copiapó*, que fué el límite verdadero que le fijó La Gasca». (T.º LV., pág. 164).

Este es más típico: (T.º LV., pág. 165).

«Chile no sólo estaba en lo justo en lo relativo al trazo situado al sur del paralelo de Copiapó, sino también de toda la región que se extendía al norte entre los paralelos 26º y 27º20». La conclusión es la lógica consecuencia del error: «Rectifi-

camos: «*El límite norte lo fijó La Gasca en 26° en Copiapó y no en 27° como repite otra vez el señor Levillier*». (T.° LV, pág. 167).

Antes había dicho el señor Thayer: «Aunque sea ya una cantinela, repetimos una vez más que el límite septentrional de Chile lo fijó La Gasca en el paralelo 26 y no en el 27, como pretende probarlo el señor Levillier». Y aquí surge una de esas consecuencias a que aludía, fruto del yerro inicial: ¿Qué acto delictuoso o censurable cometía Valdivia al tomar posesión de lo que era suyo?» (T.° LIV, pág. 142).

No necesito controvertir. El lector mismo sabe que el límite era 27°20'; que Núñez fundó en lo suyo, y que aun cuando lo hubiese hecho en jurisdicción de Chile, delinquía Valdivia al infringir la cláusula prohibitiva de La Gasca.

Del mismo modo atribuye a mis críticas la injusticia que sus propios errores introducen en las suyas. Véase: «Convencido de que Barco I estuvo fuera de los límites de Chile y de que Villagra compelió moralmente a Juan Núñez de Prado a someterse a su jurisdicción, y sugestionado con la información rendida por el fundador de Barco, atribuyendo a sus afirmaciones personales o de algunos de sus testigos un mérito probatorio que no tienen, es obvio esperar que la persona de Francisco de Villagra no sea grata al señor Levillier y que la aversión que le inspira el personaje, le inclina a juzgar sus actos con inmerecida severidad». (T.° LIV, pág. 139).

Los datos que prueban y condenan la usurpación, no dimanar sólo de la información levantada por Núñez, sino del proceso formado años más tarde a Villagra, en que declaran soldados del propio Mariscal. ¿Aversión porque censuro actos arbitrarios debidamente comprobados? ¿no es eso? De igual manera podría tachar al señor Thayer de parcial por su inmerecida benignidad para con Villagra si no pensara que su injusticia para con la Historia no proviene de una visión tendenciosa, mas de una visión falseada por una base documental deficiente y un conocimiento incompleto del tema.

Ejemplos abundan:

«La designación del territorio escogido para fundar el pueblo era relativamente clara», *pero no la que cree el señor Levillier*, porque si bien «ya se sabía desde los tiempos de Rojas

que «Tucumán» era, más o menos, la Tucumán actual, mitad sierra, mitad llanos, en contacto con los juries», «también sabía Núñez que había de poblar al Norte de la Gobernación de Chile y que ésta comenzaba en el paralelo 26°, y no en el paralelo del puerto de Copiapó. . . » (T.° LV, pág. 168).

Refiriéndose a la provisión del Virrey Cañete, a Don García, cuya existencia dí por probable en *Nueva Crónica*, haciendo presente que no había podido encontrar la provisión original, dice el señor Thayer, al negar que la provisión haya podido existir:

« . . . es decir, todo lo que se extendía al sur de las cien leguas de ancho, *medidas sobre el paralelo 26°*. Dentro de esos límites no necesitaba Don García otra provisión y por consiguiente habría sido inútil dársela». (T.° LV, pág. 186).

Más lejos, al examinar los títulos de Villagra para gobernar Tucumán, repite:

«Establezcamos ahora cuáles eran en realidad los derechos de Francisco de Villagra. La gobernación de Chile comprendía los territorios que se extendían al sur de una línea de cien leguas, de 17 ½ por grado; *medida sobre el paralelo 26°*». (T.° LV, pág. 207).

Aquí se impacienta el señor Thayer con *mi* paralelo.

«Paralogizado con su *paralelo 27°20* que señala por límite septentrional a la gobernación de Chile, *en vez del 26°* que le fijó La Gasca, extraña el señor Levillier que el apoderado de Villagra afirme que Núñez de Prado gobernó en nombre de Valdivia «por saber pasado del lugar que le señaló nuestro presidente Gasca», afirmación que, conforme a la provisión de Valdivia, era perfectamente exacta». (T.° LV, pág. 212).

No sé si a los lectores les parecerá ahora tan perfectamente exacta! Más adelante, la impaciencia del señor Thayer sube de punto y alcanza a la irritación, ante las consecuencias funestas de *mi* error sobre *mis* juicios. En el capítulo acerca del pleito en la Audiencia de Lima, decía en *Nueva Crónica*: Si el Rey al acordar a este mariscal (Villagra) la gobernación de Chile hubiese querido añadir Tucumán, juries y diaguitas, así lo habría especificado. Bastaba al Consejo una carta de la región, y la tendría, o una consulta con La Gasca, para cerciorarse de que la mayor parte de las provincias conocidas

con los nombres de Tucumán, Juries y Diaguitas, se elevaba al norte del paralelo 27°20', o se extendía al este de las cien leguas de ancho y por lo tanto no pertenecía a la gobernación de Chile, contenida dentro de esos límites. Y el señor Thayer exclama:

«Es desconcertante la argumentación por su falta de lógica hasta tornarse absurda, explicable sólo por la influencia funesta de un error. *¿Cómo el yerro de un copista del siglo XX que leyó veintisiete donde en el original dice veintiseis habría podido servir de base a deliberaciones del Consejo de Indias en el siglo XVI?* Si ese cuerpo hubiese abordado el estudio de esa cuestión, habría tenido a la vista la provisión de La Gasca que *fljó el límite norte de Chile en el paralelo 26°*, comprobando así que esta gobernación comprendía por ese lado cerca de cien mil kilómetros cuadrados más de los que le atribuye el señor Levillier; habría preguntado al Licenciado Gasca, si Núñez de Prado fué en realidad adonde él lo envió; *a fundar un pueblo cerca de Charcas y de los indios chiriguano para proteger de sus depredaciones a los omaguacas de Jujuy*, o si le dió orden de internarse 20 o 25 leguas, o más exactamente 131 kilómetros dentro de los límites que él mismo había fijado a la gobernación de Chile». (T.º LV pág. 213).

He dado ya muchos ejemplos de asertos antojadizos, o que aparentan serlo, por su carencia de base, pero ninguno revela mejor que el siguiente, el carácter de improvisación de la crítica del señor Thayer.

Le hemos visto, en los primeros capítulos, sostener que Núñez debió haber poblado el Barco por el Río Bermejo, (en 22°), cerca de los chiriguanoes. Era un despropósito imaginar esa región dentro de lo que era en 1549 la provincia de Tucumán; como lo era insistir en que La Gasca hubiese encomendado a Núñez fundar allí. La provisión dice claramente «provincia de Tucumán». Pero el señor Thayer tenía empeño en que Núñez hubiese descatado el imaginario mandato de La Gasca, como quiera que tal circunstancia colocaba al extremeño en figurillas para explicar su presencia por donde le encontrara Villagra. Al propio tiempo mejoraba la situación del Mariscal. En el Río Bermejo, pues, había de ser! Y esta afirmación no aparece aislada, sino repetida va-

rias veces a guisa de magnífico y eficaz argumento exculpatorio de Villagra. Pues bien, en la undécima hora contradice rotundamente todo lo antes sostenido, con este fárrago geográfico: «Trazando una recta sobre el paralelo 26°, queda una faja de un grado entre el límite austral de la Gobernación de Almagro incluída por Pizarro en la suya y el de la gobernación de Chile. *En esa faja que entonces era demasiado pequeña para constituir una gobernación, fué dónde se comisionó a Juan Núñez de Prado para fundar un pueblo*». (T.º LV, pág. 229). Según el señor Thayer, ya no debía fundar Núñez cerca de los Chiriguanaes, por el Río Bermejo (22°); ya Tucumán no era esa provincia de amplia concepción que incluía en sus límites al Río Bermejo y a los Chiriguanaes; no; esa interpretación queda relegada al olvido; es historia vieja, argumento del momento!! Ahora Tucumán comienza en 25° y Núñez fué comisionado para poblar «entre los paralelos 25 y 26». No observa el señor Thayer que 25° está en Chicoana o Molinos y que tal región era centro de las tribus de diaguitas, indígenas muy distantes y distintos de los chiriguanaes. Tampoco se detiene a averiguar qué quedaba entonces de las antiguas jurisdicciones de Pizarro y Almagro. La afirmación, es como de costumbre, rotunda, tan opuesta a la primera citada, como si aquella no hubiese existido, y tan inexacta como rotunda. Una de las tantas contradicciones que deslustran el esfuerzo del señor Thayer.

«La critique est facile et l'art est difficile», dice el refrán, síntesis, como muchas, de experiencia secular. *Nueva Crónica* es fruto de diez años de investigaciones, lecturas, viajes y reconstrucciones geográficas. El aspecto jurídico del litigio entre Chile y Tucumán con todas sus resultantes; la organización legal de las provincias y su distribución en las nuevas audiencias; su atingencia con los hechos, eran temas vírgenes. Tampoco habían sido descubiertas las ideologías directivas ni examinadas las causas y la repercusiones lejanas de los acontecimientos. Era larga y compleja tarea, documentarse y asociar la experiencia geográfica a la histórica para analizar hechos, discernir intenciones y ofrecer juicios. ¡Qué fácil es, ahora, usar de las novedades penosamente adquiridas, como si fuesen verdades del dominio común, y con

toda desenvoltura, transitar entre ellas, con tijeras, gomas y negativas, criticando aquí y acullá, en un paseo verbal improvisado!

El señor Thayer creyó descubrir gigantescas inexactitudes porque padeció desde los primeros pasos, como el Caballero de la Triste Figura ante los molinos, errores de concepto que falsearon su visión. Y sorprendido ante la diferencia de sus conceptos con los míos, no sospechó que ella pudiese provenir de una eficiente información propia; la atribuyó a nuestras «ecuaciones personales». La responsabilidad quedaba así confinada en una región moral imprecisa. Como hallazgo verbal no carece de ingenio; como exactitud dejó al lector que juzgue.

Lo inconcebible es que se haya lanzado a la aventura, en un terreno extraño a ejercicios anteriores, sin acudir al Archivo de Indias en busca de garantía de exactitud, y a los mapas del Tucumán en busca de información geográfica. Sin embargo, así fué. Y ya pulsó las consecuencias. Reconozco por mi parte que toda obra es susceptible de faltas y merecedora de crítica. Siempre pudo ser mejor, y *Nueva Crónica* no es excepción. Pero me atrevo a presumir que el trabajo crítico del señor Thayer habría ganado en agudeza, eficacia y exactitud si al emprenderlo hubiese añadido a su meritísima «ecuación personal» cierta dosis de severidad en la aceptación de las informaciones recogidas. Y si procedió con ligereza al afirmar errores ajenos, sin verificar en fuente fidedigna cuál era la verdad, la agrava ahora al reunir, en forma de libro, sus tres artículos huérfanos de precisión, como temeroso de que después de leer en la anunciada réplica, pruebas y demostraciones, no pudiese decorosamente hacerlo. Echo de ver con toda sinceridad que la Historia o el «bien general» saquen adelanto o claridad alguna de esta aventura «de alas, de molino» de su pretendido paladín.

Lisboa, Febrero 1928.

ROBERTO LEVILLIER.



## Nuevos puntos controvertibles de la Historia del Tucumán

- I. Las fuentes históricas.— II. Los historiadores de Chile.— III. El dato equivocado: 26°.— IV. El límite inamovible: 27°.— V. ¿La Plata o los Charcas?— VI. Los chiriguano en Tucumán.— VII. Las Provincias de Tucumán.— VIII. ¿Dónde debió fundar Núñez de Prado?

Con el título de *Inexactitudes* y subtítulo de *Réplica al señor Thayer Ojeda* se ha publicado en la REVISTA CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA un trabajo en el que el distinguido escritor y diplomático argentino don Roberto Levillier pretende absolver los cargos de índole netamente histórica contenidos en un estudio crítico que vió la luz en la misma *Revista* en 1927.

El señor Levillier, que es doctor en leyes, no se concreta en la réplica a refutar las opiniones de su contendor, sino que procura predisponer a su favor el criterio de los lectores dándoles a conocer sus méritos personales que le colocan a envidiable altura sobre el crítico de su obra: no le ciega el patriotismo, no atenúa las crueldades de los conquistadores y reconoce la eficacia de los servicios que prestaron algunos de ellos, porque sólo le «preocupa alcanzar la verdad en la realidad probada de los hechos y en la exactitud psicológica de situaciones y caracteres». Desde 1914 sostiene que la con-

quista americana es una e indivisible; cree «haber probado que ningún país del antiguo Virreinato del Perú debió escribir su historia sin antes inquirir los vínculos de causas y efectos con los demás». «Con un principio continental en vista, y antes de emprender la rectificación constructiva de ese período de la historia argentina» propuso al Congreso de su país que reuniera y publicara los antecedentes relativos a la conquista del territorio y a la formación de la nacionalidad y secundado por personalidades políticas pudo formar la colección de treinta volúmenes que le sirvió de base para componer el primer tomo de la *Nueva Crónica de la Conquista de Tucumán*. El señor Levillier se extiende en reflexiones tendientes a demostrar la importancia de su labor y encomia el valor de los beneficios que reportará a la historia americana.

En cambio, en lastimoso contraste, su contendor vierte opiniones dignas de Pero Grullo; «su escasa familiaridad con la geografía de Charcas y Tucumán le ha inducido con harta frecuencia a interpretar términos y valores geográficos erróneamente»; «con la mayor buena fe y un ingenio digno de mejor tema discurre para convencer que la verdad es error y el error verdad, y se esfuerza por abonar los absurdos geográficos más desconcertantes»; «Sensible es, agrega, que el señor Thayer no haya sabido separar el grano de la paja y puesto a optar entre la condena de un error evidente o la aceptación de un absurdo, haya elegido este último», etc.

No niego el derecho que le asiste al señor Levillier para darse a conocer y, en lo que a mí toca, difícilmente habría encontrado una persona de mejor voluntad para reconocer su ignorancia; y por eso respeto siempre la persona, cuyas opiniones no acepto, y el pensamiento ajeno y con mayor razón en este caso en que no cabe dudar de la sinceridad de las que vierte el señor Levillier, ya que el acierto de sus juicios dan a conocer sus aptitudes y la medida de la discreción con que las aprovecha. Yo me reconozco incapaz de seguirle en ese terreno, pero creo que se puede criticar una obra científica, literaria o artística, sin que los lectores necesiten conocer las virtudes y los defectos del crítico o del autor. Entro, pues, a exponer mi dúplica al señor Levillier, discutiendo sólo el valor histórico de las opiniones, dando a conocer las

bases en que me apoyo y las razones que tengo para diferir de las que sustenta el señor Levillier.

La franqueza con que expresa las suyas el autor de la *Nueva Crónica de Tucumán*, me autoriza para exponer mis opiniones sin ambages ni rodeos, con lo que espero ganar en precisión y ser a la vez más conciso, aunque siempre las transcripciones y citas tornarán fatigosa la lectura, defecto difícil de subsanar en estudios de este género.

### I.— LAS FUENTES HISTÓRICAS

Dije en el estudio crítico (pág. 5), «Ejemplo de lo que dejamos expresado es la *Nueva Crónica de la Conquista de Tucumán*, donde el señor Levillier rectifica o disiente de las opiniones vertidas por Monseñor don Crescente Errázuriz en sus obras históricas, o apuntadas por nosotros y, como las fuentes aprovechadas son las mismas, es evidente que la discrepancia se origina en la ecuación personal de cada uno, salvo errores de copia, tanto más lamentables cuanto que han perturbado el buen criterio histórico del señor Levillier, haciéndole raciocinar sobre una base falsa».

Yo sostuve, pues, que las fuentes aprovechadas por los historiadores chilenos y por el señor Levillier para referir los sucesos desarrollados en Tucumán en los años de 1550 a 1564 son las mismas, e insisto ahora en mi afirmación.

Para desvirtuarla se extiende el señor Levillier en demostrar sus dotes de historiador y en la importancia de la *Collección* que tuvo la feliz idea de concebir. «Esta documentación y otra todavía inédita, que compondrá en conjunto 30 volúmenes, me sirvió para componer el primer tomo de la *Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán*. Así, pues, al reconocer la situación de los poderes dentro del Virreinato y su funcionamiento a través de la práctica; al interpretar el sentido de los términos geográficos según las costumbres probadas de las autoridades y en su evolución a través del tiempo; al percibir la ideología creadora, procedente de hombres situados en distintos puntos del Virreinato, he descubierto

relaciones antes desconocidas, entre los hechos y sus verdaderas causas. La ausencia de esas relaciones en la mayoría por no decir en la totalidad de las historias fragmentarias, escritas en el siglo XIX, acerca del siglo XVI, es la causa de errores de concepto en la ilación de los hechos y en la utilización de los datos geográficos. La crítica del señor Thayer peca del mismo mal (pág. 168).

El trozo autobiográfico transcrito, muy interesante para conocer al autor, no remueve mi afirmación: el señor Levillier y los historiadores chilenos, han utilizado los mismos documentos para narrar los acontecimientos de la conquista del Tucumán en los años de 1550 a 1564. Esos documentos son:

1.º Nombramiento de Juan Núñez de Prado. 19 de Julio de 1549.

2.º Información rendida por Juan Núñez de Prado en Barco, Mayo de 1551.

3.º Cartas de Pedro de Valdivia de 25 de Septiembre de 1551 y 26 de Octubre de 1552.

4.º Nombramiento de Francisco de Aguirre. 8 de Octubre de 1551.

5.º Carta del Cabildo de Santiago del Estero de 23 de Diciembre de 1553.

6.º Carta de Francisco de Aguirre, 23 de Diciembre de 1553.

7.º Información de Francisco de Aguirre. Julio de 1554.

8.º Carta de Diego Sánchez de Morales. 31 de Enero de 1555.

9.º Provisión de la Audiencia de Lima, a favor de Núñez de Prado. 13 de Febrero de 1555.

10.º Información rendida por el Procurador de la ciudad de Barco en julio de 1556.

11.º El extenso Proceso de Villagra. 1557 - 1558.

12.º Carta de Francisco de Aguirre. 6 de Abril de 1558.

13.º Cartas e información de servicios de don García de Mendoza. 1557 - 1561.

14.º Pleito de las ciudades de Tucumán con Francisco de Villagra. 1561.

15.º Cargos que se hicieron en el juicio de residencia a Don García de Mendoza.

16.º Sentencia pronunciada en el mismo juicio. 10 de Febrero de 1562.

17.º Capítulos que se ponen a Francisco de Villagra, gobernador de las provincias de Chile. (1563).

18.º Carta del Licenciado Juan de Herrera, teniente-general de la gobernación de Chile, sobre la conveniencia de crear el obispado de los Juries, segregándolo del de Santiago de Chile. 1.º de Mayo de 1564.

19.º Carta al Rey del Obispo de Santiago don Rodrigo González Marmolejo, en igual sentido. 8 de Mayo de 1564.

20.º Carta del Cabildo Eclesiástico de Santiago, sobre la separación de las provincias de los Juries y Diaguitas. 7 de Agosto de 1564.

21.º Información de servicios de Juan Pérez de Zurita. 1583.

22.º Información de servicios de Hernán Mejía Mirabal. 1591.

Hay también noticias incidentales en cartas de los Cabildos de las ciudades de Chile o de particulares y en las informaciones de servicios de algunos conquistadores. Todos los documentos enumerados figuran en la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile*, publicada por don José Toribio Medina.

A esta documentación hay que añadir la información de servicios de Juan Gregorio de Bazán, que existe en copia antigua en Archivo Nacional y la copia de 1627 de la recepción de Aguirre de Gobernador, en Santiago del Estero el 17 de Marzo de 1554, en que está inserto el nombramiento de Aguirre de Teniente General en Tucumán y se le señalan sus atribuciones en vida de Valdivia y para después de su muerte. Este es el único conocido de importancia para la historia de la conquista de Tucumán que no ha sido publicado, pero cuya existencia conoció el señor Levillier.

Fuera de estos documentos utilizados por los historiadores chilenos, el señor Levillier sólo dispuso de las cartas de la Audiencia de Charcas, que, en lo tocante a Tucumán en la época que abarca la *Nueva Crónica*, se reducen a expresar

la conveniencia de incluir esa provincia en su jurisdicción, y a dar cuenta de los rumores y noticias ciertas del alzamiento de los indios y destrucción de ciudades, sin consignar nada que importara verdadera novedad. Lo mejor es el itinerario de Matienzo y la carta de Alonso Díaz Caballero. Datos aislados se pueden encontrar en otras piezas, como en la merced de encomienda a Bautista de Alcántara, pero que no alteran en nada los hechos fundamentales de la historia.

La memoria es frágil, de modo que es posible que haya omitido en la enumeración alguna otra pieza utilizada por los historiadores chilenos, pero no es probable que el señor Levillier exhiba alguna de importancia que sólo él haya aprovechado y que pueda modificar la faz de los acontecimientos históricos. Probable es que en nuevas y prolijas investigaciones en los archivos españoles reuna muchos otros desconocidos hasta ahora: los aprovechará en lo futuro, pero no le habrán servido de base a la *Nueva Crónica* que publicó en 1926. Por eso, lo repito, una vez más, he afirmado que el señor Levillier y los historiadores chilenos se sirvieron de las mismas fuentes de investigación.

## II.— LOS HISTORIADORES DE CHILE

Otra faz de la misma cuestión plantea el señor Levillier, sacándola del estrecho marco en que estaba circunscrita la historia de la Conquista de Tucumán, 1550 - 1564 — para envolver con afirmaciones de carácter general a todos los historiadores de nuestro país. «Los historiadores de Chile — dice el señor Levillier — que escribieron en el siglo XIX y quienes lo hicieron en los primeros veinte años del siglo XX, no salieron ideológicamente y documentalmente de Chile. Creyeron que los documentos relativos a la historia del país, acumulados en las magníficas colecciones de don José Toribio Medina, les bastaban. Y cuando escribieron en 1912 y años siguientes, no utilizaron piezas relativas a Virreyes y Audiencias, fuera de las cartas de los primeros gobernantes del Perú hasta La Gasca inclusive, publicadas en colecciones documentales españolas».

En cambio, entusiasmado con su obra el señor Levillier afirma que con la documentación reunida por él a la vista ha podido «alcanzar un conocimiento panorámico, preciso y extenso de la historia de aquel tiempo». Los historiadores chilenos fueron unos ignorantes: no conocieron a «García de Castro, del cual existe ahora un tomo, Toledo, cinco; Martín Enríquez y el Conde de Villar, García de Mendoza y Luis de Velasco, de los cuales hay cinco en prensa, eran desconocidos en los detalles de su acción virreinal y escasamente se sabía qué hicieron por Chile. Inéditas estaban las cartas de la Audiencia de Charcas y Lima, publicadas en cuatro volúmenes entre 1915 y 1920. Faltaban series de probanzas, méritos y servicios de conquistadores del Tucumán y numerosas cartas de Cabildos y Gobernadores, aun cuando Don José Toribio Medina y Don Ricardo Jaimes Freyre hubiesen publicado algunas» (pág. 169).

Desde luego, cabe observar que la vista panorámica la tendrá en su cerebro el señor Levillier, para el tomo segundo de su obra, pues, salvo uno que otro dato suelto de García de Castro o de las cartas de los oidores, de nada le ha servido la documentación cuya importancia pregona, que es de época posterior a la que comprende su primer tomo de la *Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán* y menos todavía le interesaba conocerla a los historiadores chilenos a quienes sólo incidentalmente les atañe el estudio de la historia de Tucumán en el corto período que dependió de Chile.

Pero, además, el señor Levillier se equivoca medio a medio en sus afirmaciones magistrales respecto a las aptitudes y conocimientos de los historiadores chilenos. Olvida al hacerlas que don Claudio Gay, don Diego Barros Arana, don Benjamín Vicuña Mackenna y don Carlos Morla Vicuña habían realizado largas, pacientes y fecundas investigaciones en los archivos españoles muchos años antes que naciera el propio señor Levillier; que extractaron innumerables piezas, que tomaron copias de muchísimas otras, de tal modo que numerosas de las que figuran hoy en la *Colección* compilada por el señor Levillier existían ya en poder de los historiadores chilenos desde largas decenas de años ha. La colección de manuscritos y de copias de documentos reunida por el

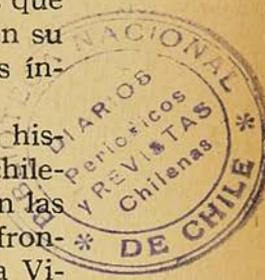
señor Medina cuenta cerca de quinientos volúmenes; es asimismo valiosa la del señor Barros Arana; el Arzobispado de Santiago tiene ochenta volúmenes (1), sesenta y tres el fondo antiguo del Archivo Nacional; el archivo de don Benjamín Vicuña Mackenna, cuarenta y dos volúmenes; más de cincuenta el de don Claudio Gay; y más de treinta el de don Carlos Morla Vicuña, de modo que aparte de la amplia labor realizada directamente por investigadores tan capacitados en la Península misma, existen hoy en Chile probablemente más de mil volúmenes de copias de documentos concernientes a la historia nacional, y numerosas de las que tan feliz se siente el señor Levillier de haber incluido en su colección, cuya importancia, aumentada con excelentes índices, me complazco en reconocer.

También es inexacta la pequeñez del concepto de la historia, que descubre el señor Levillier en los escritores chilenos. Bien sabe él que los litigios de límites desarrollaron las investigaciones históricas hasta mucho más allá de las fronteras de la patria: el *Estudio Histórico* del señor Morla Vicuña y la *Cuestión de Límites* de don Miguel Luis Amunátegui, son testimonios elocuentes de lo que digo.

Tampoco ignora el señor Levillier que gracias al interés por la historia americana de los señores Amunátegui y Morla Vicuña adquirió el Gobierno de Chile el Archivo de los Jesuitas, que forma hoy más de cuatrocientos cincuenta volúmenes de documentos originales y copias antiguas referentes a toda la América Latina y muchas de ellas de verdadero interés histórico.

Mas la mejor prueba de que en Chile ha existido la concepción amplia de la historia americana la suministra con sus obras don José Toribio Medina. Cerca de treinta años antes que esa idea germinara en la mente del señor Levillier, ya el señor Medina daba a luz su *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima*, en 1887, y desde entonces ha continuado con una serie de obras cuya importancia

(1) De estos ha publicado ya cuatro gruesos volúmenes: uno de cartas al Rey 1564 - 1818 y tres de Reales Cédulas, 1548 - 1720.



es innecesario encarecer, por lo que me limito a recordar sus títulos: *Ensayo de una Mapoteca chilena*, *La Imprenta en América*, *La imprenta en Lima*, *Monedas y Medallas hispano-americanas*, *Historia y bibliografía de la imprenta en el antiguo virreinato del Río de la Plata*, *La imprenta en Méjico*, *Descubrimiento del Río de las Amazonas*, relación inédita de fray Gaspar de Carvajal; *Doctrina cristiana y catecismo*, etc., en lengua allentiac por el P. Luis de Valdivia; *Numismática Argentina*, *Francisco de Aguirre en Tucumán*, *Una expedición española a la tierra de los bacalaos, en 1541*, *Juan Núñez de Prado y Francisco de Aguirre en la ciudad del Barco*, *Juan Díaz de Solís*, *Descripción de las Indias Occidentales*, por Martín Fernández de Encizo; *Relación del viaje de Jacobo Le Maire y Guillermo Cornelio Schouten*, *José Mariano Beristain de Souza*, *Biblioteca Hispano-Americana Septentrional*, *Biblioteca Hispano-Chilena*, *Biblioteca Hispano Americana*, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Cartagena de Indias*, *El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las Provincias del Río de la Plata*, *Medallas coloniales Hispano-Americanas*, *Colón y la Rábida*, *Sobre numismática americana*, *La Imprenta en La Habana*, *La Imprenta en Cartagena de las Indias*, *Notas bibliográficas referentes a las primeras producciones de la imprenta en algunas ciudades de la America Española*, *La Imprenta en Vera Cruz*, *La Imprenta en Mérida de Yucatán*, *La Imprenta en Oaxaca*, *La Imprenta en Caracas*, *La Imprenta en Bogotá*, *La Imprenta en Quito*, *La Imprenta en Arequipa*, el Cuzco, Trujillo y otros pueblos del Perú durante las campañas de la Independencia, *La Imprenta en Guadalajara de México*, *La Imprenta en Lima*, *La doctrina cristiana en lengua guatemalteca*, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*, *Biografía de Santo Toribio de Mogrovejo*; *Los viajes de Diego García de Moguer al Río de la Plata*; *El portugués Gonzalo de Acosta al servicio de España*; *El portugués Esteban Gómez al servicio de España*; *Algunas noticias de León Pancaldo y de su tentativa para ir desde Cádiz al Perú por el Estrecho de Magallanes en los años de 1537-1538*; *El veneciano Sebastián Caboto al servicio de España y especialmente su proyectado viaje a las Molucas por el Estrecho de Magallanes y al reconocimien-*

*to de la costa del Continente hasta la gobernación de Pedrarias Dávila; La Imprenta en la Puebla de los Angeles; El temblor de Lima de 1609, por el Licenciado Pedro de Oña; El supuesto descubrimiento de Chile por los frisios en el siglo XI; Las monedas usadas por los indios de América al tiempo de su descubrimiento, según los antiguos documentos y cronistas españoles; Introducción de la imprenta en América; La imprenta en Guatemala; La primera Casa de Moneda que hubo en América; Bibliografía numismática colonial Hispano-Americana; Fray Diego de Landa inquisidor de los indios de Yucatán; El descubrimiento del Océano Pacífico, Vasco Núñez de Balboa, Hernando de Magallanes y sus compañeros; El proceso de don Carlos de Mendoza; La primitiva Inquisición Americana; Noticias bio-bibliográficas de los Jesuítas expulsos de América en 1767.*

Cuando el señor Medina había publicado la extensa serie de obras enumeradas hasta 1914, recién comenzaba el señor Levillier a sostener «que la conquista americana era una e indivisible».

Prosigo mi enumeración de las obras del señor Medina: *Un incunable limeño hasta ahora no descrito; El primer poema que trata del descubrimiento del Nuevo Mundo; La primera muestra tipográfica salida de las prensas de la América del Sur; Medallas de Proclamaciones y Juras de los Reyes de España en América; Fragmentos de la Doctrina Cristiana en Lengua Millcayac del P. Luis de Valdivia; Ensayo de una Bibliografía extranjera de Santos y Venerables americanos; Las monedas coloniales hispano-americanas; Las monedas obsidinales hispano-americanas; Bartolomé Ruiz de Andrade, primer piloto del Mar del Sur; Colón y Magallanes; Escritores hispano-americanos celebrados por Lope de Vega en el Laurel de Apolo; Numismática argentina; Algo sobre los orígenes de la Imprenta en Buenos Aires; Cantos XVIII y XIX de Armas Antárticas, de don Juan de Miramonte y Zuazola; Cartografía hispano-colonial de Chile; Escritores americanos celebrados por Cervantes; Buenos Aires reconquistada, poema por don Juan Ventura de Portegueda; Carta a los infieles Chiriguano, por fray Joseph Antonio de San Alberto; y Los Americanismos del Diccionario de la Real Academia.*

Probable es que se me escape más de algún título, que, por lo demás, no hace falta para dar una idea de la enorme labor en pro de la historia americana, realizada por el señor Medina: monumentales algunas, constituyen todas ellas testimonio irrecusable de paciencia y erudición poco comunes, son sin embargo sólo una parte de la enorme labor realizada en más de medio siglo por un hombre consagrado por entero al trabajo y al estudio. Me refiero en especial al señor Medina, no porque sea el único chileno que se haya interesado por la historia americana, sino porque la de otros de sus connacionales, por apreciable o grande que sea, resulta exigua al lado de la suya en este terreno: cercénele el señor Levillier cuanto le plazca y siempre sobraré para demostrar que sin recurrir a los treinta tomos de la colección compilada por él los historiadores chilenos pudieron tener — y lo tuvieron — un concepto amplio de la historia y geografía americanas.

### III.— EL DATO EQUIVOCADO: 26°

Afirmé y repetí cuantas veces lo creí necesario en mi estudio crítico que el límite fijado por La Gasca a la gobernación de Chile, fué el paralelo 26. El señor Levillier insiste en afirmar que fué el grado 27 y en apoyo de su dicho exhibe reproducciones fotográficas de dos copias diferentes del título de gobernador de Chile expedido a favor de Pedro de Valdivia por el Presidente La Gasca.

La prueba es concluyente y me complazco en reconocer que en ese punto el señor Levillier tiene plena razón; pero no la tiene al dudar de la buena fe con que procedí, ni menos todavía en las conclusiones que en favor de la tesis que defiende, o sea, que Juan Núñez de Prado no fundó el pueblo de Barco dentro de los límites de la gobernación de Chile. Voy a justificar en seguida mis afirmaciones.

Al observar la discrepancia que existía en ese dato en las publicaciones del mismo documento hechas por don José Toribio Medina, y por don Roberto Levillier en las que se

leía «veinte y seis grados» y «veinte y siete grados», respectivamente, era de mi deber dilucidar el origen de esa discrepancia, con los elementos de que podía disponer. Las investigaciones fueron favorables a la autenticidad del dato suministrado por el señor Medina: don Diego Barros Arana, autoridad indiscutible en la materia, así lo afirmaba en su *Historia General de Chile*; el mismo señor Barros había publicado en 1873 una carta de La Gasca en que decía haber dado a Valdivia la gobernación de Chile desde el grado 26, carta que asimismo incluyó el señor Medina en su colección en 1901. Eran ya antecedentes para fundar una opinión. Sin embargo, seguí investigando: recordé que en el Archivo Nacional existía una copia del recibimiento de Aguirre en Tucumán en 1554, copia expedida en 1627, que contenía el nombramiento de Valdivia, y allí encontré repetida con todas sus letras la frase «veynte e seis grados». Este documento concordante con la afirmación del señor Barros Arana, con la carta de La Gasca y con el nombramiento de Valdivia, lo juzgué decisivo.

No obstante, expuse el pro y el contra de la cuestión: dije que Valdivia apuntaba el grado 27 como límite de su gobernación y lo que los antiguos geógrafos y cronistas decían al respecto y que en general confirmaban que el límite norte corría por el paralelo 26 y aun por el 25. No hubo, pues, negligencia, ni precipitación de mi parte.

Paso a contestar ahora los reparos que a mi procedimiento formula el señor Levillier. El de mayor importancia lo plantea el señor Levillier en estos términos: «Lo decisivo para dirimir la disidencia y dar la razón al señor Medina o a mí, era dirigirse al Archivo de Indias y solicitar copia autenticada y fotografía del original. Asegurada la verdad en esa forma podía el señor Thayer tachar mi versión de inexacta. *Por razones que ignora*, pues era mucho más eficaz alcanzar el dato auténtico que argüir sobre uno dudoso, *no resolvió proceder así*, limitándose a presentar una información de méritos y servicios del año 1627, documento original, indudablemente, como millones de otros, pero insuficiente prueba, y por añadidura equivocado en la cifra que movió a mi distinguido amigo a utilizarlo».

En esta última parte procura inútilmente el señor Levillier restarle importancia al documento en que me apoyé: es una copia auténtica, expedida con decreto judicial y que tiene, por consiguiente, tanto valor probatorio como la copia acompañada en el juicio de las ciudades de Tucumán en que se apoya el señor Levillier, ambas forman parte de los millones de documentos originales, pero aisladamente consideradas ninguna de ellas tiene mayor valor que la otra, hasta que se pruebe que una de ellas adolece de error.

Bien sabía yo la importancia de la investigación que recuerda el señor Levillier y lo reconocí cuán difícil era abordar el problema «sin tener a la vista el expediente original de donde emanan y que se guarda en el Archivo de Indias de Sevilla». Lo que no dije entonces, fué que no teniendo correspondencia en España, por una parte, y no encontrando otra persona más capacitada y que con mayor interés pudiera hacerlo, me dirigí al propio señor Levillier y en carta fechada en 9 de Marzo de 1927 le expuse los principales puntos de discrepancia y entre ellos el de mayor entidad sobre el límite norte de la gobernación de Chile. Me dirigí a él por lealtad, por si creía necesario refutar mis opiniones, y usando del reiterado ofrecimiento de sus servicios; lo hice con toda la discreción de que fuí capaz, sin señalarle rumbo a sus investigaciones, pero convencido de que recibiría la respuesta del señor Levillier y con ella una copia fotográfica, que hubiera eliminado ese punto de la discusión,

Casi siete meses después recibí, en efecto, carta del señor Levillier, fechada en 26 de Agosto, pero no la copia fotográfica que me imaginé pudiera enviarme, y en ella me decía:

«Me llama especialmente la atención la discrepancia primera que Ud. expresa, o sea, que la gobernación de Chile, comenzaba en el paralelo 26°. Créame que si Ud. pudiera probar que la gobernación de Chile comenzaba en dicha altura, habrá Ud. prestado un gran servicio a la Historia y a la Verdad, porque hasta ahora se acepta por valedera la provisión de La Gasca, que la declara principiar en el 27°. Y dicha altura se repite en el pleito de las ciudades de Tucumán contra Villagra. ¿Qué documento probatorio puede oponer Ud. a ese testimonio?»

Si la carta del señor Levillier me hubiese llegado cuatro meses antes, le habría enviado gustoso todos los antecedentes, pero ya era inútil porque en esos días recibió la primera parte de mi trabajo publicado en la REVISTA CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA y, por desgracia, sólo entonces se le ocurrió tomar copias fotográficas de las piezas en cuestión.

Por lo que a mí toca, descansaba tranquilo en la eficacia de la prueba acumulada, que restaba valor a la afirmación del señor Levillier de que «hasta ahora se acepta la provisión de La Gasca que la declara principiari en el 27°». Los mismos datos que apunta el señor Levillier referentes a rectificaciones hechas al señor Barros Arana por el Ilmo. señor Silva Lezaeta y la que le atribuye al propio señor Barros Arana son testimonios elocuentes de que el punto era controvertido; por último, la cita del pleito de las ciudades es redundante por cuanto en ese litigio sólo se menciona el límite norte de Chile en el título de Valdivia ya citado.

Respecto a estas citas, escribe el señor Levillier: «Lo extraño es que mi distinguido crítico no haya observado él mismo la rectificación de Barros Arana, ni la de Monseñor Silva Lezaeta, ni otra más que ofrece gran interés». Iré por partes: don Diego Barros Arana murió el 23 de noviembre de 1907, de modo que sin duda alguna «la rectificación del ilustre historiador fué tardía», si, como escribe el señor Levillier, la hizo en 1909.

Continúa el señor Levillier: «Don Carlos Morla Vicuña documentó una obra suya, *Estudio Histórico*, en los Archivos de España, y publicó el mismo traslado de la provisión de La Gasca, perteneciente a los papeles de Chile, que tuvimos él y yo la suerte de encontrar en el Archivo de Indias. Y si el señor Thayer vió estos testimonios y pensó que podían estar todos equivocados, algo debió moverle a sentir desconfianza antes de afirmar mi inexactitud; y es que la provisión de La Gasca, publicada por su compatriota, el señor Carlos Morla Vicuña, estaba autenticada por el jefe del Archivo en 1876!»

La explicación es muy sencilla: no consulté la obra del señor Morla Vicuña, que me habría sido muy útil para comentar la del señor Levillier, por olvido, como olvidé también citar otras, que confirmaban mis observaciones y que

mencionaré en seguida. Pero además, tome en cuenta el señor Levillier que si tanta importancia le atribuye a una copia autenticada en 1876 con mayor razón debí dársela yo a otra copia autenticada en 1627 y que veía con mis propios ojos.

Avancé la investigación hasta donde creí necesario para dejar completamente en claro mi buena fe y la seriedad de la objeción: sabía que la resolución definitiva vendría del señor Levillier, como vino en realidad y dejó la verdad histórica en su lugar, que era lo que más me importaba conseguir.

Jamás pretendí haber agotado la investigación y ahora mismo, después de las prolijas búsquedas del señor Levillier, estoy seguro que aparecerán nuevos documentos favorables unos, contrarios otros a lo que sostuve acerca del límite norte de la gobernación de Chile. Y para probar al señor Levillier que no expuse cuanto a mi opinión convenía menciono otros datos que comprueban que, a lo menos de hecho y desde siglos otrás, la gobernación de Chile se extendió muy al norte del paralelo 27.

En la *Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile para el Excmo. Sr. Conde de Lemos y Andrada, Presidente del Consejo Real de Indias*, escrita en 1605 por fray Reginaldo de Lizárraga, dice en el capítulo LXVIII: «En medio deste gran despoblado de Atacama a Copiapó hay un cerro muy conocido, llamado Morro Moreno de los marineros, el cual llegando por tierra parece ser el que divide los términos del Piru de los de Chile, y comenzar los de Chile otra nueva región». Y más adelante, en el capítulo LXXIII, añade: «Dijimos que Morro Moreno era como término del Perú y Chile, dividiendo los linderos, desde donde vientan Nortes, y mientras más arriba más recios» (1). Morro Moreno yace en 23°31'.

En la *Historia Geographica e hidrographica con derrotero general correlativo al Plan de el Reyno de Chile*, que envió al Rey el Gobernador de Chile don Manuel de Amat, fija el límite de Chile más al sur, pero con mayor precisión, con estos datos:

---

(1) *Nueva Biblioteca de Autores Españoles* bajo la dirección del Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo, tomo II, págs. 524 y 648.

«Puerto de *Betas*, perteneciente al Perú, 24°36'».

«*Baquillas*. Es aloxamiento con agua de la Serranía, y la última del *Despoblado Copiapó*, 24°37'».

«*Término de la línea divisoria respecto del Tucumán*, 25° (y) 310°». (de longitud).

La obra está publicada en la REVISTA CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA, y las citas precedentes corresponden al tomo XLIX, pág. 300. Según el Presidente Amat, el límite septentrional de su gobernación corría al norte del paralelo 25, confirmando lo que *decían* cronistas y geógrafos desde el siglo XVI.

No era, por consiguiente, tan universal la creencia de que Chile comenzaba en el valle de Copiapó: ahí comenzaba lo poblado, pero al norte se extendía el *Despoblado de Copiapó*, con su límite bien definido, según lo hace notar el virrey don Manuel Guirior en la memoria que presentó a su sucesor (1).

El señor Levillier ha demostrado ahora que el límite septentrional que le señaló el Presidente La Gasca a la Gobernación de Chile fué el paralelo 27; ha fijado un punto incontrovertible y, por lo mismo, se engaña al creer que con ello ha logrado probar su tesis que precisamente consiste colocar ese límite sobre otro paralelo.

#### IV.— EL LÍMITE INAMOVIBLE: 27°

Antes de entrar en materia, debo mencionar otra prueba de la ligereza y exageración que a la par demuestra el señor Levillier en sus opiniones: «Si la altura de Copiapó fuese 26° — pregunta — y hubiere sido así estipulado en la provisión de La Gasca, es presumible que Valdivia tomara posesión de un grado y veinte minutos más al sud, *perdiendo así cientos de leguas de tierra de propiedad en latitud, y cientos de leguas en longitud?*»

Ahora bien, 1°20' es igual a veintitrés leguas y un tercio, de 17½ al grado, que es la que usa el señor Levillier en su

(1) *Relaciones de los Virreyes y Audiencias que han gobernado el Perú*, tomo III, pág. 64.

obra. ¿Cómo, pues, hacer caber *cientos de leguas* donde sólo se miden veintitrés? ¿Y cómo podía perder cientos de leguas en longitud cuando el límite de la gobernación sólo abarcaba ciento en esa dirección?

Volvamos a la cuestión principal. En favor de su tesis aduce el señor Levillier diferentes argumentos que él llama pruebas por lógica y que son las siguientes:

1.º «Valdivia señaló varias veces el Valle de la Posesión como límite septentrional de su distrito». Esto es completamente exacto. Pero olvida el señor Levillier que las tierras se daban y se tomaban con «sus aguas, montes y vertientes, usos y costumbres, derechos y servidumbres», de modo que Valdivia al tomar la posesión del valle de Copiapó, incluyó las quebradas y serranías que la circundaban, y si hoy se quisiera medir el valle de la Posesión, conforme a la práctica de entonces, o de acuerdo con las teorías modernas, siempre comprendería la hoya hidrográfica del río Copiapó, o sean más de 18.130 kilómetros cuadrados y su límite norte pasaría por las cumbres señaladas en las páginas 34 y 35 de mi estudio crítico *Puntos controvertibles*. En cambio trazando el límite sobre el paralelo 27°20' se despedaza el valle, quedando una parte dentro y otra fuera de la jurisdicción de Chile, e invito al señor Levillier a que pruebe lo contrario.

2.º Reconoce el señor Levillier que la provisión sólo dice «desde copiapó questa en veynte e siete grados» y le extraña que yo no lo haya identificado con el puerto de Copiapó, «pues está categóricamente expresado en el siguiente párrafo de la misma provisión del 18 de Abril de 1548: «item que vos, el dicho Pedro de Valdivia, dejeis, libremente llegar al dicho puerto de Copiapo y a otros cualesquier puertos de la dicha vuestra gobernación».

El argumento tiene cierta consistencia para los que no están familiarizados con el lenguaje usual del siglo XVI, pero el señor Levillier está obligado a conocerlo y, por consiguiente, sabe muy bien que la voz «dicho» era una muletilla corriente entonces y que con frecuencia significa poco, o no dice nada, y que está muy lejos de reproducir una palabra o una idea ya expresada. Pruebas al canto.

En el tomo I de *Gobernantes del Perú* publica el señor Levillier una «Instrucción que el Marqués Francisco Pizarro dió a Diego Verdejo...» que comienza así:

«Lo que vos diego verdexo vecino de la cibdad de trugillo abeys de vesitar es desde chicama hasta tucome que son los valles pascamayo e çana e colique e chuspo e anto en la forma siguiente.

«Aveis de hir personalmente a cada una de las dichas provincias e caciques de ellas» (Gob. del Perú, I, 20).

¿Cuáles son las dichas provincias: Tucome y Chicama o los valles de Pascamayo y demás citados en seguida? El resto del documento indica que las provincias equivale en este caso a los valles.

En una certificación expedida por Juan de Cárdenas, escribano mayor de la gobernación de Chile en 1544, se inserta un poder, cuyo encabezamiento es como sigue: «Sepan cuantos esta carta vieren como yo Pedro de Valdivia, electo gobernador y capitan general en nombre de S. M. en estos reinos de la Nueva Estremadura, que comienzan del valle de la Posesión, que en lengua de indios se llama Copayapo, con el valle de Coquimbo, Chile y Mapocho y provincias de Promaoaes, Ragco y Quiriquino, con la isla de Quiriquina, que señorea el cacique Leochengo, con todas las demás provincias, sus comarcanas, hasta en tanto que S. M. provea lo que fuere su servicio, etc., digo: que ha cinco años que vine a esta tierra a la conquistar, pacificar y poblar en nombre de S. M.; y en llegando que a ella llegué, poblé la dicha ciudad de Santiago...» (Medina, *Docs. Inéds.* VIII, 71) ¿Dónde se ha mencionado antes a la dicha ciudad de Santiago?

El Presidente La Gasca — el mismo que habla del dicho puerto de Copiapó y sólo meses después del nombramiento de Valdivia — levantó una información secreta en Octubre de 1548 para averiguar el estado de Chile y la conducta del gobernador. El primer testigo llamado a deponer fué Vicencio del Monte y en su declaración hay un párrafo que comienza así: «E que después desto el dicho Pedro de Valdivia vino al puerto de la dicha ciudad de Santiago a despachar el dicho navío registrando...» (Med. *Docs. Inéds.* VIII, 259).

Los lectores creerán y con razón que en la parte precedente de la declaración se ha mencionado ya a la ciudad de Santiago, pero no existe ni la más remota alusión a ella.

Los ejemplos se podrían multiplicar porque estos los tomo al acaso, pero bastan para demostrar que la voz «*dicho*» no reproducía necesariamente en el siglo XVI una palabra o idea antes expresada, sino que era muchas veces una muletilla del lenguaje que con frecuencia poco o nada significaba y en el caso en que lo empleó La Gasca habría expresado también «el dicho morro de Copiapó, el dicho río de Copiapó, el dicho volcán de Copiapó y el dicho valle de Copiapó» si a ellos se hubiese necesitado referirse. Habló del «dicho puerto» por tratar del arribo de las naves del Perú a las costas de Chile. Pero yo no había de confundir el puerto de Copiapó con los límites de la provincia del mismo nombre.

4.º Discurre el señor Levillier: «La diferencia de 20 minutos entre 27º de la provisión oficial y 27º20', la altura científica es de poca importancia, pero no tan poca, sin embargo, como para que no la deba tomar en cuenta, *pues habiendo demostrado que el límite septentrional de Chile era 27º20', confírmase mi tesis esencial*, o sea, que Barco I, fundado por Núñez de Prado en 27º11'30" — altura aceptada por el señor Thayer — se encontraba al norte de Chile, escapaba a la jurisdicción de Valdivia».

Yo dije en efecto que encontraba «muy fundadas las razones» del señor Levillier tocante a la primera ubicación de Barco y que la aceptaba «como base para la discusión» sin declarar resuelto el problema. Pero aun así, restringiendo su alcance, no debió tomarla en cuenta el señor Levillier por conocer mi poca familiaridad — vale decir mi ignorancia — de la geografía argentina.

En efecto, otro autor no menos erudito que el señor Levillier, el presbítero don Pablo Cabrera, publicó en la *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, Octubre a Diciembre de 1926, un interesante estudio histórico-geográfico titulado *Tesoros del Pasado Argentino*, en el que da como resuelto el problema en forma definitiva y del todo contraria a la tesis que defiende el señor Levillier, pues en la página 29 de la tirada aparte de ese trabajo escribe a la letra:

«ESCAVA. El río a cuya margen, según los PP. Techo y Lozano, erigió Juan Núñez de Prado por primera vez su portátil ciudad del Barco. Este nombre ha producido una verdadera confusión en la geografía histórica de la provincia de S. Miguel, convirtiendo en un problema hasta ayer indescifrable la ubicación de la prístina misteriosa urbe, o sea, la de 1550. *Y he dicho hasta ayer irresoluble porque hoy ya se ha conseguido identificar ese emplazamiento, el cual fué a todas luces a inmediaciones del Río de la Concepción, apellidado también, sucesivamente Río de Gastona, de Guaicombo, de Sucunsa, de los Solcos, etc.* De donde se deduce, una de dos: o los cronistas confundieron el Río de Gastona con el de Escava, en el supuesto de que este último sea el mismo que se lo conoce por tal en el presente y también, por de Marapa o de Graneros, o al río de la Concepción (Gastona), se lo denominaría igualmente, para los días de la conquista, *río de Escava*, a igual que se le señalaba con otros nombres, según el de los respectivos parajes situados a su vera. Estoy por el segundo de estos temperamentos, ya que, según lo aseveran los dos historiadores jesuítas, la primitiva ciudad de Barco fué fundada a orillas del Escava: agregando a este propósito el segundo de ellos, que distaba dicho asiento del en que mas tarde fué erigida la ciudad de S. Miguel de Tucumán, cuatro leguas, conforme a los datos que suministran al respecto e itinerario de Matienzo y toda una serie de testimonios documentados: distancia que no se compone absolutamente con las diez y aun más leguas que median entre «la ciudad vieja» y el Río de Escava o de Graneros.»

Midiendo sobre un mapa resulta que el río de Gascona corre entre los 27°23' y los 27°30' de latitud, de modo que si, como afirma el ilustrado autor argentino, el emplazamiento fué a todas luces a las orillas del actual Gascona, Barco I estuvo dentro de los límites de la gobernación de Chile, aun aceptando el norte adoptado por el señor Levillier en substitución del que le fijó La Gasca en 1548. Dista mucho, pues, de ser indiscutible la conclusión del señor Levillier: «Fundado el Barco por Núñez de Prado en 27°11'30" estaba esa ciudad fuera de la jurisdicción de Chile». Para probarlo

le falta al señor Levillier demostrar que es inexacto lo que el señor Cabrera sienta como indiscutible.

Yo debo estudiar la misma cuestión desde otro punto de vista. Quiero aceptar como indiscutible que Barco I estuvo en  $27^{\circ}11'30''$  y el puerto de Copiapó en  $27^{\circ}20'$  y que por allí debió medirse el límite norte de la gobernación de Chile y concretarme a preguntar ¿cómo es posible que un historiador como el señor Levillier pretenda que para dirimir el conflicto de jurisdicción con Núñez de Prado no debió Francisco de Villagra atenerse al texto de la provisión de La Gasca, que fijaba el límite septentrional en el paralelo  $27^{\circ}$  sino «la altura científica, calculada por los geógrafos chilenos» en pleno siglo XIX? Siendo lógico en su argumentación debería sostener el señor Levillier que los conflictos del siglo XX deben de resolverse conforme a las leyes y a adelantos científicos del siglo XXIII.

Si esto es absurdo ¿por qué para juzgar la conducta de Villagra no toma en cuenta los conocimientos y bases legales de que disponía entonces? ¿Por qué supone que Núñez de Prado adivinó — porque de otro modo no pudo saberlo — que el puerto de Copiapó estaba en  $27^{\circ}20'$  y que en consecuencia por sí y ante sí podía él enmendar el texto de la provisión de La Gasca?

Es bien ingrata la tarea de rebatir argumentos de este género y por ello me abstuve de hacerlo en mi primera crítica: era odioso e inútil a la vez si, como yo creía entonces, el límite norte era el paralelo 26; hoy es indispensable ya que el señor Levillier piensa que al eliminar ese error ha conseguido demostrar la bondad de una tesis basada en una argumentación disparatada, pues la altura de Copiapó continuó siendo  $27^{\circ}$  hasta fines de la Colonia.

Por mi parte, opino que el límite fijado por La Gasca es inamovible y estoy seguro de que si hoy fuera menester medir sobre un meridiano los catorce grados que le asignó el Presidente a la gobernación de Chile, el lindero septentrional quedaría en el paralelo 27 y el meridional en el 41, únicos puntos invariables, que con tal objeto se señalaron expresamente en la provisión.

La bahía o puerto de Copiapó carece de precisión: yace entre los 27° 16' y 27°20', por lo que su latitud media es 27° 18', que le da en su *Diccionario Geográfico de Chile* don Luis Riso-Patrón, obra oficial y la más moderna sobre la materia; «tiene dos surgideros abrigados uno a la parte del Norte y otro a la del Sur» (1). ¿Por qué prefiere el señor Levillier el paralelo 27°20' que apenas alcanza al surgidero sur y no el 27°16' del surgidero norte que era el habilitado en el siglo XVI?

#### V.—¿LA PLATA O LOS CHARCAS?

Explicando el alcance de una frase de La Gasca, escribí en mi estudio crítico: «Queda pendiente una afirmación: dijimos que La Gasca al hablar de los Charcas se refirió a la ciudad y no a sus términos, y la razón nos parece clara: la autoridad de los alcaldes ordinarios de La Plata se extendía a ciento diez leguas a la redonda; si desde los términos de la ciudad se hubieran comenzado a medir las otras ciento veinte leguas, Barco habría debido distar doscientas treinta de La Plata y levantarse al sur del paralelo 32.

«¿Cómo mantener pacíficos a tanta distancia a los indios de Charcas y subyugar a los chiriguano? En cambio, a 120 leguas de la ciudad y sólo a diez fuera de sus términos, cerca del río Bermejo, o en sus márgenes, la nueva población habría sido de grande utilidad.»

En su réplica el señor Levillier se abstiene de destruir la base de mi argumento, o sea, que midiendo las 120 leguas desde los términos de los Charcas, Barco habría quedado al sur del paralelo 32 y se limita a comentarlo en forma festiva: «Para hacer coincidir el límite meridional máximo de Núñez (26° según el señor Thayer) con el pensamiento de La Gasca, acude mi distinguido crítico a un sistema en extremo gracioso. Coloca lo más alto posible — aun cuando sea en detrimento de la verdad geográfica — el punto de partida. La Gasca había escrito «120 leguas adelante de los Charcas». En Nueva

(1) *Historia Geographica con derrotero general correlativo al Plan del Reyno de Chile*, enviado al Rey por el gobernador don Manuel de Amat, Año 1760. Publicada en esta *Revista*.

*Crónica* dije que esto significaba adelante de la «provincia de Charcas». Pero el señor Thayer dice esta «enormidad» geográfica: «Los Charcas equivale en este caso a La Plata».

Y todavía completa el señor Levillier su comentario con esta nota: «Equivalencia inconciliable como fuera asimilar los límites de Sucre a los de Bolivia. Fúndase el señor Thayer para este aserto en una interpretación equivocada. Los alcaldes ordinarios de La Plata tenían 110 leguas de jurisdicción y de allí deduce el señor Thayer que la provincia de Charcas debía tener por lo menos igual jurisdicción. Confunde la jurisdicción judicial con los límites territoriales. Los límites territoriales de Charcas terminaban por los Chichas. La jurisdicción de los alcaldes llegaba hasta 110 leguas; más tarde la Audiencia de Charcas a 100 y después de 1563 a más de 300. Los límites territoriales de la ciudad de La Plata eran algunas leguas a la redonda. Era menester calcular las ciento veinte leguas de camino positivo desde los límites territoriales de la provincia de Charcas».

Preferible a todo el enredo que forma el señor Levillier para no decir nada concreto, habría sido que hubiese señalado desde dónde se comenzaban a medir según él las ciento veinte leguas y hasta dónde alcanzaban. Pero la verdad es que caminaba sobre ascuas y no encontró otro medio de salir de ellas sin darlo a conocer. En efecto, la frase completa de La Gasca dice que «se podía ir a poblar uno o dos pueblos en esa provincia (Tucumán) 120 leguas adelante de los Charcas hacia la parte de Copiapó más adentro de la tierra».

Corrigiendo la enormidad geográfica en que incurrí, según el señor Levillier, al decir que «los Charcas equivalen en este caso a La Plata»; admitiendo que la jurisdicción de los alcaldes excediese en cuarenta leguas a los límites territoriales de la Provincia de Charcas, que éstos apenas alcanzaran hasta Casavindo y que no se midan las distancias geográficas sino las de los caminos recorridos, siguiendo todavía el más largo de los dos que señala el oidor Matienzo, las ciento veinte leguas concluyen diez a veinte leguas al sur de Santiago del Estero ¿dónde estaba, pues, el valle y la provincia de Tucumán? Y como se ve, reuno todas las circunstancias favorables a la interpretación que le da el señor Levillier. Sin em-

bargo, el veraz autor de *Nueva Crónica* afirma que La Gasca «*En lo cierto estaba cuando, repitiendo lo que le dijeron sus expertos consejeros, consideraba que la provincia de Tucumán se hallaba a 120 leguas positivas de camino de los términos de la provincia de Charcas*». Se equivoca el distinguido historiador e incurre en la misma enormidad geográfica que tanto le sorprende descubrir en mí.

Se lo demostraré con el itinerario del oidor Matienzo, que conoce muy bien y que lo ha publicado en el tomo I de la *Audiencia de Charcas*, páginas 170 a 172.

De La Plata a Ventas de Quijadas.....	6 leguas
De Ventas de Quijadas a Chacabuco....	7 »
De Chacabuco a Calala .....	5 »
De Calala a Chalcha.....	7 »
De Chalcla a Vichacla .....	6 »
De Vichacla a Ascande.....	5 »
De Ascande a Turki.....	6 »
De Turki a Palquisa.....	5 »
De Palquisa a Talina.....	5 »
De Talina a Calahoyo.....	5 »
De Calahoyo a Moreta.....	7 »
De Moreta a Casavindo el Chico .....	6½ »

TOTAL ..... 70½ leguas

Casavindo el Chico era pueblo de indios de la encomienda de Martín Monje, vecino de la ciudad de La Plata, de modo que a lo menos hasta allí alcanzaba la jurisdicción territorial de la provincia de Los Charcas.

De Casavindo al Tambo del Llano . . . .	5½ leguas
De Tambo del Llano a Rincón de las Salinas.....	4 »
De Rincón de las Salinas a Tambo de Moreno.....	8 »
De Tambo de Moreno a Ciénaga Grande.....	6 »
De allí al puerto del valle Calchaqui .....	5 »
Del Puerto mencionado al Valle de la Paloma.....	4 »

Del Valle de la Paloma a Pascaoma.....	6	leguas
De Pascaona a Chicoama .....	6	»
De Chicoana a Guaxnil. ....	4	»
De Guaxnil a Angostaco.....	4	»
De Angostaco a Córdoba.....	6	»
De Córdoba a Talambon.....	5	»
De Talambon a Tambos de la Ciénaga..	4	»
De Tambos de la Ciénaga a Gualaqueni..	4	»
De Guailaquen a la boca de a entrada de los Andes de Tucumán.....	5	»
TOTAL .....		76½ leguas

Faltarían, pues, 43½ leguas, más de la tercera parte de la distancia expresada por La Gasca. En cambio, admitiendo la «enormidad geográfica» de medir la distancia desde la misma ciudad de La Plata, resultan 147 leguas de camino, pero sólo una distancia geográfica de 132 leguas, más o menos, que no alcanza a exceder en la décima parte de las 120 leguas de La Gasca, y que por cierto, no era una cantidad de precisión matemática.

El señor Levillier solucionó la dificultad en forma harto curiosa: descubrió que la frase «120 leguas *adelante* de los Charcas» era igual a «*dentro* de 120 leguas de los Charcas», y con la seguridad más absoluta de quien está en lo cierto, sienta esta conclusión: «Núñez fundó en Tucumán, en su jurisdicción, por la altura de Copiapó, la tierra *adentro, dentro de 120 leguas de los términos de Charcas*»  
¿.....?

Paso a tratar ahora de la «enormidad geográfica» que dije, según el señor Levillier: «Los Charcas equivalen en este caso a La Plata». La enormidad se descompone en dos partes: 1.º, que considerase equivalentes los nombres de Charcas y La Plata en ese caso; y 2.º, que midiese las 120 leguas desde La Plata.

Respecto a lo primero, algunas citas me bastan para demostrar lo infundado de la sorpresa del señor Levillier. Don Samuel A. Lafone y Quevedo, hablando de Núñez de Prado dice que «era un acaudalado vecino de La Plata, *Charcas, Chuquisaca o Sucre*» (*El Barco y Santiago del Estero, cua-*

derno 1.º, pág. 10). Una cita igual creo haber visto en la *Historia del descubrimiento de Tucumán*, de don Ricardo Jaimes Freyre, que no tengo a la mano.

Don Antonio de Alcedo en su *Diccionario Geográfico Histórico de las Indias Occidentales o América*, publicada en Madrid en 1786, dice en el tomo I, pág. 293: «Chuquisaca, La Plata o Charcas, ciudad capital de esta Provincia en el Perú fundada por Peranzúres en 1539».

En una anotación marginal del Consejo de Indias a la carta de la Audiencia de Charcas de 5 de Noviembre de 1561, se lee: «dizen que convernía se mandara que los que tienen rrepartimientos en aquella ciudad de los charcas residiesen en ella». (*Audiencia de Charcas*, tomo I, pág. 38).

Como se ve, no es tanta la enormidad geográfica que me atribuye el señor Levillier. No es mayor el fundamento que tiene para escandalizarse de que yo opine que las 120 leguas adelante de los Charcas, se medían desde La Plata. En efecto, en una carta de Pedro Ramírez, Presidente de la Audiencia de Charcas, fecha 15 de Diciembre de 1561 escribe al Rey: «La parte más acomodada para asentar esta Audiencia y para que tenga el distrito que conviene y en proporción y más fácil y apazible así para los pueblos despañoles como de los naturales es Arequipa que tiene al Cuzco a sesenta leguas — Guamanga otras tantas — la ciudad de La Paz setenta — los Charcas y Potosí estan a ciento y cincuenta leguas» (*Aud. de Charcas*, I, 46).

En 1563 se levantó en Madrid una información para averiguar el distrito que convendría dar a las Audiencias del Perú y en ella se habla indistintamente de la ciudad de La Plata o los Charcas y de la distancia de camino de Cuzco a Charcas o a La Plata, que me parece decisiva para desvanecer la sorpresa del señor Levillier.

El primer testigo, licenciado Hernando de Santillan, dijo que «puede aver y ay çiento y setenta leguas de la dicha cibdad del Cuzco hasta la dicha cibdad de La Plata» (*Aud. de Charcas* I, 531). Poco más adelante el mismo testigo añade: «que les está mejor tener sus negocios en la cibdad de los charcas que no en la de los Reyes. . . » (*Id.*, pág. 532).

Preguntado Alejo de Medina «qué tanta distancia de tierra ay dende el Cuzco a la cibdad de los Reyes y dende la dicha cibdad del Cuzco a la de La Plata de la provincia de los Charcas dixo que ay dende el Cuzco a Lima ciento e veinte o ciento veynte e cinco leguas y *dende el Cuzco a los Charcas ay ciento y setenta leguas* a lo que a entendido» (*Aud. de Charcas*, I, 547).

Había las mismas 170 leguas del Cuzco a La Plata y del Cuzco a los Charcas; nueva enormidad que horrorizará al señor Levillier. Y no se trata de un *lapsus* porque más adelante se repite la misma substitución de Charcas por La Plata pero en orden inverso: preguntado Baltasar Méndez de Galvez qué distancia había de la «cibdad del Cuzco a la cibdad de los Charcas» contestó que «dende la dicha cibdad del Cuzco a la cibdad de La Plata ay ciento ochenta leguas». (*Aud. de Charcas*, I, 563). Preguntado en seguida si a los vecinos de Tucumán les convendría más «acudir con sus negocios a la Audiencia de Lima o a la de los Charcas, dixo que a la *cibdad de los Charcas*. . . » (Id., I, 565).

Copio sólo estas citas, pero en realidad, aunque menos precisas abundan otras semejantes, pues en la información se mencionan en cada deposición las distancias que tendrían que recorrer los vecinos de Cuzco, los de Tucumán y los de Chile para acudir a atender sus pleitos en las Audiencias de Lima o de Charcas y se repite constantemente que para ir a Lima hay que recorrer tantas leguas y para los Charcas tantas más o menos.

Si hombres como el licenciado Santillán, oidor de la Audiencia de Lima, y teniente general de la gobernación de Chile, llamaban ciudad de los Charcas a la de La Plata ¿por qué cree el señor Levillier que por repetirlo yo incurro en una enormidad geográfica? Si para ellos era equivalente la distancia a los Charcas y a La Plata ¿por qué no tendría yo el derecho de opinar cuando a mi juicio se ha usado la primera en lugar de la segunda?

Sin embargo, comentando la «enormidad geográfica» de su crítico, prosigue el señor Levillier: «De manera que estando La Plata en 19° (y 120 leguas significan 7 grados de 17½ leguas), el límite máximo meridional de Núñez, según él, se-

ría 25°52». ¡Vaya con la enormidad geográfica descubierta por el señor Levillier!

«Pero esto no es nada comparado con lo que sigue — añade el señor Levillier. Según el señor Thayer, el pensamiento esencial de La Gasca al encomendar a Núñez la fundación de un pueblo en la provincia de Tucumán no fué en modo alguno que poblara donde lo hizo. Era particularmente para defender a los vecinos de Charcas contra los Chiriguanaes, y, por lo tanto, «viviendo estos entre el 22° y 24°» allí debió establecer Núñez de Prado su pueblo «hacia aquella parte que confina con ellos»; nada menos que por el Río Bermejo, sin duda por donde se encuentra actualmente La Quiaca! *Prefero no comentar estas interpretaciones que, por no descansar en suficientes conocimientos de geografía de Charcas y de Tucumán en el siglo XVI, resultan verdaderos despropósitos.* Pero no puedo dejar al lector bajo su impresión, volviendo para borrarlos al enunciado oficial que los origina».

Hasta aquí lo dicho por el señor Levillier. Pero, a mi turno, como yo no me convenzo con aseveraciones desprovistas de fundamento, entro a demostrar que tampoco tiene razón el señor Levillier para espantarse porque yo haya aceptado las afirmaciones de La Gasca al hablar de los chiriguanaes, que es la parte más disparatada de la «enormidad geográfica» descubierta por él en mi estudio crítico.

## VI.— LOS CHIRIGUANOS EN TUCUMÁN

En carta fechada en 17 de julio de 1549, al dar cuenta al Rey de la comisión para fundar un pueblo que había dado a Núñez de Prado, decía el Presidente La Gasca «con ese pueblo se defienden los indios de Charcas de los Chiriguanaes, que hacia aquella parte confinan con ellos y procuran continuamente captivarlos para comerlos. Y hecho el pueblo en Tucumán, no sólo defenderá a los indios de los Charcas destos Chiriguanaes, pero aun los subjetaran y quitaran desta bestial costumbre e uso». Según el señor Levillier, yo cometí el error de creer que La Gasca sabía lo que decía: «creer que desde un pueblo, fundado en la provincia de Tucumán

hacia la altura de los 27° de Copiapó, tierra adentro, iban a quedar defendidos los vecinos de Charcas contra los chiriguanaes, que moraban entre 19° y 20°, era un error patente. Tanto valía imaginar que la fundación de Santiago de Chile fuera propicia para defender a Copiapó contra los indios de Atacama.»

«Sin embargo, en su afán de probar que Núñez de Prado se entrometió en una región *ajena a la intención de La Gasca*, endosa el señor Thayer el absurdo. Se opone a una de las pocas verdades alcanzadas, y no discutidas hasta ahora, y contra lo minuciosamente demostrado en la *Nueva Crónica* de acuerdo con testimonios de conquistadores y autoridades, sostiene el solo apoyo de la confusión del Pacificador que su voluntad *no fué* que Núñez fundara donde fundó, en la provincia de Tucumán actual: debió ser, según él por el Río Bermejo. Confieso que esta ocurrencia, imposible de hallar en cronista, historiador o geógrafo de ninguna nacionalidad y de ningún tiempo, mueve por lo inesperado a risa».

En el párrafo transcrito incurre el señor Levillier en una serie de errores, cuyo desconocimiento justifica la risa que le produce mi argumentación: en primer lugar circunscribe, contra la verdad histórica, la región de los chiriguanaos al territorio comprendido entre los grados 19 y 20, de modo que mi error no es tan patente como le parece; sienta que La Gasca no supo lo que dijo; que yo no me dí cuenta del absurdo que creí, y en cambio se olvida — y debió haberlo tenido muy presente — que los chiriguanaos eran nómades, que invadían los territorios ajenos y que en ellos se establecían, o desde ellos avanzaban de nuevo o retrocedían según los favoreciera la suerte o les fuera adversa.

A este respecto escribía en 1605 fray Reginaldo de Lizarraga, obispo de la Imperial y más tarde del Paraguay, que había vivido cerca de cuarenta años en el Perú y recorrido su territorio y los de Tucumán: «Los indios Chiriguanaos viven muy cerca destes valles (Los de Tomina y Laguni-lla, inmediatos a la ciudad de La Plata), en unas montañas calurosas y ásperas por donde apenas pueden andar caballos. *No son naturales, sino advenedizos; vinieron allí del Río de la*

*Plata*; la lengua es la misma, sin se diferenciar en cosa alguna» (1).

Siento, pues, tener que probarle al señor Levillier que suele ser poco reflexivo en sus juicios, que los emite con pasmosa celeridad antes que, por desgracia, le haya sido posible darse cuenta de que está en realidad muy lejos de conocerla: el historiador no debe guiarse por impresiones rápidas, sino por el sereno y bien meditado examen de los hechos.

Comenzaré por la época prehistórica. El eminente etnólogo y arqueólogo Eric Boman en su trabajo intitulado *Los ensayos para establecer una cronología prehispánica en la región diaguita* publicado en el *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Quito, 1923, dice: «Junto con el posible avance de los diaguitas al norte, hasta la actual provincia de Jujuy, trataremos otro avance, con toda probabilidad de un pueblo tupi-guaraní, hacia el sud, hasta el Valle de Lerma y Rosario de la Frontera, quizás también hasta Pampa Grande, en las montañas de Guachipas. La presencia de un pueblo guaraní en estas regiones con anterioridad a los diaguitas, está indicada por los cementerios de adultos todos enterrados en grandes vasijas de factura grosera y sin acompañamiento de alfarería fina, decorada, ni de otros objetos pertenecientes a las industrias y artes de la civilización diaguita o andope ruana en general. Los primeros cementerios de esta clase fueron descubiertos por mí en San Pedro, en Jujuy y en El Carmen, Valle de Lerma, habiendo noticias de cementerios análogos en otras partes de este último valle. Al describirlos he hecho notar que los entierros primarios (del cuerpo entero) en grandes vasijas groseras son característicos para los tupi-guaraníes, y que uno de estos pueblos, los chiriguanos, vecinos de Jujuy al norte, entierran siempre sus muertos de esta manera, por lo que casi no se puede dudar de que los cementerios referidos proceden de un pueblo tupi-guaraní...» Sigue

(1) *Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile para el Excmo. Sr. Conde de Lemos y Andrada, Presidente del Consejo de Indias*, por Fr. Reginaldo de Lizárraga. (Año 1605). Publicada en la *Nueva Biblioteca de Autores Españoles* bajo la dirección del Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo, tomo II, Madrid, 1909.

el autor enumerando los descubrimientos análogos realizados por los señores L. M. Torres en Rosario de la Frontera y Ambrosetti en Pampa Grande.

El mismo Boman en su obra *Antiquités de la région andine de la République Argentine et du désert d'Atacama*, dice: «En somme, les cimetières de Providencia et d'El Carmen, auxquels il faut ajouter peut-être les sépultures d'adultes enterrés dans des urnes grossières, découvertes récemment par M. Ambrosetti a Pampa Grande, indiquent l'expansion jusque dans la province de Salta et peut-être encore plus au Sud, a une certain époque, de la race tupi-guaranie, dont les représentants le plus proches sont, actuellement comme a l'époque de la conquête les Chiriguanos du Pilcomayo. (Tomo II, pág. 853).

Esta opinión fué rebatida por don Félix F. Outes, pero refiriéndose a sus objeciones, escribe Bomán en nota (tomo I, p. 277): «Il faut convenir que les déductions de M. Outes ne suffisent même pas à diminuer la probabilité de l'origine tupi-guaranie des cimetières d'El Carmen et Providencia. Au sujet de la brochure de M. Outes, M. Erland Nordenskiöld (268, p. 119), écrivait récemment: *«L'hypothèse de Boman me semble d'un haut degré de probabilité, car la seule tribu habitant près de la Vallée de Salta et pratiquant ce mode de sépulture, sont les Chiriguanos, compris dans les Tupis.»*

Sin añadir comentario a las opiniones de Boman y Nordenskiöld, paso al período histórico.

El licenciado Fernando de Montecinos en sus *Memorias antiguas y políticas*, escribe: «Dejó Paullu Toto Capac por heredero a Cayo Manco Amauta, segundo deste nombre. En tiempo deste hubo grandes alborotos en el reyno por las nuevas que vinieron de que *por Tucumán, Chiriguainas y Chile* había venido gente ferocísima y guerrera». (Cap. XI, pág. 64). Según esto, hubo alianzas o relaciones entre los chiriguanos y los de Tucumán muy anteriores a la conquista española.

El obispo Lizárraga, en su obra ya citada, refiriéndose al valle de Tarija, dice: «Cae en tierras de la provincia de los Chichas. El Inga cuando era señor desta tierra, tenía aquí guarnición de gente de guerra contra estos Chiriguanas, los

cuales entrando los nuestros en este reino, la dejaron y se volvieron a sus tierras». (*Nueva Bibli. de Autores Españoles*, tomo II, pág. 560).

El padre Ovalle, citado por Boman (278-I-251), escribe: «Jujuy es un lugar o provincia de gente muy belicosa, a quien los Incas tuvieron siempre temor», refiriéndose al paso de Almagro por esa región. Boman, por su parte, comenta la afirmación en estos términos: «Il est presque certain que le P. Ovalle se réfère ici aux Omaguacas, et cette phrase indiquerait — si nous l'en croyons — qu'ils auraient su se maintenir indépendents de la conquête incasique, comme leurs voisins du Nord, les Chiriguanos (*Antiquités*, etc., I, 76).

Yendo más lejos que Boman, el Dr. Fulgencio R. Moreno, diplomático e historiador, como el señor Levillier, y no menos erudito que él en etnología, afirmó en una conferencia leída en Buenos Aires, el 24 de Noviembre de 1924, en la Junta de Historia y Numismática Americana «que cuando se iniciaron los descubrimientos (por el Tucumán), los guaraníes ocupaban una parte del noroeste argentino, habiendo sido ellos los primeros que le salieron al paso al ejército de Almagro, acometiéndolo vigorosamente en las sierras de Jujuy, en 1535».

Tres años después organizó el capitán Diego de Rojas su expedición a la región de los chiriguanos. Cuando leí la *Nueva Crónica*, me extrañó que nada dijese el señor Levillier de esta memorable entrada, que realizó el futuro explorador de Tucumán, teniendo «un conocimiento panorámico preciso y extenso de la historia y de la geografía de aquel tiempo». Ahora, sin quererlo, me ha explicado el señor Levillier la causa de esa omisión, pues si, como él sostiene, los chiriguanos sólo ocupaban territorios comprendidos entre los paralelos 19 y 20, es claro que no tenían por qué figurar en la historia de la conquista de Tucumán, y a ellos se debió también que suprimiese en las informaciones de Gonzalo de Bardales y de Bartolomé Díaz, las respuestas pertinentes a esa campaña. En este punto hay que convenir que el señor Medina tuvo en vista «un principio de unidad continental» más amplio que el señor Levillier, pues con sólo una excepción, incluyó en las numerosas informaciones de conquistadores de Chile las preguntas referentes a la entrada a los chiriguanos.

La expedición no se dirigió al este de Chuquisaca, es decir hacia los territorios indicados por el señor Levillier, sino al sur hasta Tarija, en 21° 32'11'', donde se estableció el cuartel general. De allí avanzó Rojas por el valle, padeciendo «muchos muy grandes trabajos a causa de que porque dende adelante la tierra es tan montuosa, agria y sin ningún término de camino» (Inf. Santiago de Azoca, *Docs. Inéds.* XII pág. 2.<sup>a</sup>, preg. 19); cruzaron «malos pasos, montes y ciénagas» (Decl. de Garci Hernández, D. I., XV, 320); «atravesamos muy grandes montañas e rios desaforados e pasamos tantos e tan grandes trabajos que no pensó salir naide» (Inf. de Diego Velasco, D. I., XIV, 450); «llegaron a un valle de indios chirigonaes, que tenían muchos indios e indias en prision y los engordaban para los matar e comer» (Inf. Antonio Tarabajano, D. I., XI, 236); al fin «toparon con tierra aspera y montuosa» (Decl. de Rodrigo de Quiroga, D. I., XII, 104) y tanto que ya fué imposible avanzar mas. De las regiones que visitaron sólo se sabe que «entraron a la conquista de los chiriguanaes, provincia de Canas». (Decl. de Sebastián Vazquez, *Docs. Inéds.*, XV, 314), o hasta el valle que se llama Camo» (Decl. de Juan Jufre, *Docs. Inéds.*, XV., 377), o hasta Camaná, según Lorenzo Núñez (D. I., IX, 23); hasta el pueblo de Arroman (Inf. de Rodrigo de Quiroga, D. I., XVI, 116); y, finalmente, «hasta el valle de Tarija que es en los confines de los Diaguitas» (Decl. de Juan Godínez, D. I., XIV, 294). Como se ve, no se puede reconstituir el camino recorrido pero uno de los expedicionarios afirma que «anduvieron más de doscientas leguas» (D. I., XIV, 293) y probablemente hacia el sur-este siguiendo el curso de los ríos, pues de regreso envió Rojas a Francisco de Aguirre a buscarle un sitio a propósito para acampar en la provincia de los Chichas. (Inf. de Aguirre, *Docs. Inéds.* X).

La expedición de Rojas a los chiriguanos fué casi tan numerosa como la de su entrada a Tucumán, de modo que el licenciado La Gasca tuvo noticias amplias, abundantes e igualmente exactas de una y otra región, y al señalar a Núñez de Prado hacia donde debía fundar el pueblo supo muy bien lo que decía: «con este pueblo se defienden los indios de los Charcas, de los chiriguanaes que hacia aquella parte confi-

nan con ellos, y procuran continuamente captivarlos para comerlos. Y hecho el pueblo en Tucumán, no sólo defenderá a los indios de los Charcas destos Chiriguanaes, pero aun los subjeteran e quitaran desta bestial costumbre e uso».

Estas afirmaciones hechas por La Gasca en carta de 19 de Julio de 1549 son las que el señor Levillier califica de «error patente» y que yo endosé el absurdo. En seguida van a juzgar los lectores si el juicio del señor Levillier es exacto, o si tengo yo motivo para creer que el distinguido escritor se guía más bien por impresiones que por razones al emitir esa opinión.

Cinco años después de la fecha de la carta de La Gasca, en 1554, se recibió Francisco de Aguirre de gobernador de Tucumán y nombró teniente general en Santiago del Estero al Capitán Juan Gregorio Bazán. Ahora bien, declarando en su información de servicios uno de los testigos, el capitán Alonso de Contreras dijo: que Bazán «salía a la conquista y pacificación de los naturales della como fué al alzamiento de Casco y de ystail y niquindey *que estaban juntos con los chiriguanaes* y dió en ellos con veynte e tres hombres e los desbarató y si no los deabaratará dezian que avian de venir al rrio salado con propósito de alzarse con toda la tierra. . . »

(1). Otro absurdo, dirá el señor Levillier. ¿Cómo concebir que los chiriguanos pudiesen llegar a Santiago del Estero?

Complementa la noticia anterior otra que apunta Lizárraga: «Los indios chiriguanaes, creo que en las guerras civiles contra el tirano Francisco Hernández, viendo la poca gente de los nuestros y sin armas, dieron en ellos, mataron algunos, otros huyeron y se salvaron, de los cuales conocí dos o tres; *los Chiriguanos se apoderaron del valle* (de Tarija), a lo menos quedaron libres de los nuestros que en aquella frontera vivían»; hasta que sabida por el virrey Toledo «la calidad del valle, y la importancia de ser poblado, *para el freno por aquella parte de los Chiriguanos que por allí hacían no poco daño a los Chichas y aun les pagaban tributo*, nombró corregidor e para edificar allí un pueblo al capitán Luis de

(1) Colección Levillier. *Probanzas de méritos y servicios*, tomo I, pág. 260.

Fuentes...» (*Nueva Bibl. de Aut. Españoles*, II, 559). No era, pues, tan absurdo, como lo estima el señor Levillier, que los chiriguanos invadiesen las tierras de los Chichas y aun otras más australes.

En 1565 la Audiencia de Charcas envió a Martín de Almendras, para que tomara el gobierno de Tucumán en caso de haber muerto Francisco de Aguirre, encargándole además «que de camino pacificase a los casabindos, apamatas y omaguacas». (*La Audiencia de Charcas*, I, 207). Refiriéndose a esta orden, escribía al Rey el gobernador Lope García de Castro que la Audiencia de Charcas mandó «que Martín de Almendras entretuviese la gente en apaciguar a los *chiriguanaes que andan levantados*» (*Gobernantes del Perú*, tomo III, pág. 97).

Es claro que ni García de Castro ni yo pretenderíamos decir que los omaguacas, casavindos y apamatas fuesen chiriguanos, sino que se confederaron con ellos después de la insurrección de éstos, cuando mataron a Ñuflo de Chaves. Martín de Almendras avanzó hasta el valle de Jujuy, de donde salió para someter a los indios de Emahuar, caminando «con cuarenta y siete hombres, por detrás de una cordillera, que eran las espaldas de Emahuar» donde fué muerto por los indios. (Carta de su maestro de campo Jerónimo de Alanis, *Docs. Inédts.*, tomo XXX, pág. 287).

Este Jerónimo de Alanis, tuvo una gran hacienda en el valle de San Lucas, a dos jornadas cortas de Tarija, con bastante gente, un mestizo y un mulato para su seguridad «*pero como era muy cerca de las montañas Chiriguanas porque no le hiciesen daño pagabanles tributo, cuchillos, tijeras, algunas hachas para cortar árboles y alguna cháquira*». No obstante esta precaución una noche asaltaron a Alanis cien chiriguanos, salvando del lance de un modo providencial, según Lizárraga. (*Nueva Biblioteca de Autores Españoles*, tomo II, pág. 560). El mismo autor consigna muchas otras noticias sobre costumbres y migraciones de los Chiriguanos, campañas que se realizaron a fin de someterlos y otras noticias, que revelan sus conocimientos, pero que sería superfluo resumir aquí.

El gobernador Gonzalo de Abreu envió «al capitán Hernán mexia a descubrir un minero de hierro donde en el camino *topó una nación de indios chiriguanaes*, que comían carne umana mataban a los indios que servían a los españoles». Esta afirmación del propio Hernán Mejía Mirabal fué confirmada por muchos testigos pero sólo anotaré la de Pedro de Oñate: «en el camino se tomó *con una generacion de indios chiriguanaes*, que es noticia comen carne humana e lo cree este testigo porque entre ellos vio manos y pies y cabeças de yndios que los tenían en çurrones y este testigo se hallo en el dicho castigo de los dichos yndios porque fue uno de los ocho soldados que la pregunta dize e vió como se prendieron muchos de los dichos naturales asi hombres como mujeres e el dia de oy algunos dellos son cristianos». (*Probanzas de méritos y servicios*, tomo I, págs. 33, 75, 80, 111, 114 y 121).

En otra información del mismo Mejía Mirabal depuso, en 1589, Mateo Duarte que «conoce al dicho capitán, hernán mexia e le a visto servir en muchas ocasiones especialmente en ayudar a conquistar y allanar a muchos naturales comarcanos a los pueblos poblados en dicho rreyno *yendo siempre por capitan e caudillo en la conquista de los yndios chiriguanaes que confinan con el paraguay e le vió este testigo hazelles guerra*» (*Prob. de Méritos y servicios*, tomo I, pág. 203).

El virrey don Francisco de Toledo, refiriendo al Rey en carta de 1.º de Marzo de 1572 las medidas que ha adoptado para combatir a los chiriguanos escribe: «después acá *los indios chichas* que estan en vuestra real corona *a quien los dichos chiriguanaes han hecho daño y tributarios*, traxeron a sus lugares por engaño un escuadroncete de ellos y en una borrachera que les hicieron les degollaron otra buena cantidad de ellos» (*Gobs. de Tucumán*, I, 1.ª, 418).

No eran, pues, tan infundadas las afirmaciones de La Gasca tocantes a los daños que los chiriguanos causaban a los indios de los confines del sur-este de Charcas.

Queda otra parte, aun más interesante de la misma carta. Prosigue el Virrey: «para proveer las gobernaciones de tucuman y santa cruz de la sierra *en cuya entrada y comarca y demarcaciones está la fuerza de estos chiriguanes* proveí para ellas a don Jerónimo de Cabrera, por gobernador de la pro-

vincia de Tucumán con horden que llevase número de gente *bastante para limpiar de su provincia esta gente* (los chiriguanos) y si fuese necesario hazelles guerra se la hiziese y *que poblase un pueblo de españoles en salta lugar donde de ordinario hazian su rresidencia los yndios chiriguanos y era paso para hazer los daños que hazian a la gente de paz que es junto al valle de calchaqui*» (*Cabs. de Tucumán*, I, 1.<sup>a</sup>, pág. 418).

Ya tiene, pues, el señor Levillier a los chiriguanos juntos a los calchaquíes cinco o seis grados más al sur del paralelo 20 que él les fijó por límite austral; y si el virrey Toledo reconoce que hubo chiriguanos en Salta, vecinos de los calchaquíes, bien parco anduve yo al limitarme a reconocer la presencia de ellos entre los 22° y 24°.

En Diciembre de 1586 escribía al Rey el Cabildo de Santiago del Estero, solicitando que a fin de que «se ennoblesca la tierra se dé liçençia y mande que vuestros gobernadores hagan entradas en los yndios de guerra *que llaman chiriguanaes*, que es gente que come carne umana y dolatras del demonyo que por la esterilidad de la tierra en que biven y sequedad y poco fruto no puede ser poblada de españoles y saquen a estas provincias los que pudiesen ser avidos y se les de y reparta por naborías. . . » (*Cartas de los Cabildos*, pág. 258).

Casi en esos mismos días escribía al Rey el Gobernador Juan Ramírez de Velasco: «*por la banda del norte de esta governación estoy cercado de Chiriguanaes*, savese cierto comen carne humana, dizenme se les han hecho rrequerimientos para que vengan en conocimiento de la santa madre yglesia y no han querido *pienso con ellos hacer las diligencias que hizo don Francisco de Toledo con los del piru pues todos son unos e los del Brasil*» (*Tucumán, Papeles de los Gobernadores*, I, 1.<sup>a</sup>, pág. 186). Ramírez de Velasco vuelve a hablar de los chiriguanos en sus cartas de 15 de Diciembre de 1588, 24 de Octubre de 1590, 30 de Octubre de 1591 y 10 de Julio de 1592 y de un modo más concreto en la información de servicios que rindió al tenor de un interrogatorio que en la quinta pregunta dice a la letra: «yten que entendiendo el dicho vuestro gobernador *que andaban muchos yndios serranos y chiriguanaes alzados y rrebelados matando, rrobando e des-*

tribuyendo a los naturales que servian proveió al capitán Juan Mexía Mirabal con soldados para que los asegurase y castigase el cual prendió muchos yndios salteadores que fueron castigados mediante lo cual se aseguraron los caminos reales rrobos y muertes que hazian y escarmentaron y hasta el día de oy a avido seguro en los dichos caminos». (*Probanzas*, tomo II, pág. 415). Respondiendo al interrogatorio depuso el capitán Hernán Mejía, que estando el gobernador en Santiago del Estero «le vino nueva que andaban muchos indios chiriguanes y serranos alçados y revelados matando y rrobando a los indios que servian y luego proveyo el capitán Juan Mexía Miraval con soldados para que los siguiese y castigase» (*Prob. II*, 422) y «a hazer malocas a la sierra y a tierras de chiriguanaes los quales traxeron mas cantidad de al pie de seiscientos yndios los quales se dieron e rrepartieron entre personas que tenían necesidad de servicio. . . » (*Probs. II*, 436).

En otra información rendida por el capitán Francisco de Argañarás, fundador de la ciudad de San Salvador de Jujuy, consta que este capitán prendió «al cacique laysa capitán de los churumatas de la encomienda del capitán Juan Rodríguez con más de trescientos yndios» sacándolos «de la tierra de los indios chiriguanaes» «treinta leguas dentro de la tierra de los indios chiriguanaes» (*Probs.* tomo II, págs. 520, 523, 528). Asimismo en otra ocasión, «prendió al mayor tirano capitán que avia en la dicha cordillera que era el mas themido e rrespetado de los yndios de toda la provincia y el mas belicoso y astuto en la guerra y en los asaltos y rrobos e muertes que subcedieron llamado viltipoco y este era el general de los dichos yndios de toda la dicha provincia así de el valle de calchaquí, como de omaguaca e churumatas e apanatas y omanatas y *chiriguanaes* y finalmente de todos los indios de aquella provincia hera el superior. . . » (*Probs.* II, 541).

Para demostrar que no estuvo tan mal informado La Gasca al referirse a los chiriguanos basta lo expuesto. Pero he de agregar todavía que a fines de 1926 el presbítero don Pablo Cabrera publicó en la *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba* el interesante estudio intitulado *Tesoros del Pa-*

*sado Argentino*, en el que encabeza la parte VI con este título: Los chiriguanaes los guaraníes del antiguo Tucumán, y exhibe excelentes pruebas y valiosas citas en apoyo de la tesis que defiende.

Por mi parte no pretendo imponer mi opinión al señor Levillier, al contrario le reconozco el más amplio derecho para continuar íntimamente convencido de que los chiriguanos sólo vivieron entre los grados 19 y 20; y aunque lamento no estar de acuerdo con él en este caso, me complazco seguir las opiniones de Boman y Nordenskiöld, de Lafone-Quevedo, Cabrera y de mi distinguido amigo don Fulgencio R. Moreno, y más todavía, si con ello puedo proporcionar al señor Levillier otro momento de franca hilaridad (1).

#### VII.— LAS PROVINCIAS DE TUCUMÁN

Escribe el señor Levillier: «Falta aún por demostrar que no existía en 1549 un concepto amplio del término «Tucumán», pues a esa creencia se debe que él haya incluido en esa provincia, territorios que no entraron a formar parte de la gobernación hasta fines del siglo XVI». Y más adelante añade, refiriéndose a los compañeros de Diego de Rojas: «Ellos nombran claramente la «provincia» de Tucumán y la separan con toda precisión de los diaguitas (Catamarca, La Rioja, parte de San Juan y al Norte parte de Salta), de los juríes (Santiago del Estero y una parte llana de Tucumán) de los comechingones (Córdoba) y de los Lules (Salta)...»

Transcribo los párrafos de la réplica del señor Levillier, porque con la habilidad de un profesional elude la cuestión planteada por mí con un barullo de argumentos capaces de convencer a quien no se dé cuenta del juego.

Yo no he puesto en duda que la provincia de Tucumán tuviese la extensión reducida que le asigna el señor Levillier,

---

(1) Debo agradecer aquí al reputado arqueólogo y etnólogo don Ricardo E. Latcham y al más que erudito, sabio amigo don Ernesto Greve, su valiosa y eficaz cooperación, con la que me ahorraron tiempo y trabajo de investigación y dieron mérito a este estudio.

al contrario, reconocí la exactitud de ese hecho. Lo que sostuve y sostengo ahora, es que Núñez de Prado al hablar de «*las provincias de Tucumán*» en plural le dió a la frase un valor muy diferente del que pretende atribuirle el señor Levillier, o mejor dicho que elude fijar.

El señor Levillier se abstiene de explicar por qué si en aquel tiempo no existía la acepción amplia hablaba Juan Núñez de Prado «*de las provincias de Tucumán*»; por qué el Padre Carvajal, se decía «*Vicario Provincial de estas provincias de Tucumán*» y por qué la mayor parte de los testigos de la información levantada en Barco en 1551, se refieren también a *las provincias de Tucumán*. El plural significa dos o más, luego Núñez de Prado, el Padre Carvajal y los testigos de esa información, comprendían en la expresión «*las provincias de Tucumán*» a lo menos dos provincias diferentes, le daban ya un valor mas amplio, que el señor Levillier niega a pesar de que se puede probar como se ve con razones de Pero Grullo.

¿Cuáles eran esas provincias? Algo puede saberse no obstante las negativas rotundas del señor Levillier. Recordará el lector que Núñez de Prado mudó la ciudad de Barco al valle de Quiriquiri, trozo de valle de Calchaqui, en 25°44, según el señor Levillier. Pues bien, estando ya en ese punto, firmó Núñez de Prado el 8 de Enero de 1552 una merced de encomienda de indios a favor de Bautista de Alcántara, encabezada en estos términos: «*Juan núñez de prado Capitan e Justicia mayor en esta ciudad del barco e nuevo maestrazgo de Santiago, provincias de tucumán por su magestad* (1). Es indudable por esto que Núñez de Prado incluía a Calchaquí en las provincias de Tucumán. Más todavía, al partir de La Plata Núñez de Prado hizo pregonar sus poderes y un requerimiento «*a las personas que tenían yndios hacia el valle de omaguaca e casabindo e xuxui, que viniesen a sus indios, donde no que se repartirían*». No voy a discutir si Núñez de Prado tuvo o no derecho para proceder en esa forma, porque en todo caso ello constituye una prueba de que

---

(1) *El Tucumán, Probanzas de Méritos y servicios de los conquistadores*, tomo I, pág. 350.

él, de hecho o de derecho, lo incluía en su jurisdicción, o sea, «en las provincias de Tucumán».

Contra estos hechos que fijan geográficamente algunos territorios, diferentes del valle de Tucumán, comprendidos por Núñez de Prado en «las provincias de Tucumán», opone el señor Levillier una serie de citas vagas, en las que supone a Núñez de Prado lo que no dijo y otras traídas por los cabellos. Hay sin embargo una, de la provisión de la Audiencia de Lima, de 1555, que conviene comentar porque en realidad dice algo muy diferente de lo que sostiene el erudito autor de la *Nueva Crónica*, quien afirma que la provincia de Tucumán no comprendía sino el valle de su nombre y por eso para designar las demás regiones incluídas en la jurisdicción de Chile, desmembradas en 1563 para formar la gobernación de Tucumán se usaba la frase «provincias de Tucumán, juríes y diaguitas» y que sólo más tarde se habló de la provincia de Tucumán en un sentido amplio, en cuanto a la extensión de territorios que comprendía, reduciendo la primitiva locución de «provincias de Tucumán, juríes y diaguitas», que es la que se lee en el párrafo transcrito de la provisión referida.

Mas es el caso que Núñez de Prado no le daba esa acepción al hablar de *las provincias de Tucumán* en 1551 y 1552 porque todavía no se había establecido en los Juríes, ni estaban prácticamente descubiertos los diaguitas; pero si también las incluía sería un testimonio de que aun era mayor la amplitud de lo que yo supongo y mucho mas adverso a la tesis que sustenta el señor Levillier.

La Audiencia emplea en realidad la frase «provincias de Tucumán, juríes y diaguitas» pero el valor es diferente del que le atribuye el señor Levillier y lo fija el mismo documento en su primera parte que comienza así: «a vos el consejo justicia y rregimiento caballeros, hombres buenos de la ciudad del barco *que es en las provincias de tucuman* e a las demas personas que estuvieren *en las dichas provincias y en las provincias nombradas juris y diaguitas*» (1), luego según la Audiencia de Lima *las provincias de Tucumán* en plural y las provincias de los juríes y diaguitas eran diferentes.

(1) Levillier (R). *Correspondencia de los Cabildos en el siglo XVI*, página 28.

Lo mismo se desprende de un párrafo de la carta del licenciado Lope García de Castro, fechada en Lima el 20 de Noviembre de 1564 que dice: «Desde Panamá escribí a vuestra Magestad como tenía nuevas que Chile estaba alterado y que en la provincia de los Juríes y Diaguitas, que es hacia lo de Tucumán, se habían rebelado los indios». No voy a abrir discusión sobre las mutaciones de valor que tuvo la expresión «provincia o provincias de Tucumán» y me limito a insistir con testimonios emanados de Núñez de Prado y sus compañeros, que en 1551 y 1552 se usaba la locución «provincias de Tucumán» con un sentido amplio, que eludió discutir el señor Levillier, absteniéndose de explicar su alcance y de dar a conocer cuáles eran los territorios a que Núñez de Prado se refería. Y, a pesar de sus promesas contenidas en el primer párrafo copiado como base de discusión, el señor Levillier circunscribió su argumentación a demostrar donde estaba el valle de Tucumán y a insistir en que Núñez de Prado procedió correctamente al fundar allí un pueblo. Pero perdió de vista el punto que él mismo se fijó «demostrar que no existía en 1549 un concepto amplio del término «Tucumán». Trata, pues, cuestiones diferentes, de las cuales una está fuera de lugar porque jamás he puesto en duda cuál era la situación del valle de Tucumán, que por el contrario he reconocido expresamente, y la otra sólo sirve aquí para embrollar la discusión, y por consiguiente, la estudiaré por separado.

Queda todavía una última observación en pro de la mayor amplitud de la voz Tucumán y es que esa palabra reaparece en lugares geográficos diferentes del valle de Tucumán. Para demostrarlo me limitaré a reproducir una nota del señor Cabrera puesta al pie de la página 19 de sus *Tesoros del Pasado Argentino*:

«En efecto, los tres parajes o asentamientos con la propia denominación aludida, eran, uno en el valle de Calchaqui *Tucuman...hao*, otro, «en los Diaguitas», mejor dicho dentro de lo que otrora fué distrito de la ciudad de Londres, *Tucumangasta* y un tercero, por fin, en aquella «gran Provincia» de *Tucuma*, *Tucuman*, o *Tacuimán*.

«Pero este caso tan raro de homonimias extendió sus influencias todavía a otras comarcas.

«En Córdoba figura el pueblo de *Tucuman-lavas* con su cacique *Tucumal*. (Encomiendas de indios a Tomás de Irobe y a Francisco López Correa, años de 1573 y 1575. Extractos de sus títulos respectivos según obran en el Arch. de Tribunales, Córdoba).

«Leo en documentos relativos a la actuación de Juan Jufré en «las provincias de Cuyo y de Conlara», que obran en copias (extractos) entre mis papeles: «Volvió Juan Jufré de la provincia de Conlara a las de Cuyo, en el Valle de Guantata . . . y allí trazo una ciudad . . . la de la Resurrección. De allí fué al valle de Tucuma que es 26 leguas de allí y pobló la ciudad de San Juan de la Frontera . . . »

«En otro documento (Colecc. de Medina) se dice: «Fué (Jufré) al valle de Caria e Tucumán donde pobló la ciudad de San Juan».

Reproduce en seguida el señor Cabrera, sin aceptar las opiniones vertidas, párrafos de una carta del señor Samuel A. Lafone y Quevedo en los que sostiene que la verdadera provincia de Tucumán comprendía los territorios de Catamarca, La Rioja y San Juan de la Frontera.

Sin ir tan lejos como el renombrado autor argentino, insisto en mi opinión de que *las provincias de Tucumán*, de Núñez de Prado comprendían territorios situados al norte y distintos del valle de Tucumán, hasta Casavindo, Humahuaca y Jujuy; y que la existencia del nombre Tucumán en otras regiones muy diferentes tiende a demostrar que la verdadera amplitud de las provincias de Tucumán fué mucho mayor.

#### VIII.— DÓNDE DEBIÓ FUNDAR NÚÑEZ DE PRADO

Discurrir sobre la base de lo que alguien no ha dicho, ni escrito, ni pensado, es cosa fácil y que se presta admirablemente para originar discursos sonoros, con giros brillantes y chispazos de ingenio multicolores, pero que a la postre, no dejan tras de sí más materia sólida que los escombros de un fuego de artificio.

El señor Levillier leyó sin duda mi trabajo con celeridad extraordinaria, porque en sus páginas halló muchas cosas que yo no he dicho: yo no he fijado «la imaginaria ubicación en 22°» para el sitio señalado por La Gasca a Núñez de Prado; tampoco dije que Núñez de Prado «hubiese fundado cien leguas más al sur de donde debió haber poblado»; es inexacto que yo haya incluido en Tucumán «el paraje de La Serena» y que haya dicho que «pertenece el Río Bermejo en 22° a la jurisdicción de la provincia de Tucumán», etc.

Lo raro es que el señor Levillier afirme esto cuando él mismo transcribe lo que yo dije: «En cambio, a 120 leguas de la ciudad (de La Plata) y sólo diez de sus términos, cerca del Río Bermejo o en sus márgenes, la nueva población habría sido de grande utilidad».

Y, precisamente, al comentarlo escribe:

«Fuera del hecho de equiparar «120 leguas de la ciudad de La Plata» a «120 leguas de los términos de la provincia de Charcas», lo que constituye otra inexactitud del señor Levillier, porque la frase de La Gasca, equiparada por mí, es muy diferente «120 leguas *adelante* de los Charcas», de modo que en ella no figuran «los términos» ni «la provincia» que en vez de «adelante» introduce el señor Levillier, quien continúa: «Yerra por segunda vez el señor Thayer, pensando que la población en Río Bermejo hubiese estado a 120 leguas de «La Plata». De 19° son a 22° 52 leguas, aproximadamente. Y aun a 120 leguas de La Plata no hubiese podido proteger a los de Charcas, pues 120 leguas de esa ciudad habría implicado una altura de 26°».

Yerra de nuevo mi distinguido amigo, no obstante sus excelentes conocimientos geográficos, porque el Río Bermejo no está al sur de La Plata, sino que se aleja oblicuamente hacia el sur-este y con medir sobre un mapa las 120 leguas, habría comprobado que la región señalada por mí quedaba al sur del paralelo 25° y más o menos en 61°20' de longitud, y a más ochenta leguas de Barco I, aceptando la ubicación propuesta por el señor Levillier, la que, como se ha visto, es discutible.

¿Qué cuentas sacó el señor Levillier para llegar a la conclusión de que yo fijaba el grado 22°? Y recuerde el lector que

yo mido distancias geográficas y no «leguas positivas» de camino, pues en este caso la distancia de Barco I al punto medido sobre el Bermejo es mayor todavía. ¿Y por qué me supone que yo he dicho que las cien leguas de Barco deben medirse al norte cuando yo he señalado bien claro la dirección?

Pero, suponiendo que yo hubiese incluido al río Bermejo en 22° — lo que no es efectivo — en la jurisdicción de la provincia de Tucumán ¿en qué falta histórica o geográfica habría incurrido? ¿Cuáles eran los límites asignados a las tierras por descubrir o conquistar? Y, por último ¿piensa el señor Levillier que porque él opina que el Tucumán primitivo fué sólo un pequeño territorio, los límites que le fija han de ser inamovibles, indiscutibles, dando a su palabra el valor de un axioma? Yo acepto de buen grado que pueda equivocarme en lo que digo, o creo cierto, probable o posible, pero no admito la infalibilidad como argumento: el señor Levillier cree que la provincia de Tucumán fué muy pequeña; yo pienso que su extensión fué mucho mayor y que sus límites los descubrirán futuros investigadores; el lector culto e ilustrado juzgará quien tiene la razón; pero yo no me constituyo en juez y parte para fallar desde luego a mi favor.

En el capítulo XII de mi estudio crítico copio el párrafo de la carta de Valdivia de 25 de septiembre de 1551 que dice: «Escribiome asimismo el teniente y tambien me dió relación el capitan como *en el paraje donde yo tengo poblada la ciudad de la Serena de la otra banda de la cordillera halló poblado a un capitan que se llama Juan Núñez de Prado*». Comentando lo transcrito, dije: «Suponer que Valdivia afirma que la Serena estaba en Tucumán sería una ingenuidad» y no obstante esta declaración escribe compasivo el señor Levillier: «Desgraciadamente el señor Thayer llevó su ofuscación al punto de incluir en «Tucumán» nada menos que la región del Río Bermejo y *el paraje de la Serena*». Juzgue el lector y tome en cuenta que escribí toda una página para fijar el valor de «paraje» en el siglo XVI, tomando ejemplos de la misma obra del señor Levillier, añadiendo ahora otro para ilustrar a los pocos lectores que se interesaren por esta polémica. El 13 de Septiembre de 1543 se despachó una real cédula al Gobernador de la Nueva Toledo y a otros, referente al nombra-

miento de Blasco Núñez Vela, para Presidente de la Audiencia de Lima, que comienza así:

«Don Carlos y Doña Juana, a vos los nuestros gobernadores y otras justicias y jueces cualesquiera de las provincias del Perú y Nueva Toledo y el Quito y Popayán y Río de San Juan y de otras cualesquiera provincias e islas que se descubrieren y poblaren hasta el estrecho de Magallanes y en el *paraje de las dichas provincias la tierra adentro...*» ¿Qué pensará el señor Levillier de este *paraje* que abarca la mitad de la América del Sur?

Pero aun prescindiendo del valor que el vocablo *paraje* tenía en el siglo XVI y del acierto con que yo haya opinado al respecto, me imagino que el señor Levillier se ha extralimitado de sus facultades de historiador al invertirme el sentido de una frase: yo expresé que Tucumán dependía de la jurisdicción de la Serena, pero no he incluido en Tucumán el *paraje* de la Serena, como me atribuye el señor Levillier; expresé también que Tucumán dependió de Chile hasta 1563, sin que por ello le reconozca a nadie el derecho de afirmar que lo que yo dije fué que Chile dependió de Tucumán hasta esa fecha.

En *Puntos Controvertibles* he expuesto mi modo de pensar respecto a la región donde debió fundar el pueblo Núñez de Prado; he agregado ahora lo que he creído conveniente para refutar o aclarar afirmaciones del autor de *Nueva Crónica*, pero me resta hacer presente que al defender a Núñez de Prado se muestra el señor Levillier más papista que el Papa, es decir, afirma rotundamente lo que el mismo Núñez de Prado no se atrevió a sostener: que Barco estuvo fundado fuera de los límites de la Gobernación de Chile. La tesis del señor Levillier tiene desde luego en contra la que sostiene el señor Cabrera que sitúa a Barco I a orillas del río Gascona, dentro de los límites reconocidos como chilenos por el propio señor Levillier; pero lo que importa notar ahora es que Núñez de Prado no negó que Barco estuviere dentro de los límites de Chile, sino que por el contrario, lo admitió indirectamente. En efecto, en la información que rindió en Mayo de 1551 constan estos hechos:

1.º En el campo de Villagra se afirmaba que lo que se ex-

tendía al sur de la cordillera (los Andes de Tucumán) pertenecía a la gobernación de Chile, sin que Núñez de Prado procurase destruir esa afirmación de importancia capital para demostrar la bondad de su derecho.

2.º Por el contrario, implícitamente, en la pregunta 27 del interrogatorio, que comienza: «Item si saben y es publico que el gobernador Valdivia, *no estando en su gobernación y límites* los pueblos de Maquijata e Collegasta e Concho, que es diez y ocho o veinte leguas de esta ciudad (Barco). ¿Por qué Núñez de Prado deja constancia de que esos pueblos no estaban en los límites de la gobernación de Chile y nada alegó respecto de Barco?»

3.º Además, viendo que la ciudad se le despoblaba resolvió someterse a la jurisdicción de Valdivia «que era lo que quería y pretendía el dicho Francisco de Villagrán», de modo que si se sometió lo probable es que se hallaba dentro de los límites de la jurisdicción de Chile.

Esto último, que ya es una suposición, tiene en su apoyo el hecho histórico de que cuando Núñez de Prado reasumió su autoridad autónoma se apresuró a mudar la ciudad fuera de los límites de Chile.

Concluyo con esto mi réplica a la primera parte de la réplica con que me ha favorecido el señor Levillier: me ha proporcionado una ocasión propicia para rectificar un error existente en la documentación que utilicé y para rechazar o desvirtuar cargos que creo infundados y he comprendido por qué tiene tan poca fe en las polémicas «por amistosa que sea su intención». Recuerdo que conversando con un alto magistrado sobre las aptitudes de un conocido abogado que había ganado cierta notoriedad, me dijo: «su habilidad consiste, no en defender al reo, sino en atacar al juez». La lectura de la réplica me deja la impresión de que el señor Levillier pertenece a la misma escuela: procura afanoso demostrar la ineptitud del crítico de su obra en vez de refutar sus objeciones.

TOMÁS THAYER OJEDA.

(Concluirá)



## La sociedad colonial

EPISTOLARIO DE LA FAMILIA BERNALES

*Francisco Bernales y Loizaga  
a Salvador de Trucios.*

Bezi y Agosto 13 de 1792.

Hermano y Sor. Dn. Salvador de Trucios.

Estimado hermo. mio, no puedo omitir comunicar a Vm. la satisfaccion que he tenido en el enlace que acava de hacer su sobrino de Vm. y mi hijo segndo. Juan Manl. con Da. Manuela Ventura de la Toba hija y nieta de ntrs. parientes y vezs. dn. Marcos y dn. Bernardo de la Toba, no tanto por los intereses de su dotazn. quanto por las apreciables prendas morales y de virtud que adornan a mi nueva hija en cuiu gusto espero comprendido a Vm. y toda esa dilatada familia pues save la distincion y demas circunstancias que disfruta y posehe la de Toba, y mas por aversido con aprobacion de unos y otros ynteresados, Prometiendome por resultados un bejz alibiada demis muchos anteriores Trabajs. y paz octabiana.

El Dador de esta que mediante Ds. será mi hijo menor y susobrino Franco. Esteban ha rresuelto pasr. ha esa ha proporcionar con el amparo de Vm. algunos adelantamentos. de fortuna y pues creo firmemente. en que de su parte contribuia aello el dador por su buen xenio y decentes potencias que demiiuvara y hadarle a Vm. tanvien entero gusto en quanto lo mande espero asi bien le protexera por quantos medios le sean posibles y propios de su demostrada y notoria inclinazn. a los suios y no digo mas a quien asi sabe portarse y aque espero contribuian los señores sus hijos aquienes se encomiendan deberas estos mios y pido con ellos qe. nro. Sor. le dilate a Vm. labida p. los ms. as. quedesea surrendido apasionado hermo. qe. le estima de corazn. y b. s. m.

*Fransco. de Bernales y Loizaga.*

---

*Bernardo de Bernales a  
Francisco de Bernales.*

Soptta. y Agto. 18 de 1792.

Querido hermo. Franco. Ya te contemplo en el dia inmediato aese Puerto de Cadiz, por cuio motibo te escribo esta deseandote feliz viage y salud, y avisandote almismo tiempo le encargo al Sor. dn. Pedro de Palacio, q. si ha recibido como es rregular la letra de 6 \$ rrvn. dada por Tova, esta cantidad te la Distribuia en aquellos efectos q. mas vien conducen para su expendio en la plaza, adonde vas a residir: Tambien te dará una carta q. al prestē. le incluiu de recomendason. para nro. thio dn. Salvador.

Verás quien ha sacado en rifa la casa q. te encargué estava en la calle Nueva junto a Sn. Juan de Dios; y tambien otra de Madrid tasada en 20 \$ ps. poco mas omenos con tahona y huerta:

Aberiguaras en casa de la vizcayna, a qn. le deyo el sobrino de Larrea el Baul q. yo le dege y lo recogeras y si lo han vendido su importe, y dispondras de qualqa. delas dos especies lo q. quisieres a tu favor sintiendo yo la cortedad.

No dejarás de escribirme como te ha hido en el viage y en Cadiz, y cuando te embarcarás pa. Chile: Y siendo qto. por aora ocurre rruego a Dios gue. tuvida los años q. te dese tu mas afmo. Hermo. q. de Corazon te estima.

*Bernardo de Bernales.*

P. D. Recive memorias de Javiera y su Madre. Los de Veci estan buenos y es regular te haian despachado la letra. Querido Hermo. Franco. de Bernales.

*Bernardo de Bernales a  
Salvador de Trucios.*

Sopuerta y Agosto 18 de 1792

Mivenerado y Sor. thio. Ami llegada aqui escribi avm. qto. me ocurría, y aora con ocasion deir mi hermo. Franco. de Bernales aesos Reynos y su compa. selo recomiendo muy deberas suplicandole lo admita y tenga en su compa. como a hijo propio, pues es un muchacho, q. no dudo le dé cumplido gusto, y porlomismo le he de merecer lo proteja con brebedad afin de q. vea quanto mas temprano el logro del fruto de sus trabajos.

Ami Sa. thia, primos y primas, muchas expresiones demi parte y siendo qto. pr. aora ocurre quedo rogando a Dios gue. avm. ms. as.

Blmo. de vm. su afmo. sobno. y Segó. Servor.

*Bernardo de Bernales.*

Querido y Sor. thio dn. Salvador de Trucios.

*Francisco de Bernales y Loizaga a  
su hijo Francisco de Bernales.*

Bezi y Secpre. 6 de 92.

Querido hijo de mi maior estimazn. Reciví tu carta con fecha de 20 de Agosto enla que me comunicas habersido tullugada aesa de Cadiz el 19 de dho. mes proximo pasado por quanto me aservido de mucho gusto yalmismo tpo. dando gras. a Dios y aestos Santos Martires por el feliz Biaje qe. me comunicas astenido de Portugalete a Cadid. Aprecio muchisimo el buen afecto que asmerecido deel Sor. dn. Pedro de Palacio, a quien ledaras demí parte las debidas gras. por lo bien q. lo aexecutado contigo, espero contestazn. de esta y de tu salida, y quedateme con Dios, y no ofreciendoseme otra cosa quedo rogando Al Altisimo y aestos Santos Insinuados gloriosos martires te colmen detodas felicidades. Tu mas afecmo. Padre que decorazon te estima y berdesea.

*Francisco de Bernales y Loizaga.*

P. D. Recibe ms. expresiones de tu hemo. Juan Manuel y de Bentura, de Maria Bentura y de Ignacio que te las estimaron las tuias, y todos los demas quenominabas quienes te las de buelben duplicadas.

Querido hijo Franco. de Bernales.

---

*Ignacio Antonio de Huerta a  
Francisco de Bernales.*

Vezi Spre. 20 de 1792.

Querido hermano Franco. Rezibi latuya con fecha deseys del corriente enla que beo tu disfrutas saluz que es qto. mi

Afeuto desea a Dios grazias lamia ydemis Padres es buena en qto. loque medizes la dispensa no me a llegado qe. al aguardo Abrebes dias que estaya en Santander pues mese Aze muy distante laAguarda. No ay nobedad ninguna de sustanzia para partiziparte esabido que Juan Manuel Arrezibido dos cartas detu parte pues nomea manifestado Mas que Una y nuestro ermano Dn. Bernardo sequeno a Rezibido mas que Vna solamente quisiera Aberte escrito mas de largo pues nos Allamos con Alguna Ocupazion por fortuna conel Calero que Abeinte y quatro Oras de fuego nos le A cojido Vn tenporal mui malo y lomis nos suzedio con el otro y por no perder correo para que tenga la felizidad de llegar Atus manos Antes qe. sedisponga tu feliz biaje que tengo esperanza en Dios Adeser asi aora meallo tan bien ynbertido en la Reforma y composicion de mi Casa pues la pongo con alguna de zienza pues melleba mis Ientiles quartos es lo que se ofreze y manda a este tumas afetto y seguro serbidor quien de corazon te estima y berte desea.

*Ignacio Antonio de Guerta.*

Rezibiras Vn abrazo y millares de memorias detu querida hermana Maria bentura y de mis padres ydeto dalajente.

Querido hermano Franco. de Bernales. No manifiestes anadie la carta ni lo queba expreso.

---

*Bernardo de Bernales a  
Francisco de Bernales.*

Mercadillo y Septre. 30 de 1792.

Querido y estimado hermo. Franco. No puedo menos de decirte q. extraño muchísimo, no me hubieses participado tu arribo aesa de Cadiz, yalmismo tpo. contextadome auna q. vajo desobrescrito del Sor. dn. Pedro de Palacio te escrivi;

Dios quiera esta falta no nazca defalta desalud, y si, de omisión o extravio q. haigan padecido tus cartas. Aesto ultimo lo atribuío mas q. aotracos; y asi, si tienes q. comunicarme algo hazlo, escriviendome vajo de sobre escrito demi suegra Maria Antonia de las Herrerías y que no sea detu Letra, pues de lo contrario te expones a qu. amis manos no llegue Letra tuia. Darás muchas memorias al Sor. dn. Pedro de Palacio a Juan, a dn. Pedro y atodos los amigos y recibelas tu detodos los de casa; y en inter espero tu respuesta quedo pa. serbirte rgdo. a Dios gue. tuvida los años q. te desea tu mas afmo. y querido hermo. q. de corazn. te estima.

*Bernardo de Bernales.*

Juan Anto. de Cañedo murió y encomendarlo a Dios.

Querido hermo. Franco. de Bernales.

*Bernardo de Bernales a  
Francisco de Bernales.*

Mercadillo y Julio 1.º de 1793.

Mimas querido y estimado hermo. Franco. Me alegraré haias llegado aesa de chile contoda felicidad, a compañia de nuestro mui amado y Sor. tio y tia y demas de casa (a qnes. me encomdo. muy de Corazon) en cuia sociedad me gozaré te acompañe cumplida salud, para q. mandes la mia q. logra deigual veneficio en cosas de tu agrado.

Rvi. de Cadiz tu Poder consavido; y haviendolos rrecombenido varias veces por el Dinero, me responden que hasta q. venga de Cadiz la cuenta de tus gastos que no deben entregar el resto que te quedara: enesta inteligencia, y si por si acaso añaden algunos que no has tenido, puedes en respuesta de esta instruirme de ellos por una Minuta; pero de todos modos no faltarán excusas afin deque nunca lo embolses ymas conel Patrocinio q. tienen.

Me participarás por extenso todo lo q. ocurra por esa y como y en que estado te hallas.

Recibirás memorias de Xaviera, que ha dado a Luz dos criaturas, pero luego se murieron. La de Juan Manuel esta ya como de 6 a 7 meses. Maria Bentura se casó con Guerra habrá como 5 a 6 meses.

Los señores de Gordon quedan buenos, en Beci murió Juan Anto. de Cañedo y Guerra el viejo, los demás todos buenos.

Me enComdo. mui de Corazon ami Sor. tio Dn. Salvador y thia, alas Primas y Primos y con especialidad a Dn. Josef; les darás atodos muchas memorias; y al Sor. thio q. tenga esta por suia, y q. no le escribo porno duplicar cartas; y siendo quanto por aora ocurre ruego a Dios gue. tuvida los años q. te desea tu mas afmo. hermo. q. de corazon te estima; y manda con satisfaczon.

*Bernardo de Bernales.*

Memorias a Joaqn. Ruiz y q. sus gentes quedan buenas.

Querido hermo. Franco de Bernales.

---

*Francisco de Bernales y Loizaga a su hijo Francisco de Bernales.*

Bezi y octe. 7 de 93.

Querido Hijo Franco. Recibi tu apreciable carta con fecha de 5 de Abril en la que me comunicas la felicidad de tu Llegada ha ésa de Chile a compañía de tu Señor thio y primos a quienes me encomiendo con afectuosas expresiones. Y al mismo tpo. te encargo que procures darles gusto en todo lo que sea de tu obligacion para que puedas poco a poco adelantiar alguna cosa asi en las espirituales como en las temporales.

Te Participo como haras Presente a tu señor thio que en este correo no le escribo para darle las gras. de lo bien que lo hace para tu educasn, y probecho q. te tendra, siguiendo su obserbansa. y doctrina christiana que es lo pral. que emos demirar enesta para enla eterna!

Tambien te participo como tu cuñada Bentura Dio a luz vna Niña el día 12 de sectpre proximo pasado en la q. no tubo nobedad y permanece lo mismo a Ds. gras. no ay otra cosa qe. participarte, solo rogar a Dios y a estos Santos Martires te colmen detodas felicidades espirituales y temporales.

Tu mas afecmo. Padre qe. te estima.

*Fransco. de Bernales.*

P. D. Recibe ms. memorias de todos tus hermanos y de todos tus Amigos que te las debuelben duplicadas. Y franco. Ruiz que no te olbides delo qe. letenias dho. y que su hijo domingo asiste a la escuela con cuidado.

Querido hijo franco. de Bernales y truss.

Querido hijo fransco. te encargo que entregues esta esquelita que ba adjunta en tu carta a dn. Pedro de Llaguno que se dice esta en chile, de parte de su hermo. el marido de la Patana y si te bes con el tu puedes contarle alguna cosa de su pobreza &.

---

*De Bernardo de Bernales y Trucíos a  
Francisco de Bernales.*

Mercadillo y Enero 3 de 1794.

Mi mas querido y estimado hermano Franco. Rví. con muchísimo gusto tu apreciable carta de 5 de Abril del año próximo pasado de 93, en que me participas tu feliz arribo a ésa a Compañia de nros. SS. Tios, Primos &, por cuiá noti-

cia he quedado mui complacido de saber te hallas tu y dhos. SS. gozando de perfecta salud quedando la mia logrando deigual beneficio para quanto la contemples util.

Hicele presente a Bartolo el de la tu encargo en asunto al hijo, y me dijo q. procures aberiguar deél su intencion; esto es, si quiere pasar acá, o quedarse por allá, y q. de todos modos beas, si puedes conseguir deél, le embie alguna cosa.

Tamvien a ramón le digo lo que te havia sucedido con la carta que lleabas para su hijo, y piensa escribirle por el correo.

Ya te tengo escrito anteriormente y dichote q. recibí el poder q. de Cadiz me remitiste pa. &. Tamvien te digo q. habiendo recombenido al sugeto por el dinero me respondió q. estaba esperando la qta. de tus gastos de Cadiz para cancelarla, y hasta aora la está esperando, con q. en virtud de q. no podras haber hecho muchos y no te hagan algunos injustos te digo en dha. carta, me enviarias una minuta de todos los gastos q. havias hecho y a ellos le hazen cargo, como tamvien de las ropas q. ellos te mandaron hacer; pues ya sabes q. las q. yo te hice fueron de gracia y ojala se huviera proporcionado servirte en otra cosa; y benida q. sea dha. Minuta beer si se abienen al ajuste, o que responden.

Juan Manuel nro. hermano ya ha ocurrido por el Titulo de Esno. y lo conseguirá, en fin Dios lo faborezca y no se olvide de nosotros: Nuestro Sor. Padre y hermana están buenos.

Yo lo q. te ruego y suplico ati, es q. procures alcanzar el de verdadero sierbo de Dios; esto lo conseguiras guardando los Mandamentos., despreciando todo lo q. el Mundo llama vienes y Abrazando por christo nro. Sor. toda especie de trabajos, imitandolo en algo ya q. no en todo, para que caminando por el camino áspero de la Penitencia q. es el único para el cielo, merezcamos llegar a las moradas eternas de la Gloria a su Compañia. Para instruirte y perseberar en lo dho., rumiaras vientos Nobisimos, o Postrimerias q. los hallarás vien explicados en un Libro q. se titula, Temporal y Eterno, y vien enterado de su contenido, berás, q. todo el Trabajo q. uno pone en Adquirir, ojarascas de vientos Temporales, es perdido y causa de la eterna reprobación o condenación; y así

vien dijo el savio en llamarle a estos q. el Mundo dice vienes y felicidades, vanidad de vanidades y todo vanidad; y tu abraza mi consejo a ojos cerrados, pues no hay mas gloria que la del cielo, y para conseguir esta inmensidad de vienes, es menester dejar los de la tierra: y esto q. te digo consultalo un Docto confesor, y veras como todo es verídico; y asi te vuelbo a repetir q. abrazes mi consejo; y cahido en cuenta de todo no dudo deberias escoger para tu Estancia y morada una Santa Religión, y la mas extricta.

A mis SS. Tios y Primos daras muchas memorias, y con especialidad a mi querido Dn. Josef q. le darás un abrazo de mi parte: Recibelas tu de mi esposa y Madre duplicadas; y siendo qto. ocurre ruego a Dios gue. tu vida los años q. te desea este tu mas afmo. hermo. que de corazon te estima

*Bernardo de Bernales y Trucíos.*

P. D. Han muerto en Vezi desde tu hida Juan Anto. de Cañedo. Juan Ruiz. Christina. Franco. de Guerra y su Muger.

He ohido decir q. aora dias salió Dn. Antolin Basualto para ese Reino, y luego a la salida, los cogieron a todos los franceses y se los llevaron Prisioneros a Francia; si es verdad ya te lo participare en otra ocasión.

Querido y estimado hermo. Franco. de Bernales.

---

*Francisco de Bernales y Loizaga a  
Francisco de Bernales, su hijo.*

Bezi y Agosto 30 de 94.

Querido hijo Franco. me alegraré ésta te halle con la perfecta salud que mi cariño te desea en compañía de tu señor thio. Lamia buena a Ds. gras. en compa. de tu hermo. Juan Manl. y su esposa Bentura quienes a D. tese encomiendan

de corazon juntamente con una hijita que tienen de un año la que corre toda la casa y parla vastante para el tpo.

Te participo como tetengo contestado alaque me escribiste de tu llegada aesa de chile de la qual no emerecido respuesta alga. aunque le has escrito atu hermo. Bernardo en este tpo. poco te podia haber costado escribirme quatro letras por el mucho gusto que hubiera tenido de recibirlas. No dudo lo hagas luego que esta recibas para mi consuelo y lo mismo de tus estimados hermanos.

Por aca todos estamos buenos pero experimentando Bastantes calamidades con el motibo de haberse lebandado el reino de Francia contra la religion católica y haber muerto a su Rey y familia aescpcion de el principe que se hallara de hedad de doce años y a este pra. maior vurla lo han puesto a coser zapatos y hacen otros estragos maiores de modo que han tenido que salir todas las tropas de España para San Sebastian y de toda la Castilla mas de 40 000 hombres delos que no estan disciplinados en las Armas y de este señorio y en Cartajn. 8 000 hombres para resguardar en los puertos de Tolosa y panplona por el motibo de haber cojido el puerto de San sebastian, Bera y hirun los malditos franceses que asi podemos llamar por que han destrozado los templos y las religiones de modo que no guardan mas lei que los Brutos, y dicen biba la libertad. Y como tuno estaras intelijenciado de lo inmediato que nos coje por esta parte a los franceses te debo decir que desde Vilbao asta San sebastian treinta leguas ha Irun, Bera y Andaia a corta diferenzia otro tanto hala Villa de tolosa por Donde se benian yntrodujendo para entrar en bilbao catorce leguas, demodo q. en todos estos puertos cercanos no han dejado comercio algo. por que todo lo han retirado por el miedo de los ynsinuados Malditos Franceses. no tengo lugar de participarte mas, y quedateme con Ds. y manda aeste tumas apasionado Padre q. berte desea.

*Francisco de Bernales y Loizaga.*

Querido Hijo franco. de Bernales.

*Francisco de Bernales de Loizaga a  
su hijo Francisco de Bernales.*

Bezi y Febro. 2 de 95.

Mi mas Estimado Hijo Fransco. despues de comunicarte la continuasn. de mi salud con la de tus queridos hermanos que tese encomiendan con afecto sirbe esta para recterarte contestan. ala vltima que recibí tuia con fecha de 12 de Abril proximo pasado de 94. Yo celebro quanto es decible q. la tuia te haia colocado con algunas facultades y que pienses dedicarlas y entodo proceder areglado a mis refexsiones y tu juiciosidad sirbiendo a Dios a su Bendita Madre y estos Santos Martires les pido yncesantemente teconserben en gra. y salud para con ella conseguir los restantes adelantamientos y gustos de esta vida y la Eterna.

En cuio Seguro Supuesto no puedo menos de manifestarte la suma complaciencia. qe. tendre al tpo. de recibir tu carta, porque ademas de contemplarte entan estrecha obligzn. siempre crei teportases areglado aella, a tu Bondad yonor conque naciste; me pondras ala obediencia. de tu Sor. thio y prima como ygualmte. Juan Manl. y Bentura quietese encomiendan de corazn. Con afectuosas expresión para todos por aca todos Buenos a Ds. y mandar aeste tu apasionado Padre que te quiere y ber desea.

*Francisco de Bernales y Loizaga.*

Querido Hijo Fransco. Estevn. de Bernales.

---

*Bernardo de Bernales a  
Francisco de Bernales.*

Mercadillo y Agosto 22 de 1795.

Querido y estimado hermo. Franco. Ala tuia q. Rví. ultima, te contesté participandote qto. me ocurría, y aora con motibo de valerse demi Maria de Hurtado la muger del difto.

de Bartolo el dela Sota para q. asu hijo Jph. le dirijas la ad-  
 junta por via segura; tengo el de ponerte quatro letras dese-  
 seando verdaderamente que a su Rvo. te halles gozdo. de  
 perfecta salud, en Compa. de SSres. thios y Primos, y q. ati  
 y aellos en Compa. les subsista por muchos años disponiendo  
 de la mia qto. gusten.

Bartolo finó ha seis meses poco mas o menos y dha. carta  
 creo no se dirigè aotra cosa q. a ynquirir de Jph. q. determi-  
 na; esto es, o benirse acá aaquedarse en casa, o sinó aq. desen-  
 gañe ala Madre para Acomodar enella a alguno de los otros  
 hijos.

Ntro. Sor. Padre y hermanos estan buenos. Juan Manl.  
 tiene ya una chica y un chico y María Bentura un chico. En  
 quanto ael asunto q. tienes conel primero, se me hace mal  
 parecido meterme en cuestiones conel, y mas con la protec-  
 cion q. tiene; porque despues que nos enquimeremos las fami-  
 lias, no sacaremos otra cosa en limpio, q. aborrecimtos.,  
 dar pasos en balde y gastar rr.; y todo esto por falta de ins-  
 trumto. que acredite la berdad rrealmte; en cuia virtud di  
 lo q. piensas; pero si insistes en el primer pensamto. dar orn.  
 para sobstituir el poder en otra persona extraña; porq. ya  
 puedes considerar q. entre hermanos las quimeras, aunq.  
 sean por cosa justa se hazn. muy bisibles, y al respecto es-  
 candalosas.

Aqui hemos tenido un año de Guerras con el Francés; de-  
 modo q. todos hemos tenido q. salir sobre catorze leguas de  
 aqui hta. la Prova. de Aspeitia, a guardar las fronteras; pero  
 ya en el dia vibimos en Paz y tranquilidad.

Me participaras si el primo de la Paz Dn. Joaquin se po-  
 sesionó ya de su Mayorazgo, pues tube noticia de q. el Al-  
 basea, estaba agarrado deel sin quererlo soltar.

Javiera, la Madre, yo y una chica, nos encomendamos ati,  
 al Sor. thio y thia y primos muy de corazn.; y les darás de  
 nra. parte atodos muchas expresiones y si les escribes al Pri-  
 mo de la Paz, lo mismo, impartiendo le tengo escrito sin  
 haber tenido respta. y q. enestos dias le repetiré carta.

Al Primo Dn. Jph. dale un abrazo en mi nombre.

No dejes de comunicarme en q. estado te hallas de Nego-  
 cios; Yo aqui estoy como en la Gloria.

Y con esto ceso yno de rogar a Dios te gue. la vida los años q. te desea tu mas afmo. hermano que de corazon te estima.

*Bernardo de Bernales.*

Querido hermo. Franco. de Bernales.

*Francisco de las Carreras a  
Francisco Esteban de Bernales.*

Bezi y Nre. 22 de 1795.

Querido haijado, mealegrare queal rezibo deesta tealles gozando de Perfecta salud que mi cariño te desea en compañía de tus señores thios, primos y demás de la oligazn. de casa, la mia, la de tu prima y demas primos es buena a Dios gracias para lo qe. tu me ordenes que lo hare con mucho gusto.

Te partizipo como asido Dios serbido llebar parasi ha tu querido Padre, que fallecio el dia cinco del dho. mes de nre. dejandonos con bastante sentímto. su despedida. Pero enfin nos debemos de conformar con la boluntad de Dios, y la fortuna de sobre Bibirle para encomendarle a Dios en nras. cortas orasios. Tambien ha fallecido, unos dias antes que tu padre Franco. de Bibanco, tan bien hazemas de un año que fallecio Thomas de Bibanco y el hijo de Urrutia Juan Antonio deestos ya te abra habisado tu hermano, y por siacaso, no lo sabes telo partisipo aora para que los encomiendes a Dios.

El hijo de Lorenzo dn. Joaquín de La Garma y su Muger a caban de llegar haesta de Besi buenos desde Lima y sin familia, y ella mas joben que todabia no tiene mas de beinte y dos años, y hace nuebe que se caso, y dise atenido dos chicos y sele an muerto de luego quean nacido.

Tu hermano Juan Manl. y su mujer estan buenos, y tienen, una chica y un chico de su matrimonio, tu hermano dn. Bernardo su mujer y suegra estan buenos junto con una chica

que tienen de su matrimonio, Ignacio tu cuñado y tu hermana quedan buenos junto con un chico que tienen y tu hermana embarazada.

Haora nos hemos quedado mui sosegados con los franceses que tantos sustos nos andado que llegaron a entrar en Bilbao y en fin estamos en paz con ellos.

Mepodras partizipar endonde para el heredero de don. Joaquin de Trucios nro. thio, haqui sea corrido que el albacea dn. Ramón de Ballibian le habia puesto pleyto adho. heredero y si esto es cierto mediras en que estado tienen su dependencia y si sabes si el hijo de Ballibian, el que dejó nro. thio por dheredero en segdo. lugar sibibe, omo.

Me dize tu prima y mi conjunta que lides muchas memorias de su parte a su thio dn. Salvador y su tia y primos y primas, que me parese son bastantes, como tambien en esta tu casa que son nueve, y todos se crian regustos, el maior de los chicos Joaqn. Manl. se alla en Buenos Aires con los primos, y Maria la que estaba en Gordon se caso en Billaberde con Joaqn. de Baron buenmozo.

Tambien la limeña mujer de dn. Joaqn. de la Garma sabe mui bien tocar el clabe que le traí desde Lima para su dibirtinto.

Lepodras dezir a dn. Miguel de la Cabareda que su hermano Pepe queda bueno junto con su mujer y un hijo que tienen de su matrimonio ya ora en estos días acaba el dho. Pepe de llegar de Santiago de Galicia deber el Santo, pero está bastante pobre y biejo que son dos males mui malos.

Recibiras memorias de tu prima Maria, de Andresa, Manuela y demas chicos y se las daras de mi parte a los señores thios y primos y con esto manda qto. gustes a este mas apasionado padrino que desea serbirte y tus adelantamientos.

*Franco. de las Carreras.*

Querido Franco. Esteban de Bernales.

*Juan Manuel de Bernales y Trucios a  
Francisco Esteban de Bernales y Trucios.*

Bezi y dizre. 6 de 95.

Carisimo hermo. Franco., Con mucho dolor y sentimiento te participo la funesta muerte de nro. amado Padre (que Dios aiga) paraque le encomiendes a Dios y recibas tan doloroso golpe, con aquella resignasn. y prudensa, propia de tu juicio y de la debida conformidad a tan altas disposiciones; de la mia heprocedido sujeto estrechandome quanto hasido posible para costear las suntuosas funciones Yga. que se han echo por su alma, y con ellas y su acreditada areglada vida conque spre. se porto no dudo estara gozando de eterna gloria. Yo celebro quanto es decible el qe. te halles colocado en compañia de nro. sor. thio d. Salvador de Trucios y demás ynteresados de su familia, a quienes daras ynfinitas expresiones, y al mismo tpo. me pondras a su obesienza que no puedo escribirle en este correo para darle el correpondiente habisso de citada muerte (lo que tu le puedes participar) por hallarme deundia aotro a salir para recibirme de secretario Rl. de Su Magd., lo que te participare al primer correo bien por menor. En cuio seguro supuesto no puedo menos de manifestarte la suma complaciensa. que tendre viendo quatro letras tuias en mis manos pues a la berdad e carecido de ellas despues de tu salida de Cadid; sisolo la que le escribiste anero. Señor Padre (que Dios haiga). No tengo olvidado la prebencion que le haces para remitirte la fee del Baptismo, la que luego de mi regreso aesta tu casa pongo en execusn. sin perdida de correo: los hermanos de Llantada y Veci todos estamos vuenos a Ds. gracias y ademas Bernardo tiene una chica: Ignacio un chico y io un chico y una chica mui robustos y todos tese encomiendan de corazon; y de tu parte te encargo procedas arreglado a las reflexiones de el señor thio y tu juiciosidad, sirbiendo a Dios, a quien su Bendita Madre y estos Santos Martires les pido yncesantemente te conserben en gra. y salud para con ella conseguir los restantes adelantamientos y gustos de esta vida.

No meda el tpo. mas lugar: a Ds. querido Fransco. y mandar aeste tu mas apasionado afecmo. hermo. que desea verte.

*Juan Manl. de Bernales y Trucios.*

Querido hermo. Fransco. Esteban de Bernales y Trucios.

---

*Juan Manuel de Bernales y Trucios a  
Francisco Esteban de Bernales.*

Beci y fro. 6 de 1796.

Querido hermo. Francisco. Ya te tengo yndicado en mi anterior latemprana muerte de nro. amado Padre, (Que Dios tenga en descanso) para qe. le encomendases ael yrecibieses tan doloroso golpe propio detu juicio y dela debida conformidad aque debemos yestamos dispuestos. Ya te dije en mi citada anterior como al primer correo te remitia la adjunta partida de Baptismo, qual lohago aora legalizada detres esnos. lo que enella veras y reconoceras las firmas yel motibo deno haberlo despachado antes assido el tener que ausentarme del examen y lograr el titulo de Secretario Rl. de Juntas destas ns. encartas. y de el ayuntamto. deel cr. de Arrs. o qe. me acostado vastante, porqe. en el dia en la Corte lo miran con muchisimo cuidado.

Sin embargo delas dificultades que proponian en dha. Corte por no hallarse bacante ayuntamto. algo. para poder colocarme en el, despues de haber ganado lagra. yentrado adho. examen ante el Sor. dn. Juan Mariño mnro. de hacienda, en vista dela aproban. dada por este Señor, me señalaron el de Arrs. donde sehallaba de tal secretario d. Josef Anto. deel cerrero, de hedad habanzada por quanto antes que tome la posesión se fue ala eternidad; en cuio seguro supuesto nopuedo menos de manifestarte la suma complacienza. que tendre viendo quatro letras detumano pues al presente carezco de ellas yelqe. debieras decirme tu modo de pensar, en asunto

qe. asi lo exige yrequiere executarse, pues ala berdad creo te halles agrabiado de mi, vajo cuias circunstans. puedes y debes contestarme mui particularmente. aeste capitulo manifestando en que terminos ysuma podre corresponderte, por qe. nunca epensado nipiensio hacerme de lo ajeno, porque esto no cabe anro. onor distinguido nacimto., esta cierto deesta verdad dime quanto quieras recibe memorias de Bentura, de Bernardo, Xabiera, de su madre, deYgnacio y Maria Bentura, y como asi mismo pongo en tu noticia los sobrinos que tienes de Bernardo, una chica, de Ignacio, chico y chica y de este mui tuio, chico y chica, todos mas majos qe. sus padres, me pondras al la obediencia. deel Sor. thio primos y demas y manda con satisfacsñ. aeste tumas afecmo. herno. qe. desea serbirte yte estima de corzn.

*Juan Manl. de Bernales.*

Querido hermo. Fransco. Esteban de Bernales.

---

*Juan Manl. de Bernales a  
Francisco Esteban de Bernales.*

Bezi y Agosto 29 de 1796.

Mimas estimado y querido herno. Fransco. a la tuia de 12 de fro. proximo pasado que herrecibido con particular gusto por saber de tu salud y estado, satisfago diciendo que en mis anteriores te participé lafunesta muerte denro. amado padre para que le encomendases a Dios y recibieses tandoloroso golpe, con aquella resignazñ. yprudenza, propias detu juicio, y de la debida conformidad atan altas disposiciones; estrechandome quanto asido posible para costear las suntuosas funciones deygá. que sean echo por su alma, yconellas ysu acreditada areglada vida con que spre. seporto, no dudo estara gozando de eterna gloria, ya tediije en mi citada anterior, fha. de fro. próximo pasado manifestandote en que terminos

y suma tepodría yrsatisfaciendo la suma de lo que te soi deudor porque al presente aunque quisiera entregarselo anro. hermo. Bernardo aqn. me encargas selo entregue no me hallo con dinero a resultas deel mucho coste que me ha tenido el colocarme desecretario como te tengo manifestado, pero hede merecer detu bondad me asignes algs. plazos proporcionados para yrte satisfaciendo la cantidad en que me halles alcanzado, yentregarselo adho. nro. hermano Bernardo.

En quanto a los yntereses que entucitada manifiestas, nunca crei te portases sino como lo haces al presente, porque aunque quisieras enrrigor dexa. no habia pacto algo., dejemoslo aunlado y yo quiero pagarte como es justo, asi lo exige y requiere con prudente y madura reflexion, y no retrasado por las continjens. yresultas sensibles que la experiencia. nos tiene acreditadas, bajo cuias circunstats. puedes y debes contestarme muy particularmte. aesto en los términos de hadeser, porque te buelbo asuplar que al presente no me hallo condinero, por las rras. expuestas: es cierto de esta verdad, dime quanto quieras y manda aeste tumas afecmo. hermano que desea servirte.

*Juan Manl. de Bernales.*

P. D. Recibe ms. ms. de Bentura, y todos los tuios que se hallan buenos.

Querido hermo. Fransco. Esteban de Bernales.

*Bernardo Ramon de Bernales a  
Francisco Esteban.*

Sopta. y Agto. 31 de 1796.

Mi querido hermo. Franzco. Rvi. tu apreciable carta de la de febro. del preste. año; y adjunta la de nro. hermo. Jun. Manl., aqn. se la entregue inmediateamente en mano propa.;

en su contestazon. no da mas lugar la pronta salida del correo; que adecirte te adjunto aesta la Respta. de la denro. hermo.; pr. la q. berás se retrasará la cobranza detu dino. algun tiempo; en fin tu determina sobre esto lo qe. te parezca mas combente.

Te estimo mucho la diliga. de atraher atu poder la Respta. del hijo de Maria Hurtado y la embiarás con brebedad.

Tetengo escrito el fallecimto. denro. Sr. Padre; cuia noticia te renuebo pa. qe. lo encomiendes a Dios. Por el correo sigte. te escribirémas extensamte., pues aora no tengo lugar.

Da memorias demi parte amis señores thios y primos, y especialmte. ami compañero Dn. Jph.; Recivelas tu completas de Xaviera y Madre; la niña se cria robusta; Xaviera te escribirá al otro correo; estoy mui de priesa; y conesto manda atu mas afmo. hermo. qe. te estima de corazon.

*Bernardo Ramon de Bernales.*

Querido hermo. Franco. Esteban.  
Contestada en 11 de Feb.º de 97.

*Bernardo de Bernales a  
Francisco de Bernales.*

Sopta. y Octre. 2 de 1796.

Mimas querido y estimado hermo. Franco. en el correo ppdo. te contexte a la tuia q. vltimamente. Rvi. y aora te reitero su contenido ymas &, estimandote la Diliga. que estabas en preacticar, a fin de conseguir carta Respta. del hijo de Maria de Hurtado; qe. en haviendola, no dejaras de dirigirla en la primera ocasion.

Me alegro infinito qe. nro. amado primo se haia posesionado de su Mayorazgo, aunq. injustamte. lo han molestado y para poseerlo le haian costado algunos desbelos; yno hai duda que saldra vien engozarlo donde y como le pareciere

como legitimo dueño; aunq. el contrario se esfuerce mas qe. pueda alo contrario. Por cierto que hai muchos qe. por lo intereses temporales movidos de la codicia, son posibles de reprobarse.

En el inter estés en Compa. denro. Sor. thio uotro qualqa. aqn. sirbas, dale gusto entodo qto. te manden no oponiendose anra. Ley, cuidando yadelantando las cosas qe. te confian, aun con mas vigilancia y cuidado que si fueran tuias propias; qe. asi el Sor. te premiara dandote lo que mas te combenga.

Enla anterior te adjunte la Respuesta que dio a la tuia nro. hermo. yporella beras que al preste. no puede dar nada de lo que ati te debe; pero te dice que te lo hira satisfzdo. aplazos; no aviniendose apagar los reditos del 6 p % aunq. es justo; El confiesa la Deuda y que lapagara del modo dho. En esta virtud piensa vien lo que has de hacer y dimelo. Tamvien te adbierto que si tu legitima no la tienes cedida, salgas pidiendola antes que llegues a los 25 años, porq. si no en estos lugares pasados dhos. años, ya no hai acción apedirla.

La adjunta es de Javiera, de qn., desu Madre y niña recibiras muchas expresiones; como tamvien delas mismas y mias selas daras afectuosas a los señores thios y primos, yespecialmte. a mi compañero Dn. Josef; y siento qto. ocurre queda para serbirte tu mui afmo. hermo.

*Bernardo de Bernales.*

Contestada en 11 de Febo. de 1797.

*Francisca Javiera de Garay a  
Francisco de Bernales.*

Sopuerta y Octubre 2 de 1796.

Querido hermo. Franco. en la qe. escribes atuhermano Bernardo mehacusas ser omisa en contestarte a la tuia qe.

rezibi pero no me tengas por tal; pues inmediatamente de su rezibo terrespondi y el no haber llegado a tus manos habrá sido por que seestraviaria. por dicha carta mehalegro muchisimo gozes de cumplida salud en compañía delos señores thios y primos a quienes demiparte y de la de mi señora madre le daras muchas espresiones laniña se mantiene buena de nobedades solo te digo que el Indiano de Gordon murio yabenido aposeer sus haberes susobrino dn. Juaquin de la Garma con su mujer qe. sehallavan en Lima. la indiana se fue a Castro y está vuena como tambien el Cura Contador en Gordon. Mari se caso con el hijo de perico baron. la hija de Toba sea casado en Gordon con el hijo de da. Rosa el maiorazgo y aora esta mui divertido aquel lugar pues haze pocos dias quevine yo dehallá de visitar a la limeña y todos quedan buenos. en el dia sehalla aqui el jeneral Urrutia con su hermana y sobrinas y está todo esto mui divertido y no abiendo mas nobedad qe. participarte quedo rogando a Dios te guarde los años qe. te desea tu mas afectisima hermana qe. de corazon te estima yberte desea.

*Franca. Xabiera de Garay.*

querido hermano Franco.

Tedigo qe. me escribas quando le escribas a bernardo si gustas qe. tendre gran gusto. Yo te contestare lo mismo y te escribire mas deespacio y reziviras espresiones de Madre y niña.

---

*Francisco de las Carreras a  
Francisco Esteban de Bernales.*

Bezi y Novre. 26 de 1799.

Querido primo y haijado: mealegrare queal recibo deesta te allés gozando deperfecta salud queio parami deseo, lamia, la de tu querida prima, y primos es buena adios gracias.

Haze tpo. teescribi dandote razon de las nobedades deeste lugar, y igualmte. a Joaqn. Ruiz hijo de Franca. y no he tenido contestazn. deninguno, yno se qual sea el motibo de no contestarme, yalomenos tu se que recibiste la carta, y en fin mealegrare sea por tus muchas ocupaciones, y no por falta de salud. te partizipaba enla qe. tescribi medieras razon de los thios y primos de Chile, de su salud y estado y donde para el heredero quedejo dn. Joaquin de Trucios, y si se caso y si tiene familia.

Aqui sea corrido que se casó Joaqn. Ruiz hijo de Franca. con una biuda aunqe. por cierto no sesabe, melopodras partizipar.

Tuhermano Juan Manl. semantiene bueno con su conjunta, tiene de familia un chico y dos chicas, y otro para dar aluz en brebe tpo. dios quiera selibre, combien.

Dn. Claudio sebibe en compañia de su madre enlacasa quedejo su Padre dn. Bernardo de la toba. dho. dn. Claudio corre mucho contuhermano Juan Manl. que los dos chicos maiores han de comer quasi todos los dias a casa de su thio.

Tu cuñado Inacio de Guerra y su mujer quedan buenos como tambien un chico y dos chicas que tienen aunque en este lugar sebayntroduziendo una enfermedad mui mala aunqe. ninguno a muerto y sean sacado los Santos Martires en rogatiba yestan en nobena y tu cuñado Inacio esta algo yndispuesto pero no es cosa de peligro poraora.

Teencargo encarezidamte. meescribas y dirasle a Joaqn. que me escriba, y que su madre, hermana, cuñado y sobrino quedan buenos.

Recibiras memorias detu prima Maria y de tus sobrinos y se las daras de mi parte y deestos a los thios y primos y con esto manda qto. gustes aeste mas apasionado primo que te estima de corazón.

*Franco. de las Carreras.*

Primo querido Franco. esteban de Bernales.

---

*Bernardo de Bernales a  
Francisco de Bernales.*

Sopuerta y Junio 30 de 1801.

Carisimo hermo. Franco. Hace tiempos carezco de tuses-  
timadas cartas presumiendo ser la causa las guerras. Poco  
ha te escrivi sobre mis encargos y los tuios hacia Dn. Pedro  
de Palacio; de qn. ultimamente rvi. carta, q. sacada al pie  
de la letra su tenor es el sigte.: Sor. Dn. Bernardo de Berna-  
les. Cadis 24 de Abril de 1801: mui Sor. mio y paisano: Sa-  
tisfago a su carta de vm. de 6 delcorrte. diciendo: Los gener-  
ros que son mas adequados pa. Chile encontrara vm. pocos en  
Bilbao y esas inmediaciones y si enesta: su thio de vm. y  
hermano Franco. si me escribiesen sobre el particular que  
vm. me apunta pa. remitirle memorias de efectos pa. su  
expendio, en abisandome el primero beré lo que he de hacer  
sobre el particular; Ymande vm. a su afmo. & Pedro de Pa-  
lacio.— Por el veras su modo de pensar y haras en el asunto  
lo q. te combenga. Mis asuntos con el primo miralos como  
tuios propios en la inteliga. de que todo qto. te tengo dho.  
en mi defensa es tanta berdad como el sol nos alumbra todos  
los dias, y si el primo esta todabia con alguna yncredulidad  
puedes asegurarle q. vajo de solemne juramto. puedo ase-  
gurar q. maliciosamente y a saviendas, yo no le tengo lo q.  
vale un alfiler con q. en aorro demas pregtas. respuestas e  
yndagaciones lo puedes desengañar con esto; adbirtiendole  
seguirseme gravisimos perjuicios de la retencion de la mo-  
neda; I q. toda la duda qe. he tenido sobre la imaginaria  
dependa. ha nacido toda de la falta de explicazon. en las con-  
sultas; y esta es toda la pura verdad de la cosa.

No deges de abibar mis cobranzas en la Paz y empeñate a  
librar, o embiarme por seguro siquiera doscientos o 300 ps.  
pues me boy quedando sin ochabo en Dino.

Juan Manl. tiene conque, pero tarde se cobrará, sino se  
toma el medio de rigor. tu embia la ultima resolucion.

En esa reside Dn. Prudencio Bartolomé de Santibañez.  
Tiene en Abellaneda un mayorazguillo q. rentará segun dicen

diariamte. 5 o 6 rrs. de vn. Cada dia se lo han disipando y perdiendo mas. Aberigua su intencion, siquiere benderlo como y en quanto, y q. aunq. toda la Moneda no se le diera junta q. se le aprontaria con tiempo; Para esto cuento con tu ayuda, si es menester; pues aunq. dieras algo té se podria aprontar en poco tiempo y distribuirlo segun tu orn.; y si lo quieres pa. ti hare lo mismo la diliga.; todo lo que se cobre correspondte. ami asi lo del primo como todo lo demas mantenlo en tu poder hasta mi orn., exceptdo. lo q. te digo me embies.

Javiera, la madre y chicos te embian muchas memorias. Aberigua q. tal se halla Dn. Joph. de Llano q. dejé yo en la Paz sobrino del thesorero dn. Miguel de Llano. Darás razon del hermo. de Ign.º y afectisimas memorias a los señores thios y primos y a Joaqn. Ruiz; y q. siento no haberlo podido servir; pues aqui carece uno enteramente de dinero: Ino pienses tu que os he dejado de serbir por falta debuena boluntad o sobra de tineria sino porno poder; La herma. se casó con Anton. el hijo de Andres de Llano tienen un chico y todos quedan buenos: I deseandote robusta salud por muchos años, y qto. bueno tu apetesces, manda con confianza a tu afmo. hermo. q. te estima de corazon y ber desea.

*Bernardo de Bernales.*

P. D. Ya tenemos dos chicos y una chica.



## Los tres primeros años de la revolución de Chile

(Continuación)

### LA PRIMERA JUNTA

En pos de las fiestas con que se solemnizó la instalación de la Primera Junta Provisoria del Reino, vinieron las entradas triunfales en Santiago de D. José Antonio Rojas, y de D. Juan Martínez de Rozas, sucedidas la primera el 21 de Octubre, y la segunda, el 1.º de Noviembre de 1810. Rozas había llegado del Perú con su compañero de destierro D. Juan Antonio Ovalle; pero éste había preferido pasar a su hacienda, antes que a la capital. Las dos ovaciones tuvieron un carácter diferente, y no fueron ni con mucho, igualmente espléndidas. Rojas entró como un simple particular que era, acompañado de sus parientes y amigos, que ocupaban más de cien carruajes; quizás todos los que había en la ciudad, y escoltado por un gran número de personas a caballo; mientras que Rozas, vocal de la Junta, el hombre influyente, que disponía de las Provincias del Sur, fué recibido por todas las corporaciones civiles y militares en medio del estruendo del

cañón, con los honores que se habrían tributado a un Capitán General. Las tropas de la guarnición formadas en dos filas por las calles del tránsito, contenían con dificultad a una inmensa muchedumbre, que ansiaba por conocer al Maestro de la Revolución, como le apellidaban los realistas, y que llenaba el aire con sus vivas y aplausos.

A los hombres del temple de Rozas, no se les ama ni aborrece a medias; y tienen, por consiguiente, el privilegio de excitar sobre sí mismos la curiosidad de todo el mundo. Seis meses apenas había partido para Concepción, habiéndose echado a cuestras el odio de la Real Audiencia y sus parciales, y la enemistad de las familias a quienes habían perjudicado las providencias aconsejadas por él a Carrasco; y ahora era acogido en palmas de manos por los santiaguinos. El contraste era demasiado notable, para que bajo el entusiasmo, no se ocultasen antipatías profundas, que la menor chispa podía hacer estallar. Así sucedió que a los pocos días, principiaron a murmurar en su contra, no sólo los godos, sino también muchos patriotas tímidos, a quienes asustaban la decisión y rapidez con que se precipitaba en las vías revolucionarias. De ideas en extremo avanzadas para su época, no tardó en chocar con las preocupaciones populares. Sus conocimientos en el Derecho público, la elevación de sus vistas, le valieron la calificación de hereje, como en otros siglos eran tenidos por hechiceros cuantos se dedicaban a las ciencias naturales. Se le acusaba de poseer y de leer libros *prohibidos*, de no quitarse el sombrero al toque de oraciones, de oír pocas veces misa, y cuando lo hacía, de pie la mayor parte, de haber concebido proyectos impíos sobre la abolición del diezmo y la dotación de párrocos, y de otras mil cosas por este estilo (1).

Pero si la franqueza de sus opiniones le suscitaba preveniciones, también le conquistaba partidarios ardientes y llenos de abnegación, que le reconocían por caudillo, permitiéndole disponer de una falange de jóvenes escogidos e impacientes por traducir en hechos sus convicciones. Su carácter dominador le granjeó un gran influjo en la Junta Gubernativa. Convencido de la necesidad de obrar, despreciaba

---

(1) Memorias sobre la Revolución atribuidas a O'Higgins y Pastoral del Obispo Villodres.

las fórmulas para adoptar sus providencias. Luego que concebía algo como necesario, procuraba ejecutarlo, sin someterse a la infinidad de trámites, que durante el régimen colonial enredaban el asunto más insignificante. Con los ojos fijos en el Perú, y temiendo de un momento a otro los ataques de Abascal, pretendía para la Junta una autoridad dictatorial, y, o no consultaba absolutamente al Ayuntamiento, o lo hacía de mala gana. Mas esta corporación, que había sido la cuna, puede decirse, de la revolución, se hallaba poco dispuesta a representar un rol secundario en el Gobierno, y veía con celos y disgustos los aires de superioridad que se usurpaba la Junta.

Quien hubiera estudiado con reflexión la marcha de los sucesos, habría podido predecir de antemano semejante choque. En los días anteriores al 18 de Setiembre, los Municipales recelosos de que se atribuyese a ambición personal su empeño por un cambio en la administración, se habían implicado ellos mismos, para ser nombrados miembros del nuevo Gobierno; mas al hacer este sacrificio tan costoso, y que tanto honra su civismo, no habían entendido, por cierto, despojarse de toda dirección en los negocios públicos. Reconocían en la Junta todas las facultades y prerrogativas inherentes a los Capitanes Generales; y aun más, creían que resumía la soberanía del mismo Fernando VII, y que su autoridad se igualaba con la del Monarca, en todos aquellos casos, para cuya resolución no fuese posible ocurrir a España. Pero reclamaban para sí, la personería del pueblo cuyos apoderados los constituían las leyes; exigían el derecho de representación, y el de que no se decretase ningún impuesto sin su acuerdo. Los fundamentos de ambas pretensiones, los señalaban en las constituciones y usos de la Monarquía. Siempre se había tomado parecer a los Cabildos; en todos los tiempos se había permitido a los Procuradores de ciudad hacer sus observaciones. Si Reyes había habido que conculcasen esas leyes, otros las habían respetado. En fin, un acto de despotismo no destruye un derecho, y la situación lamentable de la Metrópoli era un ejemplo elocuente del abismo a que arrastran a las naciones las demasías de los gobernantes. Además, aun cuando desde su origen, no hubiese sido atri-

bución de los Cabildos prestar su consentimiento al establecimiento de los tributos, el pueblo se la había expresamente otorgado, a petición de D. José Miguel Infante, en ese mismo día 18 de Setiembre, en el cual creó la Junta. Y si así no se había estampado en el Acta de la instalación, fué a causa de la prisa con que se redactó aquel documento, en circunstancias tan apuradas (1).

Este deslinde de facultades se hallaba efectivamente apoyado en las leyes; y el rígido Infante lo sostenía con la habilidad de un abogado experto y conocedor del Derecho, pertrechándose con argumentos y citas irrefutables. En teoría, sin duda, el Ayuntamiento tenía razón; mas Rozas había escogido por divisa: *La salud del pueblo es la ley suprema*. Veía iniciada una revolución, que la mayoría de la nación no comprendía: desarmados a sus partidarios, desguarnecido el país, a enemigos poderosos dentro de los muros, y en el exterior al terrible Abascal, atisbando desde Lima la ocasión oportuna para caer sobre Chile, con los innumerables recursos de su Virreinato. Habitado a mandar desde muy joven, no quería perder tiempo en deliberaciones, y exigía que se confiasen en su experiencia para salvar la Patria.

Desde antes de su venida a Santiago, sus colegas, deseando organizar la defensa habían pedido al Cabildo, para conseguirlo, arbitrios con que suplir la escasez del erario. Disgustada, al parecer, esta corporación de que no se le pidiese su opinión acerca del plan que había combinado la Junta, envió una comisión de su seno, con el objeto de solicitar los antecedentes sobre la materia; y el permiso de llamar a la discusión personas inteligentes en la táctica militar. Habiéndose accedido a su petición, citó y convidó por sí mismo, a los vecinos que creyó conveniente para el 30 de Octubre. El día señalado, apenas comenzaban a reunirse en la sala de sesiones, cuando se les intimó la orden de que en el acto se disolviesen. Parece que la Junta había llevado muy a mal que el Cabildo, y no ella, firmase las esquelas de convite. Por tan pueril motivo, estalló una rivalidad que, como lo hemos dicho, pudo preverse desde que por puro patriotismo los Municipales

---

(1) Acta del Cabildo de 6 de Noviembre de 1810.

renunciaron a que recayesen en su favor los votos del pueblo (1). Ellos, a cuya constancia y nobles esfuerzos se debía la erección del nuevo Gobierno, no podían conformarse con volver después de la victoria a la nulidad, de que los había sacado la crisis revolucionaria.

Soportaban, pues, con disgusto la altanería del ejecutivo, cuando Rozas vino con sus medidas imperiosas y decisivas, a fomentar la desunión, contribuyendo a que los patriotas se dividiesen en dos bandos, que reconocían por cabezas, el uno, al Ayuntamiento, y el otro, a la Junta. Calculando que el sistema patrio no estaba seguro, hasta que no le sirviera de baluarte un ejército compuesto de chilenos, sin atender a los reclamos del Procurador de ciudad, aceleró la formación de un batallón de seiscientos treinta plazas, con el título de *granaderos*; y para disciplinar a los reclutas, imaginó traer a los oficiales veteranos de las tropas de Concepción y Valdivia, llenando el vacío que dejasen con jóvenes de Santiago, que irían a formarse para la vida militar, en la ruda milicia de los cuerpos de línea. Pero esta segunda pretensión fué desechada, tanto por el temor de entregar el Reino a Rozas, que, omnipotente en el Sur, habría dispuesto además por intermedio de los jefes de las fuerzas existentes en la capital, como por el deseo natural que animaba a los hijos de las familias de Santiago, de gozar del sueldo y adornarse con el uniforme. Los nuevos empleos fueron solicitados con tanto empeño, que la ciudad se vió en breve, cubierta de una brillante oficialidad, que no tenía un solo hombre a quien mandar; lo que dió margen para que se colocara en las puertas del palacio un pasquín, con una caricatura en que se pintaba un batallón de infinitos oficiales, lujosamente vestidos, y atrás un soldado desastroso (2).

Va sin decirse, que estos preparativos militares se hacían en realidad en esta época contra los Españoles, aunque siempre bajo el pretexto de defenderse contra los enemigos de la España, que de ningún modo pensaban en atacarnos, como se conservaba el país para Fernando, aunque en verdad lo

(1) Acta anteriormente citada.

(2) Memorias para servir a la historia de la Revolución atribuidas a O'Higgins.

guardásemos para nosotros mismos. Para hacer frente a los crecidos gastos que ellos ocasionaban, entre otros arbitrios que tomó Rozas, fué uno el aumentar un real al precio legal del mazo de tabaco, y un peso a la libra de polvillo. Mas Infante, inflexible como la ley, de que pretendía no se apartasen en un punto, y firme en sus opiniones como convencido de su justicia, persuadió a sus colegas que protestasen tan enérgicamente contra el atropellamiento de sus fueros, que el ejecutivo se vió precisado a permitirles que trabajasen en el plan de defensa. Aunque en la discusión discreparon sobre los pormenores, todos estuvieron acordes en la necesidad de levantar tropas, prueba evidente de que la competencia no significaba divergencia de fines, sino sólo disconformidad en los medios de alcanzarlos. La Junta, o más bien Rozas, quería marchar sin trabas, sin sujetarse a fórmulas en sus decisiones, mientras que los Capitulares defendían sus privilegios y se empeñaban en que no imperase en el Estado la voluntad de uno solo, sino las autoridades establecidas por el pueblo.

D. Antonio Alvarez Jont, Diputado enviado por la Junta de Buenos Aires, como agente para estrechar sus relaciones con la de Santiago, simpatizando, lo mismo que todos los Argentinos, con las ideas de Rozas, quiso arrojar en la balanza el peso de su nombre y de su empleo para resolver la cuestión; y dirigió al Gobierno un oficio en que le pide acelerar el levantamiento de levas, «porque, cuando cualquiera demora era perjudicial, cualquiera lentitud demasiado peligrosa, no eran las leyes ni los trámites ordinarios los que habían de salvar la patria, sino las fuerzas reales y efectivas, cuya existencia se hallaba suspendida por las discusiones de los Cabildantes».

Al fin, esta ruidosa contienda, origen, como ya hemos indicado, de que se formasen los dos partidos, que al principio se disputaron la dirección de los negocios, sólo produjo un proyecto de defensa trabajado por Mackenna, a solicitud de los Municipales, que por falta de fondos, se quedó en el papel. Continuóse por lo demás la organización del batallón de granaderos, como igualmente la de dos escuadrones de caballería llamados Húsares de la Patria, y la de cuatro com-

pañías de artillería; y tratóse de disciplinar las milicias. Se encargó a Europa un armamento que nunca vino. El impuesto sobre el tabaco y el polvillo siempre subsistió; se rebajaron los sueldos a los empleados y se echó mano de diferentes fondos existentes en las oficinas fiscales.

Entre tanto, principió a murmurarse por lo que se tardaba en reunir el Congreso, que debía dictar la Constitución, y arreglar definitivamente el Gobierno. La Junta Gubernativa, elegida por el vecindario noble de Santiago, se había legitimado con el reconocimiento que le habían prestado las demás Provincias; pero sólo tenía el carácter de provisoria, hasta que concurriesen los Diputados de los otros pueblos, a organizar el Reino, según la voluntad nacional. En la circular expedida a los Gobernadores y Subdelegados el 19 de Setiembre de 1810, para comunicarles los acontecimientos del día anterior, se les recomienda que convoquen al Ayuntamiento, para que éste elija un representante por su Provincia. Esta simple prevención, intercalada sin duda en el oficio, para no herir las susceptibilidades locales, haciendo aparecer a la capital como usurpadora de los derechos de todos, produjo un sinnúmero de inconvenientes y de males. Como no se fijaban las bases de la elección, muchos Partidos, sin aguardar otra instrucción, procedieron a su capricho y sin ninguna norma; de lo que se originó una multitud de reclamos e irregularidades. En unas partes los Municipales fueron los únicos electores, y en otras se asociaron a las personas notables de la ciudad. Aquí se impusieron ciertas reglas, y allá otras muy diversas. Y no es de extrañar que a la distancia se entendiese la circular en ese sentido, que era el literal, y probablemente el verdadero, cuando se la comprendía así en Santiago mismo, donde en el acto se pusieron a trabajar los hombres influyentes en las Provincias, para hacer nombrar a sus amigos.

El austero Procurador de ciudad Infante, se desesperó, viendo que una elección privativa de los pueblos se hiciese, puede decirse, en la capital, no representando éstos en el primer ensayo de su soberanía, sino el papel de personajes de comedia; pues iba ya hasta a darse por seguro el nombramiento de ciertos individuos, por tal o cual Partido, antes de

consultarse la opinión de sus habitantes. Atribuyendo, en su inexperiencia, semejantes escándalos a la falta de un reglamento, que les sirviese de norma, y evitase los abusos, excitó al Ayuntamiento a que solicitase de la Junta explicase su circular, como dirigida únicamente, a que se le prestase el debido reconocimiento, y de ningún modo, como una orden relativa a la elección de Diputados, que no podía tener lugar mientras no se expidieran las correspondientes instrucciones (1). Mas todo su empeño fué infructuoso, y no pudo conseguir que se remediasen los males que denunciaba. Aun más pasaron casi tres meses y la Junta no dictaba ninguna providencia para la convocación del Congreso. Entonces, los Capitulares, tanto para que se respetara la voluntad nacional, como para que concluyese esa Junta, que, como hija ingrata, les había manifestado tan poca deferencia, exigieron, a instancias de Infante, que se apresurasen las elecciones de Diputados, y se fijara el 1.º de Mayo para la apertura de la Asamblea. Pidieron también que se les entregasen las circulares que al efecto dictaría el ejecutivo, para darles curso, costeando de sus propias rentas los conductores en caso necesario; porque creían que tal honor era debido a los que en unión del pueblo habían instalado la Primera Junta (2).

Al día siguiente, 15 de Diciembre, los miembros del Gobierno, para evitar toda sospecha de usurpación, respondieron a aquella reconvención con el Reglamento para la elección, y la convocatoria para el Congreso. Las bases del primero habían sido elaboradas por el Ayuntamiento que las había copiado él mismo en gran parte, de las que se usaron para el nombramiento de las Cortes de Cádiz. Según él, el número de Diputados era proporcionado a la población de cada Partido. Así Santiago debía elegir seis, Concepción tres, Chillán, Talca, S. Fernando y Coquimbo dos cada uno de ellos, y los diez y nueve restantes, uno.

Tenían derecho de concurrir a la elección, todos los vecinos de veinte y cinco años, que por su fortuna, talentos o calidad, gozaban de alguna consideración en el lugar de su re-

---

(1) Acta del Cabildo de 2 de Octubre de 1810.

(2) Acta del Cabildo de 14 de Diciembre de 1810.

sidencia; y estaban excluidos los extranjeros, no sólo a la nación, sino también al Partido, los procesados por delitos, los que habían sufrido pena infamatoria, los fallidos, los deudores a la Real Hacienda, y aquellos a quienes se les probase que habían ofrecido o admitido cohecho. El Cabildo, y en su defecto el Subdelegado y el Cura, hacían la calificación de los electores. El día señalado acudían éstos a la hora fija, a la sala que se les había designado, y desde allí, presididos por el Cabildo, y en donde no lo había, por el Subdelegado, el Cura y el Oficial de milicias de mayor graduación, se dirigían a la iglesia a oír una misa solemne del Espíritu Santo, y a escuchar de boca del Párroco, un sermón sobre la importancia del acto, en que iban a intervenir. Vueltos a la sala capitular, se procedía a la elección de Propietarios y Suplentes por cédulas secretas, quedando electo el que obtenía mayor número de sufragios.

Se requería para ser elegible: ser natural del Partido, o de la capital, decía el proyecto presentado por la Municipalidad de Santiago, o de cualquiera otro del Reino corrigió la Junta, moralidad y veinte y cinco años de edad. No podían serlo, ni los Curas, ni los Subdelegados ni los Oficiales veteranos. También se recomendaba a los pueblos que, atendiendo a la escasez de los fondos públicos, se fijaran en sujetos capaces por sus bienes de prestar gratuitamente aquel servicio a la Patria. Los poderes de los Diputados eran los que corresponden a una Constituyente. Concluída la elección, volvían a la iglesia, en donde se cantaba el Te Deum, y por la tarde se celebraban en señal de regocijo fiestas populares, iluminándose por la noche la ciudad.

La Municipalidad de Santiago, que en su proyecto de reglamento, sólo había asignado seis Diputados al pueblo de su representación, pidió que se le señalasen doce, disculpándose de haber fijado anteriormente aquel número, por hallarse en la creencia de que a los demás Partidos se les concedería solo uno. Pero puesto que cuatro iban a elegir dos, y Concepción tres, le parecía también justo que se duplicaran los de Santiago; porque o bien fuese la población, o bien la riqueza del lugar, la que se tomaba por base para la distribución, siempre la Capital debía exceder lo menos en seis

tantos a cualquiera otra ciudad del Reino (1). No hay constancia de que la Junta se resistiera a esta pretensión que fué más tarde, uno de los pretextos más alegados para enarbolar el estandarte de la guerra civil.

De repente, se difundió una infausta e inesperada nueva que por un momento apartó los ánimos de las cuestiones de política interna para fijarlos sobre la defensa exterior. Cuando todos creían a la España moribunda, hé aquí que una carta venida de Mendoza, les anuncia que acaba de desembarcar en Montevideo D. Francisco Javier Elio, con el título de Virrey, un ejército de seis a siete mil hombres y el firme propósito de sofocar la revolución. Para los unos, es indudable; y avanzando los acontecimientos a impulsos de la imaginación, edifican mil castillos aéreos sobre tan frágiles datos. Ya se figuran a Buenos Aires en poder de los leales, castigada la rebelión y escarmentados a todos los imitadores de esa criminal ciudad, con el ejemplar castigo que se le impondrá. Para los otros, es una voz vaga y sin fundamento; un suceso de tanto bulto habría sido comunicado oficialmente, y transmitido, no en un acápite de carta de un particular desconocido, sino por un pliego del Gobierno mismo. Mas aunque procuren engañarse a sí mismos, y a los demás, con especiosos racionios, la duda los aflige y el porvenir se les aparece sombrío y preñado de desgracias. La mayoría de los patriotas miraba a Buenos Aires, como una fortaleza avanzada que los cubría, y estaba convencida de que era común la suerte de ambos Reinos.

Sin perder tiempo la Junta despacha a Mendoza un propio, que debe volver a libertarla de sus ansiedades con la rapidez de que es capaz un jinete, y que va encargado de ofrecer a su aliada las tropas y recursos que Chile puede suministrar. Los seis días que tardó en regresar fueron de mortales angustias para patriotas y realistas: experimentaban el mismo sobresalto, que se sufre la víspera de una batalla decisiva; porque para los primeros, la noticia importaba una derrota, y para los segundos, un triunfo. Al fin llega el deseado mensajero con las comunicaciones del Gobernador de

---

(1) Acta del Cabildo de 8 de Enero de 1811.

Mendoza; . . . es cierto; Elio está en Montevideo; pero no es un ejército el que lo escolta, sino unas cuantas familias de comerciantes gaditanos y algunos frailes de S. Francisco.

El gozo de los patriotas fué de corta duración; sólo dos días tuvieron para regocijarse; porque a los godos también les vino por el correo ordinario su correspondencia. El Gobernador no había mentido; el Virrey había desembarcado con una corta comitiva, pero era . . . porque las tropas se habían quedado atrás, y recién habían pisado felizmente la tierra. Otra vez, las ansiedades de la duda atormentan a los habitantes. Pero como ya había pasado el aturdimiento de la sorpresa, con la reflexión, vino también la divergencia de opiniones acerca de la conducta que debía observar Chile, con respecto a Buenos Aires, en aquellas circunstancias. Rozas, argentino de nacimiento y americano de corazón y por ideas, pensaba que existía una estrecha solidaridad en los destinos de las colonias españolas. Un Congreso General encargado de la común defensa, era su ideal. Con tales convicciones, se había hallado dispuesto a favorecer en sus riesgos y desastres, a cualquier Estado del continente; pero mucho más a Buenos Aires, con cuyos principales personajes, mantenía frecuentes relaciones, y cuyos ciudadanos vecindados en Santiago, coadyuvaban a todos sus proyectos. Con el mayor entusiasmo trabajó, pues, para que se remitiesen auxilios a los revolucionarios del Plata. Merced al influjo que ejercía sobre los vocales de la Junta, consiguió que permitiesen al Diputado Alvarez Jont, levantar bandera de reclutas, para enganchar a los robustos huasos de nuestras haciendas; y les arrancó la palabra de cumplir a toda costa, la promesa que habían hecho a los patriotas de Buenos Aires de proporcionarles el mayor número de soldados que pudiesen.

Según su costumbre, adoptó tan importantes resoluciones sin consultar para nada al Cabildo de Santiago, que, irritado con los avances del ejecutivo, exigió por dos veces se escuchara su dictamen antes de llevar a cabo esos acuerdos. La Junta se encontraba en una difícil posición; había ofrecido espontáneamente auxilios, que sus correligionarios del Plata habían admitido con apresuramiento; mas la actitud del Cabildo la ponía en la dura alternativa, o de faltar a sus com-

promisos, o de atropellar a aquella respetable corporación. Nadie ignoraba que los Cabildantes se opondrían con todo su poder, a que un solo soldado atravesase las cordilleras; tanto por un espíritu de contradicción muy natural hacia una autoridad que procuraba sobreponérseles, como porque consideraba perjudicial para el país, un envío de tropas, cuando los amenazaba de un momento a otro una invasión.

Rozas combatió de frente a sus adversarios; habló, trabajó y movió cuantos resortes pudo, para popularizar su idea. Por medio de sus agentes hizo levantar una acta, que firmaron ciento cuatro vecinos, con el objeto de proclamar una estrecha unión entre Chile y Buenos Aires, y de sostener la remisión de auxilios. Mas el Cabildo que se apoyaba en la utilidad práctica, contaba también con partidarios, y había hallado un poderoso auxiliar en la Municipalidad de Concepción.

Habiendo ordenado la Junta, después de la llegada de Elio a Montevideo, que viniesen a la capital quinientos hombres de la guarnición de aquella plaza, reclamó su Ayuntamiento contra tal medida, justificando su oposición, con la vecindad de los Araucanos que continuamente la amagaban con sus correrías, y la inmediatez a un mar, cuyas riberas ofrecían fácil desembarco, como lo había enseñado la experiencia en la última guerra con los ingleses (1).

Para conjurar la tempestad, Rozas reunió un Consejo de Guerra, a que asistieron los miembros del Ejecutivo y los Coroneles y Teniente-coroneles residentes en Santiago, y como creía que los votos de casi todos éstos le eran favorables, citó también al Procurador de ciudad, a los dos Alcaldes y al Regidor Eyzaguirre, para librarse con este ardid de tomar parecer a la Municipalidad. Contra sus esperanzas, la mayoría de los concurrentes estuvo por que no se alejase del Reino, ninguna porción de las tropas veteranas (1). Los Cabildantes protestaron contra la providencia de haber llamado sólo a cuatro Capitulares, y no a toda la Corporación y exigieron con más fuerza que nunca, se les consultase sobre el particular. La Junta, fatigada de la lucha, resolvió terminar de una vez. Así pidió al Ayuntamiento su dictamen, que, como era de esperarse, fué contrario a la remisión de socorros; pero des-

pués de haberlo oído, persistió en su resolución. La nieve que cubrió las cordilleras, cerrando el paso, vino al fin a dar el triunfo a los Municipales; pues los soldados destinados a partir se quedaron en Chile, no habiendo alcanzado a marchar, sino trescientos setenta y cinco reclutas, a las órdenes del capitán D. Eugenio Fernández.

En medio de estos acalorados debates murió el Conde de la Conquista, sin que su falta se hiciese sentir; sino porque con su muerte, quedaba vacío un sillón en la sala de sesiones de la Junta.

Entre tanto, la cuestión electoral hacía experimentar a los chilenos, las primeras agitaciones de la vida pública. Los sacerdotes y escritores patriotas, los primeros desde el púlpito y los segundos en proclamas y panfletos, instruían al pueblo sobre sus derechos, y procuraban iniciarle en las funciones del ciudadano, mereciendo entre estos últimos especial mención, El Diálogo de los Portereros, escrito por D. Manuel Salas, que por su gracia e ironía, la claridad y brillantez de su estilo, la forma de preguntas y respuestas, en que está compuesto, la más adecuada para la pluralidad de los colonos privados de instrucción, y por esa sal y pimienta que su autor espolvoreaba sobre cuanto salía de su pluma, cundió con rapidez, conquistando prosélitos a la causa de la independencia.

Los revolucionarios se habían aprovechado de la presencia del Obispo Aldunate, para apoderarse de la dirección del clero, y atraerlo hacia las nuevas ideas. Este buen prelado, decrépito ya por los años, se asemejaba a un niño, incapaz de apreciar los acontecimientos y de adoptar una resolución por sí mismo; pero le acompañaba como una sombra, el recuerdo de sus virtudes, y el prestigio de su sagrado carácter; de manera que su cooperación era importantísima. Afortunadamente, tuvo a su lado en clase de secretario a su sobrino el Presbítero D. José Errázuriz, quien, como toda su familia, se había decidido por la reforma. Merced a los esfuerzos de éste, se consiguió que el Obispo nombrara por Provisor y Gobernador del Obispado a otro de sus sobrinos, D. Domingo Errázuriz, y que declarara haber cesado en su cargo el Vicario Capitular D. José Santiago Rodríguez, que agregando a su influencia personal, aquella que le prestaba su encum-

brada posición de Jefe del clero, hacía una cruda guerra a la revolución.

El Vicario Capitular defendió su puesto a punta de razones y de citas. No habiendo presentado aún el Sr. Aldunate la Cédula de ruego y encargo, para que se le encomendara la dirección de la iglesia chilena, sostenía Rodríguez que no era su Obispo, y que mal podría serlo, cuando no se le había desligado del vínculo que le unía a la iglesia de Guamanga, en donde había dejado Provisor; defender que un prelado podía gobernar dos Iglesias, valía tanto, como decir, que un hombre podía desposarse a un tiempo con dos mujeres. Mas en vano desplegó todos los recursos de su lógica y de sus conocimientos canónicos; importaba demasiado que saliera del empleo, para que le escuchasen con calma e imparcialidad. Apenas Errázuriz tomó posesión de la Curia, cuando a instancias de la Municipalidad de Santiago, circuló a los eclesiásticos, y especialmente a los Párrocos, una instrucción, para que explicaran a sus feligreses la naturaleza y gravedad del acto, en que iban a elegir los Diputados al Congreso. Desde entonces el Clero regular y secular, teniendo a su frente un jefe patriota, comenzó a mostrarse más dispuesto en favor del nuevo Gobierno.

Hacia esta época regresó a Chile, su patria, un fraile de la Buena Muerte, llamado Camilo Henríquez, que sintiéndose arrastrado a la profesión de escritor, en la cual debía lucir más tarde su talento, publicó con motivo de la elección una proclama, en cuyo análisis se nos permitirá detenernos, por cuanto es el primer documento en que aparece expresada audazmente y sin rebozo, la idea de la independencia. Principia evocando los grandes recuerdos de Grecia, de Venecia, de Holanda que la Libertad, dice, elevó en otro tiempo a tanta gloria, a tanto poder, a tanta prosperidad! Contrapone en seguida el cuadro halagüeño que ofrecen los Estados Unidos bajo el amparo de instituciones liberales, con el despotismo que pesa sobre el resto del mundo. Luego no es forzoso ser esclavo, pues vive libre una gran nación. ¿Qué le impide a Chile imitar su ejemplo? La Naturaleza ha hecho iguales a los hombres y a los pueblos. Nadie puede arrogarse el derecho de imperar sobre sus semejantes; sino en virtud de un

pacto espontáneo y voluntario. ¿Y quiénes firman y qué fecha tiene aquél que sujeta a Chile, a ser la colonia de una Metrópoli, situada a tres mil leguas de distancia, y separada por la vasta extensión del mar? «Numerosísimas Provincias esparcidas en ambos mundos, formaban un gran cuerpo con el nombre de Monarquía española. Se conservaban unidas entre sí y subyugadas a un Rey, por la fuerza de las armas. Ninguna de ellas recibió algún derecho de la Naturaleza, para dominar a las otras, ni para obligarlas a permanecer unidas eternamente. Al contrario, la misma Naturaleza las había formado para vivir separadas». «Esta es una verdad de Geografía, que se viene a los ojos, y que nos hace palpable la situación de Chile. Pudiendo esta vasta región subsistir por sí misma, teniendo en las entrañas de la tierra y sobre su superficie, no sólo lo necesario para vivir, sino aun para el recreo de los sentidos: pudiendo desde sus puertos ejercer un comercio útil con todas las naciones, produciendo hombres robustos para la cultura de sus fértiles campos, para los trabajos de sus minas y todas las obras de la industria y navegación; y almas sólidas, profundas y sensibles, capaces de todas las ciencias y las artes del genio; hallándose encerrada, como dentro de un muro, y separada de los demás pueblos por una cadena de montes altísimos, cubiertos de eterna nieve, por un dilatado desierto y por el mar Pacífico; ¿no era un absurdo contrario al destino y orden inspirado por la Naturaleza, ir a buscar un Gobierno arbitrario, un Ministerio venal y corrompido, dañosas y oscuras leyes o las decisiones parciales de aristócratas ambiciosos, a la otra parte de los mares». «¿Era necesario este sistema destructor y vergonzoso de dependencia para conseguir el grande objeto de las sociedades humanas, la seguridad en la guerra? ¿No sabemos que antes, cuantas veces fueron atacadas las Provincias de América, rechazaron los esfuerzos hostiles, sin auxilio de la Metrópoli? Pero la separación nos pone en estado o de gozar una paz profunda o de repeler con gloria los asaltos de la ambición, aunque un nuevo César se apodere de Europa, de toda la fuerza y recursos del continente; aunque se establezca en América, un conquistador por la revolución inesperada de los sucesos. Entonces las Provincias chilenas,

animadas del vigor y magnanimidad que inspira la libertad y sabiduría de las leyes, gozando ya de una gran población de hombres robustos, opondría de un modo terrible el número y aliento de sus naturales, de sus caballos y el cobre de sus minas». Después de haber fundado así en la justicia y la utilidad, el derecho a la independencia, concluye exhortando a sus compatriotas, a que pongan cuanto esté de su parte, para que sea acertada la elección de sus primeros representantes; porque de ese Congreso, va a depender el triunfo de tan justa causa, y la prosperidad de la Patria.

A medida que se acercaba el 1.º de Abril, día fijado para las votaciones, iba notándose en el pueblo cierta conmoción. Pero solamente los Juntistas se disponían para entrar en la liza, y es necesario no perder de vista, si se quiere comprender los acontecimientos ulteriores, que Juntista no significaba lo mismo que independiente; pues hubo muchos de aquéllos, que si defendían con calor el establecimiento de un Gobierno Provisorio, estaban muy distantes de aprobar una separación completa de la España. Los verdaderos *godos*, los que habían comprendido que para que no se arrancara el estandarte de Castilla que Pedro de Valdivia había plantado en nuestro suelo, como símbolo de dependencia, se necesitaba conservar el *statu quo*, sin concesión de ninguna especie, porque toda innovación importaba la ruptura de uno de los vínculos que nos ligaban a la Metrópoli, esos, taimados en sus opiniones, no querían autorizar con su intervención, lo que era a sus ojos un acto de sedición, un crimen de Lesa Majestad. Y a decir verdad, sus adversarios no se hallaban tampoco dispuestos a permitirselo, y ya fuese por precaución, o ya por sospechas de que algunos trataran de asesinar el nuevo sistema con sus propias armas, D. Bernardo Vera y D. Carlos Correa solicitaron del Ayuntamiento que privara del derecho de electores y elegibles a los más empecinados *sarracenos*.

La Municipalidad, accediendo a su petición, declaró inhábiles para votar a treinta y cuatro vecinos, que se habían distinguido por una tenaz oposición al establecimiento de la Junta, exclusión que no era, por cierto, una contradicción con las ideas que se sostenía. Podía intervenir en la elección todo el que llenaba las condiciones exigidas por el Reglamento,

menos seguramente aquél que no habría usado del sufragio, sino para quitárselo a sus conciudadanos, cuando apenas lo habían conquistado. Debe favorecerse la emisión de todas las opiniones, siempre que por una emboscada legal, no se pretenda arrebatar el mismo derecho a los demás; porque en este caso la propia defensa, nos obliga a poner una excepción a la ley.

Por otra parte, poco les importaba a los *godos*, que les excluyeran de la votación; porque meditaban en secreto hacer la elección no con cédulas, sino con cartuchos. Desde que el Cabildo había opuesto la ley a la Real Audiencia, erigiendo la Junta; desde que se estaba en vísperas de consolidar aquel sistema con la convocación del Congreso, no creían que se pudiera ya pacíficamente poner un dique al torrente de las innovaciones, y todos, con deseos ó con obras, habían apelado a la fuerza, esa última razón de las cosas.

Por entonces se hallaba en Santiago el Teniente coronel español D. Tomás de Figueroa, comandante del Batallón de Concepción. Intimo amigo de Rozas, había jurado fidelidad a la Junta, sobre su bandera y al frente de sus soldados. Con tales antecedentes, no excitaba la menor sospecha; al contrario, se le consideraba como uno de los apoyos del nuevo Gobierno. Si su presencia llamaba la atención, era porque, aunque anciano de sesenta y cinco años, conservaba todavía los restos de una hermosura varonil. Su aire marcial, sus maneras galantes, las aventuras de su vida, de que se habría podido hacer una novela, le hacían el rey de los salones. Habiendo nacido bajo el bello cielo de Granada, reunía a la gracia de un Andaluz, el trato delicado de un cortesano. En su juventud, había principiado la carrera militar en las Guardias de Corps de Madrid, en ese cuerpo donde un buen rostro como el suyo, valía una fortuna, y desde cuyas filas el Príncipe de la Paz había escalado el trono de Carlos IV. Si un capitán como Godoy había conquistado el corazón de una Reina, nada de extraño tenía que un simple soldado como Figueroa, tan gallardo como el otro, fijara los ojos en una dama de palacio, y que fuera correspondido. Pero menos feliz que su modelo, y una noche que se introducía furtivamente según su costumbre, en el aposento de su querida, fué por su,

desgracia sorprendido. Entonces, como un galán de los dramas de Calderón o Lope de Vega, antes que consentir en la pérdida del honor de la mujer que amaba, prefirió por una resolución heroica, infamarse a sí propio, y apoderándose de un cofre de alhajas, saltó por una ventana, como un ladrón vulgar. Aprehendido en flagrante delito, fué encerrado en una prisión, y muy en breve condenado al último suplicio. Ese mismo Monarca que llamaba a Godoy, su querido Manuel, y que había hecho del amante de su esposa, el primero de sus Ministros, se enfureció superlativamente con la acción de Figueroa; y cuando se le habló de gracia, se negó con cólera. En vano se recurrió a las súplicas, permaneció firme en su obstinación. En vano cuando se dirigía a la capilla para oír misa, colocaron sobre su pasaje al niño, que fué después Fernando VII, con un medallón al cuello, que llevaba este exergo: *perdón para Figueroa*, porque el Rey no dijo sino estas palabras: *pobre inocente, no sabes de qué crimen te hacen cómplice*. Mas al fin debieron tocar algún resorte muy poderoso; porque se le conmutó la pena de muerte, por un destierro al extremo del mundo, al presidio de Valdivia. Después de haber permanecido muchos meses en aquellas soledades que el recuerdo de la Corte le hacía más doloroso, Figueroa logró escaparse bajo el disfraz de fraile capuchino. Así, cubierto por un tosco sayal y una larga barba postiza, tuvo que atravesar todo el territorio que se extiende desde el Callao a donde se dirigió por mar, hasta Cartagena, en donde se embarcó para España. Luego que entró a Madrid con el aspecto de un mendigo y la cara ajada por las penalidades, se presentó a la mujer, causa involuntaria de su desgracia, que le reconoció, a pesar de sus harapos. Como su falta se había echado ya en olvido, y la dama no carecía de influjo, consiguió para su amante, no sólo un completo perdón sino también que se proveyera en su persona, una capitania que había destinada para los Guardias de Corps en esa misma ciudad de Valdivia, donde había arrastrado la cadena del presidiario. Las proezas de Figueroa en su nuevo destino se redujeron: al degüello de cuatrocientos indios indefensos, a la fundación del fuerte de Alcudia, y a la fácil reconquista de las ruinas de la ciudad de Osorno, que abandonada desde su des-

trucción por los Araucanos, se había como perdido. Trasladado después al batallón de Concepción, le había tocado a la exaltación de Fernando VII, ser elevado en solemnidad del acontecimiento al grado de Teniente-coronel, y en fin, gracias al influjo de Rozas, se le había confiado el mando de aquel cuerpo.

Sin embargo, sus aspiraciones eran más encumbradas, y creía no se le había recompensado lo bastante, por la cooperación que había prestado a los *juntistas*. La sangre española que corría por sus venas; el recuerdo de ese Fernando, que niño había implorado su gracia, y Rey lo había ascendido un grado; y más que todo la ambición de ser Capitán General, le precipitaron en una empresa que le costó la vida. Militar antiguo, ejercía gran predominio sobre las tropas, en particular sobre aquellas que pertenecían a la guarnición de Concepción; de manera que no le ocasionó trabajo preparar para una sublevación a soldados que le respetaban, a quienes no se les había olvidado su juramento de morir por el Rey, y que estaban descontentos con el Gobierno, porque obligaba a pasar una parte de ellos a Buenos Aires, haciéndoles soportar las nieves de los Andes.

Todo inclina, además, a pensar que tuvo poderosos auxiliares; pero los pormenores del complot han quedado envueltos en las tinieblas. Lo cierto es que los Dragones de Penco y una compañía de Infantería de la misma ciudad, fueron el núcleo del movimiento; y si éste hubiera sido bien dirigido, habría bastado con éstos elementos para triunfar. Tenían minada la Artillería, los Húsares de Chile, regimiento de reciente creación, habitaban con ellos en el mismo cuartel; de suerte que cuando menos podían arrastrarlos por sorpresa, como sucedió, y aguardaban de un momento a otro, trescientos veteranos, que del Sur habían desembarcado en Valparaíso, para marchar a las Provincias Argentinas. Figueroa se había venido pocos días antes, que estos últimos, prometiéndoles no se verificaría el viaje, que tanto les afligía; y parece que si hubieran llegado a Santiago, los habría complicado en el motín. Mas juzgó inútil esperarlos, determinando que estallara la sublevación el 1.º de Abril con ánimo de sorprender a los patriotas, cuando estuvieran ocupados

de la elección. ¿A quién podía temer? A las milicias? Al batallón de Granaderos? Pero se podía apostar con seguridad de ganar, que las primeras no se reunirían; y los individuos del segundo, a excepción de dos compañías que habían servido de base para su formación, no tenían de soldados más que las armas, la fornitura y la gorra; porque todavía reclutas, apenas sabían hacer fuego, y la mayor parte conservaba sus vestidos de peones, las ojotas y los calzoncillos azules. Con semejantes datos muchos habrían calculado como él; pero en la ejecución manifestó que no era en los combates de Marte, sino en otros, donde había gastado su vida.

El 1.º de Abril, la elección debía verificarse a las diez, y desde las siete de la mañana, una compañía de Dragones, al mando de D. Juan Miguel Benavente, se estacionó en la plazuela del Consulado. A poco de hallarse en aquel sitio, principiaron a pedir que viniera a acompañarlos la compañía veterana de Infantería, que había quedado en San Pablo. Su capitán les contestó que no había orden para ello; y con esta satisfacción, permanecieron tranquilos por algún tiempo. Mas no tardaron en comenzar de nuevo la algazara, distinguiéndose entre todas, la voz del sargento Sáez, al cual Benavente intentó imponer, dándole de planazos con la espada. Apenas los soldados vieron esta acción, cuando se declararon abiertamente amotinados; rodearon al capitán, amenazándole con sus armas; y se pusieron a gritar que no le reconocían por tal, y que su jefe era D. Tomás Figueroa. Sabedor aquel alboroto, vino a toda prisa el Comandante General de Armas D. Juan de Dios Vial; y habiendo logrado sosegarlos en apariencia, mandó que se les condujera a su cuartel.

Llegados a S. Pablo se encontraron en el patio, con los Húsares que jugaban al ejercicio. En los primeros momentos, todo fué confusión. *Viva el Rey, Viva la Justicia y la Patria, Muera la Junta, queremos que nos mande D. Tomás Figueroa*, eran los gritos que se percibían en medio del tumulto. Los infantes de la frontera, se habían unido a los Dragones; y unos y otros rodeaban a los Húsares, que estupefactos, escuchaban al sargento Eduardo Molina, el que en una arenga de campamento, los excitaba a imitar su ejemplo, gritando al mismo tiempo que se llamara, no sólo a Figueroa, sino tam-

bién a D. Manuel Olaguer Feliú. Entonces se presentó el primero, y a su aspecto, redobló la gritería. Habiéndoles pedido por señas que guardaran silencio, les dijo que le *acompañaran a morir por Fernando, obedeciendo con puntualidad sus órdenes*. En seguida les mandó que descerrajaran las puertas de los almacenes, para que se proveyeran de cartuchos; y cuando los vió bien municionados, marchó a paso redoblado hacia el Consulado. La división alcanzaba a seiscientos hombres; pues llevaban también consigo a los Húsares, que viéndose rodeados, y a los de Penco con bala en boca, se les habían incorporado; algunos sargentos intentaron resistir, entre otros Pacheco y Loaiza; pero los arrastraron por la fuerza. Avanzaron sin obstáculo hasta la plazuela de la Compañía, pero en vez de sorprender a la Junta y los electores reunidos, como se lo habían imaginado, encontraron el lugar en que debía verificarse la votación, desierto y silencioso. La insurrección de los Dragones por la mañana, había sido, como una señal de alarma, y todos se habían puesto en guardia.

Desde que por este incidente vió Figueroa que su plan se desconcertaba, comenzó a perder el tino. Todo lo había aguardado de la sorpresa, y ahora temía tener que empeñar una lucha en forma. Procuró averiguar con instancias, dónde se había convocado la Junta; pero nada! le fué imposible saberlo. Los raros transeúntes que acertaban a pasar, sólo le decían, balbuciendo de susto, al verse en contacto con los sublevados, que los patriotas se habían posesionado del parque de Artillería, y reforzándolo con doscientos Granaderos. Ya muy azorado, y habiendo perdido su sangre fría, continuó entonces Figueroa su marcha hacia la plaza; formó su tropa en el costado del Sur, frente a las Cajas, uno de cuyos salones ocupaba la Audiencia; y trepando presuroso la escalera, entró a conferenciar con el tribunal. Lo que sucedió en esa entrevista, sólo Dios lo sabe con certeza; porque no intervinieron en ella, más que los Oidores y el jefe del motín. Algunas personas, que por casualidad se hallaron inmediatas, escucharon ciertas palabras entrecortadas. «*Aquí está Figueroa . . . efusión de sangre*», pero nada más. Mas éste en su confesión, ha asegurado después, que cuando se les presentó,

anunciándoles que disponía de una parte de la tropa y del vecindario; que estaba dispuesto a defender la Religión y el Rey; y que ellos, como depositarios de la autoridad real, le impartieran las órdenes convenientes, el Tribunal de común acuerdo, le respondió que nada podía decidir por sí solo, y que iba a dirigirle un oficio a la Junta, para comunicarle lo sucedido.

Los Oidores han ratificado este aserto, no sólo en 1811, cuando la muerte pendía sobre sus cabezas, lo que no habría sido extraño, sino durante la Reconquista Española, en 1815, cuando la participación en semejante acontecimiento habría sido un timbre de honor y causa suficiente para una recompensa; cuando las cenizas de Figueroa eran transportadas del Cementerio a la Catedral, en medio de un concierto de alabanzas, llamándole mártir, y comparándole con los santos héroes del Antiguo Testamento (1). No son hombres, como los jueces de la Audiencia, los que dirigen los complots a mano armada; era a punta de leyes, y no a balazos, como apoyaban a la España. Sin duda sus votos serían, por que triunfara el movimiento; sin duda después de la victoria, lo habrían legitimado todo; pero de eso, a constituirse en un *comité* revolucionario, hay una diferencia enorme. Creemos, pues, que por de pronto contemporizaron, que se manifestaron cobardes y no tuvieron arrojo para declarar sus convicciones (2).

Después de una larga conferencia, Figueroa volvió a la plaza, y en la puerta de las Cajas, encontró un emisario de la Junta, que venía a intimarle la prestara obediencia. Habiéndolo oído apenas, tornó de nuevo a la sala de la Audiencia, al parecer, con el objeto de instarle para que se decidiera; mas, según lo dice él mismo, obtuvo igual respuesta; que iban a entenderse con el Ejecutivo.

---

(1) Véase la "Gaceta del Rey".

(2) Corroboran nuestra opinión el P. Martínez, y el Oidor D. José Santiago Concha. El primero en su historia escrita por orden del Gobierno Español, para dirigirla a la Corte; y el segundo en varios expedientes, y en un artículo inserto en la «Gaceta del Rey» ¿Si la Audiencia hubiera tenido parte, por qué lo habrían ocultado? Concha, aun en uno de los expedientes, hace referencia al oficio que se dirigió a la Junta, y que dice haber agregado a otro expediente.

Entre tanto los patriotas habían tenido tiempo de organizarse; la Junta se había reunido en casa del vocal Márquez de la Plata, y desde allí impartía sus órdenes. Después de haber resguardado el parque de Artillería con doscientos hombres, como queda dicho, hicieron venir otros tantos Granaderos, dejando el resto en el cuartel de los Huérfanos; porque con su ignorancia en el ejercicio, les habrían servido de estorbo, más bien que de auxilio. Con estos cuatrocientos soldados, y dos cañones a la vanguardia, cargados hasta la boca con dos tarros de metralla, marcharon en columna cerrada contra el enemigo, teniendo a su cabeza al Comandante General Vial, al Comandante de Granaderos D. José Santiago Luco y al Capitán de la Artillería D. Luis Carrera. Cuando desembocaron por la cuadra de la calle Ahumada más próxima a la plaza, la división y algunos curiosos llenaban todo su espacio; y fué el momento escogido por un sargento español de Artillería llamado García, comprometido con los amotinados, para intentar desbaratar con un solo tiro las fuerzas patriotas. Al efecto, acercó de improviso un lanzafuego, al oído del último de los dos cañones, y si logra prender la mecha, los estragos de la metralla, y la sorpresa, habrían derrotado a nuestros soldados; mas Vial adivinó, puede decirse, su movimiento, y de un sablazo contuvo su mano, salvando la división de una destrucción completa. Terminada la reyerta, García pagó con la vida su traición. Sin otro contratiempo que este riesgo, el cual pasó casi desapercibido, se colocaron los patriotas sin oposición, frente a sus adversarios, en el costado Norte, al lado del Portal. En la plaza, no se veían sino las tropas de uno y otro bando; y como unas cincuenta personas, en los altos y en la puerta de un café denominado del Comercio. Algunos afirman que eran godos armados de puñales; pero otros dicen que no lo estaban, y eran simples espectadores reunidos por la casualidad. De todos modos, huyeron aun antes de que se hiciera la descarga (1).

Cuando Figueroa salió de la Audiencia por segunda vez, y percibió a los patriotas formados en batalla, avanzó resuelto hacia ellos, y desentendiéndose del motivo que le ha-

---

(1) Expediente seguido por D. Javier Errázuriz, para averiguar los cómplices de Figueroa.

bía hecho venir a aquel sitio, entabló con Vial una disputa, sobre a quién correspondía el mando de la tropa. Estaban en el altercado, fundando el uno su preeminencia, en el mandato de la Junta, y el otro, en su antigüedad, cuando el sargento Eduardo Molina, disgustado seguramente de que se perdiera el tiempo en palabras inútiles, se separó de la fila, e hizo el punto al Comandante General; lo cual apenas fué visto por el joven oficial D. Juan de Dios Vial, hijo del anterior, cuando descargó al asesino un pistoletazo, que le dejó tendido en el suelo, con una profunda herida. Sin dar lugar a que le socorrieran, el teniente Vial se precipitó sobre el cuerpo del que había intentado dar la muerte a su padre; le arrancó una de las pistolas que llevaba al cinto, y le ultimó con ella (1). Simultáneamente con estos movimientos, Figueroa, haciéndose a un lado, hizo a los suyos con un pañuelo blanco, la señal de hacer fuego. Pero habiendo sido advertidos los Granaderos por esta acción, de su intento, descargaron también sus fusiles; de suerte que con muy pocos intervalos de diferencia, se escucharon las dos detonaciones. Durante algunos segundos, el humo que cubría la plaza impidió ver el resultado; pero cuando el aire lo disipó, pudo observarse que de uno y otro bando habían echado a huir, menos una parte de los patriotas, que había permanecido firme en su puesto, y otra que, capitaneada por el valiente D. Santiago Bueras, corría tras los amotinados fugitivos, por la calle del Puente. Fué el caso que los veteranos de Concepción, más expertos en los combates que los reclutas, sus enemigos, luego que dispararon, se arrojaron a tierra, para escapar de las balas de sus contrarios; pero algunos de éstos, animados por aquel movimiento, que quien sabe qué se les figuró, marcharon sobre ellos a bayoneta calada, lo que les puso en vergonzosa fuga. Cubrían la plaza unos cincuenta hombres entre muertos y heridos, número que no parece abultado; porque ambas filas se habían tirado a muy corta distancia. Los vencedores, como era natural, procuraron ocultar la mortandad,

---

(1) Mr. Gay asegura que fué a Figueroa, a quien el joven Vial descerrajó el pistoletazo; pero este mismo nos ha contado el suceso, como queda referido.

y escondieron en una de las tiendas del Portal, los cadáveres, que condujeron por la noche al Camposanto.

Inmediatamente que llegó la noticia de la victoria a la Junta, reunida en casa de Plata, a dos cuadras del lugar de la reyerta, D. Juan Rozas montó en el caballo de un lechero, que fué el primero que acertó a presentársele (1); se puso al frente de la compañía de los Dragones de la Reina, que no había intervenido en la función; y se encaminó a toda prisa hacia la Real Audiencia, para averiguar el paradero de Figueroa. Los Oidores, trémulos de susto, no supieron qué contestarle, y después de haberles dirigido algunas palabras insultantes, se encaminó, haciéndose acompañar además por los artilleros de D. Luis Carrera, hacia el Convento de Sto. Domingo, donde se le dijo que el prófugo se había refugiado. En efecto, el jefe del motín, aun desde antes que se declarara la derrota, había huído despavorido, y buscado un asilo en el Monasterio de las Monjas de la Victoria, que estaba situado en una de las esquinas de la plaza. Pero habiendo encontrado cerrada la puerta, continuó su carrera hasta Santo Domingo, donde, favorecido por algunos frailes realistas, se agazapó en la torre. Estaba allí jadeante de cansancio y de temor, cuando vió aparecer por la calle a los soldados que le perseguían, acompañados de una multitud de curiosos. Habiéndose considerado inseguro, si permanecía en su elevado escondite al descubierto, aislado y sin comunicaciones de ningún género, el instinto de la conservación le dió todavía valor para descender del campanario, e irse a acurrucar detrás de una parra, en el patiecito de una celda. Rozas rodeó el Convento con los Dragones, y penetró dentro con los Artilleros. Ya habían registrado casi todos los rincones, sin descubrir nada, cuando un fraile patriota, que había visto ocultarse a Figueroa, llamó a parte a un muchacho nombrado Parra-Aguirre, y le mostró el sitio donde yacía palpitante el antiguo guardia de corps. Parra-Aguirre le denunció en el acto a Rozas, que en su júbilo le recompensó la noticia con una hebilla de oro, que se arrancó del calzado. Cuatro años más tarde,

---

(1) Diario de Carrera.

ese mismo muchacho pagaba su delación con la vida, recibiendo la muerte de manos de un Talavera (1).

Luego que D. Juan Rozas dejó bien asegurado a Figueroa, volvió a reunirse con los otros vocales de la Junta, para resolver sobre su suerte. Los pareceres se dividieron en una cuestión de tan urgente resolución; Carrera y Reina pensaban que debía someterse al Consejo de Guerra ordinario, Rozas y Rosales, que debía juzgarse a Figueroa sumarísimamente por la misma Junta. D. Fernando Márquez de la Plata, español de nacimiento y nombrado Consejero de Indias, inclinó con su voto la balanza, en favor de los dos últimos. Se nombró una comisión compuesta de D. Juan Enrique Rosales, del Asesor D. Francisco Pérez y del Secretario D. José Gregorio Argomedo, para que tomaran la confesión al reo. A las diez de la noche, la entregaron a la Junta, la cual, habiendo hecho convocar al Cabildo, la hizo leer en su presencia, y condenó en seguida a Figueroa, a ser pasado por las armas dentro de la misma prisión, para evitar tumultos; y sus restos, a ser expuestos al público para escarmiento. Sólo le concedieron algunas horas, para que se dispusiera a la muerte, y se le señaló por confesor al Padre Camilo Henríquez. La sentencia se ejecutó a las cuatro de la mañana del 2 de Abril; y al siguiente día se expuso su cadáver a la vergüenza pública. En una horca frente a la silla en que apareció sentado, colgaron nueve cadáveres de sus compañeros, entre ellos los de Molina y Sáez, que habían perecido en la acción.

A consecuencia del motín, se procedió a la prisión de Carrasco, de Feliú y de otros varios; y se comisionó a D. Javier Errázuriz para que procediese a las averiguaciones (2). Mas, sea que el Gobierno deseara que no se complicara a nadie, o bien que no se pudiera descubrir la filiación del movimiento, hubo que sobreseer por falta de datos, en todos los procesos. Sin embargo, desde entonces la marcha de la Junta fué, por la influencia de Rozas, más firme y más enérgica. Habiendo ya sangre entre patriotas y realistas, la lucha perdió ese ca-

(1) Todo lo que referimos relativo a Figueroa y al motín, está fundado en el testimonio de D. Bernardo Cáceres y D. Juan de Dios Vial, oficiales que sirvieron bajo sus órdenes; o en las declaraciones del mismo Figueroa.

(2) El Licenciado Correa de Saa fué encargado también de algunos interrogatorios.

rácter pacífico y discutidor, aunque provocativo e insultante, que había tenido hasta aquella época, para convertirse en una guerra a cara descubierta. Fuera de Figueroa a nadie más se fusiló; pero a Carrasco se le desterró a Buenos Aires, a Feliú a Chillán, y a los Oidores a diversos puntos, como luego lo veremos. La correspondencia dejó de ser inviolable; las casas fueron allanadas; la calidad de realista en un empleado, motivo de destitución; la de Español-Europeo, causa suficiente de sospecha y vigilancia. Se procuró que el terror quitara ánimo a los contrarios, para volver a maquinarse. Se hizo que el Obispo in partibus de Epifanía D. Rafael Andreu y Guerrero, aconsejara a la multitud de sus oyentes, desde la cátedra que al efecto se colocó en la plaza, la delación, so pena de pecado mortal, sin que los eximiera de esta obligación, ni el sigilo del confesonario ni juramento de ninguna especie; porque convenía muriesen todos los opuestos al *sistema*, verdaderos emisarios de Bonaparte, para que el pueblo gozara de quietud. Sin duda entre todas esas violaciones del Derecho, a que el extravío de la pasión arrastraba a nuestros padres, la más extraña, la que exige una explicación, es el sermón de ese Obispo, que se atrevía a elevar el espionaje a la categoría de una virtud. ¿De dónde venía? Quién era el hombre que se envilecía hasta ese punto?

Si consultamos ciertos trabajos, que se han emprendido sobre nuestra historia, leeremos que era un patriota eminente, una excepción rara en América a las de su orden, que casi todos abrazaron la causa del pasado contra el porvenir; pero si hablamos con los contemporáneos que todavía viven, nos dirán que era un Andalúz vulgar, de capacidad mediocre, menos para proporcionarse padrinos que le ayudaran en sus aspiraciones, porque en eso, manifestó ser eximio, y que si se abanderizó con los insurgentes, fué por la esperanza de colocarse en el Obispado de Santiago. Mercachifle en su juventud, había andado mucho tiempo de pueblo en pueblo y de casa en casa con la bandola a la espalda; pero habiéndosele muerto su esposa, en una edad avanzada se entregó a los fervores de la devoción, y desde entonces entrar en las órdenes sagradas, fué el blanco de sus deseos. Con este objeto, se puso a estudiar la gramática; mas como su talento, por naturaleza poco

agudo, estaba embotado por los años, aunque tomaba aquella tarea, como un acto de piedad, no avanzaba casi nada en su aprendizaje. En fin, habiendo alcanzado a fuerza de constancia a medio entender el Breviario, solicitó del Obispo que le ordenara; mas siendo pública y notoria su incapacidad, el Prelado se negó desde luego, y tuvo que poner en juego muchos resortes, para conseguir su intento. No teniendo capellanías, se le destinó al Curato de Copiapó, con encargo especial de convertir a los indios de un lugarejo miserable denominado el Paposo. Después de haber permanecido algún tiempo en aquel punto, donde, es preciso confesarlo, se portó bastante bien, no sabemos cómo supo que el señor Avilés, el mismo que fué Capitán General de Chile, se trasladaba del Virreinato de Buenos Aires al de Lima, a donde había sido promovido, y le salió al encuentro, atravesando el desierto de Atacama. Tan luego como estuvo en su presencia, le pintó con tan sombríos colores el abandono de sus feligreses, que aquel Magistrado, conmovido, le dió una recomendación para la Corte. El océano no detiene a un hombre, a quien no ha asustado un desierto. Tan emprendedor debía ser Guerrero, que sin talento y sin dinero como era, después de haber pasado de un mundo a otro, logró una audiencia de los Monarcas de España. La Reina María Luisa, había *lagrimiado*, según decía el mismo, al escuchar su relación; y por consiguiente, consentido en auxiliarle y apoyar sus pretensiones, que entonces se reducían a ser Cura del Paposo con la facultad de confirmar. Pero la Santa Sede fué más pródiga de lo que él había osado concebir; y le extendió las bulas de Obispo in partibus de Epifanía, con la calidad de auxiliar de las Diócesis limítrofes al Paposo. Gobernaba el señor Marañón la iglesia de Santiago cuando regresó Guerrero, y fué a él a quien le pidió la consagración, que no había recibido en Europa. Mas su colega en el Apostolado, no le manifestó muy buena disposición; conocía sus cortos alcances y miraba con disgusto, que se le hubiera señalado tal Coadjutor. Así se aprovechó de que le faltaba la bula que dispensa a los Obispos, de que otros tres asistan a su consagración, para negarse a intervenir en la ceremonia. En vano, Andreu y Guerrero se defendió, alegando que siendo aquella una concesión que

el Papa había hecho en general a todos los Pastores del nuevo mundo, no necesitaba de una dispensa particular; porque se le respondió chistosamente que su Diócesis no estaba aquí, sino en Epifanía en el otro hemisferio. No obstante, no se desanimó, y encontrando un fuerte estímulo, para sostenerse en su propósito, en el ardiente deseo de ver su cabeza adornada con la mitra, antes de morir, se embarcó segunda vez para España; y habiendo allanado cuantos inconvenientes se le habían ofrecido, logró al cabo consagrarse en Buenos Aires, al tiempo de volverse para Chile. A su llegada, el primer acto de su ministerio episcopal fué el sacrílego sermón sobre la delación, que nos ha arrastrado a esta digresión. Esperamos que ella se nos perdonará; porque bosqueja, según nos parece, la verdadera fisonomía de un hombre de quien se ha querido hacer un personaje, cuando no era en realidad, más que un intrigante sin corazón ni inteligencia; sin que por esto le neguemos los servicios efectivos que se le obligó a prestar a la causa de la independencia, en un país y en una época en que se confundía la religión con el sacerdote (1).

Hemos dicho que después de los acontecimientos del 1.º de Abril, sólo se fusiló a Figueroa; pero en eso hay una gran inexactitud, porque la Audiencia recibió también un golpe de muerte. Contra los Oidores no había ninguna prueba de complicidad, y era imposible encontrarla, por más que se investigara; pues, según nuestra opinión, no se habían mezclado en el negocio por obras, sino por pensamientos. Pero el pueblo, con esa vista certera que le permite descubrir el origen de los hechos, donde no alcanzan a penetrar los procedimientos judiciales, los señalaban con el dedo, como los autores de la sangre derramada. Era en ellos donde los descontentos habían hallado su punto de apoyo; era de sus conciliábulos, de donde habían salido las intrigas, para embarazar la reforma; en fin, era en sus expedientes contra la Junta, donde se había expuesto la teoría cuya realización había procurado Figueroa. Habitados los Oidores a un acatamiento respetuoso, no podían sufrir con calma, aquellos murmullos de desaprobación y de odio, y se sentían contra su gusto, bajo el mismo

(1) Datos suministrados por D. Joaquín Tocornal y D. Vicente Arlegui.

solio, desde el cual miraban poco antes la sociedad de alto a bajo. La atmósfera que los rodeaba, no era aquella en que habían vivido. El temor, la conciencia de su destitución moral, lo humillante de su posición, mortificaban a su orgullo. Así sucedió que tres de los miembros del Tribunal, D. José Santiago Aldunate, D. Manuel de Irigoyen y D. Félix Basso y Berri, despechados al ver su autoridad pisoteada, pidieron sus pasaportes para Lima; lo que al principio les fué concedido sin dificultad; mas no tardó la Junta en mudar de dictamen, confinando el segundo a las Provincias Argentinas, y deteniendo al tercero en Valparaíso. El Regente D. Juan Rodríguez Ballesteros, y el Decano D. José de Santiago Concha, permanecieron en la capital, instando para continuar con la administración de justicia, hasta que con fecha 26 de Abril, se les intimó la orden de retirarse a la Ligua, con ciento cincuenta pesos mensuales para su subsistencia. Con este decreto quedó disuelta la Audiencia a los 202 años, 2 meses, 13 días de su fundación en el Reino de Chile, en cuyo trascurso de tiempo, había recibido quince Reales Cédulas gratulatorias por el cabal desempeño de sus obligaciones (1).

Cuando disipado el humo del combate del 1.º de Abril, vieron los patriotas que el torbellino había barrido con sus enemigos, y no con ellos, en vez de uniformar sus opiniones, para prepararse a la lucha más sangrienta y terrible, que un ojo perspicaz habría divisado en el porvenir, volvieron con más tesón que nunca, a sus querellas intestinas. La ambición e impacientes deseos de no caminar tan lentamente en la senda de la emancipación, impulsaban a Rozas a intrigar, para dominar en el Gobierno. Plata, Carrera y Reina, inclinados a la moderación, enfrenaban en la Junta sus arranques revolucionarios; en muchas cuestiones su voto era único, y su opinión rechazada. Entonces, para conquistarse el imperio de los negocios públicos, se le ocurrió incorporar al ejecutivo los Diputados de las Provincias, que habían llegado a Santiago, entre los cuales contaba con muchos amigos. El ejemplo de Buenos Aires, nuestro modelo en aquella época, en donde había sucedido una cosa parecida, autorizaba su proyecto.

---

(1) «Gaceta del Rey».

En efecto, hizo que un día los Diputados se presentasen en cuerpo a la Junta, a reclamar su incorporación, y que se accediera a sus pretensiones, a despecho de la oposición de algunos de sus colegas. Para facilitar la expedición de los negocios, se nombraron cuatro comisiones de seis vocales cada una, que debían ocuparse en lo relativo al Estado, la Hacienda, la Guerra y la Policía; y en cuanto a los asuntos de suma gravedad, se resolvían en Consejo pleno.

El Cabildo, contra quien se dirigía principalmente aquel golpe, reclamó en balde contra la participación en la dirección del Reino, concedida a los Representantes de las Provincias, cuando Santiago no había elegido los suyos. Sus protestas no fueron escuchadas; pero la ilustre corporación se dispuso a recuperar la influencia que se le arrebatava. Apresuró la venida de los Diputados que le eran favorables; se ganó a otros de los ya incorporados; y llegó así a balancear la dominación de Rozas en la Junta, y aun en ciertos casos, a superarla, como cuando éste, ansioso por apoyarse en la fuerza armada, quiso que se le diera su mando a su amigo D. Juan de Dios Vial. El Cabildo opuso al candidato de su adversario, el Coronel de Artillería D. Francisco Javier Reina, y obtuvo que le confirieran el cargo, con preferencia al otro. También triunfó en la provisión de la comandancia y sargentía mayor del batallón veterano de Concepción, que se confiaron por empeño de los Municipales, al Conde de la Marquina D. Andrés Alcázar y al Capitán D. Ramón Jiménez Navia. Rozas y sus parciales recibieron estos nombramientos con la mayor indignación; no podían tolerar que no se hubiera escarmentado con la rebelión de Figueroa, y se entregaran las tropas a dos Españoles de nacimiento; pues por lo que respecta a Alcázar, anciano achacoso, el título era de puro honor. El tiempo se tomó el cuidado de confirmar sus recelos, y darles en definitiva la razón. Reina y Jiménez Navia pelearon por el Rey, a quien amaban; y el segundo, no se contentó con poner su espada al servicio de sus ideas, sino que traicionó la ciega confianza de los patriotas (1).

Desde el momento, pues, que se equilibraron en la Junta,

---

(1) Memorias atribudas a O'Higgins.

poco más o menos, los dos partidos rivales, de la elección de los Diputados de Santiago era de lo que iba a depender el color político del futuro Congreso. Por uno y otro bando se hicieron esfuerzos prodigiosos, para conseguir la victoria; pero Rozas, omnipotente en el Sur por sus relaciones de familia y de amistad, no tenía en la capital los elementos suficientes para resistir legalmente a los ricos hacendados que acaudillaba el Cabildo; tanto más cuanto que el atrevimiento de sus ideas, asustaba a la mayoría pacata del pueblo. Así el primero de Mayo, día de la votación, quedó completamente derrotado, y se le sentaron en la sala de las deliberaciones, doce enemigos, con el temible y argumentador Infante a la cabeza. Sin desalentarse por este descalabro, el incontrastable Rozas procuró debilitar siquiera a los contrarios, e hizo que trece Diputados que seguían fieles su bandera, reclamaran, en nombre de sus comitentes, sobre el aumento de seis Representantes, que se había concedido a Santiago, a más de los que le fijaba el Reglamento Provisorio. Pero el resultado fué, cual había de aguardarse, desde que se viera, que con la afirmativa se suicidaba la mayoría. A pesar de los reclamos y protestas de nulidad, quedóse Santiago con sus doce Diputados, proporcionando a los descontentos un hermoso pretexto para la insurrección, tan luego como les conviniera.

MIGUEL LUIS Y GREGORIO VÍCTOR AMUNÁTEGUI  
(Continuará)



## Documentos relativos a la introducción de esclavos negros en América

La introducción de esclavos negros en América, se ha mirado siempre como un hecho sin importancia para el estudio de las razas que componen la población del continente.

Muchas de las Reales Cédulas que autorizaron semejante tráfico, se conservan en el Archivo de Indias de Sevilla, las cuales en su mayoría, nos han servido para seguir la historia de quienes tuvieron a su cargo esta explotación.

También hemos utilizado como fuente de información, la *colección de tratados de paz de España*, de D. José Antonio de Abreu y Bertodano.

Terminadas estas líneas, hemos conocido la interesante obra de Mr. Georges Sulle, *Histoire Politique de la Traite Negreire aux Indes de Castille* (París, 1906), donde aparecen más datos de los recogidos personalmente en España.

Dejamos, pues, al criterio de los que se ocupan de investigaciones, para que sigan, tanto en la publicación antes citada, como en los datos aquí expuestos, la curiosa y triste traída de negros al continente americano.

\* \* \*

Bien podemos asegurar que ya en 1501, el monarca de España permitía que se introdujesen esclavos negros en el Nuevo Mundo, pues el 16 de Setiembre de dicho año, el Rey daba una instrucción a Nicolás de Obando, en la que prohibía fuesen moros y judíos, mas autorizaba el paso de esclavos negros (1). Dos años más tarde, el mismo Obando procuraba que no fuesen africanos a la Española, pues huían entre los indios y les enseñaban malas costumbres (2), emigración que en 1505 era bastante numerosa, a pesar de todo, pues por esa fecha se pedían (3) cien esclavos negros, además de los ya enviados, dictándose al año siguiente, varias disposiciones (4), relativas a los negros que fueren llevados al continente americano.

«Por enero de 1505 envió el gobierno a Ovando una carabela», nos dice Quintana (5), «con herramientas de todas clases, mercaderías, mantenimientos, etc., fueron en ella 17 esclavos negros, para sacar cobre de las minas de este metal; en la Española». En 1509 (6), se solicitaban africanos para ayudar a los conquistadores en el trabajo de las minas, los que seguramente serían muy apreciados, pues ese mismo año se enviaron varias órdenes contra los que en América se dedicaban al robo de éstos (7).

Durante los primeros años, la introducción era limitada, pues en 1510 se le permitió llevar dos esclavos negros a Lincer

---

(1) Libros generalísimos de Reales órdenes, nombramientos, gracias, etc., años 1492 a 1512 — 1391. 4. Archivo de Indias de Sevilla.

(2) Décadas. Antonio de Herrera.

(3) Libros generalísimos de Reales órdenes, nombramientos, gñacias, etc. Años 1492 a 1512 — 139. 1. 4. Archivo de Indias. Sevilla.

(4) Libros generalísimos de Reales órdenes, nombramientos, etc. Años de 1492 a 1512 — 139. 1. 4. (folio 370. Libro 30, folio 2. Libro 22, folio 7). Archivo de Indias. Sevilla.

(5) *Vida de españoles célebres*. Fray Bartolomé de las Casas. Tomo 34. Los documentos que cita el autor, referentes a las Casas son extractos inéditos de Muñoz, en la colección del señor Uguina.

(6) Cedulario general. 139. 1. 4. Archivo de Indias de Sevilla.

(7) Cedulario general. 139. 1. 4. Archivo de Indias de Sevilla.

Gerón de Bruselas, que pasaba de España a San Juan (1), y a Diego de Nicuesa, treinta y seis (2) para entregarlos en la Española.

En los años siguientes continuaron introduciéndose, sobre todo en 1513, época en que se pagaba dos ducados por cada licencia que se obtenía (3), para pasar esclavos. «En 1514 se formó proceso en Santo Domingo a ciertos portugueses», nos dice Quintana (4), «presos en un navío que había arribado a aquellas costas; y en el recurso que hicieron a su rey para que intercediera por ellos, y los libertase del encierro que estaban padeciendo, decían que los que mayor daño les hacían en sus deposiciones eran algunos vecinos de Palos de Moguer, a quienes se habían quitado *ciertos negros que llevaban hurtados de la costa de Guinea.*» Citamos de estos mismos autos, una carta del Rey a Esteban Pasamonti, escrita en Madrid el 4 de Abril de 1514, la que dice lo siguiente: «proveranse esclavas (negras) que casándose con los esclavos que hay, den estos menos sospechas de alzamiento: y esclavos irán los menos que pudieren, según decis».

En 1515 llegó Fr. Bartolomé de las Casas a España, decidido a presentar el cuadro lastimoso en que se hallaban los indígenas americanos, estando plenamente convencido, además, de poder conquistarles espiritualmente. El Rey D. Fernando escuchó en Plasencia, pero como la muerte llevóse al

---

(1) D. Cayetano Coll y Toste, en el Boletín Histórico de Puerto Rico año 1917, nos cita esta autorización dada en 11 de Abril de 1510, en su trabajo sobre la esclavitud en Puerto Rico: «El Rey a Juan Ponce de León, nuestro capitán de la isla de D. Juan: Que Geronimo de Bruselas, que valla por teniente de fundidor y mercador por Lege conchillos, de solar, tierras e indios y lo tenga por recomendado. Medina Celi, 11 de Abril de 1510, Almayan».

(2) «Vida de españoles célebres». Fray Bartolomé de las Casas, por D. José Manuel Quintana. Tomo 34.

(3) Boletín Histórico de Puerto Rico, año 1917. Estudio de D. Cayetano de Coll y Toste antes citado.

(4) Estudio antes citado.

Por más que en el descubrimiento efectuado por Balboa se encontraren negros en ciertas comarcas, según López de Gomara, en su Historia de Indias; no es esto un dato muy seguro para creer que fuesen éstos americanos, pues el mismo López de Gomara define al hombre americano con caracteres muy distintos de los del negro africano.

Monarca poco después, le fué preciso presentarse por segunda vez a la corte, para pedir justicia. El gran conflicto se basaba en que al quitarles el duro trabajo a los indígenas, se perdían las explotaciones de las ricas industrias americanas, y tal fué el motivo que originó el proyecto que fuesen en gran número los negros africanos para ayudar a los indios.

El mismo las Casas manifiesta que uno de los móviles que indujo a la compra de africanos (1), fué que los indios prin-

(1) Historia de las Indias. Tomo V., pág. 31.

Fray Bartolomé de las Casas, en su «Historia de las Indias», pág. 31, tomo V., dice lo siguiente: «Antes que los ingenios se inventasen, algunos vecinos, que tenían algo de lo que habían adquirido con los sudores de los indios y de su sangre, deseaban tener licencia para enviar a comprar a Castilla algunos negros esclavos, como veían que los indios se les acababan y aun algunos hobo, segun arriba se dijo en el cap. 102, que prometían al clérigo Bartolomé de las Casas que si les traían alcanzaba licencia para poder traer a esta isla una docena de negros, dejarían los indios que tenían para que se pusiesen en libertad; entendiendo esto el dicho clérigo como venido el Rey a reinar tuvo mucho favor, como arriba visto se ha, y los remedios destas tierras se le pusieron en las manos, alcanzó el Rey, que para libertar los indios se concediere a los españoles destas islas que pudiesen llevar de Castilla algunos negros esclavos. Determino el consejo comparecer de los oficiales de Sevilla, como en el dicho cap. 102 dijimos que debía darse licencia para que se pudiesen llevar 4.000, por entonces, para las cuatro islas, esta Española y la de San Juan, y de Cuba y Jamaica. Sabido que estaba dada, no falto español de los destas Indias que a la sazón estaban en la corte, que dise aviso al gobernador, de Breca, caballero flamenco que había venido con el Rey de los más privados que pudiese aquella merced. Pidiola, y luego concedida, y luego vendida por 25,000 ducados a genoveses, con mil condiciones que supieran estos, y una fué, que dentro de ocho años no pudiese dar licencia ninguna para traer esclavos negros a las Indias. Vendieron después cada licencia los genoveses, por cada negro a ocho ducados a lo menos; por manera que lo que el clérigo de las Casas hobo alcanzado para que los españoles se socorriesen de quien les ayudase a sustentarse en la tierra, por que dejasen en libertad los indios, se hizo vendible a mercaderes, que no fue chico estorbo para el bien y liberación de los indios. Deste aviso que dio el clérigo no poco despues se hallo arrepiso, juzgandose culpado por inadvertencia, porque como despues vido y averiguo, segun parecera, ser tan injusto el captiverio de los negros como el de los indios no fue discreto remedio el que aconsejo que se trajesen negros para que se libertaren los indios aunque el suponía que eran justamente captivos, aunque no estuvo cierto que la ignorancia que en esto tuvo y buena voluntad lo excusase delante el juicio divino. Habia entonces en esta isla hasta 10 ó 12 negros que eran del Rey, que se habían traído para hacer la fortale-

cupieron a acabarse en el duro trabajo que les imponían los conquistadores. Este mismo sacerdote dice que el gobernador de Bresa solicitó la merced de obtener la licencia de introducir los negros y que cuando la tuvo, la vendió en 25,000 ducados a unos genoveses, los que pidieron que durante ocho años sólo ellos pudieran llevar los esclavos al Nuevo Mundo. Pero observa que al venderse dicha licencia, el precio de los negros aumentaba, lo que no era un alivio para los infelices indios ni una ayuda para los españoles.

Si algunos culpan a las Casas de haber sido el que propuso fuesen en gran número los africanos a América, bastante arrepentido se manifiesta, (1) poco después, por ver que el cautiverio en que estos desdichados vivían era espantoso y además, que de nada sirvió dicha introducción para el alivio de las poblaciones indígenas.

No sólo puede decirse que las Casas sea el único que propusiese la introducción en gran escala de esclavos negros, pues los padres jerónimos manifestaron en cierta ocasión al Cardenal Cisneros, lo siguiente: «Hay, lo tercero, como ya bien a la larga tenemos escrito, que V. S. mande dar licencia general a estas islas en especial a esta (Santo Domingo)

---

za que está sobre ya la boca del río, pero dada esta licencia y acabada aquella siguieronle otras muchas, siempre la tal manera que se han traído a esta isla sobre 30,000 negros, y a todas estas Indias mas de 100,000 segun creo, y nunca por eso se remediaron ni libertaron los indios, como el clérigo Casas no pudo mas proseguir los negros; y el Rey ausente, y los del consejo cada día nuevos e ignorantes del derecho que eran obligados a saber como muchas veces por esta Historia se ha dicho, y como crecian los ingenios de cada día, crecio la necesidad de poner negros en ellos, porque cada uno de los de aqui ha menester de menos de 80, y los trapiches 30 y 40, por consiguiente la ganancia de los derechos del Rey, siguióse de aqui tambien que como los portugueses de muchos años atras han tenido cargo de robar a Guinea y hacer esclavos negros, harto injustamente, viendo que nosotros mostrábamos tanta necesidad, y que se los compramos bien, dieronse y danse cada día priesa a robar y captivar dellos por cuantas vias malas e inicuas captivarlos pueden; item como los mismos ven que con tanta ansia los buscan y quieren, unos a otros se hacen injustas guerras y por otras vias ilícitas se hurtan y venden a los portugueses por manera que nosotros somos causa de todos los pecados que los unos y los otros cometen, sin los nuestros que en comprarlos cometemos».

(1) Historia de las Indias.

y San Juan, para que puedan traer a ellas negros bozales. Porque por experiencia se ve el gran provecho de ellos, así para ayudar a estos indios si han de quedar encomendados, o para ayudar a los castellanos, no habiendo de quedar; como para el gran provecho que a S. A. en ellos vendrá. Y esto suplicamos a V. S. tenga por bien conceder, y luego, porque esta gente nos mata sobre ello, y vemos que tienen razón» (1).

El primer contrato establecido no impide que algunos particulares lleven algunos esclavos. Así, por ejemplo, en 1518 Juan de Samano y Tomás de Loycano (2), obtienen permisos para introducir negros en América.

«El Rey = Por cuanto vos, Bartolomé de las Casas, clérigo, por servicio de Dios nuestro Señor (3), e alimentación de su santísima fee católica e por me servir e abcrecentar mis rentas é patrimonio real vos ofrecistes que en la Tierra Firme de las Indias del mar Oceano, que se cuenta desde la provincia de Paria inclusive, hasta la provincia de Santa Marta exclusive, por la costa de la mar, e corriendo por cuerda derecha ambos a dos límites, hasta dar a la otra costa del Sur, e efectuariades, é cumpliriades las cosas siguientes en esta manera:

«Primeramente que con ayuda de nuestro Señor e de su gloriosa madre estariades dentro de la dicha Tierra Firme é límites susodichos desdel día de la echa deste asiento hasta un año primero siguiente, é que con la dicha ayuda é con vuestra costa e mision, sin que nos al presente hayamos de poner ni pongamos cosa alguna, asegurareis e allanareis todos los indios e gente que hay e hobiere en la dicha Tierra Firme dentro de los dichos límites suso declarados é que en la tierra e límites susodichos dentro de dos años primeros siguientes que se cuenten desdel día que habreis de estar en la dicha Tierra Firme dareis diez mil indios allanados seguros

---

(1) Carta de los P. P. Gerónimos al Cardenal Cisneros el 22 de junio de 1517, colección del señor Uguina, publicada por D. J. M. Quintana, en «Vida de españoles célebres».

(2) Licencias para pasar los esclavos a Indias, años de 1518 a 1702 — 46. 4. 32. Archivo de Indias. Sevilla.

(3) Contrata de casas con el Gobierno (Colección del señor Uguina). Publicada por D. J. M. Quintana en su «Vida de españoles célebres».

tributarios e sujetos é obedientes a la corona real de nuestros reinos de Castilla».

«Otro sí, que dentro de tres años primeros siguientes que se cuenten desde el día que así habeis e terneis marca como en la dicha Tierra Firme, en los límites de suso declarados, tengamos de renta cierta de la manera que adelante sera contenida el dicho tercero año después que así entraredes en la dicha Tierra Firme quince mil ducados, de el cuarto año otros quince mil ducados, e el quinto año otros quince mil ducados, e el sexto año despues, contando despues que entraredes en la dicha Tierra Firme, tengamos otros quince mil ducados

as de renta, que sean por todos en el dicho sexto año treinta mil ducados, é el séptimo año otros treinta mil ducados, é el octavo año otros treinta mil ducados, é el noveno otros treinta mil ducados, e el décimo año otros treinta mil ducados mas, de manera que sean por todos en el dicho décimo año sesenta mil ducados, é dende en adelante en cada un año otros sesenta mil ducados de renta cierta, la cual dicha renta tenemos en tributos e rentas de pueblos de cristianos, e brasil, e algodón, e otras cualesquiera cosas que no sean de rescate, salvo renta cierta, al tiempo que la dieredes ciertas todas costas é gastos al presente».

«Otro sí, que dentro de cinco años primeros que se cuenten desde el día que así habeis de estar en la dicha Tierra Firme, dareis hechos e edificados en la dicha Tierra Firme en las partes que a vos pareciere que mas conviene dentro de los dichos limites, tres pueblos de cristianos de a cincuenta vecinos cada pueblo, que tenga cada uno una fortaleza en que los dichos cristianos se puedan defender de todos los indios de la tierra, sin que nos hayamos de poner en hacer e labrar los dichos pueblos é fortalezas cosa alguna al presente».

«Otro sí, que en los tiempos é segun que a vos pareciere que conviene, é cuando a vos sea posible, vereis por vista de ojos e experimentaréis por vuestra mesma persona los rios e arroyos é logares que hobiere en toda la tierra e límites que tengan oro, é donde hay minas, é cuales son mas ricas, e de que quilates e finezas es el oro que tienen, é quanto podran sacar dellas un hombre cada día, que es el oro é muestra de cada rio, en toda la relacion que dicho es, la enviareis cierta

e verdadera, sin incubrir cosa alguna donde quiera que yo estoviere, lo mas brevemente que pudiéredes a los nuestros oficiales que residen en la ciudad de Sevilla, en la casa de la contratación de las Indias, como está mandado, así como se fueren haciendo, descubriendo e allanando, e efectuando todo lo arriba es dicho sucesivamente; e asi mesmo enviareis las rentas que por entonces hobieremos de haber conforme al capítulo antes de este, sin que en ello haya falta alguna».

«Otro sí, que vos el dicho Bartolomé de las Casas, é los que con vos fueren, tratareis bien e benignamente, e con mansedumbre a todos los indios de la dicha tierra, e que no les hareis mal ni daño ni desaguizado alguno en sus personas o bienes, ni les tomareis ni consentireis tomar sus mantenimientos é cosas que tovieren, e proveereis en cuanto a vos sea posible de los traer en conocimiento e lumbre de nuestra santa fee católica, e a que esten domesticos e traten e conserven con cristianos, é a todo lo otro que convenga para la salvación de sus ánimas é para nuestro servicio, é para que la dicha tierra se pueble e ennoblezca, e esten en nuestra subjeccion e obediencia como conviene, sin que para lo susodicho ni para cosa alguna dello, nos seamos obligados a poner ni pongamos al presente costa ni gastos ni otra cosa alguna».

«Todo lo cual quede suso se contiene, vos el dicho Bartolomé de las Casas vos ofrecistes é proferistes a hacer e cumplir efectuar como de suso se contiene, porque nos hayamos de hacer e cumplir con vos las cosas que adelante se diran en esta guisa».

«Primeramente, que se vos den las cédulas e provisiones que fueren menester para que cincuenta hombres de los que agora están en la isla Española, San Juan, e Cuba e Jamaica, que sean naturales de estos nuestros reinos de Castilla é de Leon e Granada, etc., cuales vos el dicho Bartolomé de las Casas escogieredes é nombráredes, queriendo ellos de su voluntad, se les dé licencia para que puedan ir e vayan con vos para todo lo susodicho, a vuestra costa e mision, sin que nos seamos obligados a les pagar cosa alguna».

«Otro sí, que nos enviemos a suplicar a nuestro santo padre que conceda un breve para que doce religiosos de la orden de San Francisco e Santo Domingo de los que hay en estos

nuestros reinos é de los que agora estan en las dichas islas, cuales vos el dicho Bartolomé de las Casas nombraredes, queriendo ellos o habiendolo por bueno, seyendo naturales de nuestros reinos de Castilla de cualquier parte de ellos, é no en otra manera puedan ir e vayan a la dicha Tierra Firme a predicar e industrialar en la fe los dichos indios e los traer a ella, é animar é andar con vos el dicho Bartolomé de las Casas, é con los dichos cincuenta hombres, é hacer las otras cosas necesarias, e que ninguno de sus perlados e mayores no puedan impedir en la dicha ida queriendo ellos ir como dicho es: e que asimismo hayamos de suplicar a nuestro muy santo padre que conceda indulgencias plenarias é remision de todos sus pecados a los que murieren yendo al dicho viaje, e estando entendiendo en lo susodicho muriendo contritos e satisfechos, é que sobre ello escribamos a nuestra embajada que está en corte de Roma para que procure e haya los dichos breves».

«Otro sí, que de los indios que agora hay en las dichas islas española, Cuba, San Juan é Jamaica, vos el dicho Bartolomé de las Casas podais tomar é escojer diez indios de los que a vos os pareciere que son mas diestros é ladinos é que mas conviene, para que, queriendo ellos de su voluntad, vos podais llevar é lleveis a la dicha Tierra Firme, para que anden con vos para hablar e comunicar con los otros indios, e hacer las cosas necesarias para la pacificacion de la dicha Tierra Firme, é que estos dichos indios los podais tener e traer con vos, por tiempo e termino de diez años é no mas, dandoles de comer e beber e vestir e calzar e las otras cosas necesarias, e tratandoles bien: é que pasados los dichos diez años seais obligados a los tornar a las dichas islas si fueren vivos: e porque produjesen e atrajiesen a los dichos indios, o a algunos dellos que dijiesen a los dichos indios, o á algunos dellos que dijiesen que no querian ir con vos a la dicha Tierra Firme que las justicias de las dichas islas, quando algunos de los dichos indios no quisieren ir los interroguen o sepan dellos si sus amos o otra persona alguna los ha inducido o atraido queno vayan a la dicha Tierra Firme o porque causa dejan de ir, e si fablaren que ellos quisieren ir a la dicha Tierra Firme, e que son inducidos a lo contrario, hagan que vayan libremente

sin que en ello les sea puesto impedimento alguno, é que para ello se den las cartas e provisiones que menester fueren».

«Otrosi, recatando el servicio que en esto vos ofreceis a nos hacer, é esperamos que hareis vos e los dichos cincuenta hombres, é los gastos e trabajos que en ello se nos ofrecen, é por vos hacer merced, quiero e es mi merced é voluntad, que toda la dicha renta que nos como dicho es tovieremos en la dicha tierra dentro de los dichos limites por nuestra industria, hayais é lleveis vos e los dichos cincuenta hombres el dozavo de todo ello para vos é los dichos cincuenta hombres, desde que comenzaremos a gozar é llevar la dicha renta».

«El cual dicho dozavo que así vos Bartolomé de las Casas é los dichos cincuenta hombres habeis de haber, conforme al capítulo de suso contenido, queremos é nos place que cumpliendo é efectuandose por vuestra parte lo contenido en los dichos capítulos, hayais e lleveis é goceis vos é los dichos cincuenta hombres que con vos fueren, por todos los días de vuestra vida é suya, e por fin e muerte vuestra e de cuatro herederos vuestros e suyos subcesivamente, el uno en pos de otro, cual vos e cada uno de los dichos cincuenta hombres, é despues dellos el heredero en quien subcediere el dicho derecho escogieredes e nombraredes en vida o al tiempo de la muerte por vuestro testamento é cobdicio é postrimera voluntad é por escritura que haga fe: de manera que vos el dicho Bartolomé de las Casas, é cada uno de los dichos cincuenta hombres en vuestra vida o al tiempo de vuestra muerte cuando quisieredes podades nombrar un heredero que subceda en el dicho derecho, y el dicho primero heredero pueda nombrar otro segundo heredero, é el dicho segundo heredero pueda nombrar é nombre otro tercero heredero, e el dicho tercero heredero pueda nombrar e nombre el cuarto heredero todos ellos subcesivamente por la forma susodicha; é que por fin é muerte del cuarto heredero se consuma lo que pertenciere de la dicha docena parte; e dende en adelante quede para nos é para nuestra corona real, por quanto la dicha docena parte habeis de haber solamente para vos é para los dichos cincuenta hombres que con vos han de ir, e para cuatro herederos de cada uno de vos e dellos nombrados e declarados en la forma susodicha».

«Otro si, que las licencias e las fortalezas que vos el dicho Bartolomé de las Casas vos ofreceis de hacer en los pueblos que se han de edificar en la dicha Tierra Firme, nos hayamos de hacer e hayamos merced a vos é a los dichos cincuenta hombres que con vos han de ir para lo susodicho, para que se den a cualesquier dellos que vos el dicho Bartolomé de las Casas nombraredes por su vida é de su heredero suyo, cual para ello nombrare en su vida o al tiempo de su fin e muerte».

«Otro si que de los oficios de regimientos de los pueblos que asi ficieredes y nos hayamos de hacer é hagamos merced a los dichos cincuenta hombres que asi llevaredes para lo susodicho, o a los que dellos nombraredes, siendo personas hábiles e suficientes para ello, para que los tengan é pacen por sus días».

«Otro si, que vos el dicho Bartolome de las Casas os pareciere que conviene, e con vuestra licencia é no de otra guisa, podais ir a rescatar perlas a la pesqueria de las perlas, que agora está descubierta por antel oficial que para ello tenemos nombrado, é que de todas las perlas que rescatáredes asta que nos tengamos quince mil ducados de renta en los dichos límites como se contiene en el segundo capítulo deste asiento, pagueis a nos la cuarta parte como lo pagan los otros que agora van al dicho rescate, sin que en ello haya innovacion alguna, pero que si dentro del término contenido en el dicho capítulo primero, no tuvieremos por vuestra industria é diligencia los dichos quince mil ducados de renta, como en el dicho capitulo se contiene, que dende en adelante, vos e los dichos cincuenta hombres, que con vos han de ir a la dicha Tierra Firme, no pagueis ni veais obligados a pagar mas de la septima parte de lo que rescataredes de las dichas perlas por todos los dias de vuestra vida».

«Otro si, que de las perlas que vos el dicho Bartolomé de las Casas, e los dichos cincuenta hombres, e vuestros criados que no sean indios pescareis en toda la dicha Tierra Firme en todos los logares que agora no está descubierta pesqueria de perlas é de oro, e otras cualesquier cosas que rescataredes a vuestro costa, é en toda la dicha Tierra Firme, dentro de los dichos límites, durante los tres años primeros deste asiento hasta que nos tengamos los dichos quince mil ducados de

renta, pagueis a nos la quinta parte de todo ello pero que despues que por vuestra industria tengamos en la dicha Tierra Firme los dichos quince mil ducados de renta, pagueis de lo susodicho, durante los dias de vuestra vida la otava parte e non mas, e que del oro que copieredes é sacaredes de cualesquier mineros, durante el dicho tiempo hasta que tengamos los dichos quince mil ducados de renta, pagueis a nos la sesta parte de todo ello é no mas, pero que de las perlas é oro que pescaredes é cogieredes é hobieredes con indios, pagueis otro tanto como agora se paga en todas las islas que estan descubiertas é allanadas; e que el dicho oro se rescate en las partes, é en los lugares, e tiempo é según que pareciere a vos el dicho Bartolomé de las Casas, é no en otra manera».

«Otro si, que a los dicho cincuenta hombres que han de ir a lo susodicho nos les hayamos de armar é armemos caballeros despuelas doradas para que ellos é sus descendientes sean caballeros despuelas doradas de nuestros reinos».

«E otro si, que les daremos é señalaremos armas que puedan traer ellos e sus descendientes é subcesores en sus divisas e escudos, é reposteros para siempre jamas, con tanto que los que asi se hobieren de armar caballeros e dar las dichas armas no sean reconocidos, ni hijos ni nietos de quemados ni reconciliados, é que de las dichas exenciones e preeminencias de caballeros despuelas doradas, gocen en las Indias é en la dicha Tierra Firme, é no en otra parte, durante el tiempo de los tres años primeros en que habeis de dar los dichos quince mil ducados de renta cierta, é los dichos pueblos é otras cualesquier cosas, que quisieredes en cada año, pero queremos que cumplidos los dichos tres años e habiendo vos dado los dichos quince mil ducados de renta e fechos los dichos tres pueblos e fortalezas, e todo lo demás que habeis de hacer, que gocen de las dichas preeminencias de caballeros armados despuelas doradas, é de traer las dichas armas en todos los nuestros reinos e señorios libremente, sin contradiccion alguna, é para ello mandaremos dar todas las cartas é provisiones que convengan, con tanto que vayan a la dicha Tierra Firme dentro de los dichos límites, e estén allí con vos entendiendo en lo que fuere menester para que tengamos los dichos quince mil ducados de renta cierta como dicho es;

pero que no cumpliendose los dichos quince mil ducados de renta cierta como dicho es en el término e según que se contiene en este dicho asiento, no gocen de las dichas gracias, exenciones ni mercedes, ni cosa alguna dello, pero queremos que si despues de asentada la dicha renta cierta al tiempo que la dieredes como dicho es, aquella se perdiere no siendo a vuestra culpa, ni de los dichos cincuenta hombres ni en la otra gente que llevaredes, que se haya por cumplido quanto toca a las dichas caballerías».

«Otro sí, que cumpliendose lo contenido en este dicho asiento e capitulacion los dichos cincuenta hombres é los que dellos descendieren, sean francos, libres é exentos de todos pedidos é monedas, é moneda forera, e prestidos, e servidos é derramar reales; e para ello se le den e libren todas las cartas é provisiones que sean necesarios».

«Otro sí que los heredamientos e tierras que vos el dicho Bartolomé de las Casas é los dichos cincuenta hombres hobieredes é compraredes en la dicha Tierra Firme de los indios por vuestros dineros é joyas para solares e labranzas é pastos de ganados, sea vuestro propio é de vuestros herederos é subcesores para agora é para siempre jamas, para que podades hacer dello é en ello como de cosa vuestra propia libre e quita e desembargada, con tanto que cada uno de los susodichos no puedan comprar ni haber mas cantidad de una legua de tierra en cuadra, é con que é puede la jurisdiccion é dominio á nos é a nuestros subcesores, é con que no se haga ni pueda hacer fortaleza alguna en la dicha legua, é si se hiciere o la hobiere hecha no sea para nos».

«Otro sí, que despues que en la dicha Tierra Firme estovieren hechos é edificados algunos de los pueblos que conforme a este asiento habeis de hacer que vos el dicho Bartolomé de las Casas é los dichos cincuenta hombres podais llevar e lleveis destos nuestros reinos cada uno de vosotros *tres esclavos negros* para vuestro servicio, la mitad dellos hombres, la mitad mujeres é que despues que esten hechos todos los tres pueblos é haya cantidad de gente de cristianos en la dicha Tierra Firme, é pareciendo a vos el dicho Bartolomé de las Casas que conviene así, que podais llevar vos e cada uno de los dichos cincuenta hombres otros *cada siete esclavos ne-*

*gros* para vuestro servicio, la mitad hombres e la mitad mujeres, é para ello se vos den todas las cédulas de licencia que sean menester, con tanto que esto se entienda sin perjuicio de la merced é licencia que tenemos dada al gobernador de Bresa para pasar cuatro mil esclavos a las Indias é Tierra Firme».

«Otro si, que por los pueblos e logares que ansi hicieredes e edificaredes los dichos cincuenta hombres puedan tener e tengan en cada pueblo, o en los que dellos quisieren casas e solares e vecindades, e quanto se hobiere de hacer e hiciere el repartimiento de los términos é sitios de los tales logares, se de vecindad en ellos, e en cada uno dellos a los dichos cincuenta hombres, o a los que dellos quisieren, como a los otros que en los dichos pueblos hobieren de vivir, con tanto que no se las puedan dar ni den mas de cinco vecindades a cada uno en todos los dichos pueblos, é que estando ellos ocupados en descubrir é allanar la dicha Tierra Firme, é teniendo en las dichas vecindades sus criados e factores, que sean cristianos en sus casas e vecindades e que no sean de los indios, que gocen de las dichas vecindades é de las preeminencias e prerrogativas de que gozan los otros vecinos de los dichos pueblos que en ellos residieren personalmente».

«Otro si, que por terminado veinte años primeros siguientes que se cuentan desde el dia de la fecha deste asiento, vos el dicho Bartolomé de las Casas e los dichos cincuenta hombres e vuestros criados que con vosotros fueren, podais comer e gastar toda la sal que hobieredes menester de las partes e lugares donde la hallaredes con tanto que no sea de la sal de la isla Española ni de ninguna de las salinas de las otras islas, que por nuestro mandado estan arrendadas, e que la sal que hobiere de menester para salar las carnes, e cocinas, é otras cosas que hobieredes de llevar a la dicha Tierra Firme, la podais tomar é tomeis de cualesquier salinas de las dichas islas libremente sin pagar cosa alguna».

«Otro si, que vos el dicho Bartolomé de las Casas e cada uno de los dichos cincuenta hombres podais llevar e lleveis un marco y medio de plata a las dichas islas e Tierra Firme para vuestro servicio, e para ello se vos de licencia en forma, provando que no es para vender ni contratar, salvo para el

dicho vuestro servicio, e que sé por caso la dicha plata o alguna parte della se llevare juntamente a las dichas Indias, que no se repartiere entre vos e los dichos cincuenta hombres a cada uno los dichos marco y medio cada uno, é si no se repartiieren é dieren como dicho es, que la plata que della quedare se vuelvan estos nuestros reinos de Castilla».

«Otro sí, que de todas las mercaderías, viandas e mantenimientos de ganados, e otras cosas que vos el dicho Bartolomé de las Casas é los dichos cincuenta hombres hobieredes de llevar é llevaredes a la dicha Tierra Firme, en los dichos límites, durante el dicho tiempo de los dichos diez años, así de los nuestros reinos de Castilla registrandolo antes los nuestros oficiales de Sevilla, e no descargándolo en ninguna de las dichas islas Española e Fernandina, San Juan e Jamaica, como de lo que dellas llevaredes de las granjerías e crianzas e otras cosas que en ellas se hacen, no pagueis ni seais obligado a pagar ningunos derechos de almojarifazgo ni cargo ni descargo, e seais libres, francos e exentos de todo ello».

«Otro sí, que de los derechos que suelen pagar los que van a las minas de las licencias que se les den para ir a ellas, n pagueis derechos algunos vos el dicho Bartolomé de las Casas, ni los dichos cincuenta hombres, ni los criados que enviáredes, durante los días de vuestras vidas; pero que no puedan ir ni vayan a las dichas minas sin las dichas licencias como hasta aquí se ha hecho, so las penas que sobre ello estan puestas».

«Otro sí, que si antes que vos el dicho Bartolomé de las Casas entráredes en la dicha Tierra Firme, falleciere alguno o algunos de los cincuenta hombres que así han de ir con vos el dicho Bartolomé de las Casas a lo susodicho, que vos podais nombrar e nombreis otro en su lugar, el cual goce de todas las honras, gracias, mercedes, e cosas contenidas en este asiento, como lo podría gozar el que así falleciere; pero si alguno falleciere despues que así entraredes o estuvieredes en la dicha Tierra Firme, que el heredero del que así falleciere, vaya a estar e residir en la dicha Tierra Firme a entender en todo lo susodicho, seyendo de edad é habil para ello, o que de otra persona a vuestro contentamiento para ello, e si no lo hiciere que vos podais nombrar é nombreis otro en

su lugar que sirva a esto en lo susodicho, hasta que el tal heredero vaya en persona a ello, o de persona suficiente como dicho es con tanto que tal heredero, despues que tuviese edad o habilidad para ello, dentro de un año vaya a residir a la dicha tierra, é hacer é cumplir todo aquello que aquel en cuya herencia él subcedio era obligado, lo cual se haga asi, con tanto que este capítulo e lo contenido en este aciento se notifique a los dichos cincuenta hombres que hobieren de ir con vos a la dicha Tierra Firme, antes que allá vayan, para que sepan a que van, é como é con que condicion é las cosas que han de guardar, e que de la dicha notificacion signada de escribano, seais obligado a la dar a los oficiales de las dichas Indias para que tengan razon dello».

«Otro si, que nos mandaremos dar nuestra carta firmada de nuestro nombre para el licenciado Rodrigo de Figueroa, é los otros jueces que convengan que se informe que indios hay en las dichas islas Española e San Juan e Cuba e Jamaica o en cualquier de los dichos límites de ellas, que se hayan tomado e traído de la dicha Tierra Firme que esten presos e detenidos contra su voluntad, injusta é no debidamente por cualquier personas en cuyo poder estovieren, e los pongan en toda libertad e los entreguen a vos el dicho Bartolomé de las Casas, para que si ellos quisieren los lleveis a la dicha Tierra Firme para que esten libres e exentos de dicha servidumbre».

«Otro si, porque podia ser que andando vos e la dicha gente pacificando e allanando la dicha Tierra Firme e los dichos indios, e haciendo lo que conviene para efecto de lo contenido en este asiento y capitulacion, algunas naos é otras fustas fuesen a la dicha Tierra Firme, é la jente que se apease en tierra, hiciese algunos males e daños é robos a los dichos indios, é estos sería causa que no se pudiese hacer ni efectuar lo susodicho; que se den todas las cartas é provisiones que sean necesarias para los nuestros justicias, para que ninguna ni algunas personas de ningun estado ni condicion que sean que fueren a rescatar é contratar por via de comercio é contratación con los dichos indios dentro de los dichos vuestros límites, asi de las islas como de cualquier parte de la dicha Tierra Firme, sean osados de hacer mal un daño a los indio

de la dicha tierra; pero queremos é es nuestra voluntad que los vecinos destas islas é Tierra Firme puedan ir todos a contratar e rescatar por via de comercio e contratacion con los indios que hobiere dentro de los dichos límites, e tengan e hagan con ellos contratacion e rescates, justa é razonablemente sin hacer mal ni daño, con tanto que no les rescaten armas ningunas, ni les tomen cosa alguna por fuerza e contra su voluntad, sino amigablemente, ni les hagan mal ni daño ni escándalo alguno, ni pueden a poblar en la dicha tierra mas de rescátar e irse della luego, por donde no sea estorbo o impedimentos a vuestra pacificacion e conversion que en ellos habeis de hacer, so pena de las vidas e de perdimento de todos sus bienes e que para ello demos todas las provisiones necesarias».

«Otrosi, porque los indios de la dicha Tierra Firme sepan que han de estar en toda libertad e pacificación, é que no han de estar opresos ni oprimidos, nos por la presente seguramos é prometemos, que agora ni en algun tiempo no permitiremos ni daremos logar en manera alguna que los dichos indios de Tierra Firme ni de las islas al derredor dentro de los limites de suso declarados, estando domesticos e en nuestra obediencia, e tributacion, no se dará en guarda ni en encomienda, ni servidumbre de cristianos como hasta aqui se ha hecho en las nuestras islas, salvo que esten en libertad, e sin ser obligados a ninguna servidumbre, é para ello mandaremos dar todas las cartas e provisiones que fueren menester, é que vos el dicho Bartolomé de las Casas de nuestra parte podais asegurar e prometer a los dichos indios que se guardará e cumplira asi sin falta alguna».

«Otrosi, que nos hayamos de enviar con vos el dicho Bartolomé de las Casas dos personas, cuales para ello nombraremos el uno por tesorero e el otro por contador para que tengan cuenta e razon de todo lo que en lo susodicho se hiciere é cobrar para nos, todo lo que nos perteneciere, asi de los tributos e rentas que hicieredes en la dicha Tierra Firme, como de los rescates que se hicieren é del oro que se cojiere e todo lo otro que en cualquier manera nos pertenezca, de los cuales dicho tesorero e contador mandaremos pagar el salario que

con los dichos oficios hobieren de haber de la renta de la dicha tierra».

«Otro si, que para la administracion de la nuestra justicia civil e criminal en la dicha tierra e limites de suso declarados, nos hayamos de nombrar é nombramos un juez para que administre é tenga en justicia a los dichos cincuenta hombres é a todas las otras personas asi indios como castellanos que en la dicha tierra hobiere é á ella fueren, con tanto quel tal juez no se entremeta en la administracion de la hacienda ni estorbe ni ayude, si no fuere para ello por vos requerido, en cosa ninguna a esta negociacion del reducir los dichos indios en su conversion ni en hacerlo tributarios, ni en cosa alguna que esto toque, e que de las sentencias que en la dicha tierra diere el dicho juez se pueda apelar entre los nuestros jueces de apelacion que residen en isla Española».

«Otro si, que de diez en diez meses o antes cada é quando nos quisieramos é vieremos que conviene a nuestro servicio podamos enviar a ver é visitar lo que vos el dicho Bartolomé de las Casas é la otra jente que con vos fueren, habeis fecho é haceis en cumplimiento de lo contenido en este asiento, é a traer la relacion é cuenta de ello; é asimismo a traer el oro e perlas é otras cosas que se hobieren cobrado é se viere que nos pertenezca, é que en los navios en que fueren las personas que enviaremos para lo susodicho, os lleven las viandas e mantenimientos que vosotros tovieredes en las dichas islas Española, Cuba, San Juan e Santiago o en cualquier dellas sin vos llevar por ello cosa alguna, con tanto quel flete dellos se pague del dinero que tovieremos é nos pertenesciere en la dicha Tierra Firme, de la renta que nos habeis de dar conforme a este asiento, é que si de la dicha renta no hobiere de que se pagar el dicho flete, que seais vosotros obligados á lo pagar a las personas que lo llevaren, con que despues se saque de lo que nos pertenesciere como dicho es».

«Otro si, que si durante el tiempo de los diez años en que se ha de cumplir lo contenido en este asiento é capitulacion vos el dicho Bartolomé de las Casas é los dichos cincuenta hombres á nuestras costas é misiones é suyas de los dichos hombres que han de ir para lo susodicho, o alguno dellos descubrieren nuevamente algunas islas o tierra firme en el mar del

sur o del norte que hasta aqui no hayan seido ni sean descubiertas, que se haga con vosotros en lo que toca a lo que así se descubriere todas las mercedes é cosas que se hicieron a Diego Velazquez porque descubrió la isla de Yucatán, segun é como é de la manera que se contiene en el asiento que sobre ello hizo con el dicho Diego Velazquez, sin que en ello haya falta alguna».

«Otrosi, porque dende luego con mas brevedad se comience a entender en lo contenido en este asiento, que en los nuestros navios que estan en cualquier de las dichas islas lleven a vos el dicho Bartolomé de las Casas é a los dichos cincuenta hombres, cincuenta yeguas, e treinta vacas, e cincuenta puercos, é quince bestias de carga, pagando del llevar dello lo que justamente mereciera, e que si de un viaje no se podiere llevar todo, que en el segundo viaje que se hiciere lo lleven los dichos nuestros navios, lo que quedare por llevar al puerto que vos el dicho Bartolomé de las Casas señalaredes».

«Otrosi, que para el efecto e cumplimiento de todo lo que dicho es é de cada cosa dello nos demos é libremos todas las cartas e provisiones que menester fueren con todas las fuerzas y promezas que sean necesarias.»

«Otrosi, que despues que nos tengamos quince mil ducados de tributos sobre los indios de la dicha Tierra Firme en los dichos nuestros limites, en cada año, o otra renta cierta al tiempo que la dieredes, que de allí adelante hayamos de dar e demos de la misma renta dos mil ducados en cada año de los dichos diez años primeros para ayuda de los rescates é costas é gastos que se han de hacer para allanar la dicha tierra, é tener los dichos indios é estos sujetos e domesticos, como dicho es; pero que hasta tener los dichos quince mil ducados de renta como dicho es, nos no seamos obligados a dar los dichos dos mil ducados, ni cosa alguna dellos».

«Otrosi, que despues que por industria de vos el dicho Bartolomé de las Casas é de los dichos cincuenta hombres, tovieremos en la dicha Tierra Firme dentro de los dichos limites quince mil ducados de renta en cada un año como se contienen en estos asientos, que de la dicha renta seamos obligados a pagar los gastos»

«Primeramente lo que hobieredes gastado vos el dicho

Bartolomé de las Casas é los dichos cincuenta hombres para vuestro comer e mantenimientos, desde el dia que entráredes en la dicha Tierra Firme hasta ocho meses primeros siguientes en carne é maiz, é cayabi, e otras cosas de la tierra, é los fletes de los navios en que se llevaren los dichos mantenimientos, é los fletes de las otras cosas que llevaredes en dádivas para dar a los dichos indios, é porque esto se pueda saber e averiguar, que al tiempo en cualquier de las dichas islas Española, San Juan, e Cuba e Jamaica, se cargaren cualesquier viandas o otras cosas para el dicho vuestro mantenimiento; los oficiales de la casa de la contratacion que estan en cada una dellas donde asi se cargare, tomen razon de lo que se carga, é los que costó e las toneladas que en ello hay, e que despues al tiempo que se descargare en la dicha Tierra Firme, el dicho tesorero e contador que nos habemos de enviar con vos para lo susodicho, tomen razon de lo que se descarga é que personas lo descargan, é en que parte, para que por alli se puede ver e verificar lo que asi se cargó para llevar á la dicha Tierra Firme, é se descargó en ello, e lo que costó, é asimismo lo que cuestan los fletes dello».

«Otrosi, que paguemos todo lo que se gastare en hacer y edificar las fortalezas que conforme a esto dicho asiento habeis de hacer para nos en la dicha Tierra Firme, é lo que se gastare en cobrar las rentas que en la dicha Tierra Firme nos habeis de dar, é asimismo lo que conviene darse graciosamente á los caciques é indios por animar é traer la gente que esten domesticos é en nuestro servicio, como en esto dicho asiento se contiene, con tanto que las dichas dádivas é cosas que asi habeis de dar a los indios, no pasen de trescientos ducados en cada un año que sean en los dichos diez años tres mil ducados, é con que los dichos gastos de las dichas fortalezas se hagan e gasten é distribuyan en presencia de los dichos contador é tesorero que asi habemos de enviar, ó de las personas que ellos en nuestro nombre posieren para ello, los cuales han de dar cuenta é razon de todo lo que se gastare é distribuyere en lo susodicho, é en que é como se gasta, para que se sepa lo que se vos ha de pagar, excepto las dádivas de los dichos indios, porque vos estas habeis vos de dar, e han de estar a vuestra determinacion, los cuales dichos gastos é cosas en

este capitulo é en el capitulo antes deste contenidas é declaradas que en lo susodicho ha de haber é se han de hacer, nom vos habemos de mandar pagar, ni vos han de ser pagados hasta que nos tengamos e llevemos los dichos quince mil ducados de renta en cada un año como dicho es; y de lo demas restante recibiendo nos los dichos quince mil ducados, vos el dicho Bartolomé de las Casas é los dichos cincuenta hombres podais tomar é ser pagados dello en esta manera: que en cada un año de los siguientes se vos paguen despues de haber tomado para nos los dichos quince mil ducados del restante tres mil ducados en cada un año, hasta que enteramente seais pagados de los gastos é cosas que habeis de haber para gastos é rescates é otras cosas de suso contenidas».

«Otro si, porque podria ser que nos con alguna siniestra relacion que nos fuese hecha, sin ser informados de la verdad proveyeseamos ó mandásemos proveer alguna cosa en contrario de lo que en esto asiento é capitulacion del se contiene, é por haber como hay tanta distancia en tierra, de donde reside nuestra persona real a la dicha Tierra Firme, no se podria remediar tan brevemente como conviene, é esto seria causa que se impidiese e estorbare dicha negociacion que se asienta, que haciendo é cumpliendo vos el dicho Bartolomé de las Casas lo contenido en este dicho asiento en los tiempos é segun e de la manera que en el se contiene, e estando entendiendo é trabajando en lo efectuar, e hasta tanto que tengamos relacion o testimonio de los dichos contador é tesorero que habemos de enviar de lo que en ello se hace, no proveeremos ni mandaremos proveer cosa alguna contra lo contenido en este asiento, ni contra cosa alguna ni parte dello, por ninguna causa ni razon que sea ni ser pueda».

«Otro si, que tanto que los dichos cincuenta hombres que asi han de ir con vos el dicho Bartolomé de las Casas, sean obligados luego que entraren en la dicha tierra de se obligar e hacer obligacion de sus personas, é bienes mueble é raices ante la persona que asi habemos de nombrar para juez é justicia en la dicha tierra, y los nuestros oficiales della en que cada uno por si e por su parte se obligue, que subcediendo el negocio de la manera y con la propiedad que se espera, que se pueda cumplir la dicha capitulacion, que ellos la cumplan

por la parte que a nos toca en todo é por todo como en ello se contiene, sin que haya falta alguna».

«Otrosi, que todo lo que vos el dicho Bartolomé de las Casas y los dichos cincuenta hombres hobieredes en cualquier manera en la dicha tierra durante el dicho tiempo de los dichos diez años, que asi en ella habeis destar, seais obligados a lo registrar antel dicho juez y oficiales nuestros della, porque nos seamos informados de todo».

«Otrosi, quiero y es mi voluntad que vos el dicho Bartolomé de las Casas podais poner é pongais a las provincias de la dicha tierra dentro de los dichos limites y a los pueblos que asi hicieredes, é a los rios e cosas señaladas de la dicha tierra, los nombres que a vos pareciere, los cuales dende en adelante sean asi nombrados é llamados, que para ello vos doy poder cumplido».

«E por el dicho asiento é contratacion é todos los capitulos e cosas de suso contenidas, conviene a servicio de Dios nuestro Señor y ensalzamiento de nuestra santa fé catolica é acrecentamiento de nuestro patrimonio é estado real, por la presente, cumpliendose e efectuándose por parte de vos el dicho Bartolomé de las Casas é los dichos cincuenta hombres que con vos para lo susodicho pasaren a la dicha Tierra Firme, lo que por vuestra parte se ha de cumplir conforme a este asiento é capitulacion dentro del termino é segun que en el se contiene: Nos por la presente concedemos é otorgamos todos los capitulos é cosas contenidas en este dicho asiento é capitulacion, segun é de la forma é manera que de suso se contiene: é queremos é mandamos que asi se haga é cumpla é haya efeto, aseguramos é prometemos que lo cumpliremos é mandaremos cumplir, segun de suso se contiene, sin falta alguna, é que no iremos ni pasaremos ni consentiremos ir ni pasar contra ello ni contra parte de ello en alguna manera; é que para la ejecucion é cumplimiento dello daremos é mandaremos dar todas las cartas é provisiones que sean necesarias. Fecha en la ciudad de la Coruña a diez y nueve dias del mes de mayo año del nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo de 1520 años = Yo el Rey = Por mandado de S. M. Francisco de los Cobos. Y al cabo deste

dicho asiento é capitulacion estaban cuatro señales de firmas» (1).

Permisos individuales se concedieron todos los años siguientes, hasta 1600, los que no reproducimos por creerlos faltos de interés (2). Cada persona que iba con servidumbre al Nuevo Mundo, llevaba por lo general, uno o dos negros. Otros, en cambio, obtenían permisos para trasportar numerosos grupos de ellos (3).

Parece ser que en 1528 se ajustó un asiento con ciertos alemanes para que introdujesen cuatro mil esclavos negros (4).

En el año de 1536 se ajustó un asiento con Gaspar de Torres y Alonso Caballero (5), para llevar a las Indias 402 ne-

(1) «Copia del libro de provisiones y cédulas de Pavia desde 1520 hasta 1554 que traje del archivo de contratación de Cadiz. Está fiel pero mal escrita como la antigua. Sevilla 14 marzo 785 — My», así dice en la obra de D. José M. Quintana sobre Bartolomé de las Casas».

(2) Licencias para pasar esclavos a Indias, años de 1518 a 1702. 46. 4. 3/2 Archivo de Indias, Sevilla.

(3) Documento anterior.

«Libros de asientos, R. cédulas y despachos de licencias de esclavos,» 46. 4. 1/6. Archivo de Indias, Sevilla.

(4) Estudio ya citado, de D. Cayetano Coll y Tosti. Boletín Histórico de Puerto Rico. Año de 1917.

Extracto de una carta del licenciado Alonso de Yuayo a M. de Chievres, fechada el 22 de Enero de 1518 de la colección del señor Uguina y publicada por D. J. M. Quintana, en su «Vida de españoles célebres». Dice así: «Hay necesidad ansimismo que vengan negros esclavos como escribo a su alteza: y por que vuestra señoria vera aquel capitulo de la corte de su alteza uno lo quiero repetir aqui, mas de hacerlo sobre que es cosa muy necesaria mandarlos traer, que dende esta isla partan los navios para Sevilla donde se compre el rescate que fuere necesario ansi como paños de diversos colores, con otras cosas de rescate que se use en Cabo verde, donde se han de traer con licencia del rey de Portugal, e que por el dicho rescate vayan allí los navios, e traigan todos los negros y negras que pudieren haber loyales, de edad de quince a diez y ocho años e hacerse han en esta isla nuestras costumbres, e ponerse han en pueblos donde estaran casados con sus mugeres, sobrellevarse ha el trabajo de los indios, sacarse ha infinito oro. Es tierra esta la mejor que hay en el mundo para los negros, para las mugeres, para los hombres viejos, que por grande maravilla se ve cuando uno de este genero muere».

(5) Reales órdenes, documentos, cartas y expedientes. Archivo de Indias, 153. 5. 12. Archivo de Indias, Sevilla.

gros esclavos y otro con Enrique Eyuguer y Rodrigo de Dueñas. La Real cédula dice así: «La Reyna. Por quanto vos Enrique Eyuguer, caballero de la orden de Santiago y gentil hombre de casa del emperador mi amo e. vos rrodrigo de Dueñas bezino de la Villa de Medina del Campo | os quereys encargar de llebar a las nvas Indias yslas o trra firme del mar oceano quatro mill esclavos negros nos mandamos tomar con el asiento y capitulacion siguiente», etc., etc.

Ya por los años 1560 existía tal movimiento emigratorio que era preciso dictar disposiciones relativas a los empleos que semejante tráfico necesitaba (1), y fijar sus precios (2). El llevar negros a América, como se ve, era ya cosa fácil en esos años (3), pues así como algunos introducían unos pocos de éstos, otros, en cambio, lo hacían por centenares (4).

#### FERNANDO MÁRQUEZ DE LA PLATA Y ECHENIQUE

Correspondiente de la Real Academia de Historia.

(Continuará)

(1) Autos de oficio y fiscales de los años 1566 a 1660 — 46. 3. 13/3. Archivo de Indias. Sevilla.

(2) Libros generalísimos de R. órdenes, nombramientos, gracias, etc., 139. 1. 4. Archivo de Indias. Sevilla.

(3) Libros de asiento de licencias para esclavos. 46. 4. 2/7. Archivo de Indias. Sevilla. Con licencias desde 1567 a 1584).

(4) Registros. Esclavos. Reales órdenes y disposiciones del consejo. Años de 1552 a 1615. 153. 4. 9. Archivo de Indias. Sevilla. (Están estos documentos divididos en tres tomos. El primero desde 3 de Octubre de 1562 a 10 de Noviembre de 1575, conteniendo licencias para particulares; el segundo tomo, desde 3 de Julio de 1577 a 15 de Diciembre de 1585, contiene Notas-Cédulas otorgando permisos para que por centenares se introdujesen los negros en América, y el tercer tomo va desde 1601 a 1615).



## Notas y comentarios

UNA NOVELA HISTÓRICA  
DE CONRAD

Recientemente ha sido traducida al francés una novela histórica de José Conrad, *Gaspar Ruiz*, cuya acción se desarrolla en Chile. Con el subtítulo de cuento romántico ya había sido dado a la publicidad por la *Revista de Occidente*, en sus números de Enero y Febrero del año pasado.

No tiene más título para justificar nuestra curiosidad que el haber situado el autor las escenas en Chile, especialmente en Valparaíso, en los días del general San Martín, y tratarse de un escritor de fama mundial, cuya celebridad ha aumentado con su muerte, ocurrida hace pocos años.

El autor pudo haber desarrollado el tema lo mismo en Chile, que en Perú o Argentina. La exactitud de la información histórica es lamentable, pero por algunos pormenores se puede suponer que el autor quiso fijar la época de la intriga en la Administración O'Higgins. El argumento es sencillo: un desertor de las tropas patriotas, Gaspar Ruiz, es cogido por las fuerzas republicanas y condenado a la última pena. Habiéndose salvado milagrosamente, Ruiz se refugia en casa de una familia realista de Valparaíso, de cuya única hija, Herminia, se enamora perdidamente. Los padres de Herminia perecen en un terremoto y Ruiz, valiéndose de sus

fuerzas hercúleas, logra salvarla y huir con ella. Ruiz se con-  
vierte, gracias a la influencia de su cautiva, en un obstinado  
secuaz de la causa realista y perezca víctima de sus mismas  
fuerzas, al sostener una cureña disparada sobre sus espaldas.  
Herminia cae en poder de los patriotas, pero deseando man-  
tenerse fiel a su amor, busca la muerte arrojándose a un pre-  
cipicio.

Figuran en el cuento un general Robles y el teniente San-  
tierra, que es el que cuenta el drama. También se nombra a  
don José Miguel Carrera como Carreras, dictador de la Re-  
pública de Mendoza. La Moneda es la Moneta, y por ahí se  
habla de los «guassos», y de los tiempos en que el país era  
gobernado por el virrey.

¿Quiso el autor evocar las campañas de Vicente Benavides?  
Si tal fué su propósito, la ficción resultó inferior a la realidad,  
pues el cuento del famoso novelista polaco no tiene ni el in-  
terés, ni la amenidad, ni el carácter feroz y trágico que hay  
en la vida del caudillo realista. No será ésta una de las obras  
que perpetuará la gloria del gran escritor, cuya desaparición  
ha sido tan justamente lamentada.

R. D.

---

NAVEGANTES Y ITALIA, que tantos navegantes y explora-  
EXPLORADORES dores ha lanzado en todo tiempo a la con-  
ITALIANOS quista geográfica del mundo, viajeros y na-  
vegantes que en su gran mayoría han es-  
crito el relato de sus viajes, no cuenta todavía con una se-  
lección completa de esas interesantes descripciones. Y esta  
falta es tanto más sensible cuanto que no data de ahora, como  
lo demuestran las tentativas realizadas en este sentido desde  
la famosa *Navigazioni*, de Ramusio, en los finales del 1,500  
y que ejerció la más grande influencia sobre el desarrollo y la  
difusión de los descubrimientos geográficos, hasta las colec-  
ciones publicadas a principios del siglo pasado, por Sonzo-  
gno, de Milán, y Darmocchi, de Prato. Italia no tiene nada  
realizado en este campo, y el estudioso que desee profundi-  
zar ese aspecto de la ciencia geográfica debe recurrir a las

obras extranjeras, algunas de las cuales son realmente monumentales, como la que la Hakluyt Society está publicando en Londres sobre la segunda mitad del 1700, y la que el editor Leroux publica en París, dirigida por Scheffer y Cordier.

De aquí para los italianos la necesidad de una colección completa y científicamente regida, publicada en Italia y en lengua italiana, necesidad que no halló hasta ahora quien la satisficiera porque todos los que pensaron en una realización práctica, confiaron más que en su propia fuerza en la ayuda divina y en el apoyo financiero oficial, a la par que en el apoyo de entidades culturales, factores indudablemente importantes, pero que siempre se hicieron esperar.

Ahora Italia tendrá finalmente esta colección completa de sus navegadores y viajeros, merced a la plausible iniciativa de la casa editora *Alpes*, de Milán, que emprende la tarea confiada nada más que en sus propias fuerzas y en el apoyo del público.

Es interesante conocer el criterio científico y editorial con que se realizará la empresa, del que es garantía la seriedad de la nombrada editorial y de su activo director D. Franco Ciarlantini, cuyo nombre es inseparable desde hace algunos años de toda actividad en pro de la cultura italiana, tanto en Italia como en el extranjero.

La colección, que se titulará *Viajes y descubrimientos de los navegantes y exploradores italianos*, perseguirá un doble objetivo: ofrecer, a los estudiosos y a los especialistas, textos de que en su mayoría se carece, aun en las bibliotecas mejor provistas, y proporcionar al público lector un tesoro de conocimientos geográficos accesibles desde el doble punto de vista del precio y lo agradable de su lectura. Cada volumen llevará un prefacio destinado a encuadrar al lector dentro de la época, y estará complementado con notas históricas, geográficas y filológicas e ilustrado con cartas, mapas y reproducciones de estampas y miniaturas antiguas, a la vez que con ilustraciones modernas.

En esta colección cada obra será dirigida por un especialista, preferentemente por aquellos que han dedicado sus actividades a tratar a un solo navegante o un determinado ciclo.

En cuanto a la parte material de esta realización, puede anticiparse que la selección de ilustradores, así como de los tipos, papel y encuadernación que ha hecho la *Alpes* permite asegurar que cada volumen podrá ser considerado como un nuevo motivo de orgullo para el arte editorial y tipográfico de Italia, con el agregado de que de cada uno de aquellos se hará un tiraje especial de doscientos ejemplares de lujo, que seguramente logrará interesar a los bibliófilos exigentes.

L. S.

UNA EROGACIÓN PATRIÓTICA      Lista de las personas que han erogado en la forma que sigue para auxilio de la guerra contra el General Don Andrés Santa Cruz, las cantidades que se expresan:

Don Tomás Herrera. ....	2 onzas de oro de donativo.
» Manuel Saenz .....	100 pesos gratis.
» Marcos Reli .....	1 onza »
» Enrique Barker .....	2 onzas »
» José Galán.....	2 onzas prestadas.
» José Estevan Díaz.....	1 onza gratis.
» José Fuentes. ....	2 id. id.
» Antonio Bruguera. ....	3 id. id.
» Victorino Cruz .....	2 id. id.
» Francisco Capilla. ....	2 id. id.
» Ignacio Palma .....	100 pesos gratis.
» Pablo C. Masenlle y sus hijos .....	5 onzas gratis

Concepción, Enero 20 de 1838.

Se autoriza al Ayudante de la Intendencia don José Antonio González para que pase a la casa de

los señores nombrados en la lista precedente y recoja de ellos las cantidades en dinero que se han servido erogar para la continuación de la guerra con el Perú y recibidas que sean dará cuenta a la Intendencia para decretar su depósito en la Tesorería General de la Provincia.

(Fdo.) RIVERA.

¿ATACAMA O AN-  
TOFAGASTA?

En las dos cartas que a continuación se copian se hace notar cuán oportuno sería, en estos momentos en que se ha decretado por el Supremo Gobierno una nueva división administrativa de la República, restituir al antiguo Desierto de Atacama su nombre secular, designando con él a la Provincia que en 1887 se creó con el nombre de Antofagasta, y cambiar a la que en 1843 se creó con el nombre de Provincia de Atacama, dándole ahora el nombre de Provincia de Copiapó.

Antofagasta, 28 de Febrero de 1928.

Señor Tomás Thayer Ojeda.

Santiago.

Distinguido señor y amigo:

No encuentro una persona más capacitada que usted para pedirle que aproveche su alto prestigio de conocedor de los

orígenes de nuestra geografía e historia patria, para que puedan enmendarse dos graves errores, cuales son el de dar el nombre de Provincia de Antofagasta a esta región que se extiende entre el río Loa (paralelo 21°25'), y el paralelo 26°8' donde está la quebrada de Pan de Azúcar, y de dar el nombre de Provincia de Atacama a la que actualmente tiene por capital Copiapó.

Durante el período colonial los españoles denominaron a este desierto con el nombre de Despoblado de Atacama. Y esto era lo lógico porque Atacamas el nombre del único río dulce que hay en el fondo del desierto, y en las riberas está el risueño oasis de Atacama (hoy San Pedro de Atacama), capital de ese desierto durante el período incásico y el colonial español. Los conquistadores dieron a cada valle el nombre del río que lo fecundaba con sus aguas. Así, al valle que riega el río Copiapó se le llamó Copiapó, al que riega el río Huasco, Huasco, y así sucesivamente a todos los valles del centro y sur de Chile.

No comprendo cómo nuestros legisladores y gobernantes que organizaron nuestra República pudieron cometer el grave error de dar el nombre de «Provincia de Atacama», con capital Copiapó, a la primera provincia que se creó al norte de Chile y a la cual correspondía sin duda alguna el nombre de Provincia de Copiapó capital Copiapó.

Con buena lógica la provincia desde donde le escribo debe ser llamada Provincia de Atacama, conservando el nombre de Antofagasta para su capital, nombre que le dió el general Melgarejo en recuerdo de la estancia que poseía en «Antofagasta de la Sierra».

Como usted está en fácil contacto con el señor Ministro que preparó el decreto de la nueva división administrativa de la República, decretada últimamente, creo que no sería difícil que consiguiese de él la corrección de estos dos graves errores ya que el momento es tan oportuno.

Dígnese recibir el Atto. saludo de su Affmo. S. S.— *Luis Silva Lezaeta*, Obispo de Oleno y Vicario Apostólico de Antofagasta».

Santiago, 10 de Marzo de 1928.

Ilmo. Sr.

D. Luis Silva Lezaeta.

Antofagasta.

Mi distinguido señor y amigo:

Estoy en completo acuerdo con Ud. en que habría conveniencia positiva en restituir a esa provincia su antiguo nombre Atacama y que la que hoy lo lleva recuperase también el suyo: Copiapó, que ambas respectivamente llevaron durante la Colonia. He interrogado a personas competentes acerca de las dificultades administrativas que pudieran surgir con estos cambios de nombres y me han expresado que no creen que se produjera ninguna.

Tengo mucho menos confianza que Ud. en la eficacia de mi «alto prestigio» y por eso me parece preferible que los vecinos de Antofagasta y los de la actual provincia de Atacama presentaran solicitudes en ese sentido al Supremo Gobierno y a la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, que supongo patrocinaría gustosa esa idea y donde podría apoyarla yo con mejor resultado.

En la polémica pendiente con el Sr. D. Roberto Levillier, Ministro de la República Argentina en Portugal, he tenido que referirme a la provincia de Copiapó, de modo que he refrescado mis conocimientos históricos tocantes a ella. Y supuesto que tal fué su verdadero nombre, me parece que los «atacameños» de hoy — y yo con ellos — no nos sentiríamos molestos si en lo sucesivo hubiéramos de llamarnos «copiapinos» como los que allí nacieron y vivieron antes de la creación de la provincia en 1843.

Reciba, Ilmo. señor, un respetuoso saludo de su aftmo. amigo y servidor.

TOMÁS THAYER OJEDA.



## O'Higgins y el Congreso Americano de 1833

Excmo. Señor General Presidente  
Don Agustín Gamarra.

Lima, 18 de Setiembre de 1833.

Mi muy apreciado General y señor:

La consideración con que V. E. se ha servido tratar mi comunicación de 26 de Junio ulto. acerca de la amortización de la deuda debida por el Gobo. Peruano a los prestamistas Británicos, me ha hecho particularmente deseoso de acceder lo más pronto posible a su ruego, de saber mi opinión respecto del Congreso General Americano, cuya reunión se ha solicitado con tanta urgencia de poco tpo. acá, por el Gobo. Mejicano, por conducto de su Ministro Plenipotenciario el Sor. Cañedo.

La magnitud de la cuestión que ha ocupado exclusivamente mi atención por algún tpo., pues que envolvía como lo sabe V. E. todo cuanto tengo de más caro en este mundo, será no dudo considerada por V. E. como bastante apología por la demora que ha habido en cumplir con sus deseos, re-

ferentes como son, a un asunto en que le puedo asegurar, he tomado hace mucho tpo. el más profundo interés.

La sentencia de un muy respetable e imparcial jurado, habiendo vindicado completamente mi honor, contra las más atroces calumnias, que la más poderosa, perseverante y maligna facción que jamás ha existido en el nuevo mundo ha fabricado y circulado por los últimos 23 años; me hallo ahora capaz de dar mi opinión en un asunto de trascendental importancia, no sólo para el Perú sino también para toda la América antes española; si no me he equivocado V. E. desea mi opinión con referencia a la probabilidad de volver a reunir el Congreso que tan prematuramente terminó su primera sesión en Panamá el año de 1826, y si se efectúa, si sus tareas deben de dedicarse únicamente a la consideración de los diversos puntos designados en la comunicación del Sor. Cañedo al Gobierno de V. E. o también a otros puntos. Procederé, pues, a llenar los deseos de V. E. según mis alcances, y con la esperanza de que mi dictamen acerca de un asunto que ha ocupado una no pequeña parte de mis pensamientos durante los últimos 16 años, no dejará de merecer su seria atención.

Primero, pues, con respecto a la probabilidad de poderse volver a reunir ese Congreso, me parece que el mejor medio de formar una opinión exacta sobre el particular, es echar una ojeada retrógrada hacia su historia. La primer idea de tal Congreso se le ocurrió a la profunda y comprensiva imaginación del más experimentado, resuelto y enérgico hombre de estado en sus días, el finado señor Pett, cuando a fines del siglo pasado, pensó seriamente en separar las colonias españolas de la madre patria.

Esto lo supe de boca de mi ilustre amigo el General Miranda, que en ese entonces era dueño de la entera confianza del Sor. Pett, y en efecto fué elegido por él para ser el principal instrumento, para llevar a cabo esta gran medida, en caso de que se hubiese por conveniente adoptarla. Supongo a V. E. bien informado de las causas que indujeron al Ministro Británico a diferir el ataque premeditado contra las colonias españolas; y por tanto procederé a darle una razón de la parte que me cupo en promover el establecimiento de un

Congreso de Plenipotenciarios Americanos, de cuyas tareas esperaba que la América española reportase las mayores ventajas.

Luego que la decisión victoriosa de Chacabuco en 12 de Febrero de 1817, libertó del yugo español la parte continental de Chile, a excepción de las plazas fuertes de Valdivia y Talcahuano, mi imaginación se ocupó casi exclusivamente en consultar los mejores medios de conservar la independencia que ya se había adquirido. Entre las medidas que entonces se me ocurrieron como más conducentes a efectuar ese objeto fué la de la reunión de los demás sucesores de la América española, para imitar el ejemplo de Chile, haciendo el mismo esfuerzo para sacudir el poder de sus opresores, y tan pronto como ese objeto se consiguiese, formar una unión general para defenderse mutuamente contra los ataques futuros de un enemigo, tan conocido desde tpo. inmemorial por su carácter sanguinario, su inflexible orgullo y su obstinada perseverancia.

El modo cruel con que los generales españoles destruyeron los esfuerzos de los patriotas en Méjico, Venezuela, Nueva Granada, Quito y Alto Perú, en los siete años anteriores, había producido un cierto grado de desaliento en esos países, tan generalizado y profundo, que la victoria de Chacabuco y consiguiente libertad de Chile, no produjo por entonces en los pueblos de la América española los efectos saludables de animarlos y estimularlos, que yo me había aconsejado que produciría.

Como. V. E puede bien suponer, sentí no poca mortificación y contrariedad por la aparente apatía de mis compañeros, los patriotas, en los países antes mencionados que previamente habían hecho tan gloriosos y tan inauditos sacrificios por la causa de la independencia. Sin embargo, después de madura consideración sobre su posición, me convencí que no podía tachárseles por su inactividad bajo las circunstancias en que se hallaban. Me convencí, que después de la triste experiencia que presentaba lo pasado, el pueblo de esos países naturalmente calculaba que el triunfo conseguido en Chile era efímero, y que por consecuencia no podía tener efectos permanentes y de un carácter benéfico. No obstante,

después de la reñida y decisiva victoria de Maypú, cuando ya no quedaba duda de que Chile podría no sólo conservar su propia independencia sino también contribuir eficazmente a la del resto de la América del Sur, concebí que era mi obligación publicar un manifiesto como lo verifiqué en 6 de Mayo de 1818, el cual, aunque en apariencia dirigido sólo al pueblo de Chile, lo era también a los del Perú, Quito, Nueva Granada, Venezuela, Guatemala y Méjico.

Como puede ser que ese manifiesto no haya llegado a su conocimiento, a pesar de que me esmeré en que circulase extensamente por toda la América, tengo la satisfacción de adjuntarle algunos extractos de ese documento que tengo sobrados motivos para creer que produjo un gran efecto en la América del Sur y particularmente en las secciones, después reunidas bajo la denominación de Colombia. Las opiniones e ideas presentadas en ese manifiesto, particularmente aquella relativa «a la gran Confederación en el Continente americano capaz de sostener la libertad política y civil», agradó tanto a nuestro ilustre amigo el General Bolívar que mandó de Ministro a Chile al Sor. Dn. Joaquín Mosquera, sujeto de distinguido y ardiente patriotismo vastos conocimientos y austera integridad, para entrar en un tratado de alianza entre Colombia y Chile.

Inútil es decir, que no podía haber serias diferencias de opinión entre un Ministro de tal carácter y luces, como el Sor. Mosquera, y un Gobierno, en lo respectivo a asuntos calculados a promover la felicidad y bienestar del pueblo americano, y ahora tengo el gusto de incluir a V. E. una copia del tratado celebrado entonces, llamando su muy particular atención al tenor de los artículos N.<sup>os</sup> 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Por el tenor de este tratado como el de aquel que posteriormente se celebró con el Perú, del cual también remito a V. E. copia para su lectura, no puede dudarse que si yo hubiera continuado en el gobierno de mi país por un poco de más tiempo, el Congreso de Plenipotenciarios se hubiera reunido en el corriente de 1823, o a más tardar en el año de 1824, y en ese caso hubiera realizado la esperanza y deseos del General Bolívar y los míos propios.

Para salvar sin embargo a mi amada patria de la mayor

calamidad nacional, cual es una guerra civil, de la que se hallaba amenazada a consecuencia a circunstancias tan extraordinarias como inesperadas, y cuya verdadera naturaleza permanecerá en secreto impenetrable hasta que hayan quizás transcurrido muchos años después de mi bajada al sepulcro, me retiré del gobierno de Chile al principio del año de 1823 en una época en que tenía 5 millones en efectivo y un ejército numeroso de veteranos a mi disposición.

Después de haber sufrido una residencia a la que ni antes ni después se ha sometido ningún supremo magistrado, solicité y obtuve un pasaporte para dirigirme a Inglaterra e Irlanda a donde proyectaba permanecer 2 ó 3 años, calculando poder realizar en ese espacio de tiempo el plan que concibió originalmente mi venerado padre, 70 años antes de colonizar el Sur de Chile por emigrados irlandeses. Pensaba también proponer a los capitalistas británicos que habían hecho la confianza a mi gobierno de prestarle cinco millones de pesos sobre 10,000 bonos de a \$ 500 cada uno, que le hiciesen a mi país otro beneficio, cual era, el de convertir esos bonos en acciones de banco y establecer por ese medio un banco que hubiera promovido la industria de Chile en todos sus ramos, hasta un extremo incalculable, como espero que lo he comprobado a satisfacción de V. E. en mi comunicación de Junio último.

Antes de proceder a Inglaterra percibí que era necesario que hiciese personalmente los arreglos indispensables para el futuro buen manejo de mi hacienda de Montalvan, propiedad que aprecio sobremedida no por sus productos, sino por serme una prueba clásica de la noble generosidad y gratitud de la nación peruana.

Con el fin indicado, me embarqué para este país en Julio de 1823 en la corbeta de «S. M. B. FLY», mas al desembarcar en el Callao, supe que V. E. y el General Santa Cruz se hallaban en el Alto Perú con la mayor parte de las fuerzas peruanas, y supe al mismo tiempo con no menos sorpresa que sentimiento, que un ejército español de 9 000 hombres al mando del General Canterac, había ocupado la Capital por el espacio de algunas semanas, y sólo se había retirado poco antes de mi llegada, en dirección al valle de Jauja, a donde po-

seía abundantes recursos a la vez que ocupaba una posesión que le facilitaba los medios de volver a posesionarse de la Capital cuando lo hubiese por conveniente, en pocos días de una marcha forzada.

Bajo de tales circunstancias no trepidé un momento en abandonar no sólo mi viaje proyectado a Europa, sino también la ida a mi hacienda, con el fin de ofrecer mi espada al Gobierno del Perú como simple voluntario, ofrecimiento que fué admitido por el Marqués de Torre Tagle, entonces presidente del Perú de un modo altamente satisfactorio a mis sentimientos.

Poco después tuve la satisfacción de conocer personalmente a nuestro ilustre amigo el General Bolívar, quien como V. E. sabe, vino a ponerse al frente de una considerable fuerza colombiana que de antemano había mandado a este país, y quien fué en consecuencia inmediatamente nombrado Generalísimo del Ejército unido. Por este tiempo tuvimos noticia del decisivo buen suceso del ejército francés que había invadido la España con la aprobación de la Santa Alianza, pero en contraposición con los deseos de la Inglaterra y naturalmente temimos que Fernando VII restituído al trono absoluto, por bayonetas francesas, pudiera por los mismos medios reimponer su despótico yugo sobre la cerviz de la América española. Mientras que nos hallábamos agitados por estos temores, recibimos la melancólica noticia de los desastres experimentados por el ejército peruano en el Sur y que V. E. y el General Santa Cruz habían encontrado grandes dificultades en efectuar su retirada hasta Arica, mientras que el General Sucre se veía acosado por fuerzas superiores en su retirada de Arequipa.

Es inútil casi decir a V. E., pues que no lo ignora, que las respetables expediciones mandadas al Alto Perú y Arequipa se hicieron mediante un empréstito británico el mismo que también constituía los únicos recursos pecuniarios con que contaba el General Bolívar para hacer frente al Virrey español, el hábil y veterano General Laserna, que se hallaba entonces al frente de cerca de 20,000 hombres; a la vez que esperaba diariamente la llegada al Pacífico desde España del navío de guerra el Asia y varios otros buques menores y que

calculaba con confianza con el activo aunque secreto apoyo de un poderoso partido español que tenía sus ramificaciones en todos los ángulos de la República, pero que era particularmente formidable en la Capital.

Fué en tan crítica y difícil coyuntura que el General Bolívar y yo, después de una muy detenida meditación, convinimos que las únicas medidas que podían salvar la América del yugo español eran: primero, el negociar otro empréstito en Inglaterra y después reunir un Congreso General de plenipotenciarios aprobado por todas las nuevas repúblicas con el fin de establecer una unión general y un sistema de mutua cooperación, y que al mismo tiempo discutiese y resolviese acerca de las medidas que pareciesen más eficaces para defender y conservar la libertad e independencia de la América del Sur contra la España y la Santa Alianza, y a cuyo congreso la Gran Bretaña y los Estados Unidos de Norte América, los sinceros amigos de la libertad Sud Americana, así como poseedores de grandes territorios en el Nuevo Mundo, debían ser invitados a mandar sus Ministros.

He aquí mi querido General el verdadero origen y bases fundamentales de ese Congreso que a pesar de toda la energía y esfuerzos de nuestro tan influyente e infatigable amigo el General Bolívar, no pudo reunirse ni en 1824 ni en 1825 ni en fin, sino quince meses después que la victoria decisiva de Ayacucho había dado el golpe mortal al poder español en toda la América: mientras que la muerte del emperador Alejandro que era considerado como el «*primisus mobilis*» de la Santa Alianza, había disminuído el alarma que naturalmente se sentía en todo el mundo liberal respecto del poder y objetos de tan formidable coalición.

El emperador Alejandro murió en Diciembre de 1824, y en el mismo mes se consiguió la victoria de Ayacucho, por consiguiente, cuando el Congreso de plenipotenciarios al fin se reunió en Panamá en Marzo de 1826, las causas que lo originaron ya habían cesado de hecho; sin embargo, de lo cual, algunos de los miembros más influyentes de ese cuerpo y particularmente su ardiente y elocuente presidente se obstinaron ciegamente en contraerse a esas causas como la verda-

dera base de las medidas que debían tomarse en consideración, y resolverse por la asamblea.

Los procedimientos de ese Congreso, perdieron por tanto no sólo todo interés para con el público, sino que fueron el blanco del ridículo de sus enemigos, realizando con esto, la profunda observación de Napoleón cuando huyó a París después de la pérdida de su grande ejército en las nieves de la Rusia «que de lo sublime a lo ridículo no hay más que un paso». Si, pues, la idea de frustrar los planes de la Santa Alianza, por medio de una gran confederación Americana tan naturalmente sugerida por la situación del Perú en los años de 1823 y 1824, fué un objeto de ridículo después de la decisiva victoria de Ayacucho, y la muerte inesperada de Alejandro cuanto más expuesto a los ataques de esa formidable arma, no es ese artículo del plan del señor Cañedo, que expresa que el Congreso «ha de acordar las bases del derecho público o Código Internacional que debe regir las nuevas repúblicas».

No haré al buen juicio y discernimiento de V. E., el agravio de hacerle la más pequeña observación, para probar la gran locura y lo absurdo de la idea, de que los representantes de media docena de repúblicas nacientes, que se hallan aun en la infancia, puedan por su decisión trastornar las bases del derecho público; bases fundadas sobre la roca de la razón y de los principios de bien general, y por tanto establecidas hace siglos por el mutuo consentimiento de las más poderosas y civilizadas naciones del orbe.

Hay sin embargo, algunos artículos en el plan del señor Cañedo, que son adaptables y pueden ser útiles, y que por consiguiente son dignos de una seria consideración, como, por ejemplo — y primero aquel referente a los auxilios que deben prestarse en caso de guerra extranjera — segundo, los medios de evitar las desavenencias entre sí y de cortarlas, y tercero, los medios de determinar el territorio que debe pertenecer a cada República.

A éstos yo agregaría «medios para evitar desavenencias con potencias extranjeras y de cortarlas». Yo no consideraría éste como el artículo de menos importancia, y séame permitido observar que los medios más efectivos para evitar ta-

les desavenencias, son respetar, obedecer y cumplir rigurosamente el derecho de Jentes establecidos por el consentimiento universal de todas las naciones más poderosas y cultas del mundo y no pensar por un momento en hacer un nuevo Código, que sería una imposibilidad moral y política. Otro asunto pudiera ser útil, a saber, en lugar de un código internacional que es imposible, formar un código municipal, y uno tal cual el Congreso considerase el más adecuado a los hábitos y costumbres y luces del pueblo de la América del Sur, de las cuales los miembros del Congreso por su experiencia, deben de tener un pleno conocimiento, pero sobre todo ese código debe contener el plan más sencillo y claro para el establecimiento del juicio por jurados, cuya institución considero como el principal baluarte de la libertad humana, a pesar de que siento verme precisado a decir, que su importancia es aún muy poco comprendida en la América del Sur.

El Congreso de Plenipotenciarios pudiera también ocuparse con buen éxito, en discutir y resolver acerca «del mejor medio de educar el pueblo», objeto que siempre he considerado como de la más trascendental importancia, porque sin educación, la libertad y la Independencia no son más que voces vagas y sonidos que se pierden en el aire. Por último el Congreso pudiera hacer un servicio importante a la América del Sur, examinando a fondo y dando su opinión solemne, sobre la eficacia del plan para redimir la deuda nacional del Perú, que tuve el honor de presentar a la consideración de V. E. en Junio último y una copia del cual fué transmitida el mismo tiempo al señor Wilson, Cónsul General de S. M. B. en esta Capital, al Lord Palmerston, Ministro de Relaciones Exteriores de S. M. B. Si el Congreso de Plenipotenciarios y los prestamistas británicos, aprueban este plan, puede servir igualmente para redimir a más de la deuda del Perú, la de todas las demás repúblicas Hispano Americanas, y lo que es aún más importante, para establecer en cada una de ellas, un Banco Nacional, que fomentaría de un modo extraordinario la agricultura, la minería y el comercio nacional.

Mas este es un asunto que ya de antemano he discutido largamente con V. E. tanto de palabra como por escrito, y

con referencia al cual, creo que he conseguido aclarar todas sus dudas y objeciones y así es que no ocuparé más de su tiempo sobre el particular, sino que me apresuraré a suscribirme con la más sincera estimación y respeto de V. E. el seguro servidor.

BERNARDO O'HIGGINS.

---



## **Cartografía primitiva americana**

*(Memoria de prueba para optar al título de profesora de Historia y Geografía).*

*(Conclusión)*

El Globo de Schoner de 1520 o Globo de Nuereberg.— (Kretschmer tabla XIII). Se encuentra en la Biblioteca Municipal de Nuereberg, ciudad adonde fué traído por el mismo Schoner en 1524, después de haberlo construído en 1520 en Bamberg. Con el fierro que lo soporta mide 57 cms. de alto; su diámetro es de 35,5 cms. La siguiente leyenda explica en la América el origen de su descubrimiento: «Haec regio per Hispanos et Portugalenses frequentatis navigationibus inventa circa anno Domini 1492. Quorum Capatanei fuere Columbus Genuensis primus, Petrus Aliatis (Pedro Alvarez O.) secundus, Americus que Vesputuis tertius». Este globo es de gran importancia, no por traer novedades fundamentales, pues carece de ellas, pero a causa de su mayor volumen que ha permitido acentuar y profundizar los detalles. Trae muchas inscripciones que se refieren a los habitantes y a las producciones de las diversas tierras descubiertas, a la historia de su descubrimiento y a los mismos descubridores. En sus rasgos generales se parece al globo de 1515; las dos Américas permanecen aún separadas; la del N. lleva como prin-

cipales nombres «Terra de Cuba», «Parias» y «Terra de Corte Realis»; la del S. es un macizo continente triangular y su extremo austral queda poco más al S. que «Cananor». El continente antártico lleva también aquí el nombre de «Brasilia inferior».

Anónimo portugués anterior a 1520 o Kustmann N.º 4. (Kret, tabla XII, N.º 2).— Es un mapa bastante correcto. Se encuentra en München y fué publicado por primera vez por el Dr. Kunstmann. Representa en la América del Sur: primero, la costa del N. y del E. desde el Darién hasta el Cabo de Sta. María en la desembocadura del Plata (Solís). Segundo, el corto trecho de costa del Pacífico explorado por Balboa en 1517, lo que constituye un estreno cartográfico, y fuera de esto el Yucatán, separado de la tierra firme, explorado ese mismo año de 1517 por Fernández de Córdoba. El mar del Sur se denomina «mar visto per los castelhanos». La América del Norte está reproducida en cuatro fragmentos, que se suceden en dirección S. O. N. E., a saber: la «Terra Bimini», la «tierra que fué descubierta por los bretones», la «tierra de los bacalnaos» y cuarto, la «terra de lavrador». Más al N. aun queda Islandia.

La nomenclatura de esta carta se distingue por una importante peculiaridad: aparecen en ella algunos de los antiguos nombres con que Colón bautizó las nuevas tierras, y que ya habían desaparecido por completo; así, por ejemplo, se lee «cabo de Caxinas», nombre que Colón aplicó al actual cabo de Honduras.

Cartas de la ciudad y del golfo de Méjico, por Cortés.— Los originales de estos dibujos se han perdido, pero se conservan facsímiles, hechos en una misma hoja, insertada a la versión latina de un mensaje de Cortés al Rey, junto con el cual llegaron a España los originales. Esta versión latina fué publicada en Nuerenberg el año de 1524; los originales son de 1520. La nomenclatura que aparece en estos bosquejos del descubridor ha sido decisiva para esta región, pues el mapa anónimo de Turín reproduce 21 nombres de los que traen y el mapa de Weimar 1527, que se supone ser obra de Chaves, 14.

Mapamundi cordiforme de Orancio Finaeo. 1521.— Fué construído para el rey de Francia Francisco I. No lleva fecha,

mas el autor se refiere a él en una carta de 1536, diciendo que hacía 15 años que lo había terminado, resultando de este modo el de 1521 como el de su construcción. Probablemente sirvió de modelo el mapa cordiforme de Silvano de Eboli, de 1511, que existía en la colección cartográfica del citado rey. Finaeo es autor de varios mapamundis cordiformes; dos de ellos se conservan; el publicado por Juan Wechsel en 1531, y otro que data al parecer de 1536.

Mapa de Pigafetta.— Mapa principal que añadió a su relación manuscrita del viaje de Magallanes, y en que aparece por primera vez el Estrecho bajo el nombre de «Destructoict de Patagonie»; por el N. llega sólo hasta el «Cap. de Ste. Marie», que flanquea la desembocadura del «Fluue de Jehan de Solis». El Mar del Sur aparece por vez primera con el nombre de «Mer pacifique». Fuera de éstos trae sólo los siguientes nombres: «Port de Sainct Julien», «Terre de verzin» (Brasil), «Cap des Onze mille vierges», «La riuirere des sardines», «Mont de Crist» y «Cap deseade». El diario de Francisco de Albo, piloto de la expedición, dibuja un pedazo más grande del litoral brasilero, hacia el N., con dos nombres más.

Con la expedición de Loaysa se completó el reconocimiento de estas costas. La relación enviada de ella por Hernando de la Torre a Carlos V, adiciona a los anteriores como 15 nombres más para el Brasil, y alrededor de 13 para el Estrecho. Fué principalmente en Pigafetta, Albo y De la Torre que se basaron los grandes mapas posteriores, así por ejemplo, el de Rivero de 1529; éste, el de García de Torreño de 1522 y las Cartas de Castellón 1525 y de Salviati, 1526, como también el anónimo de Turín, 1524, son los primeros mapas de esta época que traen el Estrecho.

Mapamundi de García de Torreño. 1522.— Conservado en la Biblioteca Real de Turín. Según HARRISSE es un magnífico planisferio en pergamino, ricamente dibujado en oro y en colores, adornado con representaciones de ciudades, figuras de príncipes y bajeles que cruzan los mares, la bandera de España al tope. Por desgracia, la parte más interesante y discutida, la relativa al Nuevo Mundo, le ha sido amputada bárbaramente. Cuando estaba completo, debe haber tenido

las dimensiones de las cartas de Weimar. El resto mide 1.36 m de alto por 77 cm. de ancho y lleva la siguiente inscripción: «Fué hecho en la Noble Villa de Valladolid, por Nuño García de Torreño, Piloto y Maestre de hacer Cartas de navegar de su Majestad. Año de 1522». La leyenda no especifica el mes de ese año, lo que es muy sensible, pues dada la falta de la parte americana se ha abierto ahora la discusión de si la carta es anterior o posterior al regreso de Elcano, y por consiguiente, si traía o nó el Estrecho de Magallanes; si lo traía, ha sido la primera de todas las oficiales en representarlo. HARRISSE cree que es anterior a la vuelta de la Victoria, y se expresa de la siguiente manera: «La pérdida de la sección americana es tanto más sensible, cuanto que sin duda representaba el Nuevo Mundo tal como los cartógrafos oficiales de Sevilla lo concebían antes de la evolución producida por los mapas de Sebastián de Elcano». PUEENTE y OLEA en cambio lo considera posterior; se expresa como sigue: «El hecho de ser fechada la carta en Valladolid y nó en Sevilla, habla en pro de lo contrario (de lo que dice HARRISSE), pues a esa ciudad hizo llamar Carlos V a Elcano a su vuelta, ordenando a un tiempo a la Casa de Contratación enviar allí todos sus mapas que pudieran ser de interés para la relación del viaje, mapas que seguramente no arribaron sólo, sino a cargo de una persona de la entera confianza de la Casa. Bien podía ser esta persona García de Torreño, lo que justificaría su presencia en aquella ciudad. Además la novedad de la carta de Torreño explicaría el hecho que consta de que en 1525 llevaron cartas suyas y de Rivero las naves de Loaysa que ese año partieron para las Molucas y que debían atravesar el Estrecho recién descubierto». Como estas cartas no se conservan, no sirven de mucho para probar la tesis de PUEENTE y OLEA, lo cual este mismo reconoce, aludiendo en seguida a dos cartas españolas procedentes de Sevilla y conservadas en Italia, la de Salviati y la de Castellón, fechadas en 1525 y 1526, respectivamente; estas cartas fueron construídas antes de que ninguna otra expedición, fuera de la de Elcano, trajese noticias del Estrecho, y sin embargo lo traen, siendo sin duda copias de la carta de Torreño, pues a éste

le correspondió recoger los datos en 1522, ya que Rivero no fué nombrado hasta 1523.

El discutido Globo de Schoner de 1523.— En 1523 Schoner escribió un pequeño tratado en que habla de los descubrimientos de Magallanes, diciendo que lo ilustra con un globo para su mejor comprensión. Insiste en que este globo no difiere del anterior de 1520 más que en los detalles relativos al Estrecho. En 1885 se publicó en München el facsímile de unos cascós que se pretendía ser el globo de Schoner de 1523. Pero el estilo de estos cascós anónimos prueba de que es imposible identificarlos con él. Para demostrarlo hay que recurrir a una exposición más detallada de las diversas teorías cosmográficas que sustentó Schoner. Antes del viaje de Magallanes, Schoner admitía, junto con Vespucio, la existencia de la América como cuarta parte del mundo: representa estas ideas el globo de 1520. Pero las relaciones del viaje de Elcano hicieron nacer en él la convicción de que el Nuevo Continente no era sino una gran dependencia del Asia; es representante de esta nueva hipótesis el globo de 1533, que se conserva. Ahora, el perdido globo de 1523, construído en la época de transición entre ambas debe haberse inclinado hacia una de ellas. Pero resulta que el pretendido globo revela un estilo cartográfico que está a igual distancia de ambas: no representa ni un Continente Americano independiente ni tampoco una América transformada en península asiática, junto con unir la América del Norte con la del Sur (que aparecen separadas en el globo de 1520), los cascós separan de una manera absoluta a la América del Asia; ésta describe un gran arco por encima de aquélla, para terminar al N. E. en la Groenlandia.

Mapamundi anónimo de la Biblioteca Real de Turín. 1524.— Es un planisferio en pergamino que mide 2014 por 1000 mm. El dibujo de América comienza por el N. en la Florida, enteramente separada del resto del continente. La costa oriental arranca en seguida desde el delta del Mississippi, continuándose sin interrupción hasta más allá del Estrecho de Magallanes, por el Pacífico. De acuerdo con la escala de latitudes que acompaña el mapa, dicha costa se extiende desde los 30° de lat. N. hasta los 55° de lat. S. y se

continúa por 6° en la costa occidental, acabando con un nombre que no se encuentra en ningún otro mapa y que corresponde a la nomenclatura de Elcano: «Terra de Diciembre». El Yucatán aparece hipotéticamente desligado del continente por medio de líneas punteadas. De la costa del Pacífico se ve además la parte explorada bajo Pedrarias Dávila, desde 1522 a 1524, y la región recorrida por Juan de Andagoya, de modo que el mapa debe haberse construido poco después de esta fecha. La nomenclatura está en latín y en castellano, excepción hecha de unos pocos nombres en portugués; las fuentes de información son netamente españolas. En cuanto al autor, debe haber sido algún cartógrafo sevillano, del tiempo de Rivero. En lo que se refiere a la nomenclatura es el documento más importante del siglo XVI, pues trae muchos de los antiguos nombres, al parecer tomándolos de fuentes auténticas, y que no vuelven ya a salir en los posteriores. Es notable también por su corrección y prolijidad en materia de ortografía y de caligrafía.

Mapamundi de Juan Vespuccio. 1523 o 1524.— Existió en dos ediciones este mapa dibujado en proyección polar estereográfica. HARRISSE trae de él un pequeño facsímile. Por lo demás carece de interés especial.

Planisferio de Mantua o Carta de Castellón. 1525.— Se encuentra en Mantua, en poder de los marqueses de Castellón. Según una tradición de familia, fué regalado por Carlos V a Baltasar de Castiglioni, embajador del papa Clemente VII ante el gobierno español. Es un pergamino de 2130 por 811 mm. Representa la costa oriental americana, desde el Labrador hasta el Estrecho de Magallanes inclusive. Se ve en N. A. la costa descubierta por Esteban Gómez «este año de 1525». El desconocido autor debe haber trabajado junto con Rivero y quizás sea él mismo.

Carta de Salviati. 1526.— Conservada en la Biblioteca Laurenciana de Florencia. Está adornada con el Blasón de los Salviati, sobremontado por una tiara de cardenal, lo cual hace suponer que fué propiedad de Juan de Salviati, Nuncio ante el gobierno español de 1525 a 1530, con la misión de abogar en favor del real prisionero, Francisco I. Es un planisferio dibujado en pergamino; acerca de sus dimensiones los

datos no concuerdan: HARRISSE dice que mide 1490 por 945 mm., mientras que PUEBLO y OLEA da las dimensiones de 266 por 0.97 m. Es uno de los pocos mapas de estos tiempos que presentan una red cartográfica completa, están dibujados ante todo los trópicos y la línea de demarcación a los 29° de distancia en long. de la isla de Hierro en las Canarias; en seguida meridianos y paralelos, trazados de uno en uno pero numerados de 5 en 5. La carta se extiende en latitud desde los 77° N. hasta los 77° S. En este mapamundi, tal como en el de Castellón, el extremo del Asia oriental, que queda el Este, se repite al margen occidental. De la América están trazadas toda la costa del Atlántico, sin interrupción desde el Labrador hasta el Estrecho inclusive, y la región centro-americana de la costa pacífica. Se distingue el mapa por su artística ejecución, sus variados y frescos colores. A causa de esto, se ha supuesto que el autor fuese Torreño, quien tuvo fama de hábil iluminador y decorador de cartas.

Juan de Verrazano 1526. Existió un mapa que se atribuía a Juan de Verrazano y que se conservaba en Inglaterra aún en el año de 1885. Trazaba la costa por él explorada, desde la Florida hasta el Cabo Bretón. Verrazano debe haberlo construido entre 1524, año en que volvió de su expedición, y 1526, en que lo entregó al rey de Inglaterra Enrique VII. Posteriormente traen datos de Juan de Verrazano los siguientes mapas: Maggiolo 1527 y otros del mismo, Munster 1534, el mapa ovalado de Bautista Agnese, el de Miguel Lok, planisferio de Jerónimo de Verrazano 1529, globo de Ulpius, globo dorado de París 1528, globo de Nancy 1535, mapamundi doblemente cordiforme de Oroncio Finaeo 1531.

Maximiliano Transilvano. 1526. Maximiliano Transilvano fué un secretario de Carlos V que tomaba mucho interés en los descubrimientos marítimos. Es autor de una carta dirigida en 1522 desde Valladolid al cardenal de Salzburgo, carta que fué el primer documento dado a la prensa en que se habla del viaje de Magallanes; por este escrito se dió a conocer la primera vuelta al Mundo en la Europa Central. Cartógrafos como Schoner se inspiraron en ella. Junto con la carta se imprimió un mapa que posiblemente sea del mismo Transilvano, pero que carece de un interés especial.

Mapamundi de Francisco Mónaco. 1526.— Dibujo de los dos hemisferios, hecho en un cuadrado de 66 cm. por lado. Apareció insertado al folleto del monje belga Francisco Mónaco titulado «De Orbis Situ», escrito al parecer en 1526. Ya se llamó la atención sobre él por ser el primero conocido que trae la «unión asiático-americana»; los dos continentes se comunican de tal manera que Méjico y Malaca se identifican, quedando esta región atravesada por un supuesto Estrecho. Mónaco no se inspiró ni en el globo de Schoner de 1523 que seguramente ya la traía, ni en la relación del viaje de Magallanes, sino que, como él expresamente lo indica, se basó en las noticias de los recientes descubrimientos que se llevaban a cabo en Méjico en esos días. En esta carta llama la atención el continente austral por su divertida leyenda: «Esta parte del mundo no ha sido aún descubierta en nuestras navegaciones». Trae la unión asiático-americana, entre otros, el globo dorado de 1528, el mapa de Sloane de 1530, el doblemente cordiforme de Finæo 1531, el globo Schoner, 1533, el de madera 1535, el de Nancy, 1535, el mapa de Finæo 1536, el globo de Vopel 1542, el mapamundi del mismo 1556, el de Gastaldi 1546, etc., etc.

Mapamundi del Visconte Maggiolo. 1527.— Planisferio en dos hojas de pergamino, que miden juntas 1 700 por 600 mm. Conservado en la Biblioteca Ambrosiana de Milán. En la América llama la atención la costa *oeste* que no aparece en las Cartas de Weimar y que aquí está trazada desde el Estrecho hasta los 35° de lat. N. interrumpida sólo en un punto de Honduras donde dice «Streito dubitoso». Trae los datos que Verrazano recogió en su viaje al Canadá de 1523 a 1524, denominan esa región «Terra Francesca» y ornándola con el estandarte y muchos nombres franceses. Este mapa sirvió para probar la autenticidad del viaje de Verrazano en una gran controversia del siglo pasado, en que quiso probarse que la primera expedición francesa al Canadá fué la de Cartier de 1534.

Mapa de Robert Thorne. 1527.— Mapa que el comerciante inglés Robert Thorne envió clandestinamente al Embajador de Enrique VIII en España; es una carta de la escuela sevillana; el original se ha perdido, mas se conserva el facsímile

publicado por Hakluyt. Por lo demás, es un mapa tan incompleto aun para su época que no merece gran atención.

La carta anónima de Weimar de 1527.—Puentes y Olea cree poder identificarla con el mapa modelo que Alonso de Chaves construyó en 1527 para la Casa de Contratación, como quedó explicado en el párrafo correspondiente. HARRISSE no parece compartir esta opinión, pues habla separadamente de ambos mapas. Sin embargo, la opinión de Puentes y Olea me parece fundada y admisible. La carta de Weimar de 1527 es un planisferio que mide 2160 por 864 mm. Se le conserva en la Biblioteca Gran Ducal de Weimar. Lleva la siguiente leyenda: «Carta universal en que se contiene todo lo que del Mundo se ha descubierto hasta ahora; hízola un cosmógrafo de S. M. Año de MDXXVII», a la cual ya se ha hecho referencia. Tiene gran importancia por ser el primer mapa completo hecho según los datos recogidos por la Casa de Contratación. La nomenclatura muy rica ha sido reproducida por todos los mapas sevillanos posteriores, también el dibujo ya permaneció igual, agregándole sólo los territorios nuevamente descubiertos, como Perú y Chile. El Amazonas está dibujado en toda su extensión y con multitud de afluentes, mientras que en Rivero aparece muy reducido; pero aquel dibujo del Amazonas es una mera fantasía, pues antes del viaje de Orellana de 1541 no hubo más datos acerca de él; igual representación fantástica traen los mapas de Agnese, y los globos dorado y de Nancy.

Mapamundi de Pedro Coppo, 1528.—En 1528 se imprimió en Venecia el «Portolano» de Pedro Coppo, acompañado de un mapamundi ovalado, de líneas muy imperfectas, que mide 130 por 70 mm. La A. del N. aparece deshecha en una serie de islas, como en los mapas más antiguos, y distribuidas con arbitrariedad. La América del Sur es un continente irregular que lleva la leyenda «Modo nou». Existen dos copias conocidas de esta carta, una de ellas conservada en el Museo Británico.

Loritz de Glareanus o Enrique Loritz de Glaris. 1528.—Este cartógrafo hizo, titulándose autor, una copia del mapa de Stobnicza de 1512, que fué incluida en su obra *Cosmo-*

*graphiae Introductio*. Se conserva un ejemplar de ella en la Biblioteca de la Universidad de München.

El Globo Dorado de París. 1528.—Se le conserva en el Departamento Geográfico de la Biblioteca Nacional de París. Es una esfera de cobre dorado. El dibujo está grabado en su superficie con gran nitidez y corrección. Una leyenda dice: «Nova et integra universi orbs descriptio». Es un «Anónimo» perfecto, pues no lleva una sola señal distintiva de ninguna especie. Está sin montar y pende de una cuerda que la atraviesa de polo a polo. Es hueca; ni en su interior se ha descubierto marca alguna que pudiera revelar algo de su origen. El grabado representa ya el «Stricto de Magella» y la parte S. del Pacífico, denominada «Mare Magellanicum». El último dato que contiene es la «Terra Francesca», al parecer según la expedición de Verrazano de 1523 a 1524, pues si se basara en los descubrimientos de Cartier de 1534, aparecería también en Sud América el Perú. El globo trae muchas y largas inscripciones, de cuyo detenido estudio se deduce que no contiene novedad que no circulara ya por Europa en 1527, por lo que se supone que fué construido poco después. Ya quedó indicado que el Globo Dorado imita a Mónaco en la famosa «unión asiático-americana». En el dibujo muestra gran analogía con el globo Schoner 1533, por lo que se supone que quizás el perdido de 1523 le haya servido de modelo. Se supone que el constructor del globo fuese un alemán, porque todos sus nombres están en latín, menos los que van a continuación: Baden, Braunschweig y Wien.

Mapamundi de Rivero. 1529.—Ya se ha hecho tan frecuentemente referencia a él, que sus rasgos esenciales están ya conocidos. Este mapa, conservado en la Biblioteca Gran Ducal de Weimar, mide 2173 por 891 mm. La parte relativa al Nuevo Mundo ha sido publicada en facsímile, acompañado por una buena introducción, por el Dr. Kohl. La famosa carta se basa con seguridad en el «Padrón Real» de la Casa de Contratación de Sevilla. Difiere de su compañera, la carta anónima de Weimar, en la representación de la costa americana del Pacífico, más completa, y ante todo por la nomenclatura, la cual en Rivero es de lo mas prolija y correcta. Hay notas explicativas; así en el Labrador dice: «Esta

tierra descubrieron los Ingleses, no hay en ella cosa de provecho».

Mapamundi de Jerónimo de Verrazano. 1529.—Conservado en la Biblioteca de Propaganda de la Fe en Roma, a la cual fué legada por el cardenal Stefano Borgia en 1804, junto con todo su Museo. Los datos acerca de sus dimensiones varían: Puente y Olea da 2.00 por 0.89 m., y HARRISSE, 2.60 por 1.30 El mapa está firmado por Hieronimus de Verrazano, y una leyenda dice que lo construyó en 1529. En sus rasgos generales se parece a las cartas de Salviati, Castellón y Maggiolo 1527. Su originalidad está en la representación de la costa oriental norteamericana; aquí los Verrazano fueron los primeros exploradores y dibujantes de la bahía de Nueva York, descubierta por ellos en 1524, un año antes de que llegara a ella Esteban Gómez. La nomenclatura es por esto completamente original para esta región. Los nombres puestos en italiano indican que el mapa no fué hecho en Francia ni para franceses, sino que en Italia, adonde Jerónimo volvió después de la muerte de su hermano, miserablemente ahorcado como pirata en Colmenar de Arenas (Castilla) por orden de Carlos V.

Mapamundi doble-cordiforme de Oroncio Finaeo. 1531.— Cada uno de los hemisferios, el N, como el S., queda representado dentro de un corazón; el mapa mide en total 420 por 290 mm. Fué construído en París y dedicado a Francisco duque de Bretaña, entonces presunto heredero del trono de Francia. A pesar de que en la dedicatoria el autor asegura traer las últimas novedades cartográficas, el mapa parece ser copia de un trabajo anterior, quizás el globo de Schoner 1523 o el de Mónaco. La presente carta se encuentra a menudo insertada a la obra *Novus Orbis*, publicada por primera vez en 1532 en París; también se la halla suelta y en colecciones de mapas; entre los años de 1536 y 1540 se hicieron de ella varias ediciones.

Atlas de Bartolomé Olives. 1532.—En la Biblioteca de la Universidad Real de Pisa se conserva un Atlas de 14 mapas, de los cuales el séptimo, el octavo, el noveno y el décimo exhiben configuraciones americanas. Cada mapa mide 29 por 37 cm. y uno de ellos lleva la leyenda: «1532 in Messina nel

Castello, del Salvador, Bartolomeo Olives, Maiorchino». El séptimo mapa representa la Terranova, el octavo el Brasil, el noveno la costa N. E. sud-americana y el décimo, Centro-América con la costa N. del Pacífico. Hay añadiduras posteriores, al parecer de la mano del mismo Olives o de un hijo suyo, del mismo nombre. Así, en una carta sale el Amazonas con la leyenda: «Posterior descubrió desde su nacimiento Francisco de Orellana el Año 1544».

El «Novus Orbis» de Basilea.— En las ediciones de 1532, 1537, 1550 de esta obra aparece un mapamundi que mide 55 por 57 cm. Se atribuye generalmente a Sebastián Münster, hipótesis que HARRISSE rechaza. Recuerda los globos de Schöner y las cartas de Maggiolo y de Verrazano.

Juan Ziegler.— Incluido a sus obras se halla un mapamundi anónimo probablemente de 1532, que fué facsimilado por Nordenskiöld, tabla XXXI.

Mapamundi de Rosello. 1532.— Se encuentra esta carta en la última hoja de las ediciones de un Islario sin título, impreso probablemente por primera vez en Venecia o Florencia el año de 1532. Mide 38 por 18 cm. y está firmado: «F. Rosello Florentino fecit.» Es ovalado; su dibujo es correcto. Lleva el siguiente título: «Figura y scritura in somma di tutto lo habitato. Finus MDXXXII». El hecho de referirse también a la «scrittura» hace suponer que Rosello sea el autor del Islario.

El globo Schöner 1533.— Este globo al que repetidas veces se ha hecho referencia, es hecho de madera o cartón piedra y mide 261 cm. en diámetro. El dibujo está hecho a mano. El globo no lleva fecha ni firma, pero existe un tratado del mismo autor, encabezado por un largo título en latín que fué escrito como explicación de la esfera que Schöner construyó ese año, folleto dedicado a Federico de Sajonia y fechado en Nuremberg, el 13 de Noviembre de 1533; se admite por lo general que el globo anónimo a que se está haciendo referencia es el que corresponde a dicho tratado, a causa de su absoluta correspondencia con su contenido. Ya se dijo en otra ocasión que se caracteriza esta esfera por la «unión asiático-americana», la cual ya aparecía probablemente en la de 1523.

Mapa de América de Ramusio, 1534.— Es una carta que mide 84 por 107 cm. Ejemplar sumamente raro. Se le encontró insertado a una copia del resumen italiano de las obras de Pedro Mártir y de Oviedo, publicada por Ramusio en Venecia, año de 1534. El mapa, impreso en delgado papel, estaba destinado, según lo revela una leyenda, para acompañar la obra de Ramusio titulada *Libri delle Indie*; sin embargo no se le ha encontrado en ningún ejemplar de este libro, a pesar de que HARRISSE dice haber examinado 23 pertenecientes a diversas ediciones. La carta tiene bastante valor; por sus fuentes pertenece a la escuela sevillana; el autor se basó quizás en un mapa de García de Torreño que perteneció a Pedro Mártir, al cual bien puede haber conocido, y en Rivero, por ejemplo. La única copia conocida de esta carta es la hecha por Lenox, el cual la publicó junto con el *Libri delle Indie*. (Nordenskiöld, tabla LXVII.)

Mapamundi de Joaquín Vadiano, 1534.— Carta semi-ovalada de 40 por 23 cm. Apareció insertada al *Epitome* de Joaquín Vadiano, publicado in folio en Zurich año de 1534. Es muy parecida al *Novus Orbis* de Basilea de 1532, sin saberse si será su modelo, pero lleva mucho menos nombres, sólo dos por todo: «terra de Cuba» y «América» en la A. del S. Suprime todas las Antillas. (Nordenskiöld, tabla LXVI.)

Mapa de la costa atlántica de N. A. Gaspar Viegas, 1534.— Manuscrito portugués que mide 1 m. por 58 cm. Conservado en el Departamento geográfico de la Biblioteca Nacional de París. Lleva la inscripción: «Gaspar Viegas. Cut.º 1534». Nomenclatura y caligrafía son puramente portuguesas. No se ha logrado recoger ningún dato acerca del cartógrafo, completamente desconocido. La citada Biblioteca posee otros tres mapas del mismo autor, referentes a Europa; todos juntos deben haber formado parte de un Atlas, que seguramente contenía más cartas de América. El presente mapa no trae sino un trecho de la costa atlántica, Terranova, el golfo del S. Lorenzo y la Isla del Cabo Bretón al N.; al S. otro pedazo de la costa sudamericana hasta 2.º más allá de la desembocadura del Plata. Es interesante, pues presenta las ideas reinantes respecto de las regiones canadienses antes del viaje de Jacobo Cartier.

Atlas Catalán de 1534.— Conservado en la Biblioteca Municipal del Havre. Se compone de 13 mapas, cada uno de los cuales mide 40 por 23 cm. El dibujo es grosero; la nomenclatura está principalmente en catalán. Cuatro de los mapas están dedicados a la América: 1) Terranova, la que aparece de una manera similar a la que se ve en los mapas portugueses de Reinel y Kunstmann N.º 2, con retoques que manifiestan la influencia de la escuela sevillana; 2) El golfo de Méjico hasta el cabo Caxinas, descubierto y denominado así por Colón en su cuarto viaje. También el modelo de este mapa debe haber sido sevillano; 3) La región del Plata, que se llamó así sólo desde que Diego García trajo de allí ese metal, recogido durante su viaje de 1527. Solís lo había denominado Río de Sta. María, y muchos cartógrafos le designaron también como «Río Jordán» (Anónimo de Turín, Weimar 1527, Maggiolo 1527, etc.) Entre los marineros se llamó por lo general Río de Solis; su nombre indígena era Hurnai o Huruai. La primera vez que aparece como «Río de Prata» es en una pequeña carta de Luis Ramírez, fechada en 10 de Julio de 1528. El nombre se popularizó en Europa sólo gracias a las *Relaciones de Viaje* de Sebastián Caboto, editadas en 1528. El presente mapa no dibuja sólo su desembocadura, sino alcanza a representar la unión del Uruguay con el Paraná, llevando a este río hasta los 16º lat. S. y figurándolo con muchos detalles que salen antes sólo en Rivero 1529; 4) El Brasil; su representación es bastante completa; si Rivero trae 44 nombres para esta costa, el presente mapa da 74, y entre ellos casi ninguno que coincida con los anteriores: en cambio se encuentran varios en el mapa citado de Gaspar Viegas.

Respecto de las fuentes de este Atlas, se puede afirmar que para las regiones americanas boreales se basó en modelos portugueses y españoles del año 1527, más o menos; para las regiones australes tomó sólo prototipos portugueses, quizás a Gaspar Viegas. La imperfección del dibujo y la mala ortografía revelan que el autor no era cartógrafo profesional; fué posiblemente un sencillo piloto catalán quien se fabricó el Atlas para su uso exclusivamente personal.

Mapamundi de Sebastián Münster. 1534.— Está encabe-

zado por un largo título: «Tabula nouarum insularum, etc.» Mide 34 por 27 cm. Se le encuentra a veces insertado al *Novus Orbis* de Basilea, que apareció por primera vez en 1532; otras también, sólo con muy pequeñas modificaciones, en las ediciones de Ptolomeo de 1540 y 1545, y además en la primera de la *Cosmographiae* de Münster, impresa en 1544, de la cual deriva su nombre. Su prototipo debe haber tenido semejanza con el mapamundi de Maggiolo de 1527 y con el planisferio de Juan de Verrazano de 1526. Separa de un modo absoluto a la América del Asia. El Yucatán es una isla bastante alejada del continente. El Canadá se denomina «Francisca». Ambas costas americanas aparecen completas e ininterrumpidas. Harrisse atribuye esta carta al mismo Münster por las razones siguientes: está incluida a todas las ediciones de Ptolomeo publicadas por él y también a la *Cosmographiae* obra original suya; fuera de ésta, en la Introducción a la primera de sus ediciones de Ptolomeo hay un párrafo que al parecer hace referencia al presente mapa como a un trabajo personal del editor. El mapa de Münster conocido, del año 1540, que lleva su firma, no es más que una copia de éste.

Mapa de California. 1535.— Se le encuentra en el Archivo de Indias en Sevilla, junto con el Acta de posesión de la Nueva España, fechado en 3 de Mayo de 1535. El título del original dice sólo «Figura de la tierra», más en el facsímile publicado en Madrid, y que mide 20 por 15 cm., sale amplificado de la manera siguiente: «Facsímile de la figura de la Nueva Tierra de Sta. Cruz (California), descubierta por Hernán Cortés el 3 de Mayo de 1535». Es un bello y exacto dibujo de la entrada al golfo de California; la costa continental al este se extiende desde los 2 hasta los 27° de lat. N., según la escala que acompaña el mapa. Las islas vecinas al golfo se denominan: S. Felipe, S. Yago, Sta. Cruz y Perlas. El continente lleva 16 nombres, todos ellos dados por los exploradores Hernán Cortés y Fortún Jiménez.

Mapa de California de Domingo del Castillo. 1541.— Aunque cronológicamente no debía figurar en esta parte, se le cita por ser la segunda representación conocida de la península de California. Trae menos nombres que la anterior y todos ellos conocidos. De estos nombres se conservan en los

mapas modernos los siguientes: Cabo Corrientes, Bahía Banderas, Punta Xalisco, Río Grande (de Santiago o Tolatlán), Río de San Pedro y Culiacán.

Mapamundi de Gregorio Reisch o Margarita N.º 2, 1535.— Lleva el mismo título que el mapamundi de 1515 del mismo autor, llamado también Margarita N.º I. No es más que su copia algo modernizada. El presente mapa se incluyó a la edición de la *Margarita Philosophica* publicada en Basilea el año de 1535. Su diferencia esencial respecto del anterior consiste en la omisión de todas las leyendas y nombres que aparecían en el Nuevo Mundo, con excepción de la «Paria seu Prisilia», en la América del Sur (Brasil).

El Globo de Madera de 1535.— Fué descubierto en Italia el año de 1882. Mide 20 cm. en diámetro y está sujeto a una barra de hierro que penetra en él. Se halla todo cubierto de una gruesa capa de pintura blanca, sobre la cual el dibujo y los nombres se han trazado a mano. Su imperfección revela la falta de práctica del constructor, el cual seguramente no era cartógrafo profesional. El globo se conserva en la Biblioteca Nacional de París. Pertenece a la serie que muestra la unión asiático-americana y hace una curiosa mezcla de nombres de los dos continentes. El continente antártico, que en Finæo aparece como «Terra australis, noper inventa, sed nondvm plene examinata», lleva aquí la sorprendente inscripción: «Terra australis recenter inventa anno 1499 sed nodvm plene cognita». Tal como en otros mapas de esta serie, gran parte de la América del Norte es «la Terra Francisca» el golfo de Méjico es el «Mare Catayum». El último dato geográfico es la «Perú Provincia» y en la misma costa peruana «San Michaelis», nombre de la colonia que Pizarro estableció en el valle de Tangarola en 1532 y que denominó así en reconocimiento al Santo quien le ayudó, a su parecer, en sus campañas en contra de los Indios. Este dato llegó a Europa en 1534, por lo que HARRISSE fecha este globo anónimo en 1535.

El Globo de Nancy de 1535.— Es un valioso objeto de arte, originariamente regalo de Carlos IV de Lorena al Altar de la Virgen María de la ciudad de Lyon, en el año de 1663. (Antes propiedad particular de la familia ducal). Es una esfe-

ra terrestre que yace en los hombros de una estatua de Atlas; el conjunto es un artístico grupo fabricado de plata dorada y esmaltada, que mide en total sus 49 cm. de alto. Parece ser un trabajo alemán, pues al pie de la figura se lee en los diferentes puntos cardinales: «mitnacht», «mitag», «ufgann» y «nidergann». Hoy día está guardada esta reliquia histórica en el Museo Lorenés de Nancy, pero colocado bajo una campana de vidrio, de modo que su detenido estudio es imposible. También este globo pertenece a la conocida serie que fué encabezada por Mónaco. Su más reciente dato geográfico es «Tangarata», nombre que corresponde al valle de la colonia de San Michaelis en la «Perú Provincia» a la que se ha hecho referencia durante el estudio del globo de Madera. El Amazonas está representado tal como se le ve en los mapas de Maggiolo y Weimar 1527: sale de un gran lago alimentado por ríos que bajan de una hilera de montañas altas y corre al Atlántico en dirección sur-oeste.

Mapamundi simple-cordiforme de Oroncio Finaeo. 1536. — En el Departamento Geográfico del Ministerio de Relaciones Exteriores de París se conserva un mapamundi cordiforme simple de Oroncio Finaeo. No está fechado, mas lleva el siguiente título: «Recens et integra orbis descriptio. Orontius F. Delph. Regi mathematicus faciebat». Una dedicatoria especial se refiere al rey Francisco I, como aún estando en vida de éste y de otros datos más, especialmente de los contenidos en un catálogo de las obras de Finaeo publicado en 1536, se deduce que el presente trabajo fué construído más o menos ese mismo año de 1536. El dibujo es igual al del mapamundi anterior del mismo cartógrafo, hecho en 1531. La costa oriental americana aparece ininterrumpida desde «Bacalos» hasta el Estrecho de Magallanes y se continúa por el litoral del Pacífico hasta los 15° de lat. boreal, punto en que la costa oeste americana pasa a ser la sur-asiática efectuándose la conocida comunicación entre los continentes. A pesar del gran parecido que guardan entre sí los dos mapas de Finaeo, no parecen basarse sin embargo en el mismo prototipo. Hay diferencias ante todo en la nomenclatura; en este sentido el mapa de 1536 muestra afinidad con el Globo Dorado de 1528, mientras que el de 1531 tiene analogía con el

mapa de Múnaco de 1525. El mapa de Finaeo que nos ocupa en este momento fué reproducido varias veces: existe de él una conocida edición italiana.

El Islario General de Alonso de Santa Cruz, 1536.— De este famoso trabajo del conocido cartógrafo sevillano se conservan actualmente, según los datos que proporciona HARRISSE, cuatro copias manuscritas.

1. La que estudió Navarrete en la Biblioteca Real de Madrid y que ha desaparecido desde los últimos 40 años.

2 y 3. Dos ejemplares pertenecientes a la Biblioteca Imperial de Viena, cada uno con sus mapas respectivos; de uno de ellos tomó HARRISSE la carta de los descubrimientos de Esteban Gómez de 1525.

4. La copia que perteneció al cardenal de Granvelle, ministro de Carlos V y de Felipe II, comprada junto con otras cosas de su propiedad durante la segunda mitad del siglo XVII por el abate J. B. Boisot, residente en Besançon, y transmitida por medio de éste, incluida a toda su Biblioteca, a la Biblioteca Municipal de Besançon, donde aun hoy se encuentra.

HARRISSE cree que además existe un ejemplar del Islario en Estocolmo. Es de admirarse que no haga mención del conservado en el Archivo de Indias, el cual le ha servido a Puente y Olea como base de una investigación personal de este interesante trabajo, como él mismo lo asegura.

Los ejemplares vieneses no están completos: faltan la primera y la segunda parte, conservándose por felicidad los capítulos relacionados con el Nuevo Mundo, que aparecen en la cuarta. Las descripciones relativas a tierras americanas son las siguientes:

- Fol. 57. Isla de Sanct Yohan, Yslas de las Virgines.
- » 58. La Bermuda y yasladas adyacentes a la tierra que descubrió el piloto Esteban Gómez.
- » 59. Ysla de los Lucays.
- » 63. La ysla española o sancto Domingo.
- » 83. Cuba.
- » 88. Jamaico o Sanctiago.
- » 90. Sanct iohan y Barriquen.
- » 98. La Trinidad.

- Fol. 101. Yucatán con los adiacentes.  
 » 106 Tenus Titán. (Harrisse pone «sic»; no será «Tenochtitlan»?)  
 » 113 Yslas de los Golfos de Panama.  
 » 115 Yslas adiacentes a la provincia del Brasil.  
 » 117 Yslas adiacentes a las provincias de Sanct Bi-cente y Cananes.  
 » 120 Tierra o Estrecho de Magallanes.

Primer mapa de Chile.— Su construcción fué encomendada por Diego de Almagro a tres pilotos, cuyos nombres no se mencionan en ninguna parte. Se sabe el hecho sólo gracias a Oviedo (*Historia General*, vol. III, pág. 98), que dice «La carta de Navegar quel adelantado hiço ver en Chile a tres pilotos».

Globo de Desceliers, 1536.— Se le menciona por primera vez en la obra de David Asseline, titulada *Antiquitez et Chroniques de la ville de Dieppe*, refiriéndose a él de la siguiente manera: «Pource qui est des cartes marines, je diray avec Monseigneur Dablon, croniste du XVII siecle, que le sieur Pierre des Cheliers, prestre a Arques, a eu la gloire d'avoir esté le premier qui en a fait en France. Aussi estoit-il si habile géographe et astronome, qu'il fit une sphere plate, au milieu de la quelle en voioit un globe qui representoit toutes les parties du monde.» La obra más conocida de Desceliers es su mapa de 1546, al que ya se ha hecho referencia al tratarse de la «separación» entre América y Asia. Se conservan de él además los siguientes trabajos:

1. Un mapa fechado en 1546, propiedad del último conde de Crawford y Balcarres, guardado en Dunnecht House en Inglaterra.

2. Otro del año 1553, que se encuentra en Viena, en la biblioteca del abate Segismundo de Bubies.

3. La carta que se guarda en el Museo Británico, fechada en 1550.

Aunque originario de Dieppe, Desceliers construyó todos sus trabajos en la ciudad de Arques.

Los Atlas de la Biblioteca Barberiniana en Roma.— En el palacio de la familia de los Barberini en Roma, transformado hoy en un Museo, se conservan tres importantes atlas

antiguos, cada uno con su carta de América. Estas tres cartas del Nuevo Mundo se parecen mucho entre sí. Las leyendas han originado discusiones respecto de su probable autor y de la fecha en que fueron dibujadas. La construcción de una de ellas se puede fijar en Marzo de 1536. La otra parece ser obra del conocido cartógrafo Bautista Agnese y está dedicada al rey de Inglaterra Enrique VIII. La tercera carta es probablemente una obra posterior, del siglo XVII.

Los Atlas de Bautista Agnese.—Bautista Agnese es, entre los cartógrafos, el artista por excelencia. Fué un genovés que ejerció su profesión de 1536 a 1564, siendo innumerables sus trabajos, muchos de ellos sin fechar ni firmar. Llevan fecha y firma los atlas de los siguientes años: 1536, 1543, 1544, 1545, 1553, 1554, 1555, 1559, 1562, 1564. Los anónimos se reconocen por su estilo inconfundible, su nomenclatura, caligrafía, dimensiones, ornamentos características. Además, todos sus mapamundis ovalados tienen una importante peculiaridad: en ellos están indicados, por medio de líneas enteras o punteadas, doradas, plateadas o de color, los itinerarios que seguían los buques que navegaban hacia las Indias Orientales y Occidentales, saliendo de Lisboa o Cádiz respectivamente. Los atlas de 1554 y 1564 y el que se conserva en la Biblioteca Gran Ducal de Wolfenbüttel, traen sólo las dos rutas siguientes: 1. El viaje de andar a la maluche (Molucas), Lisboa-Atlántico-Darién-Costa atlántica americana-Estrecho-Océano Pacífico-Molucas. 2. El Ritorno de la maluche, Molucas-Cabo Buena Esperanza-costa africana del oeste-Lisboa.

Los atlas de las siguientes bibliotecas: Museo Correr, Museo Bodleian, Biblioteca Barberini, 1536, París 1543, Biblioteca Marciana, 1545, de los museos de München, Montpellier, Turín y de Felipe II, marcan además un tercer camino: Cádiz-Panamá-costa americana del Pacífico-Pachirama, al sur de Túmbez; es el de Perú.

El anónimo de Dresden de 1536 y los mapas no-fechados de París, Viena, Estocolmo, y el perteneciente al barón Edmundo de Rotschild, traen fuera de los otros aún un cuarto de rotero: parte de un puerto en Normandía y sigue por el

Atlántico, llegando al Canadá y de allí al Catay, es el viarzo de fransa.

El mérito científico de las obras de Agnese es reducido. Son ante todo objetos de arte, hasta de lujo, apropiados como regalos y como adornos de bibliotecas.

La lista completa de los trabajos de Bautista Agnese cuya noticia ha llegado hasta nosotros, se encuentra en HARRISSE, págs. 629-630.

Atlas Italiano del Museo Británico.— Se conserva en esta biblioteca un atlas de 7 mapas, cada uno de 2 hojas de 33 por 23 cm. Entre ellos hay un mapamundi que exhibe la América; sus rasgos generales recuerdan los trabajos de Agnese, mas el dibujo es grosero y desprovisto de todo arte, por lo cual es imposible atribuirlo a dicho cartógrafo: carece además de los característicos itinerarios.

#### CONCLUSIÓN

El presente trabajo no tiene nada de original. El tema mismo excluye toda observación propia, dada la imposibilidad de estudiar personalmente los mapas a que se ha hecho mención; aun las reproducciones que de ellos traen los libros consultados no quitan nada de lo dicho, pues cada autor no ha puesto sino lo que él ha visto; ¿y cómo escudriñar lo que él no ha visto? De manera que las páginas anteriores no son más que un resumen, quizás insuficiente, en parte demasiado analítico y en parte demasiado sintético de las obras que les sirven de base. Aunque no como disculpa, sirva de explicación la necesidad de reducir a un espacio relativamente pequeño el contenido de aquellos trabajos voluminosos; bien puede haberse omitido algún dato importante o haberse deslizado un detalle superfluo.

Respecto de las dos primeras partes de este estudio, no hay nada que añadir en particular. En lo que se refiere a la tercera podría decirse que naturalmente sería susceptible de un desarrollo mucho mayor. Mas, resulta que ya después del cuarto decenio del siglo XVI las producciones cartográficas

se hacen tan numerosas, que el estudio de cada uno de los decenios siguientes exigiría tantas páginas como los anteriores juntos. Se cierra entonces la serie más o menos con el año de 1540, por ser éste aquel en que los rasgos generales del Nuevo Mundo acabaron de surgir de las aguas del Océano, y la cartografía salió de su período primitivo de formación para iniciar otro nuevo, de perfeccionamiento, el cual ha durado hasta nuestros días.

DORA MUÑOZ MALUSCHKA.

---



## El R. P. Roberto Lagos

Deseando rendir un homenaje a la memoria del P. Lagos, que acaba de fallecer, he hilvanado estas líneas con el propósito de trazar algo así como una biografía necrológica.

Se me ofrece así una buena ocasión para dejar impreso el testimonio de mi recuerdo y cariño al viejo y sincero amigo y compañero de letras, cuya muerte lamento todavía con toda el alma.

Nació el Padre Lagos el 28 de Marzo de 1860 en la ciudad de Chillán, cuna de muchos esclarecidos chilenos. El 14 de Mayo de 1876 vistió el hábito franciscano, y cuatro años después, el 15 de Mayo de 1880, hizo su profesión solemne. Todos sus estudios los hizo en el Colegio de San Ildefonso de Chillán, con excelentes profesores, entre los cuales es digno de especial memoria el hoy Obispo italiano Fray Benedicto Spila, varón doctísimo e historiador de la guerra del Pacífico. Ordenóse de sacerdote en 1885. Murió, pues, a la edad de 68 años, en el mismo Convento de Chillán, que le viera nacer a la vida del espíritu religioso.

Su muerte, acaecida el 17 de Mayo último, fué la de los justos que, al decir de la Sagrada Escritura, es preciosa ante el acatamiento del Señor. Parece que la presintió. Unos cinco meses antes me escribía: «Parece inevitable que tengo que operarme de lo que tú sabes. El caso es muy peligroso. Adiós. Ruega por mí, y dí a los demás que hagan lo mismo». Realmente, fué sometido a dos dolorosísimas operaciones, en las cuales dió muestra de un valor, de una serenidad, de una resignación tal a la voluntad de Dios, que todos quedaron admirados y ejemplarizados.

Consecuencia de estas operaciones fueron varios meses de cama, que pusieron a dura prueba su carácter y virtud. La piedad de que entonces dió muestras no es para descrita. En los dolores más atroces ni una palabra de queja o lamento salía de sus labios, que sólo se abrían para rezar el rosario. Todos los días recibía la sagrada Eucaristía, alimento y fortaleza inmortal de las almas. Con semejante preparación no es extraño que su muerte fuera suave y apacible como un sueño. Verdaderamente se durmió en el Señor.

Una muerte así casi no debe lamentarse. La del Padre Lagos, sin embargo, ha sido muy lamentada, así por sus hermanos de hábito como por sus amigos seculares y relaciones sociales en general, relaciones que eran muchas en el sur de la República y sobre todo en Santiago, donde vivió unos quince años más o menos. Sin duda que este sentimiento tiene su razón de ser en las prendas excepcionales de carácter, de ilustración y de virtud que adornaban al ilustre muerto. La nota más sobresaliente del carácter del Padre Lagos era la alegría, la jovialidad, el entusiasmo, el optimismo: «la perenne alegría y jovialidad del espíritu», como él solía decir y de que él se preciaba como de cosa propia de la Orden a que pertenecía. Este carácter no le abandonó jamás, y se mostraba no sólo en los prósperos, sino en los adversos casos de su vida. Por eso le interesaban tanto las glorias y el buen nombre de su Orden; por eso también le entusiasmaban vivamente las de su patria. Cuando con su memoria privilegiada recordaba las altas hazañas de sus hijos, su espíritu se conmovía, se exaltaba, vibraba como la tensa cuerda de una lira.

Como todo hombre de valer, el Padre Lagos era sencillo y modesto. Como amigo era sincero, desinteresado y muy servicial, con la particularidad rara de que no admitía que se le diera el menor agradecimiento por sus servicios. Su espíritu cándido no lo manchó nunca la impureza de la mentira, del dolo, de la traición. Según una gráfica expresión de uno de sus más antiguos y mejores amigos seculares, el Padre Roberto «tenía un alma de niño encerrada en un cuerpo de espino».

A estas prendas de carácter añadía el Padre Lagos muchas

otras no menos notables: fué historiador, músico, literato y profesor de varias asignaturas. Como historiador nos deja la *Historia de las Misiones del Colegio de Chillán*, poderoso volumen de 600 páginas, lujosamente impreso en Barcelona (1908), adonde el mismo autor se trasladó a cuidar de su impresión en 1907. La obra está dedicada al Presidente de la República D. Pedro Montt, que estimaba y ayudó mucho al autor. Es una historia ricamente documentada, de estilo sobrio y denso, de lenguaje correcto y claro. Se lee sin fatiga y aún con placer, no sólo por la importancia e interés de la materia, sino por el arte y maestría del narrador, que supo historiar a la moderna, inquiriendo las causas de los hechos y no prescindiendo de los elementos estéticos que admite y requiere la historia, si no quiere ser un seco esqueleto, sin vida ni interés humano. Otra excelencia de esta *Historia* es que muestra un conocimiento nada vulgar de la historia civil de la nación donde se desenvuelve, y de tal manera corre pareja y se entreteje esta historia civil con la eclesiástica, sin confundirse con ella, que el lector se instruye ampliamente en ambas historias y queda satisfecho, viendo explicados suficientemente los hechos civiles por los eclesiásticos y éstos por aquéllos. Por esta razón, la *Historia* del Padre Lagos es una contribución magnífica a la historia eclesiástica chilena, y creo que no podrán prescindir de ella los futuros historiadores de la civilización cristiana en nuestra patria.

Como músico deja muchísimas composiciones, así religiosas como patrióticas, algunas impresas lujosamente en Europa. Un alma tan expansiva y vibrante como la suya no podía menos de cultivar el arte de la música. En todas sobresale la nota de la alegría y entusiasmo, que era como el signo y sello de su carácter. Hasta los títulos lo revelan: *Viva Chile*, *Barcarola*, *Retorno a la patria*, etc. Y no sólo sabía mucha música y armonía, sino que tocaba admirablemente piano, armonio y órgano. En estos tres instrumentos era maestro.

No se distinguió menos como literato. Fuera de la mencionada *Historia*, escribió muchísimas otras cosas, ya meramente literarias, ya polémicas, ya históricas, ya de carácter religioso.

Todo anda por ahí disperso y suelto en diarios y revistas, sobre todo en *Paz y Bien* y *Verdad y Bien*, revistas franciscanas. Aquí hay muchos artículos y estudios del Padre Lagos, que, reunidos en tomo, podrían formar uno bastante voluminoso. El autor coleccionó poco. Yo sólo le conozco la *Glorificación de D. Bernardo O'Higgins*, *El Sr. Obispo D. Pedro Angel de Espiñeira* (polémica), folleto de 74 páginas, *Discurso de Sta. Isabel de Hungría*, y *Panegírico de Sta. María Magdalena*.

Dentro de la literatura, cultivó con singular empeño y amor la poesía. En 1916 publicó varias de sus composiciones poéticas con el título de *Ensayos Poéticos*. Llevan un prólogo de D. Francisco A. Concha y Castillo, maestro en la materia. El gran historiador literario D. Julio Cejador, en el volumen X de su *Historia de la Literatura Castellana*, califica al Padre Lagos de «poeta lírico sentido y filosófico». Pero quien mejor nos ha dado a conocer la índole de su poesía, es el mencionado Concha y Castillo. «Los movimientos afectivos—dice Concha—son los que precisamente caracterizan la índole poética del Padre Lagos: emoción verdadera, unida a cierta profundidad trascendente en el concepto. Es poeta subjetivo, como bien se manifiesta en la poesía *Estreno* que encabeza las suyas. *En el lago* aparece la misma tendencia filosófica, al par de soñadora, que le distingue; no se satisface con la contemplación de la belleza exterior, sino que penetra en el alma de las cosas. En toda esta poesía hay una inspiración honda y sincera. *No soy la misma*, es otra poesía que viene a corroborar lo ya dicho sobre el predominio del elemento afectivo en las producciones del Padre Lagos. Con ser una composición de las llamadas «de encargo», ha logrado expresar en ella un sentimiento ajeno, sin desmedro de la sinceridad, prenda ineludible de la emoción artística. El amor patrio es uno de los sentimientos que remanecen a la continua en los cantos del Padre Lagos, y este sentimiento es en él espontáneo y vibrante, no traído como recurso literario. Verdad que cualquiera que sea la emoción inspiradora de su numen, siempre ella reviste aquellos caracteres, los cuales hallan expresión adecuada en su lenguaje a menudo vehemente».

Distinguióse, por último, el Padre Lagos como profesor.

En 1898 enseñó retórica en el Seminario del Sagrado Corazón de Jesús de Chillán, donde aun se conserva su memoria y se hacen de él muy buenos recuerdos. Por aquel entonces el Seminario abría por primera vez sus puertas a la juventud estudiosa de la ciudad, y su Rector el Sr. Las Casas, se fijó en el Padre Lagos para profesor de literatura. «¿A dónde fué a buscar el Sr. Las Casas al maestro de retórica?—escribe D. Arturo Alvarez Silva. A la humilde celda de un franciscano, que gustaba mucho de la pureza del idioma y que pulsaba su lira con sonos de una belleza inimitable».

No fué, sin embargo, la literatura el ramo en que más se singularizó como profesor, sino la Moral y el Derecho, así canónico como civil. Su enseñanza era clara y segura. Era de ver cuánto se preparaba para sus clases y cómo trabajaba por hacerlas interesantes y amenas. Eran una fiesta del espíritu, y el que las daba un perpetuo estudiante de lo mismo que enseñaba.

Tal era el Padre Lagos.

Para completar estos datos, sólo me resta recordar muy a la ligera que en 1907 el Padre Lagos se pasó de la Provincia del sur de los Siete Gozos a ésta del norte de la S. Trinidad, donde vivió hasta 1923; que, nombrado Archivero de la Provincia, desempeñó este oficio a maravilla y con la competencia que todos le reconocíamos, y arregló y empastó espléndidamente nuestro Archivo, tras una penosa labor de varios años; que fué Superior de nuestro Convento del Barón, donde trabajó mucho así espiritual como materialmente; que de 1913 a 1915 fué Secretario del Provincial Padre Antonio Pavés y su brazo derecho en el gobierno y administración de la Provincia; que fué por muchos años director de almas, y profundo conocedor, por tanto, de los oscuros caminos del espíritu; que fué finalmente gran devoto de la Santísima Virgen, a quien ningún día dejó de rezar y encomendarse fervorosamente. Confiada y cariñosamente solía decir: «Hay que agarrarse fuerte al manto de la *Mama*». ¡Feliz él que se agarró hasta el fin, consiguiendo con ello tan santa y envidiable muerte!



## Los corregidores del partido del Maule

Creación del Partido del Maule.— Sus primeros corregidores: Diego de Rojas y don Juan Alvarez de Luna.— Sublevación indígena de 1600.— Nómina de los Corregidores de 1600 a 1655.— Los fuertes del partido.— El gran levantamiento de 1655 a 1665.— El Corregidor Don Ambrosio de Urrea Beaumont.— Se trata de fundar una villa o ciudad en la ribera norte del Maule.— El Corregidor don Luis de las Cuevas y Morales y sus sucesores hasta 1742.

Las leyes de Indias autorizaban a los Gobernadores para crear partidos, es decir, una división administrativa a cuya cabeza se colocaba un Corregidor.

La primera causa que determinó la creación de tales corregimientos, fué la administración de los pueblos indígenas.

Desde que se fundaron las encomiendas, se nombraron estos funcionarios, cuyas atribuciones eran de orden administrativo y judicial.

Reunían en sí todo el poder del Capitán General; se llamaba Corregidor, Justicia Mayor y Capitán de Guerra, lo que demuestra que tenían el poder civil, judicial y militar de la comarca puesta a sus órdenes. Eran sus asesores los llamados Tenientes de Corregidores, empleados que los representaban en los diversos parajes del partido.

La legislación española, minuciosa y escrupulosa, que se esforzó por evitar la perpetuación en el poder de los funcionarios, dispuso que estos Corregidores de partido o de segunda clase, no durasen más de dos años en el desempeño de sus funciones.

El atraso general de la colonia se manifestaba en las actividades de estos funcionarios. En el escaso período de dos años, muy poca obra podían realizar en beneficio de sus conciudadanos. Elegidos casi siempre entre los vecinos principales del partido, algunas familias llegaron a entronizarse, por largos períodos, en el poder, lo que dió origen a abusos y atropellos, que siempre quedaron en la impunidad.

Estos cargos eran deseados y ambicionados por los colonos, ya que les daban preeminencia y poder, y una vez dejado el mando, el derecho de usar el honroso título de Maestre de Campo o General.

Antes de hacerse cargo del puesto prestaban el siguiente juramento ante el Cabildo de Santiago. «Por una señal de la cruz, que hizo con los dedos de la mano derecha, socargo del cual le encargo y él prometió de usar bien y fiel y diligentemente de todo lo referido en la dicha provisión, y de cada una cosa y parte de ella, sin excepción de partes y a la fuerza. Si juro. Amén».

El Corregidor gobernaba con poder absoluto a sus subordinados. Si los encomenderos fueron despóticos y los terratenientes explotadores de sus humildes yanaconas de carne bronceada; venales, ambiciosos e insaciables fueron los corregidores. Necesitaban una cierta cultura, pues tenían que saber leer y escribir, rudimentos de las prácticas gubernativas y algunas nociones de derecho, pues fallaban en primera instancia las causas civiles y criminales.

Muy ambicionado era el cargo de corregidor no sólo por el poder que envolvía, sino que por el lustre que daba a quien lo servía.

Estaban sujetos al juicio de residencia. Se consideraba un buen mandatario aquel que no había abandonado sus funciones saliendo del partido, que no había entrado a domicilio de mujer soltera, viuda o casada so pretexto de hacer justicia, que no había comerciado con los extranjeros ni se había

mostrado negligente en castigar a los ladrones, vagamundos, amancebados y gente maleante.

\*  
\* \*

Don García Oñez de Loyola, Gobernador del Reyno, nombró en 3 de Marzo de 1593, al Capitán Diego de Rojas Corregidor y Alcalde de minas de la Ribera del Maule.

Era este un viejo militar. Había servido veinte y cuatro años en la Guerra de Arauco, y era justo que en premio de tan prolongados servicios se le designase para ese cargo. Además reunía a sus prolongadas andanzas, su «hidalguía notoria».

La jurisdicción de Rojas, según el propio nombramiento, comprendía los pueblos indígenas de Cauquenes, Chanco, Pungal, Purales, Pocoa, Vichuquén, Loncomilla, Putagán, Duao, Lora, Huenchullami, Gualemos, Lontué, Peteroa, Peuquén, Mataquito y Gonza. Partiendo de los puntos señalados, se pueden ver cuáles eran los límites de este naciente Corregimiento. Por el Norte, el río Nilahue y cerros de Teno, y por el Sur el Estero de Raya y el río Perquilauquén. Era una región vastísima, que hoy día incluye dos provincias, divididas por el caudaloso Maule. Recorrida por malos caminos, fué casi imposible ejercer una buena y verdadera administración en los años que se siguieron, hasta mediados del siglo XVIII, época en que se fundan diversas ciudades y se divide su jurisdicción.

Antes de la creación del Partido del Maule, sus pueblos estaban bajo la jurisdicción del protector general de indígenas, que residía en Santiago. Tan larga distancia imposibilitaba en absoluto ejercer las funciones administrativas, razón que se tuvo para su creación.

Diego de Rojas, es pues, el primer funcionario público de esa región, el primero que ejerció el imperio de las leyes, y al cual le cupo la honra de encabezar la lista de los Corregidores y Justicias Mayores del Partido.

No se sabe el nombre del sucesor o sucesores de este viejo luchador. Su gobierno debió terminar por 1595, y hasta 1602, no se registra el nombre de corregidor alguno. Nos explica-

mos esto, por los acontecimientos militares de aquellos años, que culminaron en la gran sublevación de 1600, y por haber desaparecido las actas del Cabildo de Santiago correspondientes a aquella época, fuente preciosa de información histórica.

En Noviembre de 1598, el ejército real era completamente derrotado en Curalava, acción en que perecieron los más señalados capitanes, entre ellos el Gobernador del Reyno Oñez de Loyola, que cinco años atrás había firmado el decreto creando el partido del Maule. Esta fecha tiene una trascendental importancia para la vida del Corregimiento. El empuje araucano, en el corto espacio de dos años, alentado por sus victorias, había derribado todas las ciudades y fuertes del sur del país, llegando hasta el Maule, donde, según las propias palabras del Gobernador Alonso de Ribera, «no había camino seguro ni estancia poblada».

La tierra de Arauco se había conmovido intensamente y contagiado a todos los indígenas del Reyno. Los indios del Maule, que se habían hecho notar por su sumisión y su ánimo pacífico, no pudieron esta vez resistirse. La flecha de la guerra no fué la tradicional «sino la cabeza de un español, que fué llevada de reducción en reducción, en señal de lo sangriento de la guerra que se preparaba contra el invasor».

La ola de la masa indígena arrasó, en su jornada victoriosa, las casas de los encomenderos y de las estancias, y los fuertes de Putagán y Duao, construídos en 1584 por orden de don Alonso de Sotomayor. En este último, que servía de estación militar y parroquia, mataron a sus habitantes, entre ellos a fray Juan Muñoz y a fray Cristóbal de Buisa, celosos misioneros; como asimismo al capitán Alonso de Salas, que se defendió heroicamente. Los que sobrevivieron fueron hechos prisioneros.

Victoriosos los indígenas, se apoderaron de los vasos sagrados, que les sirvieron para sus libaciones en celebración del triunfo, y de los ornamentos sacerdotales, cuyas casullas fueron obsequiadas a los toquis, quienes en grotesca figura lucíanlas en los combates.

La región de Cauquenes, favorecida por el fuerte de Quella, construído cerca del cerro de este nombre, en el mismo

año que los anteriores, se libró en parte de los excesos de los indígenas. Los encomenderos y terratenientes que pudieron se refugiaron allí. El resto, en precipitada fuga, emprendió marcha hacia Santiago o Concepción.

El miedo y la inquietud se apoderó de la parte que quedaba al sur del Maule. Centenares de refugiados de las destruidas ciudades buscaron amparo tras el Maule; allí se establecieron por varios años, en miserables chozas y tolde-rías, esperando mejor suerte.

\* \* \*

Don Alonso García Ramón, nuevo Gobernador del Reino, entró a la devastada región del Maule hacia fines de 1600. Allí encontró a los caciques Paillamacu y Pelantaru, que habían llegado en sus correrías hasta la ribera misma del Maule. «Aquí tuvo el Gobernador mucho que hacer para desembarazar aquellos territorios, mas al fin lo consiguió», dice un cronista de aquellos años.

En tan empeñosa tarea le prestaron importante ayuda los más aguerridos militares, distinguiéndose entre todos ellos el capitán don Alvaro Núñez de Pineda y Bascañán.

La región del Maule, volvió poco a poco a su estado normal. Los terratenientes volvieron a sus abandonadas estancias y los encomenderos a sus sublevadas reparticiones.

Entre los muchos emigrados de las destruidas ciudades, se radicó en la ribera norte del Maule, venido de Angol, el Capitán don Juan Alvarez de Luna llamado el Mozo, hijo del conquistador de ese mismo nombre. Se le hizo merced de las tierras de San Francisco de Panqueco, Pencahue, Guillanmávida, Panco y Rauquén, situadas todas al norte del Maule.

Su prestigio lo llamó a ocupar el puesto de Corregidor en los años de 1602 a 1604, en una época difícil por la mucha gente que allí había buscado refugio, y que andaba con sus manadas de animales e indios de servicio. Todo esto daba origen a contiendas, en que muchas veces el robo y el crimen, perturbaron la tranquilidad de los pobladores.

En estos años el Gobernador del Reino don Alonso de Ri-

bera inició una verdadera obra de reconstrucción. Mandó reparar los fuertes de Putagán y Duao, poniendo en ellos una regular guarnición.

Esa región del Maule no había atraído la atención de los pobladores, ni de los Gobernantes del Reino, los cuales la consideran hasta entonces como una región destinada al destierro de los delincuentes. Fué reconocida por el Gobernador Ribera como una buena fuente de recursos, para los ejércitos de la frontera. Los ricos campos que allí existían se prestaban admirablemente para la crianza de ganados, tan necesarios para el mantenimiento de las tropas.

Resolviendo establecer una estancia para la crianza de ganados, fué elegida la región de Catentoa, situada entre los ríos Achibueno y Longaví, al lado de las tierras que poseía don Jerónimo de Molina y que después fueron de Diego Flores de León. Se construyeron casas para sus cuidadores y un fuerte para su defensa, que se llamó el fuerte de Catentoa, donde se puso una regular guarnición, que quedó bajo el mando del administrador. Un año más tarde esta tentativa del gobernador, daba sus frutos; 8 000 cabezas de ganado ovejuno pastaban en sus predios. En tiempos posteriores, sus potreros estaban cubiertos por más de 6 000 vacas de crianza.

\*  
\* \*

El partido de Maule, como frontera de guerra, sufrió todas las vicisitudes de la guerra de Arauco, aunque un poco atenuadas por no estar en ella localizada la lucha. Defendida por los fuertes de Putagán, Catentoa, Duao y Fuerte Viejo, construído a inmediaciones del río Catillo, principió a desarrollar sus actividades agrícolas e industriales, administrativas y políticas.

El establecimiento de un gran número de estancieros, la llegada de los frailes agustinos a la ribera del Maule, de los jesuítas a Longaví, las guarniciones de los fuertes, la multiplicación de las encomiendas y el intenso cultivo del suelo, dieron nueva vida a la región.

La vida ciudadana necesitaba amparo, ante las continuas excursiones que hacían los indios al territorio conquistado. Los Corregidores que sucedieron a Alvarez de Luna, Bartolomé Jiménez Fontesauz (1604 - 1605) y Martín Muñoz (1605 - 1606), se preocuparon activamente de darle una seguridad positiva a la comarca. Por carta fechada en la ribera del Maule, a 23 días del mes de Diciembre de 1606, Muñoz se dirigió al Cabildo de Santiago pidiendo los medios necesarios para impedir una alteración de los indios de aquel distrito. El Cabildo resolvió mandar veinte soldados, todos bien provistos de armas y caballos; pólvora, mechas y balas.

Otro hecho de gran importancia para la vida republicana de aquellos labriegos, fué la formación de las milicias del partido. Ello vino a darle más seguridad a sus habitantes, que tuvieron en cierta forma, la defensa en sus manos; cúpole tal honra al General don Cristóbal de Amaya y Platas, español, natural de Ronda, de la casa de los Montero de Amaya, que había pasado a Indias a su costa.

Peleó en Arauco desde soldado, doblegado bajo el peso del arcabuz; y fué en dos ocasiones Corregidor, de 1642 a 1644 y de 1646 a 1648.

El día 5 de Noviembre de 1649 se presentó al Cabildo de Santiago don Cristóbal de Amaya con un título de Capitán de Caballos de una compañía que tenía que formar en el Partido del Maule. El Cabildo lo recibió como mandaba el despacho del Gobernador, y mandó extenderle los certificados y testimonios necesarios para su cumplimiento.

Desde este año de 1649, principian los vecinos principales a tomar parte en la oficialidad de las milicias, puestos que fueron codiciados y apetecidos por los jóvenes, que no teniendo ocasión de servir en las campañas de Arauco, o no queriendo abandonar sus trabajos, prestaban servicios militares en esta forma. Esta vieja milicia con los años se incrementó notablemente, llegando a ser la más numerosa y disciplinada del Reino. Se decía: «es gente de suyo belicosa y robusta bien montada y armada». Viejas tradiciones debieron darle tal carácter adquirido en las campañas de 1655 a 1665.

Los sucesores de Martín Muñoz fueron los siguientes:

• Don Pedro Mier y Arce.....	1607 - 09.
» Martín Zamora.....	1609 - 11.
» García de Torres.....	1611 - 13.
» Alvaro Rodríguez.....	1613 - 15.
» Gregorio Sánchez.....	1615 - 17.
» Cristóbal Quiñones.....	1617 - 19.
» Diego Jirón.....	1619.
» Fco. Hermosilla.....	1619.
• » Juan Fz. Gallardo.....	1619 - 20.
• » Fernando Mier y Arce.....	1620 - 22.
» Gaspar de Soto.....	1622 - 25.
• » Luis de Toledo Navarrete..	1625.
» Agustín de Aranda Gatica..	1625 - 26.
» Fco. Reynoso.....	1626 - 27.
» Gaspar Verdugo.....	1627 - 28.
» Alonso del Pozo.....	1628 - 29.
» Jil de Vilches.....	1630 - 32.
» Agustín Ramírez.....	1632 - 35.
» Miguel de la Jara.....	1635 - 38.
» Andrés García de Neyra....	1638 - 40.
» Rodrigo Verdugo de Sarria ..	1640 - 42.
• » Cristóbal de Amaya.....	1642 - 44.
» Juan de Villaseca Pinzón....	1644 - 46.
» Cristóbal de Amaya.....	1646 - 48.
• » Pedro Mier y Arce.....	1648 - 49.
» Diego Xaque.....	1650 - 51.
» Bartolomé Carrasco Ortega..	1651 - 53.
» Juan Malo de Molina (1)..	1653.
» Esteban Cid Maldonado. ..	1653 - 55.
» Ambrosio de Urra Beaumont.	1655 - 57.

\* \* \*

El esfuerzo desarrollado en medio siglo de trabajo iba a ser nuevamente sepultado por la ferocidad de las huestes araucanas.

Levantóse esta llamarada en la reducción de Tomeco, en Febrero de 1655, cundiendo prontamente entre todos los in-

(1) Se ahogó al pasar el río Tinguiririca, corregimiento de Colchagua.

dios, ya fueran de encomiendas o de los cimentados en las estancias.

En un mismo momento se echaron sobre los establecimientos y estancias del territorio comprendido entre los ríos Maule y Bío - Bío, y atacaron las plazas situadas en su país interior, cautivando más de trescientas personas españolas, saquearon trescientas noventa y seis estancias, quitaron cuatrocientas mil cabezas de ganado vacuno, caballar y cabrío; ascendió la pérdida de los vecinos y del rey, a ocho millones de pesos, según escribe un historiador».

La invasión irrumpió en el Partido de improviso, encontrando a sus habitantes preocupados de sus tareas agrícolas. No tuvieron en el primer momento ocasión de defenderse. El Capitán don Francisco de Gaete y Mier de Arce relata de esta manera la entrada y fechorías de los indios en la región. «Hallándose mis padres, abuelos y tíos en la frontera y plaza de Armas de Concepción, por entonces entró el enemigo sin ser sentido hasta la ribera del Maule y maloquió todas las estancias de la cordillera al mar, entre ellas la de mi padre, que quemó y abrazó; yo tenía entonces ocho años, y dos hermanos menores estaban conmigo, a uno lo mató con crueldad el indio; yo y mi otro hermano fuimos cautivos con toda la gente que tenía la estancia, dejándola convertida en cenizas y desierta. Padedimos un cautiverio de dos años, la cruel calamidad que los indios dan a los cristianos; y a fuerza de diligencias y grandes rescates que mi padre y mi abuelo el Maestre de Campo General don Fernando de Mier y Arce dieron, salimos de tan trabajosa existencia».

La suerte corrida por la familia Gaete, fué la general; raras fueron las que se escaparon del cautiverio, de la muerte o del saqueo; todos tuvieron que llorar alguna muerte y lamentar sus pobrezas, a que la mano del salvaje las había dejado reducidas.

Los fuertes de Putagán, Unihue, Quella, Catentoa, Petroa, cayeron como débiles construcciones, ante el indomable empuje de los descendientes de Lautaro y Caupolicán. Las milicias del partido, formadas pocos años atrás a iniciativas del viejo veterano don Cristóbal de Amaya, salieron a su encuentro; desde los viejos estancieros, antiguos veteranos de

Arauco, hasta los más jóvenes, tomaron las armas. A su cabeza se colocó el corregidor don Esteban Cid Maldonado, y le siguieron en su caballeresca ruta los más esforzados capitanes, como don Pedro Fernández de Villalobos, que aun conservaba en su ancianidad las energías de joven soldado; Diego Xaque, quien se distinguió en la defensa del fuerte de Catentoa, a cuyo lado pelearon sus sobrinos Rafael y Antonio de Opazo y Amaya; Juan de Leiva y Sepúlveda, José de Maturana, Andrés García de Neyra, etc., toda una pléyade de soldados labriegos, valerosos e infatigables en la lucha y en el trabajo.

Las jornadas y padecimientos que tuvieron que pasar estos defensores fueron todo un timbre de orgullo y de imborrables recuerdos; la relación que nos hace un contemporáneo de ellas, don Santiago Medina, en 1699, en palabras sencillas y llenas de sinceridad nos hacen ver sus acciones y sus servicios no sólo de obligados militares, sino de valerosos caballeros, generosos y desprendidos.

«La gente maulina, los maulinos, señor, en la ocasión del alzamiento y conspiración general que tuvieron los indios de este reyno, el año de 1655, hicieron raya y plaza de armas en el partido, resistiendo la pujanza del enemigo, muy a costa de sus vidas, de su sangre y de sus haciendas, exponiéndose a los mayores peligros, que por entonces se ofrecieron, librando mucha gente de la invasión y cautiverio, las cuales eran de los partidos de Itata y Chillán, que estaban indefensos, unos en torreones y otros en las montañas, los maulinos los trageron a sus costa, los convoyaron hasta pasar el río Maule».

La región del Maule, principalmente la del norte de este río, fué, como ya lo hemos dicho, el refugio de los vecinos de las regiones devastadas por los indios; largas caravanas de miserables atacados por la peste se instalaron tras el Maule; una especie de gran campamento de 3 000 almas, con las más tristes características de la miseria, se instaló al norte de este río, frente al fuerte de Duao. Una mano generosa puso sus haciendas de ganado vacuno y ovejuno, salvadas de las manos de los indios, al servicio de los refugiados, y gracias a esta donación desinteresada se salvaron muchas existencias del aniquilamiento y del hambre, pues la caridad era

impotente en una región devastada, herida y atacada por la peste, donde cada cual lloraba a un pariente o lamentaba su desgracia. Tan generoso donante, fué el capitán don Jerónimo Flores de León, dueño de la gran estancia de Catentoa.

El Cabildo de Santiago resolvió mandarles auxilios, y así lo acordó en sesión de 30 de Abril de 1655. Los vecinos principales se apresuraron a seguir el ejemplo de Flores de León y encomendaron al general don Martín Ruiz de Gamboa para que se hiciera cargo de los socorros, que se reunieran para ser enviados a la región del Maule.

\* \* \*

Al Corregidor Don Esteban Cid Maldonado, nacido en 1605, hijo del capitán gallego don Esteban Cid Maldonado, que recibió 143 heridas en las guerras de Arauco, fué al que le tocó, en el primer momento, tomar las medidas necesarias para salvar a los habitantes; reunir el mayor número de milicianos y hombres capaces de cargar armas para la defensa y auxilio de los refugiados de la ciudad de Chillán y del Corregimiento de Itata, hasta dejarlos sanos y salvos al norte del Maule. A fines de Agosto de 1655, cumplía su mandato de Corregidor, y entregaba el mando a don Ambrosio de Urrea y Beaumont, nombrado por decreto de 16 de Agosto.

Nacido en Navarra, había pasado joven a las Indias. En Chile fué capitán de Arauco, donde desempeñó delicados puestos, gobernador de Chiloé y Cabo del Fuerte de Boroa en 1648; Sargento Mayor y Cabo del Fuerte de Nacimiento, por compra que hizo de tal oficio al inescrupuloso gobernador Acuña y Cabrera, en la cantidad de 3 000 pesos. Este también le nombró Maestro de Campo General, puesto del que pronto le despojó para dárselo a su nefasto cuñado, Juan de Salazar.

Urrea y Beaumont se encontró en los acontecimientos populares que ocurrieron en Concepción, en Febrero de 1655, encaminados a derribar al Gobernador Acuña, pues se le acusaba, y con sobrada razón, de ser por su ineptitud y crímenes el causante del estado calamitoso en que se encontraba el Reino, con el levantamiento general de los indígenas.

En esta ciudad se habían refugiado, los principales vecinos de las regiones amagadas por la sublevación. Allí se encontraba gran número de vecinos del partido del Maule, principalmente los de las regiones de Chanco, Loanco, Reloca y Cauquenes, que habían alcanzado a refugiarse en esa plaza, otros aunque vecinos de esa ciudad, eran dueños de ricas tierras y señores de Encomiendas. «Miraban, dice un historiador, destruidas sus estancias y desamparados todos sus territorios, lloraban el cautiverio de más de mil personas; y oían los inconsolables lamentos de las mujeres y niños que pedían sin consuelo por sus padres y por sus maridos difuntos».

La agitación en contra de Acuña, se hacía día a día más intensa y alarmante entre los refugiados, víctimas de su ineptitud. Encabezaba este movimiento lo más granado y distinguido de los militares del real ejército, como asimismo los vecinos principales e influyentes de Concepción y del partido del Maule. Entre estos últimos debemos citar a don Francisco Gaete y Agurto, dueño de las ricas tierras de Villavencio, uno de los más afectados por el alzamiento; y a quien los indios le habían incendiado su estancia, matado un hijo pequeñuelo y llevado cautiva el resto de su familia; reuníansele en sus vehementes deseos, el vecino de las tierras de Perquilauquén, don Juan Bravo de Villalba, José Cerdán, vecino de Concepción y otros.

Los maulinos, que encabezaban este movimiento, se alzaron un día a son de cajas y de gritos de «Viva el Rey y muera el mal Gobierno». Acuña emprendió precipitada fuga, rodeado de sus secuaces y paniaguados; entre ellos iba don Ambrosio de Urra y Beaumont, que pronto como premio de su lealtad a toda prueba, iba a ser nombrado Corregidor del Maule. Se embarcaron con rumbo a Valparaíso.

Los sublevados, dueños de la situación, encabezados por don Francisco Gaete, que era a la razón Corregidor de la ciudad, se dirigieron a la casa de don Francisco de la Fuente Villalobos, octogenario militar de grandes méritos, y le exigieron se hiciera cargo del Gobierno del Reino.

Don Juan Fernández de Rebolledo, nombrado pocos días antes gobernador de Armas, sabedor del nombramiento de

de la Fuente Villalobos, no pudo resistir, y «se dió por desairado y manifestó su disgusto tirando el bastón».

Calmada la situación y vuelto a su mando Acuña y Cabrera, la suerte de los cabecillas fué triste. La Real Audiencia ante la cual había recurrido Acuña en grado de queja, mandó que se presentasen en Lima; don Juan Bravo volvió a Concepción donde terminó sus días, más no así don Francisco de Gaete, que después de permanecer largos años en las cárceles de Lima, le sorprendió la muerte en uno de sus calabozos, ignorado, olvidado y confundido, en medio de criminales y tratado como tal.

Desde el primer momento se preocupó Urra de la defensa del Maule y de la suerte de los emigrados. Encerradas las fuerzas militares en Concepción habían dejado entregado a sus propios recursos el Corregimiento, el cual sólo podía recibir ayuda de Santiago.

El Gobernador Acuña y Cabrera, como hemos dicho, se embarcó en Febrero para Santiago, acompañado de sus más ardientes partidarios; entre ellos venía don Ambrosio de Urra, que había ocupado altos puestos militares. Sus conocimientos militares eran de suma importancia para la defensa del Maule, donde se necesitaba un funcionario que no sólo cargase con las responsabilidades del momento, sino que organizase la defensa de esa frontera, limpiándola de las bandas de indios, que en sus continuas excursiones iban poco a poco aniquilando la vida en esa comarca.

La primera idea del Gobernador fué formar un ejército, con el propósito de marchar al sur, cuando llegase una época oportuna. Mandó pregonar en Santiago, en el mes de Setiembre, un bando por el cual ordenaba a todos los vecinos, ya fuesen éstos feudatarios, capitanes del número o reformados, para que fuesen a la ribera del Maule; el bando citado decía «y allí estén dispuestos a entrar a tierras adentro, al castigo del enemigo rebelde».

Este bando fué considerado por el Cabildo de Santiago en sesión de 12 de Setiembre como imposible de llevar a la práctica, porque dejaría a la ciudad desierta, ya que la mayoría de sus habitantes eran militares.

Un mes después salía de la capital Acuña y Cabrera en di-

rección a la ciudad de Concepción, donde entregó el mando al nuevo Gobernador, el Almirante Porter Casanate, que había llegado con socorros del Perú.

Las operaciones militares para la pacificación del reino, se hicieron más intensas con este refuerzo, reducidos los indios, en parte, más allá del Bío-Bío, emprendió el Gobernador, a fines de Marzo del año siguiente (1656) acompañado de 600 soldados marcha a Santiago, entrando al corregimiento del Maule, que se encontraba en desolada situación.

Aquí se detuvo un corto tiempo, dando las órdenes necesarias para el buen gobierno. Dispuso se poblasen de ganado caballar las tierras de las Cañas, situadas en las riberas del Maule y las de Unihue, donde construyó un fuerte, que puso a cargo del capitán Luis de Lara, con treinta hombres. Aquí despidió a su ejército dándole orden de volverse por el partido de Chillán y bajar a Concepción (13 de Marzo de 1656). El emprendió marcha a Santiago.

En esta ciudad la juventud que se había resistido abiertamente a seguir a la ribera del Maule a Acuña y Cabrera, se ofreció voluntariamente. De todos los corregimientos del Reino se presentaron los vecinos principales; del Maule, Andrés García de Neyra, Francisco Zárate, Juan de Carvajal y Pedro de Elguea, los cuales «todos estaban propuestos, decían, servir a S. M. en la jornada que se le proponía, con mucha voluntad y a costa de su hacienda».

«Salieron de la capital (Setiembre de 1656) y caminaron sin sobresalto, hasta que atravesaron el caudaloso Maule, entraron al país de guerra. Desde allí se aumentaron las precauciones que deben tenerse en territorio enemigo, y no estuvieron de más. Un escuadrón de rebeldes les sorprendió una noche en el Partido de Cauquenes, halló prevenido al Gobernador y nada más lograron los rebeldes, sino darle un rato de molestia».

La dominación efectiva de los españoles se circunscribió en estos años a las riberas del Maule y las inmediaciones de Concepción. Todo el resto del país estaba constantemente amagado por las excursiones que continuamente hacían los indígenas a maloquiar las estancias

El 15 de Marzo de 1657, los Pehuenches y los Puelches se

dejaron caer a los valles del Maule y maloquiaron las estancias de Catalina Vilches, la de los capitanes Juan Vilches, Francisco García, Cristóbal Muñoz, las de Salas, de Cerda y la de Perque de los jesuítas. «Cautivaron 300 personas, que estaban indefensas y muy seguras en sus estancias; se escaparon solamente Luis Jacinto de la Vega, su hermano el jesuíta Agustín de la Vega, el cura Cristóbal de Segura, salvados en un estero donde se metieron, y Jerónimo de Montemayor, por haber ido a Talca. Estos llegaron con la noticia al asiento de Talca donde se encontraba el Corregidor Urra. Viendo este la poca gente con que contaba, resolvió no seguir al enemigo. Tal calamidad hizo que se enviaran cien hombres para reforzar las guarniciones de los fuertes de la región. El Cabildo de Santiago, en sesión de 26 de ese mes, acordó mandar auxilio a los vecinos; proporcionado por los principales residentes de esta ciudad, como por los vecinos del Partido que residían en Santiago, tales como Andrés García de Neyra, que donó veinte pesos.

La situación desesperada de los estancieros llegaba a su fin con las continuas excursiones de los bárbaros. Una nueva invasión hicieron en Mayo de 1657: maloquiaron esta vez todas las estancias hasta el Maule, mataron a don Diego Fernández Gallardo y Montecinos Navarrete, de los encomenderos de Cauquenes, Putagán, y se llevaron más de 200 cautivos.

\*  
\* \*

La suerte adversa corrida por las armas reales, el grave aspecto que tomaba la continuación del alzamiento general, las desgracias causadas por el terremoto del día 15 de Marzo de 1657, hicieron temer a los oidores de la Real Audiencia por la suerte del Reino. Por auto de 26 de Marzo, acordaron pedir al Cabildo de Santiago se pronunciara si convendría cercar la ciudad y hacer una población en Duao, en las riberas del Maule.

La corporación se reunió el 2 de Abril, por iniciativa propia sin tomar en cuenta el auto de la Real Audiencia, acto que motivó la queja de ese tribunal. Sus miembros propusie-

ron que para la defensa de la ciudad de Santiago se fundase una ciudad en la ribera del Maule «donde se puedan recoger y amparar las personas que hay en la ciudad de Concepción, las de la despoblada de San Bartolomé de Gamboa y otras partes y las que de esta ciudad se pudiese llevar».

Después de discutirse largamente este asunto, acordaron los cabildantes reunirse al día siguiente, lo cual hicieron, y siguieron tratando del mismo asunto. Entre ellos el que más alegó para que se fundase una villa o ciudad en la ribera del Maule, en el sitio de Duao, fué don Antonio de Jara Quemada, señor de la Encomienda de Purapel, situada al lado sur del Maule. Su situación de vecino feudatario en esa región, le hacía tener interés en la erección de la nueva villa que se proyectaba fundar. Expresó que con esta ciudad se daría asilo seguro a los estancieros del Corregimiento y a los vecinos de Chillán, que sería una defensa para la capital del Reino, la que tendría siempre jurisdicción sobre la nueva villa.

Andrés García de Neyra, también vecino del Maule, señor de Huenchullami, miembro reciente del Cabildo, apoyó abiertamente la proposición de Jara Quemada. La otra parte del Cabildo propuso que no se fundase ciudad, sino que se fortificase la ribera del Maule y se pusiese en ella doscientos hombres.

En sesión de 12 de Abril, se dió cuenta de la queja de la Real Audiencia, se citó a los regidores bajo pena de cuatro patacones para sesión al día siguiente. Estos se reunieron y tomaron acuerdos sobre las proposiciones que encerraba el auto del alto tribunal. Se acordó no cercar la ciudad, y el segundo punto, o sea, el relacionado con la fundación de una villa, dió origen a largos debates, en los cuales abogó como en las sesiones anteriores don Antonio de Jara Quemada por la fundación. El resto del Cabildo se empeñó en que solamente se colocaran doscientos hombres de guarnición «con que se aseguraran los potreros, siembras y otras facciones y utilidad para el avío del ejército».

Celosos de sus fueros, no querían estos señores que al lado de su jurisdicción se levantara otra, como asimismo se creara un gran número de nuevos vecinos de casa y solar.

La Real Audiencia, por su parte, se empeñó no sólo en fundar una ciudad, sino que en limitar la conquista del Reino hasta las márgenes del Maule. El fiscal de esta corporación, don Alonso de Solórzano y Velasco hizo una presentación al rey en este sentido, pidiendo la fundación de una ciudad en Quivolgo, y la construcción de tres fuertes. Aconsejaba la subdivisión del suelo, para darle cabida a los refugiados de Chillán y Concepción, en caso de retrotraerse la conquista a los límites señalados.

Los esfuerzos hechos por el Gobernador Porter, que había entrado al Partido en Setiembre de 1656 y disuelto a los rebeldes, hizo desistir tanto al Cabildo, como a la Real Audiencia de sus propósitos. El proyecto de la Audiencia era casi imposible de realizar, porque había importado arrastrar a la miseria a las familias que hubieran tenido que abandonar sus estancias y solares, con el nuevo despueblo que se proponía de Concepción y Chillán, para retirarse a las riberas del Maule.

\* \* \*

En 15 de Julio de 1657, don Pedro Porter Casanate, estando en Concepción, nombró nuevo Corregidor del Partido del Maule a don Luis de las Cuevas y Morales.

Había nacido en Santiago, y era hijo de don Diego de Morales y Córdova y de doña Beatriz de las Cuevas y Balcázar, encomendera del Pueblo de indios de Loncomilla. Habiendo heredado esta encomienda, pasó a ser uno de los principales vecinos del partido. Militar por largos años en las campañas de Arauco, se había hecho merecedor a un más señalado título. Su nombramiento de Corregidor fué justo, y así lo reconocieron las autoridades, al dispensarlo del pago de las media-anata, atento como dijo el fiscal Solorzano, «a sus grandes méritos».

Como hemos visto, la vida en el Corregimiento era insegura, las continuas excursiones de los indígenas tenían devastada y desolada toda la región. Las estancias destruidas y la agricultura aniquilada habían obligado a la gran mayoría de los habitantes a buscar refugio tras el Maule, principiando

muchos a establecerse en tierras que se les concedieron en el Partido de Colchagua.

Cuevas y Morales entró en estas circunstancias al Corregimiento. La región donde estaba situado su repartimiento, defendida por varios fuertes, era la única que se conservaba con alguna vida, industrial y agrícola.

En Noviembre de 1657 se trasladó a Santiago para prestar el juramento de estilo. Antes de abandonar su puesto dejó a cargo de las tropas situadas en la ribera del Maule al Capitán don Dionisio de Arraño.

A los pocos días de llegado a Santiago, recibió Cuevas carta de Arraño, en la cual le daba noticias de que «los indios enemigos maloquearon veinte y siete estancias de la otra parte del Maule, dieron muerte y cautivaron a trescientas personas».

La comunicación del Capitán Arraño nos da una idea de lo que era la vida en esos campos, los sacrificios que sobrellevaban los pobladores, los peligros que constantemente corrían sus vidas, y los esfuerzos que tuvieron que desarrollar para incorporar toda esa región a la vida del país.

El Cabildo de Santiago se reunió el día 28 de Noviembre, a indicación del vecino de Purapel don Antonio de Jara Quemada, pero como en las sesiones anteriores no resolvió nada, pues se engolfó en una discusión de materias internas.

Intranquila la Real Audiencia porque el Cabildo no se preocupaba de estos asuntos, mandó a su secretario don Bartolomé Maldonado a que le dijese que «mañana a las tres de la tarde, fuesen a la Real Audiencia y llevasen conferido y resuelto por sus votos la forma que podía tener en socorrer a Maule y poner la defensa necesaria en la ciudad».

Se acordó reunirse el día 29, cosa que no se hizo, y sólo vino a hacerlo el día 11 del mes siguiente, no tratando en absoluto esta materia.

Las fuerzas de Concepción gastaban sus energías y elementos en tratar de dominar mas allá del Bío-Bío. En Santiago los vecinos principales sólo pensaban en salvar sus haciendas, sin tomar ninguna medida, pues estas le importaban un servicio personal en el ejército o una cooperación pecuniaria obligatoria. Entre estas alternativas se desarrollaba la vida colonial.

\*  
\* \*

El sucesor del general don Luis de las Cuevas y Morales fué don Luis González de Medina, que recibió nombramiento en 3 de Marzo de 1659.

Se había distinguido en las campañas de Arauco, alcanzando todos los grados a que se hacían acreedores los militares que se señalaban por su valor. Unía al brillo de sus hechos de armas, una gran riqueza. Había casado con doña Juana de Maturana y García de Valles, hija del Capitán Juan B. de Maturana, que quedó ciego en las campañas de Arauco, y de doña Agustina García de Valles.

La suerte de las armas reales en esta época era bastante adversa. El mestizo Alejo, pasado a los Araucanos, los había hecho alcanzar triunfo tras triunfo, hasta amenazar Concepción. Uno de sus tenientes, el Toqui Inaqueupu, «llevó todo el horror de las hostilidades sobre ambas riberas del río Maule, envió a Cadillana, con cien indios para que saqueasen las dehesas del rey y tomase la remonta del ejército. Este sorprendió al Capitán Sebastián Pavón en la casa fuerte de Unihue. Quitó la vida a este capitán en desafío, atravesándole la garganta con su lanza; y allanó aquel puesto. De allí pasó a la estancia de Las Cañas, y robó una manada de caballos, pero el famoso Luis de Lara (que desde 1657, se encontraba en este fuerte) lo siguió y le quitó la presa y dió muerte a treinta indios de aquella partida».

«Entonces salió Inaqueupu, y entró por el partido de Cauquenes hasta el territorio de Chanco. El Gobernador destacó contra él al Capitán Domingo Mier, pero Inaqueupu le puso en vergonzosa fuga, y regresó desairado a la ciudad de Concepción, (Abril de 1660). Salió el Capitán Juan de la Barrera y no tuvo mejor fortuna, fué derrotado y le hicieron los rebeldes muchos prisioneros, Inaqueupu se retiró por el territorio de Maule y entró a la cordillera por la obra de aquel río, llevando muchos despojos, prisioneros y caballos».

La lucha que sostenía el Partido duraba ya más de cinco años.

Desde 1660 se nota un gran descenso en las actividades indígenas y un fuerte restablecimiento del poderío español. Sin embargo, la verdadera paz y tranquilidad distaba aún de ser una realidad. Animados de un poderoso espíritu de lucha, resueltos a defender sus vidas y sus intereses, se congregaron los más valientes y atrevidos militares en torno de sus hogares; ya que la vida se hacía imposible, antes de sucumbir, resolvieron mantener su situación de dominadores y hacer vigoroso frente a los indios.

Una pléyade de capitanes y de tenientes tuvieron a su cargo en estos años el mando de las milicias del partido: Fco. Sánchez de Obregón, Marcos de Herrera Cetina, Juan de Acevedo, Juan de Albornoz, Antonio González Lievana, Gaspar de Vergara, Diego Gormáz, Rafael de Opazo, José de Maturana y Valles, Antonio de Opazo y Amaya, Fco. de Aravena y Villalobos, Fco. Muñoz de Ayala, fueron los nombres de los capitanes y tenientes que se distinguieron y obtuvieron nombramiento del Gobernador del Reino para el mando de las milicias del Maule, en esta aciaga época de 1655 a 1665.

Muchos de ellos tomaron parte activa en las campañas del sur al mando del Capitán Juan de Vilches, en una compañía de 70 hombres que actuó destacadamente desde Enero de 1658 hasta la pacificación.

A este grupo de valientes capitanes debemos agregar el de los generosos donantes estancieros, que a pedido de la autoridad dieron hacia fines del año de 1665 ganados para la alimentación del ejército de las fronteras de Arauco.

Se comisionó al Corregidor de Santiago, don Melchor de Carvajal y Saravia, y al Alcalde Ordinario de primer voto don José de Guzmán Coronado y Miranda Aguirre, para sacar de los diversos partidos del Reino 6400 cabezas de ganado «mitad machos y mitad hembras». Esta comisión recibió de los habitantes principales del Maule, la cantidad de 1187 cabezas, según lista firmada y fechada el 11 de Septiembre de 1665. Documento importante éste, donde se pueden ver cuáles eran los vecinos más acaudalados de aquellos años, calcular su fortuna y su calidad, ya que se señala el número de cabezas que donó cada uno, agregándole al nom-

bre el «don», al que lo tenía. Estos ascendían a 46, número que deja ver el estado a que estaba reducida la fortuna privada por la continua guerra de diez años.

Fernando Martín, 8 cabezas; los Galdames, 60; Fco. de Aravena, 21; doña Ana Varas, 14; Pedro Alvarez, 17; Doña Mencía de Mier y Arce, 50; Juan de Vilches, 21; Doña Catalina de Vilches, 21; Tomás Calderón, 32; Juan de Sepúlveda, 14; Don Fernando Bravo, 22; Caspar Salvador, 22; Don Jerónimo de Loyola, 11; Capitán Andrés García de Neyra, 62; Cristóbal de Amaya, el Mozo, 13; Los Rojas, 32; Diego Díaz del Valle, 20; Diego de Castro, 11; Juan de Torres, 21; don Antonio de Torre, 13; Don Fco. Zárate, 32; Juanes de Oyarzún, hijos y yernos, 92; Juan Rui 18; Doña Juana Verdugo, 20; don Pedro de Valenzuela y Aranda Valdivia, 20; Alonso Cordero, 46; Fernando de Mier, 31; Gaspar de la Fuente, 21; los Bastidas, 11; los Opazo, 22; don Juan de Albornoz, 19; los Salas, 41; Domingo Amigo, 31; Marcos de Herrera, 13; Alonso de Candia, 31; Miguel de Candia, 11; Fabiano Martínez, 32; Don Pedro de la Barra, 37; Juan Fernández Rafael, 11; Fco. Hernández, 11; Gaspar de Vergara, 11; Gaspar de Aguilera, 11; Enrriquez, 26; Pedro López, 21; Antonio Gomez, 13; Juan Márquez de Estrada, 60.

\*  
\* \* \*

Los sucesores del Corregidor Medina hasta la pacificación del Maule fueron Fernando Ortiz de Valderrama, que ocupa el mando de 1662 al 63, y Juan de Leiva y Sepúlveda, que lo fué del 63 al año de 1665.

Diez años de lucha, habían dejado completamente aniquilado el Corregimiento que ya llevaba setenta años de existencia. A todos los contratiempos se sobrepuso el esfuerzo de los colonos valientes y abnegados, mitad soldados y mitad labriegos, que tan pronto estaban cavando la tierra, como tenían en sus manos la espada o el arcabuz.

Las heridas abiertas por la muerte y la destrucción, no se cerraron tan luego. El seno de las familias coloniales, presen-

ta un cuadro tétrico y triste; viudas, huérfanos, hijas cautivas y deshonradas por la ferocidad del indio.

Un nuevo esfuerzo impulsó la agricultura y todas las demás actividades destruidas. Los estancieros, que en medio de estas refriegas habían salvado sus vidas y podido llevar algunos bienes más allá del Maule, principian lenta y temerosamente a ocupar sus antiguas posesiones, volviendo a dar vida a esas tierras, tan ingratas, no por la falta de fecundidad, sino por los horrores de la lucha guerrera.

La guerra contra los indios se trasladó definitivamente más allá del Bío-Bío. Sin embargo, las milicias del Maule, tropas veteranas, formadas en medio de las calamidades más crudas de diez años de lucha, prestaron importantes servicios a las tropas de líneas. Así en el año 1687, salieron 50 milicianos al mando de un capitán para Valparaíso, amagado por los piratas, donde se portaron valientemente, y permanecieron tres meses, por la no concurrencia de las milicias de los demás partidos, y sin sufrir la menor deserción.

A tales servicios podían perfectamente dedicarse estos veteranos, ya que desde cerca de más de diez años el partido se encontraba libre de todo temor. Así lo hizo notar el Gobernador del Reino en carta de 30 de Octubre de 1676, dirigida al rey, en la cual le propuso se desalojase el fuerte de Duao, por no necesitarse ya para la sujeción de los indios, y que sus pertrechos y hombres pasasen a servir a la frontera del Bío-Bío. El monarca aprobó el proyecto del Gobernador por real cédula fechada el 4 de Febrero de 1678.

Esta fecha, es la inicial de la era de paz, en esa comarca.

En el año de 1695, el día 9 de Diciembre, llegó la noticia al Maule de la derrota y muerte del Capitán Antonio de Soto Pedreros (1), a manos de los indios, a orillas del río Quepe, al oriente de Boroa.

«Llegada la nueva, dice un original documento de la época, en veinte y cuatro horas, se juntaron ciento veinte hombres,

---

(1) Era natural del partido del Maule, dueño de tierras y animales en Curamávida, en 1692 vivía en sus posesiones tranquilamente; años más tarde lo encontramos en Arauco, donde encontró la muerte que tanto alarmó a sus vecinos. Era hijo del alférez Domingo Post-Pedrero y de doña Inés de Sotomayor.

partieron en socorro de los que se encontraban sitiados en Negrete, donde estuvieron más de dos meses».

Con este hecho de armas se cierran las actividades militares de los maulinos durante el siglo XVII.

Principia una verdadera época de paz y de trabajo. La vida colonial se desarrolla en una completa calma; ya no se escucha el tronar del arcabuz, ni el chivateo del indio, ahora todo es paz y mansedumbre. Sobre los fértiles campos de verdura de Perquilauquén, Catentoa, Pilocoyán, Loncomilla, pastan miles de animales; y los rayos del sol hacen germinar las siembras y endulzar los frutos de la parra.

En el período de 1665 a 1750, o sea, la época que podemos llamar de reconstrucción, se opera la formación definitiva de las familias colonizadoras, la multiplicación del cultivo y la división del suelo, y por último se realizan los deseos de reunirse en pueblos o ciudades.

El gobierno político y militar del partido estuvo durante este período en manos de los siguientes Corregidores:

Alonso García de la Peña. ....	1668 - 70
Pedro de Valenzuela. ....	1670 - 72
Pedro Fernández Albuerna. ....	1672 - 74
Juan de Esparsa. ....	1674 - 76
Fernando Bravo. ....	1677 - 79
Francisco Canales de la Cerda. ...	1679 - 81
Jerónimo Cortés Monroy. ....	1687 - 89
Antonio Mendoza. ...	1690 - 92
Juan Jirón. ....	1693 - 95
Juan de Mendoza. ....	1695 - 97
Francisco Mardones. ....	1697 - 98
Antonio Garcés. ....	1698 - 99
Nicolás Hernández. ....	1699 - 1700
Pedro Rodríguez. ....	1700 - 02
Francisco Hermosilla. ....	1700
Juan de Obregón. ....	1702 - 03
Ignacio Besoain. ....	1703 - 05
Juan de Dios Solar. ....	1705 - 09
Antonio de Opazo y Villalobos. ....	1708 - 10
Pedro Prado. ....	1711 - 13

---

Antonio Garcés .....	1715 - 21
Juan de Molina Parraguez.....	1721 - 29.
Cristóbal Messias. . . . .	1729
Pedro Matus Bermúdez.....	1729 - 30
Diego García de Torres . . . . .	1730
Pedro Prado.....	1731
Juan Rodríguez de Ovalle .....	1731 - 32
Pedro Donoso Pajuelo. . . . .	1732 - 35
Francisco Tagle Bracho.....	1735 - 37
Manuel de Olaso.....	1740 - 42.

GUSTAVO OPAZO M.

---



**Historia geographica é hidrographica con derrotero general correlativo al Plan de el Reyno de Chile que remite a Nuestro Monarca el Señor Don Carlos III, que Dios guarde, Rey de las Españas y de las Indias, su Gobernador y Capitan General**  
**Dn. Manuel de Amat y Juinent.**

*(Continuación)*

Pueblo de Queillen, esta en la punta del Sur del Cabo de Ahoni.

Bajos de Ahoni corren Norte Sur por tres leguas, y de Leste Oeste por  $2\frac{1}{2}$  leguas. Empieza desde la del Cabo, y remata al Leste.....

43° 15' 309° 38'

Isla de Nayahue, está en el golfo de Telcan y corre de Norte Sur  $3\frac{1}{4}$  leguas. Su comedio....

43° 10' 310° 38'

Boca del Rio Checo hace dos Ensenadas, y 3 Isletas; 2 a la parte de afuera, y 1 en la Ensenada.....	43°	20°	308°	38'
Origen del Rio Checo.....	43°	17'	308°	48'
Abra de Grillay.....	43°	25'	308°	39'
Boca del Rio Catiao.....	43°	28'	308°	36'
Punta de Catiao.....	43°	29'	308°	33'
Boca del Rio Aliao.....	43°	31'	308°	34'
Origen del Rio Catiao.....	43°	30'	308°	42'
Origen del Rio Aliao.....	43°	37'	308°	42'
Ensenada de Payos es una entrada de Mar, por dos gargantas que forma la Isla en Tanqui por la parte del Norte con la punta y costa de Quillen, y por la del Sur, con la punta y costa de Chana. Entra la Ensenada del Leste Oeste, hasta la boca de un Estero que esta en.....	43°	26'	309°	7'
Pueblo de Campu está sobre la costa del Norte de la Ensenada de los Payos.....	43°	18'	309°	14'
Origen del Rio Campu.....	43°	14'	309°	12'
Boca del Rio de Campu.....	43°	19'	309°	17'
Origen del Rio Pilad.....	43°	14°	309°	20'
Boca del Rio Pilad.....	43°	19°	309°	22'
Pueblo de Pilad al Leste de la boca del Rio.....	43°	19°	309°	23'
Puerto de Quillen.....	43°	20'	309°	25'
Isla nombrada de los conejos..	43°	21'	309°	29'
Isla de Acui.....	43°	20'	309°	39'
Isla de Tanqui es grande y corre de Leste Oeste por 6 1/2 leguas y su mayor latitud de 2 1/4 leguas. La Punta de Collao, que es de esta Isla esta en.....	43°	24'	309°	20'
Boca del Estero de Collao....	43°	27'	309°	28'
Boca del Estero de Tanqui..	43°	22'	309°	34'

Pueblo de Tanqui al Leste del Estero.....	43°	23'	309°	35'
Punta y baxos de Huenchupicum, es alta y mantiene una Centinela en la qual termina la Isla de Tanqui, y la punta es como un Promontorio que mira a la parte del Leste.....	43°	27'	309°	41'
Punta de Chagua es un tramo de tierra que se avanza hacia el Leste ceñido por la parte del Norte de la Canal que hace la Ensenada de Payos y por el Sur de la Canal que entra a la Ensenada de Chadimu. Remata esta tierra por el Leste en un cabo, que tiene una punta delgada inclinada al Sur.....	43°	31'	309°	26'
Isla de Chaulin es pequeña..	43°	32'	309°	33'
Salinas de Chadimu es cierto lago en que estan dos Canales o Rias de Mar; no siempre sino en las mayores crecientes de los equinoccios y en el Estio quaxa sal en abundancia.....	43°	35'	308°	52'
Peninsula de Guilad, corre Leste Oeste entre las canales que corren hacia el Lago de las Salinas o tierra de los Payos, y por la punta del Oeste suele quedar enjuta cortandose las aguas....	43°	36'	308°	57'
Pueblo de Guilad esta en la Peninsula sobre la costa del Norte y tiene un buen Puerto de Canoas.....	43°	37'	309°	49'
Punta de Chihuao es el remate acia el Leste del cabo que hace la Peninsula de Guilad.....	43°	41'	309°	28'

Golfo del Corcovado corre desde la Isla de Naiahue hasta las Islas de Chonos y de Quithao, Cordillera del Corcovado es un pico de una Serrania alta, inclinado hacia el Norte el qual es remarcable desde muchas leguas Mar afuera.....

43° 37' 310° 21'

Origen del Rio de los Leones que corre por la parte del Leste de la Cordillera de los Andes..

43° 15' 313° 45'

Cabo Redondo es remarcable por sus Barrancas blancas al Norte del Puerto de los Leones. Los viajeros lo llaman cabo de la *Marca* porque pretendian que en este cabo terminace la linea de la Demargacion Divisoria de las partes Orientales a favor de la Corona de Portugal; pero la linea corre mas al Leste y no alcanza a este cabo, y por consiguiente al parage de Maire.....

43° 34' 315° 12'

Puerto y Boca del Rio de los Leones.....

43° 33' 314° 41'

Entrada del Puerto de los Leones.....

43° 37' 315° 9'

Boca del Rio de Tablarruca, es en la costa austral en una ensenada que mira al Oeste.....

43° 39' 308° 33'

Origen del Rio de Tablarruca.

43° 36' 308° 40'

Boca del Rio de Medina en la misma Ensenada.....

43° 41' 308° 32'

Boca del Rio de Luza.....

43° 45' 308° 30'

Origen del Rio de Luza.....

43° 49' 308° 38'

Punta de Quilan esta al Oes-sudoeste entre 4  $\frac{1}{2}$  partida y en el termino de la Isla de Chiloe por la costa que mira al Oeste

tiene el mismo rumbo una Isleta inmediata.....	43°	55'	308°	16'
Farellones de Quillan estan al sur entre la Punta y la Isla de Huaypiquilen.....	44°	55'	308°	35'
Boca del Estero de Sn Nicolás esta en la costa del Sur de la Isla de Chiloe y tiene al frente tres Isletas, y al Oeste los Farellones de Quilan.....	44°	55'	308°	32'
Origen del Estero de Sn Nicolás.....	43°	53'	308°	34'
Origen del Estero de Quilanlar	43°	54'	308°	38'
Boca del Estero de Quilandar.	43°	59'	308°	36'
Origen del Estero de los Chachaves.....	43°	52'	308°	41'
Boca y baxos del Estero de Chachaves.....	43°	57'	308°	41'
Origen del Rio de Aientema. Este Rio tiene varios recodos, y senos y corre serpenteado hasta el Mar.....	43°	50'	308°	46'
Punta y farellones de los Chachaves.....	44°	50'	308°	47'
Boca y Puerto del Rio Aientema.....	44°	50'	308°	48'
Origen del Estero de Sn Pedro. Este estero es grande porque su plano es baxo y da mucha entrada a las aguas del Mar. Tiene muchas Isletas y desagua por dos bocas que le divide la Isla grande de Guamlin.....	43°	46'	308°	52'
Boca del Sur del Estero, tiene tres Isletas.....	43°	58'	308°	55'
Isla de Guamlin tiene a la parte del Sur una Ensenada ocupa de 10 Isletas, y por el Lado del Noroeste, y Lesnordeste le re-				

dean en ilera otras tantas. Tiene 3 puntas: la primera mira al Nor-nordeste; las otras dos están Leste Oeste, y hacen la Ensenada. La punta del Nornordeste esta en..

	43°	56'	309°	3'
Punta del Oeste.....	44°	56'	308°	58'
Punta del Leste de la Isla....	44°	56'	309°	7'
Punta de Coletto hace la boca de la Canal que corre del Sueste al Noroeste hasta los Payos, y esta la punta al Sudoeste de la Boca.....	43°	15'	309°	4'
Boca y entrada de la Bahía es entre las dos Islas por el Sudoeste.....	45°	8'	308°	33'
Isla de Huemahue corre Lessueste Oesnoroeste por 3 leguas, y por el Oesnoroeste hace la Bahía de este nombre.....	45°	3'	308°	43'
Isla de Malahuen corre por 2 leguas Este Oeste de Norte Sur legua y media.....	45°	12'	308°	44'
Isla de Alferes corre Lessueste Oesnoroeste por 3 ½ leguas su mayor ancho es de ½ legua....	45°	13'	308°	56'
Isla de Yucachec corre de Leste Oeste 2 ½ leguas y 2 leguas de Norte Sur. La punta del Leste inclinada acia el Sur.....	45°	13'	309°	6'
Isla de Itaca fue por las ab-rassadas por la nube del fuego que queda dicha. Corre de Lessueste a Oesnoroeste por 3¾ de leguas, y en la Cabeza que es de tiene su mayor ancho que son 2 leguas..	45°	10'	309°	24'
Isla de Yechica, fue de las ab-rassadas.....	45°	14'	309°	15'
Isla de Sambundia fue de las ab-rassadas.....	45°	11'	309°	63'

Isla de Reyna, fue de las abressadas.....	45°	15'	309°	36'
Isla de Huamlin, es pequeña y tiene algunos arrecifes.....	45°	21'	308°	28'
Isla de Carayec es tambien pequeña.....	45°	24'	308°	28'
Isla de Menchuan es pequeña.	45°	37'	308°	27'
Isla de Tenquehue corre Lessueste Oesnoroeste por $2\frac{3}{4}$ legua.....	45°	33'	308°	33'
✓ Fuerte de Aychilu fue levantado por Abraham Eluard en su derrota en el año 1749. = En la Isla de este nombre oy este desierto.....	45°	38'	308°	53
Isla de Huenche corre de Leste Oeste $3\frac{1}{2}$ legs. La punta del Oeste esta en.....	45°	22'	308°	59'
Pueblo de Tozelad esta acia la punta del Lessueste.....	45°	37'	309°	19'
Punta de la Madre de Dios es la punta de Lessueste de la Isla y en ella tiene pesqueria los Indios del Pueblo.....	45°	39'	309°	22'
Isla de Huaptana es grande y corre de Leste Oeste por 4 leguas del Leste inclinada acia el Sur, y este en.....	45°	z 23'	309°	z 30'
Isla de Aurora esta poblada de Indios: tiene una Caleta para abrigo de Canoas por la parte del Sur tiene una punta delgada inclinada al Oeste.....	45°	30'	309°	23'
Puerto de Huaptana (alias) de las Animas. Esta rodeado de Isletas que la abrigan. Su entrada es por el Sursueste.....	45°	24'	309°	33'
Cheumapu, es un Puerto abrigado que lo forman por la parte				

del Nordeste la punta del Huap-  
tana y se inclina acia el Sur, y  
una Isleta prolongada que tiene  
en linea. Tiene dos entradas di-  
vidida por una Isleta. La entrada  
que esta al Sudoeste se llama  
Tangao la otra entrada es de

Cheumapu y está en.....	45°	28'	309°	29'
Entrada de Tangao.....	45°	29'	309°	26'
Caleta de la Aurora.....	45°	30'	309°	23'
Boca de la Ria de Mar por donde desagua el Estero grande de los Medina. Tiene de Norte Sur 2 leguas, y entra a la tierra por 4 ½ legs. a la parte del Sues- te. La punta de la boca esta en..	45°	35'	309°	50'
Punta del Sur de la Boca de esta Ria.....	45°	42'	309°	48'
Primera ensenada que hace la Ria entrando una legua acia el Nordeste.....	45°	35'	309°	57'
Segunda Ensenada que hace la Ria entrando por una Canal angosta 2 ½ leguas acia el Nor- deste.....	45°	33'	310°	7'
Primera Ensenada que hace la Ria entrando por una legua acia el Sur.....	45°	45'	309°	54'
Segunda Ensenada que hace la Ria entrando por una Canal an- gosta 2 leguas acia el Sur.....	45°	51'	310°	54'
Origen del Rio de los Cama- rones que corre por la banda del Leste de la Cordillera de los An- des.....	45°	10'	313°	54'
Cabo de Matas en la costa del Leste.....	45°	34'	315°	25,
Isla de Maniauqui es grande y toda casi redonda a excepción				

de la Punta que mira al Noroeste, y por esse rumbo se extiende a dos leguas de Nordeste Sudoeste 1  $\frac{1}{2}$  leguas. La punta del Norte esta en.....

45° 42' 308° 38'

Bahia de Tenquehuen esta en la Peninsula de Tres Montes. La boca es al Noroeste y dentro de la bahia hay muchas Isletas y arrecifes pero sin bajos porque entre ellos hay mucho fondo y como son altas abrigan los surgideros, que a la boca del Rio Petanat por el qual desaguan 4 Esteros Las Islas que le abrigan se llaman Islas de Arcos y en el dicho surgidero estuvo dado fondo el Pingue ingles nombrado la Ana de la Esquadra del Corsario Jorge Anson hasta fines del Invierno del año 1741. La entrada es entre la Isla de Menianqui y la punta del Chanac que esta al Norte de la peninsula de Tres Montes. El Surgidero esta en...

45° 54' 308° 45'

Isla de Sn Simon corre por dos leguas de Nornoroeste sursueste y al Oeste tiene una Caleta.....

45° 38' 308° 44'

Isla del Guanaquero corre por dos leguas de Noroeste Sueste..

45° 44' 309° 3'

Punta de Taitao (alias) Hualium esta primera de la peninsula de Tres Montes a la parte del Norte. Tiene immediato algunos arrecifes, y la Tierra es alta. Sus serranias cogen nieve y de ella nace el Estero de Chanac.....

45° 56' 308° 24'

Punta y cabo de Chanac tiene un bajo mirando al Nordeste...

45° 51' 308° 33'

Boca del Estero de Chanac...	45°	54'	308°	35'
Boca de otro Estero que viene de acia el Sueste.....	45°	54'	308°	38'
Punta de Aulay que mira al Oeste y es cabo de la Peninsula de Tres Montes que forma la Bahía de Tenquehuen por la parte del Nordeste.....	45°	52'	308°	44'
Puerto de la Capilla de Tesalad esta al Sur del Pueblo de la Isla que es nombre y es bueno..	45°	37'	309°	18'
Islas del Anfiteatro son 6 que en el mapa van notadas con sus numeros. La mas occidental es la del número 3.....	45°	45'	309°	10'
La mas oriental es el numero 5.	45°	43'	309°	22'
Punta de Taytao es de la peninsula de Tres Montes mirando al Leste; y dos leguas al Norte tiene otra punta y boca de un Estero por la parte del Sur hace una Ensenada grande que inclina al Oeste, y una Ria entra dos leguas para el Sur. La dicha punta esta en.....	45°	55'	309°	22'
Boca del Estero del Norte....	45°	49'	309°	17'
Punta del Norte del Taytao..	45°	48'	309°	18'
Ensenada de Taytao al Sur..	46°	6'	309°	24'
Boca de la Ria que entra acia el Sur.....	46°	5'	309°	24'
Isla que corre por dos leguas Nornoroeste Sursueste frente de la Ensenada y boca de la Ria..	46°	5'	309°	24'
Islas del Dulce nombre de Maria son tres pequeñas juntas....	45°	45'	309°	28'
Islas del Arroyo Despeñado es grande y sus Serranias contra el Mar son elevadas desde las quales se despeña un grande				

arroyo que cae a la mar por la parte del Oeste de donde toma el nombre. Corre la Isla de Leste Oeste por  $2\frac{3}{4}$  de leguas y de Norte Sur por 2 leguas. Es triangular porque remata en tres puntas una acia el Leste y dos a la parte del Oeste donde tiene su mayor latitud. La punta del Oeste esta en.....

45° 58' 309° 38'

Baños calientes de Medina son de agua sulfurea, muy medicinales y con las propiedades de las demas que dexamos anotados estan en el continente al Sur del Estero grande.....

45° 53' 310° 2'

Pais de los Cesares es un paraje de buenos valles entre serranias en que se presume y de muchos años atras se ha creido hallarse una Ciudad y Pueblo de gente Española, de cuyo origen se duda tanto como de su existencia pues aunque el celo del M. Ille. Sor D. Manuel de Amat y Juinient del Orden de Sn Juan Governador y Capitan General de este Reyno mando se hiciesen nuevas Informaciones en Valdivia y Chiloe sobre esta materia tomando declaraciones de los Españoles y mas ancianos Indios que huviesen penetrado lo interior de la Tierra: hasta oy no se ha conseguido mas que adelantar la opinion con alguna mayor probabilidad y en esta hypotesi se funda otra opinion sobre si su origen haya sido de la

gente Europea que se supone haber naufragado sobre las costas de esta altura o de las reliquias de las Ciudades arruinadas por los barbaros especialmente de la Villarrica y Osorno. En suma la materia ha quedado bajo el mismo dubio que siempre hasta que explorada la tierra se corra el velo a este encanto. El parage que freguentemente les assignan está en.....

46°                    312°

Origen del Rio de Sn Jorge que corre por la banda del Leste de la Sierra nevada y tiene este nombre porque las vertientes del cabo de Sn Jorge fluyen por el dicho Rio respecto de su inmediacion.....

46°                    314°            10'

Boca del Estero de los Patos en la costa del Oeste de la peninsula de Tres Montes. Es angosta aunque el Estero es ancho.

46°            6'    308°            31'

Origen del Estero de los Patos.

46°            4'    308°            41'

Boca del Estero de las Cuevas.

46°            12'    308°            34'

Origen del Estero de las Cuevas.....

46°            18'    308'            45'

Boca del Norte del Estero del Duende. Este Estero es grande porque las mareas le amplian los Cauces y desaguan por dos bocas, que divide una Isla grande llamada del Duende.....

46°            19'    308°            35'

Isla del Duende es grande y triangular pero sus lados algo curvos acia el Lesnordeste. Su base mira al Oessudoeste, y corre por 3 ½ leguas desde la boca del

Norte hasta la punta del Sudoeste de la dicha Isla.....	46°	30'	308°	39'
Punta del Lesnordeste de la Isla del Duende.....	46°	22'	308°	50'
Origen del Estero del Duende.	46°	22'	308°	58'
Punta del Sur que hace la boca del Sur del Estero del Duende..	46°	33'	308°	37'
Isla de Sta Cathalina. Esta Isla esta Leste Oeste con la boca del Sur del Estero del Duende y corre por 4 leguas de Nornordeste Sursudoeste siendo su mayor ancho en su mediana de dos y medias leguas. Algunos le han dado el nombre de Nra Sra del Socorro y otros han creido ser la Isla de Chornos lo qual es falso. Tienense por escasa de agua porque no duran todo el año lo que parece inverosimil en un pais tan lluvioso porque aunque escasean sus arroyos no puede dexar de haber agua de pozos a pocas varas. La punta del Nornordeste esta en.....				
Punta del Raudal de Telcetec es de peninsula de Tres Montes que inclina al Lesnordeste; pero esta punta es gruesa, y forma una Ensenada que tiene en medio una Isleta.....	46°	24'	308°	22'
Punta delgada de la peninsula que inclina al Lesnordeste.....	46°	9'	309°	24'
Desembocadero del Raudal Telcetec.....	46°	13'	309°	37'
Isla de Telcetec corre de Noroeste Sudoeste 3 ½ leguas; la punta del Noroeste, que es delgada. ....	46°	8'	309°	37'
	46°	8'	309°	38'

Isla del Comandante corre No- roeste Sueste por 3 $\frac{1}{2}$ leguas su punta del Noroeste esta a la parte del Leste del Raudal.....	46°	13'	309°	40'
Punta del Delito le abriga del Sur la punta de Baptista.....	46°	24'	309°	38'
Boca del Estero de Baptista que es una Ria pequeña que en- tra acia el Sudoeste.....	46°	25'	309°	37'
Puerto de Seltao, por el Leste lo abriga una península corta; por el Norte una Isleta que corre Leste Oeste, y por el Oeste otra mayor que tambien corre Leste Oeste; y por la parte del Sueste la Península de Coronel. Esta el centro del Pueblo en.....	46°	35'	309°	53'
Boca del Rio sin fondo. Este rio es ancho y por el (se dice la tra- dicion antigua) que va camino para el Pais de los Cesares res- pecto de que corta las Cordille- ras.. ..	46°	27'	310°	
Juntas con el Rio sin fondo de un Estero que le viene de una Serrania que cae acia el Noroeste	46°	28'	310°	7'
Juntas de otro estero que le viene de las serranias de acia el Sur.....	46°	31'	310°	4'
Origen del Rio sin fondo es en las quebradas del Volcan de Sn Clemente.....	46°	6'	311°	5'
Volcan de Sn Clemente.....	46°	16'	311°	13'
Cabo de Sn Jorge en la costa del Leste es remarcable.....	46°	25'	315°	14'
Boca y Puerto del Estero Ga- llegos.....	46°	40'	308°	35'
Origen del Estero de Gallegos.	46°	39'	308°	51'

Punta de Tres Montes es la ultima al Sur de la costa del Oeste de la Peninsula. Llamase de Tres Montes porque tiene una Serrania que remata en tres Montes iguales remarcables. Tiene muchas Isletas y farellones, los quales corren desde la boca del Estero de Gallegos. Montase con gran dificultad por la mucha brabeza de sus mares razon porque naufrago en su farellones Diego Gallegos con su Vajel y desde occidente toma la punta el nombre de Punta de Diego Gallegos.

	46°	52'	308°	30'
--	-----	-----	------	-----

Origen del Estero de Tres Montes. ....

	46°	48'	308°	44,
--	-----	-----	------	-----

Boca del Estero de 3 Montes esta al Sur. ....

	46°	55'	308°	38'
--	-----	-----	------	-----

Origen del Estero de Tumbes.

	46°	49'	308°	38'
--	-----	-----	------	-----

Boca del Estero de Tumbes esta al Sur y tiene fronteriza una Isla a distancia de legua y media.

	47°	49'	308°	46'
--	-----	-----	------	-----

Origen del Estero, o Ria de la Zozobra nombrado assi por el riesgo con que se anima qualquier embarcacion, respecto de las corrientes y golpes del Mar que causan los vientos en las Islas de Tinitao. ....

	46°	54'	308°	57'
--	-----	-----	------	-----

Boca del Estero de la Zozobra.

	46°	54'	308°	52'
--	-----	-----	------	-----

Origen del Estero del Soldado.

	47°	54'	309°	
--	-----	-----	------	--

Ensenada grande de la Lobera tiene dos Rias una que entra acia el Noroeste y otra que esta a la parte del Norte de la Ensenada y entra acia el Lessudeste. Tiene tambien tres Islas antes de la Lobera y lo mas occidental

de la Ensenada tiene un farellon que esta en.....	46°	43'	309°	24'
Termino de la Ria que entra al Norte.....	46°	32'	309°	26'
Boca de esta Ria. En la Ensenada tiene un farellon.....	46°	39'	309°	31'
Isla del Medio.....	46°	41'	309°	32,
Isleta de la parte del Sur.....	46°	38'	309°	35'
Isleta de la parte del Norte, corre Norte Sur.....	46°	45'	309°	34'
Boca de la Ria que inclina acia el Lessueste tiene dentro un farellon.....	46°	45'	309°	28'
Termino de la dicha Ria.....	46°	53'	309°	35'
Isla de la Lobera corre 3 ½ leguas Norte Sur con una punta roma que sale al Leste; y en su correspondencia por el Oeste una Caleta. La punta del Sur esta en.	46°	37'	309°	41'
La Punta del Leste.....	46°	43'	309°	41'
La Punta del Norte.....	46°	48'	309°	37'
Tiene la Lobera otras 2 Islas acia el Nornordeste. La 1. <sup>a</sup> al Norte remata en tres puntas las 2 Norte Sur, y la 1. <sup>a</sup> al Leste. Su centro esta en.....	46°	30'	309°	42'
La segunda corre Norte Sur por 2 ½ leguas; la punta del Sur esta en.....	46°	30'	309°	39'
Caleta del Perdon, es cierto abrigo en el desembocadero de la canal por donde desagua la Laguna de Sn Raphael cuya boca mira al Norte. Forma esta caleta una punta de la Peninsula grande, que esta en.....	46°	50'	309°	37'

(Concluirá)



## Correspondencia

*Madrid, a 15 de enero de 1928.*

Sr. D. Miguel L. Amunátegui, Presidente de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía:

Muy señor mío: En contestación al oficio en que me comunica que a propuesta del señor D. Ramón A. Laval y en la sesión del 18 del pasado octubre, me nombró esa Sociedad miembro correspondiente de ella, tengo el gusto de manifestarle que acepto con gran complacencia el cargo y quedo a la vez muy reconocido a todos los individuos de la Sociedad por el alto honor con que se han servido honrarme, y rogándole que salude a todos en mi nombre y muy especialmente al Sr. Laval, compañero mío ya en la Española como de Ud., se repite suyo affmo amigo.

*José Alemany.*

\* \* \*

Sr. Don Miguel L. Amunátegui.

Agradezco vivamente el honor que me ha conferido la Sociedad Chilena de Historia y Geografía que Vd. tan digna-

mente preside al nombrarme su correspondiente y será para mí sumamente grato el colaborar en sus trabajos y estrechar los lazos que nos unen.

Ruego a Vd. que así lo comuniqué a la Sociedad y al propio tiempo que acepte el testimonio de mi más distinguida consideración.

De su affmo. S. S.

*Angel de Altolaquirre.*

Enero de 1928.

\* \* \*

*Guatemala, 24 de Enero de 1928.*

Señor Presidente:

Con algún retraso, tuve el honor de recibir la atenta nota de Ud., en la que se digna comunicarme que la Sociedad Chilena de Historia y de Geografía se ha servido — a propuesta de su digno presidente y de los socios Donoso y Feliú — designarme miembro correspondiente de esa institución.

Con sincero reconocimiento, tengo la honra de aceptar la designación con que me estimo favorecido; y me será grato, como presidente de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, procurar las mejores relaciones con la que es ornamento de esa progresista república.

Con la más distinguida consideración y estima, quedo de Ud., atento y seguro servidor.

*Antonio Batres Jáuregui.*

Señor Dr. Don Miguel Luis Amunátegui, Presidente de la Sociedad de Historia y Geografía de Chile.

Santiago.

\* \* \*

*Guayaquil, 21 de Enero de 1928.*

Sres. Presidente y Secretario de la Sociedad de Historia y Geografía de Santiago de Chile.

Santiago.

Distinguidos señores:

Altísimo honor se ha dignado otorgarme la benevolencia de ese notable Instituto Científico, honor de Chile, de la América y del mundo del Saber, venerado y triunfante siempre, con el título que me consagra como miembro suyo correspondiente en el Ecuador.

Al aceptar, profundamente agradecido, a la Sociedad de Historia y Geografía de su dignísima Presidencia, ese honor tan espontáneo cuanto superior a mis modestos tributos al culto de Minerva, quiero suplicar a esa Presidencia la expresión también de personal gratitud hacia el erudito consocio Sr. D. Guillermo Feliú, mi presentador e introductor en esta que desde hoy amaré como mi templo, si desde antes la reverenciaba como testimonio de la cultura intelectual de Chile.

Siempre he de deplorar en casos semejantes, el que mi considerable acervo de producción esté disperso en diarios y revistas de más de 20 años, en mi país y fuera de él, y por eso haya de resignarme a la deficiencia de envíos de testimonios de libros que, indudablemente, son los más eficientes y propicios para la personalización en el mundo intelectual. Pero para corresponder, siquiera sea en tan pequeño modo, a lo que estimo una grata obligación ya, acompaño a ésta el envío de mis obras: *Cartilla Patria*, estudio geográfico-político, histórico y jurídico del asunto límites entre Ecuador y Perú, tema de frecuente actualización. Libro declarado por el Congreso de la Nación, texto de obligatorio estudio en los colegios y escuelas de la República.

El *Lector Ecuatoriano*, Curso completo de lectura en 3 tomos, con el cual el notable escritor Sr. J. A. Campos y el

suscrito, hicieron el primer trabajo por nacionalizar la enseñanza, entregada en ese sector a inadecuada y extraña docencia.

Abdón Calderón, Episodio de historia patria, revivido en la escena. Y mi Canto a Chile, en la celebración del Centenario de su independencia, declamado por su autor entre los estruendosos aplausos a Chile, del pueblo que tanto le quiere.

En espera del Estatuto que me indique mis deberes y las formalidades del ingreso, me es muy honroso suscribirme del Sr. Presidente y el alto Cuerpo científico que me admite en sus filas.

El último de ellos y muy S. S.

*M. Chavez Franco.*

\* \* \*

*Caracas, 25 de Enero de 1928.*

Señor Don

Miguel L. Amunátegui,

Santiago.

Estimado amigo:

Acabo de recibir el Oficio que Ud. como Presidente, junto con su Secretario, firmó en Santiago el 14 de Diciembre anterior.

La participación es altamente honrosa para mí, al ser elegido Socio Correspondiente de esa ilustre Asociación Histórica.

Mi reconocimiento al Sr. Feliú Cruz por su proposición y al Cuerpo todo por su benévola acogida. Trataré de corresponder al honor.

Envío varios números de los Boletines de la Academia, en

el N.º 40 comencé a reproducir el estudio, tan bien documentado, de Feliú Cruz sobre Bello, Irisarri y Egaña.

Van también los del Archivo y los Rotarios, donde se trata de un homenaje a Bello.

Con sentimientos de alta estima, soy del Sr. Presidente Amunátegui y de su Secretario Ricardo Donoso, su affmo. amigo y colega,

*Vicente Dávila.*

\* \* \*

*Quito, 12 de enero de 1928.*

Señores

Don Miguel Luis Amunátegui y Don Ricardo Donoso,

Santiago de Chile.

Distinguidos señores:

Tanto por enfermedad, como por ausencia, no he podido responder antes de ahora, al atento oficio de Uds., del 14 de diciembre del año pasado, en el cual me comunican que la «Sociedad Chilena de Historia y Geografía» acordó designarme a propuesta de Don Ricardo Donoso miembro correspondiente de la institución.

Al agradecer, con la más grande sinceridad, la honra que me han discernido, debo manifestarles que la acepto gustoso esperando poder hacerme acreedor a ella.

Con sentimientos de alta consideración y personal aprecio, me es sumamente grato suscribirme de Uds., muy obsecuente servidor, q. c. ss. mm.

*Alfredo Flores y Caamaño.*

\* \* \*

*Quito, 11 de Enero de 1928.*

Señor Secretario General de la  
Sociedad Chilena de Historia y Geografía,  
Santiago.

Señor Secretario:

He sido honrado con la atenta nota que, con fecha 14 del pasado Diciembre, se han dignado dirigirme Ud. y el Señor Presidente de esa docta corporación.

En ella me avisan que la Sociedad Chilena de Historia y Geografía ha tenido la gentileza de nombrarme Miembro Correspondiente de tan benemérita Institución.

Tal distinción me honra sobremanera, y, al aceptarla grátísimo, he de tratar de que mis escasos méritos, de hoy en adelante [se acrecienten en algo, que pueda justificar la benevolencia de la Sociedad.

Ruego a Ud., Señor, se digne agradecer a mis nuevos e ilustres colegas, y muy en particular al proponente, señor Ricardo Donoso.

Soy de Ud. muy atento servidor.

*C. de Gangotena y Jijón.*

\* \* \*

#### LEGACION DE COLOMBIA

*Roma, Febrero 20 de 1928.*

Sr. Dn. Miguel Luis Amunátegui R., Presidente de la  
Sociedad Chilena de Historia y Geografía,

Santiago.

Muy señor mío:

Con profundo agradecimiento recibí la nota por medio de la cual me hace Ud. saber que a propuesta suya, la sabia So-

ciudad de que es dignísimo Presidente, se dignó honrarme con el título de miembro correspondiente de la institución.

Doblemente honrado me considero con esta designación, por lo que ella en sí representa y por haberme apadrinado persona que ocupa tan alta posición en la intelectualidad chilena.

Doy a la Sociedad de Historia y a Ud. las gracias más rendidas por la honra que me han dispensado; y me pongo enteramente a sus órdenes.

Con sentimientos de alta consideración, quedo de Ud. muy atento S. S.

*Antonio Gómez Restrepo.*

\* \* \*

*Caracas, 1.º de Febrero de 1928.*

Señor D.

Miguel L. Amunátegui,

Santiago.

Señor:

Tengo por honra avisar a Ud. el recibo de su atenta nota fechada el 14 de diciembre próximo pasado, en la cual se sirve participarme que esa respetable Asociación, a propuesta del señor Guillermo Feliú Cruz, acordó nombrarme miembro correspondiente.

Sobrepasa en mucho a mis escasos merecimientos la distinción con que se me honra; y al aceptarla complacido ruego a Ud. y a los miembros de la Sociedad que tan dignamente preside, se sirvan aceptar la expresión de mi gratitud en la forma más cordial y expresiva.

Hago propicia esta oportunidad para suscribirme de Ud. atento S. S.

*José E. Machado.*

\* \* \*

*Buenos Aires, Enero 16 de 1928.*

He tenido el honor de recibir su atenta comunicación de fecha 14 de Diciembre último, en la que pone en mi conocimiento que la Sociedad Chilena de Historia y Geografía ha tenido a bien designarme, a propuesta del señor Samuel Ossa Borne, miembro correspondiente de la Institución.

Muy agradecido por tan honrosa designación, me es particularmente grato expresarle, con tal motivo, mi invariable adhesión a esa prestigiosa Sociedad.

Ruégole, Señor Presidente, quiera acoger esos sentimientos y transmitirlos a los miembros de la Institución que con su iniciativa y sus votos, me han dispensado el honor de incluirme entre sus miembros correspondientes.

Con las expresiones de mi más alta consideración, saludo a Ud. muy atentamente.

*Ful. R. Moreno.*

Señor Don Miguel L. Amunátegui.

Santiago.

\* \*  
\* \*

*San Juan, Puerto Rico, Diciembre 30 de 1927.*

Sr. D. Miguel L. Amunátegui,

Santiago de Chile.

Señor:

Acabo de recibir vuestra comunicación dándome cuenta de mi nombramiento como miembro correspondiente de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, que Ud. tan sabiamente dirige.

Aun cuando sin méritos para ello, me permito aceptar, con todos los entusiasmos de mi espíritu, el alto honor que

me proporciona pertenecer a vuestra digna institución, y espero que así lo comunicuéis a la Directiva de la misma.

Me agradecería recibir los reglamentos o estatutos de vuestra docta Casa.

Y, con sentimientos de la más pura confraternidad, quedo de todos Uds., con todo respeto y consideración, vuestro nuevo y amante compañero.

A. Malaret.

\* \* \*

*La Habana, Diciembre 24 de 1927.*

Sr. Presidente de la Sociedad  
Chilena de Historia y Geografía.

Santiago, Chile.

Muy distinguido señor:

Tengo el honor de expresarle por este medio mi agradecimiento por el nombramiento de miembro correspondiente de esa prestigiosa Corporación con el cual se han servido honrarme. Especialmente le ruego transmita al Sr. Ramón A. Laval mi gratitud por haber presentado mi propuesta, así como al Sr. Ricardo Donoso.

Acepto con verdadero beneplácito este nombramiento, que sólo debo a la generosidad de ese Instituto, y haré los esfuerzos posibles por ser útil en la medida de mis fuerzas.

Acepte, Sr. Presidente, el testimonio de mi consideración más distinguida,

Atentamente,

*Fernando Ortiz.*

\* \* \*

*Bogotá, Febrero 10 de 1928.*

Sr. Don Miguel L. Amunátegui R.

Santiago, Chile.

Muy estimado señor mío:

Por su atenta nota del 14 de Diciembre pasado he venido en conocimiento de que la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, que Ud. tan dignamente preside, ha tenido a bien designarme, a propuesta del Sr. Guillermo Feliú Cruz, miembro correspondiente de la institución.

Presento a Ud. y a la docta corporación, las gracias por este nombramiento que me honra sobremanera y que yo acepto con el mayor agrado, haciendo extensivo mis agradecimientos al Sr. Feliú Cruz, a quien envío, en esta ocasión, lo mismo que a Ud. y demás dignatarios de la Sociedad, mi saludo muy respetuoso y cordial.

Con sentimientos del mayor aprecio, soy de Usted, su atento y seguro servidor,

*José Miguel Rosales.*

\*  
\* \* \*

*Habana, Diciembre 31 de 1927.*

Sres. D. Miguel L. Amunátegui y D. Ricardo Donoso.

Presidente y Secretario de la Sociedad  
Chilena de Historia y Geografía.

Santiago de Chile.

Ilustres señores:

Con gran complacencia y profundo agradecimiento he recibido su atenta comunicación del primero de este mes, en

la que me participan el nombramiento de miembro correspondiente de esa prestigiosa Institución.

Comprendo que han sido Vds. harto generosos por haberme otorgado honor tan relevante e inmerecido; y haré cuanto pueda para corresponder a distinción tan señalada, así como a robustecer las relaciones cordiales y afectuosas que siempre han existido entre la progresista República de Chile y mi joven patria.

Hace pocos días tuve el gusto de remitir a la Biblioteca de esa Sociedad mis obras «Biblioteca Histórica Cubana» (3 tomos); y Bibliografía Cubana de la Doctrina de Monroe. Mañana les enviaré mi «Biblioteca Geográfica Cubana».

Ruégole acojan con benevolencia estas humildes producciones mías.

Aprovecho la oportunidad para ofrecerme a Vds. como a S. S.

*Carlos M. Trelles.*

---



## Bibliografía

**SOCIOLOGIA PRIMITIVA CHILE-INDIANA**, con comparaciones Mayas, Aztecas e Incásicas, por Agustín Venturino. Editorial Cervantes. Barcelona, 1927. 16.º, 368 páginas.

Solamente después de reiteradas solicitudes por parte del director de esta revista, nos hemos allanado a escribir algunas líneas respecto de la impresión que nos ha causado la lectura del libro cuyo título forma el encabezamiento de estos párrafos.

Esta resistencia no se debía a ninguna repugnancia para con la materia tratada, sino simplemente a la manera pedantesca, inflada e insulsa en que esta materia ha sido tratada por el autor, quien se devana los sesos en rebuscar frases altisonantes para encubrir sus deducciones huecas, carentes de toda base científica, pero que aparentan en-

cerrar graves reflexiones y una profunda erudición.

No llamaría tanto la atención todo esto, porque estamos acostumbrados al estrambotismo y tropicalismo de este y otros autores de igual catadura, si no hubiera sido por la ínfula, pomposidad y autoadulación de su *Nota explicativa*, en que nos hace saber que es el resumen de una serie de conferencias con que ha asombrado el mundo americano y que «veinte Universidades de América han acogido hasta ahora el fruto de mis trabajos... y me brindaban la cátedra en la altura de inmenso prestigio, no sólo demostraban que comprendían mi obra sino que le demarcaban significación inapreciable».

Lo primero que llama la atención en este libro es lo rebuscado del estilo. Siempre habíamos creído que una obra de propaganda de ideas nuevas debía escribirse de la manera más clara, con frases moderadas, con ilación consecuyente y con un es-

tilo sencillo que no dejara ninguna duda respecto de lo que se quería decir. ¿Cumple con este requisito el libro en cuestión? Veremos. Lo abrimos al azar y nos encontramos con el siguiente párrafo:

«Así equilibrada la mítica y despojada de su imperioso poder comunal, si no pasó a segundo término, al menos la psicología teogónica no pudo llegar a estatuirse como factor de coronamiento, como lo fué el económico sin lugar a dudas. Fué y con bastante consistencia, en su órbita, factor más bien de cohesión, de uniformidad moral, predisponiendo más los lazos unificativos del disciplinamiento colectivo que distrayéndose en la maraña herática de las pasividades simbólicas y metafísicas. La parte exteriorista ultraterrena, de culto, rogaciones y ceremonias, al parecer fué anulada por la prepotencia moral y humana. La ceremonia se debilitó y en cambio debe haberse aumentado y confortalecido esa parte indefinible y casi inclasificable de la mítica, el sentimiento comunal de la tristeza, de dolor, de necesidad y de consuelo. Así, más depurada, más real dentro de su plena imaginatividad, pasaría a ser elemento activo del disciplinamiento colectivo, por las ondas y exhalaciones recíprocas y unificantes de los pesares y amarguras.

«Semejante fenómeno psicopsico-metafísico, entraña dos hechos. El primero, la necesidad sociológica precoz del disciplinamiento, y el segundo, que tiene hasta médula histórica, que la orientación mítica, coadyuvante de aquél, aparece como algo alado, propio del corazón de las generaciones.»

Ahora, ¿qué quiere decir con todo eso? Confesamos que no lo hemos entendido. La superabundancia de palabras ahoga todo sentido que pueden encerrar las frases. El fenómeno psicopsico-metafísico no lo alcanzamos a comprender, y con nosotros, estamos seguros, muchos otros lectores. Y así siguen los párrafos y las páginas, todo para decir que el indio chileno, al igual de todos los demás seres humanos en estado primitivo, tuvo sus supersticiones y mitos. Lo peor del caso es que después de leer páginas enteras de semejantes declamaciones grandilocuentes, quedamos en ayunas sobre lo que en verdad ha querido decir, o si su significado se deja traslucir, llegamos a comprender que todas aquellas verbosidades podrían haberse reducido a dos o tres perogrulladas que podrían haberse expresado en otras tantas frases sencillas y comprensibles.

Pero dejemos el estilo y vamos al fondo del trabajo. ¿Qué es lo que encontramos? Después de la grandilocuencia de su introducción, tendríamos el derecho de esperar algunas novedades de investigación, algo que nos ilustrara sobre la prehistoria de que hace tanto alarde, un nuevo acopio de detallés desconocidos o a lo menos una nueva interpretación de los hechos que otros han presentado con anterioridad. En verdad, lo que encontramos es todo cursi, todo viejo, todo conocido y expuesto en otras partes con mucho más claridad y nitidez. Pero la agravante en este caso es que introduce una serie de errores crasos y falsedades, los cuales, si la obra ha tenido la enorme publicidad y divulgación que se jacta el autor de haberla dado, ha

hecho un grave mal a las letras y a la prehistoria chilenas.

Por ejemplo: en varias partes asevera y aún recalca, que los araucanos prehistóricos de ultra Bío-Bío, conocían el uso del arado y que empleaban para arrastrar dicho instrumento agrícola, los chilehueques o llamas y dedica algunas páginas para describir el aparato y su evolución. El *chilehueque* lo supone haberse derivado de la *llama silvestre* (sic), que existía en la cordillera araucana, el cual fué domesticado por los indios prehistóricos araucanos.

Entre otros disparates por el estilo, declara que uno de los yacimientos de hierro más grandes del mundo existe en Corral; que los indios chilenos no conocían ni la obsidiana ni el sílex, haciendo caso omiso de las innumerables puntas de flecha, de dardo y de lanza, fabricadas de estos materiales que se hallan por todo el país.

Se esmera en darnos a saber que la región de que habla es la Araucanía, es decir, la región al sur del Bío-Bío, y esto lo repite en muchas partes del libro. Pues, al hablar de los bosques del sur, y los árboles de ellos, incluye entre ellos, el *espino*, el *litre*, el *algarrobo*, el *guayacán* y el *quillay*.

Declara que «entre las semillas más sembradas se encontraron en primer lugar el *piñón (araucaria) pan indiano*.»

Supone que el «maíz chileno *puede haber sido originario del territorio*» y que «el maíz, que se encuentra en todos los pueblos del norte y centro (de América) *sobre todo a orillas del Uzumacinta mejicano, es probable que resultara hasta una importación incásica*.»

Entre la fauna chilena incluye,

además de la llama silvestre, *el tigre y el quirquincho*.

Asegura que los araucanos fabricaban *carbón de espino* y de otras leñas, que construían sus casas de madera y las techaban con tablas de alerce.

Estos son algunos pocos de los errores y desatinos históricos y de historia natural de que el libro está cuajado y sobre este fondo de hechos falsos, forma una cadena de deducciones e interpretaciones igualmente disparatadas como sus datos.

Las ideas sociológicas que desarrolla resultan, cuando uno las puede comprender, la expresión envuelta en un estilo florido y altisonante de unas cuatro perogrulladas conocidas de los niños de colegio, o bien, en su mayor parte, provenientes de una imaginación exuberante que no tiene ni fundamento ni lógica.

Damos un ejemplo de esta inconsecuencia. Dice que los indios chilenos no conocían el arte de elaborar la piedra y que por consiguiente, no dejaron monumentos. En seguida dedica páginas enteras para probar que eran eximios labradores de la madera, la que utilizaban en todas sus numerosas industrias a la casi exclusión de toda otra materia. Después de ocuparse largamente en describir la manera cómo deben haberla empleado en todas sus artes e industrias, confiesa ingenuamente que todo lo que ha dicho es pura suposición y que «de casi toda la evolución maderera no nos queda rastro», y que «los prehistoriadores no encontraron manifestaciones de escultura, dibujo y pintura en madera».

Todo el libro es así. Hace un sinnúmero de declaraciones faltas de fundamentos históricos o siquiera

arqueológicos, tanto de los indios chilenos como de los antiguos imperios mejicanos, centro-americanos y peruanos. Porque, dice, que ha recorrido todos estos territorios, se supone capacitado para cambiar, tergiversar y aun inventar hechos que pueden servirle como puntos de apoyo para las divagaciones más extravagantes.

La parte didáctica del libro no es enos inconsecuente que lo demás por hallarse infundadas la mayor parte de sus bases. De aquí resultan falsos, inconexos e ilógicos sus argumentos. El conjunto, a causa de la pedantería, la grandilocuencia y la verbosidad, produce en el lector el cansancio y el fastidio y le da la impresión, para usar un chilenismo expresivo, que es «*pura lata*».

Nuestra convicción personal es que las letras americanas se habrían beneficiado si dicho libro no se hubiera publicado.

RICARDO E. LATCHAM.

---

**AMERICA EN TIEMPO DE FELIPE II, SEGUN EL COSMOGRAFO-CRONISTA JUAN LOPEZ DE VELASCO.** Madrid, 1925. 4.º, 48 páginas y dos mapas.

La Real Sociedad Geográfica de Madrid, entre otras de sus publicaciones, ha dado a la estampa este folleto del laborioso secretario de ella, don Ricardo Beltrán y Rózpide,

tan conocido entre nosotros por sus numerosos trabajos geográficos.

«Reinando Felipe II, de 1571 a 1574, el cosmógrafo-cronista Juan López de Velasco recopiló su *Geografía y descripción universal de las Indias*, que por primera vez publicó (1894) la Sociedad Geográfica de Madrid, con adiciones e ilustraciones de D. Justo Zaragoza.

«Es obra conocida de los americanistas que dedican especialmente sus estudios e investigaciones a la Geografía Histórica del Nuevo Mundo; pero hasta ahora, dice el señor Beltrán y Rózpide, no se ha hecho, que sepamos, ni mucho menos divulgado, el cuadro general y croquis geográfico-político de aquellos enormes dominios de Castilla, de modo tal, que fácilmente pueda formarse idea de lo que ya eran mucho antes de cumplirse el siglo después de su descubrimiento.

«La parte del mundo que hoy llamamos «América» era la mayor y principal de las tierras pertenecientes a las *Indias Occidentales* o españolas.

«En la totalidad de ellas, es decir, en todo lo que se había descubierto y poblado hasta 1574, había doscientos pueblos de españoles, ciudades y villas, con algunos asentos de minas en forma de pueblo. Con ellos y las estancias de ganados y otras granjerías se contaban cerca de treinta y dos mil casas de vecinos españoles, de los que tres mil novecientos o cuatro mil eran encomenderos, y los otros mineros, tratantes, labradores y soldados.

«Eran de ocho mil a nueve mil las poblaciones nacionales o parcialidades de indios, con un total de millón y medio de tributarios, sin contar

sus hijos y mujeres, ni los viejos y los solteros, ni los no pacificados, ni los que se escondían por no tributar. Ese millón y medio de indios tributarios se hallaban distribuidos en unostresmilsetecientosrepartimientos del Rey y de particulares, de éstos la mayor parte.

«Y aun había que agregar unos cuarenta mil negros esclavos y gran número de mestizos y mulatos en todas partes.

«El Consejo Real de las Indias, que residía cerca del Rey, ejercía la suprema jurisdicción y gobierno temporal y gran parte de lo espiritual en todas las Indias, en las que había dos Reinos o Virreinos, nueve Audiencias Chancillerías y veintinueve o treinta Gobernaciones con título de S. M. Para el gobierno eclesiástico había cuatro Arzobispados, veinticuatro Obispados y una Abadía.

«El conjunto de todos estos dominios se agrupaban en dos grandes partes, *Indias del Norte* e *Indias del Mediodía*, separadas entre sí «por el istmo o angostura que hay de tierra desde el Nombre de Dios a Panamá».

Las Indias del Norte comprendían el Virreino de la Nueva España con sus Audiencias de la Española, México, Nueva Galicia o Jalisco y Guatimala.

Las Indias del Mediodía con su Virreinato del Perú, era todo lo descubierto desde el Nombre de Dios y Panamá y Costa Rica de Tierra Firme, hacia el Estrecho de Magallanes, por la mar del Norte y mar del Sur, en que se incluyen las provincias de Tierra Firme, Nuevo Reino, Perú, Río de la Plata y Chile, en las cuales había las Audiencias de Panamá, la del Nuevo Reino, la de

Quito, de los Reyes o Lima, de los Charcas, de Chile y Río de la Plata.

Por lo que a nosotros interesa, hablando de la Audiencia o Provincias de Chile, que eran lo más apartado y lejos de España en lo descubierto de las Indias occidentales (salvo las islas de Poniente), fueron Chancillería o Audiencia desde 1565 hasta 1574, en que se suprimieron por estar la tierra de guerra, y quedaron como Gobernación perteneciente a la Audiencia de los Reyes. Los pueblos o ciudades de esta Gobernación eran: Santiago del Nuevo Extremo y La Serena.

En esta Gobernación había las siguientes provincias:

*Chile o Nuevo Extremo*, con las citadas ciudades de Santiago y La Serena.

*Cuyo*, con las ciudades de Mendoza y San Juan de la Frontera.

*La Imperial* (Obispado de) que tenía parte de su diócesis en territorio de la provincia de Chile, puesto que su principal ciudad era La Concepción del Nuevo Extremo. Las demás ciudades eran: Los Confines o Villanueva de los Infantes, la Ciudad o Villa Rica, y las de Valdivia, Osorno y Castro o Chiloé, en la comarca que se llamaba Nueva Galicia. Estaba despoblada la ciudad de Cañete de la Frontera, en el estado de Arauco.

Las tierras y provincias del Estrecho de Magallanes se llamaban «las de la costa por la mar del Sur, desde la ciudad de Valdivia para el Estrecho» y «lo que hay por la mar del Norte desde pasado el Río de la Plata hasta el Estrecho». En la descripción del cosmógrafo-cronista de todo este territorio sólo se cita como provincia la de Ancud.

En el Nomenclator de ciudades, villas y demás entidades de población fundadas por los españoles en América antes de 1575, encontramos las siguientes en lo que respecta a nuestro actual territorio:

*Cañete* de la Frontera, en el estado de Arauco. Estaba despoblada.

*Castro de la Nueva Galicia*, fundada por Martín Ruiz de Gamboa en 1567; con 85 a 90 españoles.

*Concepción del Nuevo Extr. mo (La)* fundada en 1550 por Pedro de Valdivia, repoblada en 1557 por D. García de Mendoza; 150 vecinos.

*Confines (Los)*, poblada por Valdivia, reedificada en 1557 por D. García de Mendoza, que la llamó «Villanueva de los Infantes» y después Francisco de Villagra volvió a mandar que se llamase de «Los Confines»; 150 vecinos.

*Imperial (La)*, poblada por Pedro de Valdivia en 1551; 170 españoles.

*Osorno*, fundada por D. García de Mendoza en 1557; 130 vecinos.

*Santiago de Chile o del Nuevo Extremo*, fundada por Valdivia en 1541; 350 a 400 vecinos.

*Serena (La)*, fundada por Francisco de Aguirre en 1545, asolada por los indios y reedificada en 1549; 80 a 100 vecinos.

*Valdivia*, fundada por Valdivia en 1552; 230 vecinos.

*Villa Rica*, poblada por el mismo en 1552; 120 españoles.

En el resumen hecho por el señor Beltrán y Rózpide de la «Geografía y descripción universal de las Indias» del cosmógrafo-cronista, apunta que pasan de 200 los pueblos, ciudades o villas (sin contar las que estaban despobladas) que se habían fundado con españoles antes de 1575 y son unos 25 los asentos de minas

y los pueblos grandes de indios en que vivían y trabajaban los españoles, la menor parte encomendados, y la mayoría mineros, tratantes, mercaderes, labradores, artesanos etc.

En cuanto a la población española, con el dato numérico de cada entidad obtendremos, dice el señor Beltrán y Rózpide, suma que es aproximadamente el total de los 32,000 vecinos que consigna López de Velasco.

Distribuídos por Audiencias, en números redondos, tendremos:

Audiencia de la Española..	4.000
Audiencia de Méjico y Nueva Galicia.....	9.800
Audiencia de Guatemala y Panamá.....	3.200
Audiencia de Nueva Granada y Quito .....	3.500
Audiencia de los Reyes y los Charcas.....	8.500
Provincias de Chile y Río de la Plata .....	2.500
Total de vecinos .....	31.500

Debemos agregar, para dar término al resumen del resumen hecho por el señor Beltrán y Rózpide, de la obra del cosmógrafo-cronista, López de Velasco, que *vecinos* eran los *españoles* nacidos en la península, jefes o no de familia, es decir, españoles casados, solteros o viudos, que habían venido de España.

S.

**NOBLEZA COLONIAL DE CHILE**, por Juan Mujica:

El desarrollo del estudio genealógico basado en una estricta documentación, que principió con don Tomás Thayer Ojeda a quien le siguieron los señores Espejo y Cuadra, ha caído en estos últimos tiempos en lamentable decadencia. A los viejos amantes de los archivos, que han vivido varios lustros entre legajos apolillados, ha sucedido una pléyade de investigadores atentos más a la vanidad que a la seriedad del estudio.

Las investigaciones genealógicas hasta aquí publicadas habían dividido su campo de acción. El señor Cuadra trata en su obra *Familias Coloniales* de la descendencia y ramificación en Chile, y el señor Espejo, en su *Nobiliario* del tronco de aquéllas en España. Entre los aficionados a estos estudios se sentía el vacío de una obra que vinculase estos dos trabajos: cupo al señor Mujica llenarlo en parte, con su obra recientemente publicada.

El trabajo es metódico y ordenado. El señor Mujica ha tomado las filiaciones españolas del libro del señor Espejo, el más escrupuloso de los genealogistas, y la descendencia en estas tierras, de las obras del señor Cuadra. Algún trabajo personal ha agregado a las dos anteriores, principalmente en varias filiaciones vascas, sólo conocidas por él, y encontradas en su corta estada en España.

Pero el señor Mujica, dejándose llevar de la vanidad criolla, le dá a su libro, que pudo ser más interesante, mucho colorido y ruido de armas. Puso escudo a familias que

nunca lo han tenido, usado ni manifestado en Chile (Eyzaguirre, Silva, Covarrubias), y concedió título a otras; a aquéllas les dió armas porque en España las familias nobles de ese apellido las tienen, y a éstas título, por haber un Conde o Marqués en España de ese apellido. Con este último criterio no debió suprimir a los Hurtado de Mendoza el centenar de títulos que poseen los de su apellido.

El autor de *Nobleza Colonial* debió tomar en cuenta que nada tiene que ver el apellido con las armas, pues éstas son de la sangre y no corresponden a un simple nombre.

El poco trabajo ilustrativo y biográfico de los diversos capítulos, hacen de este libro una simple exposición de nombres que se suceden en casamientos, nacimientos y defunciones. Descuidó las filiaciones chilenas, debido quizás a la rapidez con que fué escrita la obra. Sobre los abuelos españoles, nos salta a primera vista los que pone a los Menéndez Valdés de Cornellana, cuando bien sabido es que la documentación para hacer el estudio de esta familia es enteramente falsa, por existir un truco, peldaño fabricado a fines del siglo XVIII, que sirvió para hacer remontar esta familia a antiguos tiempos. No es un secreto que la vanidad del Conde de la Conquista inspiró tales mistificaciones.

No seríamos justos, si no dijésemos que la obra del señor Mujica importa una paciente labor, digna de todo elogio. Corregidos los defectos a que siempre estan sujetos estos estudios, puede llegarse a hacer obras más sólidas y no de simple vanidad social, que no armonizan en una época en que el resplandor de la

actividad moderna, va oscureciendo día a día los opacos visos de la heráldica de antaño.

GUSTAVO OPAZO M.

---

**FAMILIAS COLONIALES. ASCENDIENTES AMERICANOS DE LA CASA PRIMO DE RIVERA,** R. de Lafuente Machaín. 1 vol. en 4.º. 25 páginas con 1 árbol genealógico. Buenos Aires, 1927 (Sin pie de imprenta).

La genealogía es el arte de infinita paciencia, de ir atando los cabos de la familia en una larga serie de años. Tiene algo de parecido con los rompe-cabezas y con ese ingenuo juego de naipes que llaman el «solitario». No es que no sea útil. Eso sí que los genealogistas dignos de respeto son los que usan la genealogía como una ayuda de la historia. Nada más; los otros, los que aman este arte por sí mismo, no creo que tengan más valor intelectual que los inocentes coleccionistas. Con el agregado de que fomentan la vanidad humana, y que muchas veces usufructúan de ella como negocio. Fuera de ello, es una ocupación que no tiene nada que ver con el Código Penal, ni con el Código moral, salvo que las personas que se dedican a ella, tengan otras obligaciones que cumplir con la sociedad como seres bien dotados y capaces de producir algo mejor.

El señor Ricardo de Lafuente Machaín, autor del folleto que tenemos

a la vista, ha hecho un estudio genealógico sobre la comunidad de origen de la familia española Primo de Rivera, con numerosas familias rioplatenses que han dado ilustres hijos. El trabajo no deja de tener interés, cuando hace una historia sucinta de la evolución de la aristocracia argentina, digamos de la de origen colonial, no de la plutocracia de hoy, de origen mucho más reciente, como la chilena que ha reemplazado a la raza de los conquistadores.

El señor de Lafuente hace notar un fenómeno curioso: el desplazamiento de los varones en la casta fundadora de Buenos Aires. El hombre falto de aventuras guerreras, se fué a trabajar al campo y halló empleo para su inquietud batalladora en las hazañas del gauchaje que tuvieron así un origen hidalgo. Mas, el campo lo hizo rudo, casi salvaje, desarraigándole de la vida social de la ciudad, y lo empujó a las uniones con mujeres humildes, las más de las veces sin la bendición del cura. Entretanto, las hermanas de este primer gaucho de la pampa, continuaron viviendo en Buenos Aires, en un ambiente que se iba refinando cada vez más; y allí se unieron en matrimonio con los españoles que llegaban de la península, a trabajar, o con los funcionarios de antes y después del Virreynato. De ahí que, por línea de varón, se extinguieran la mayor parte de los apellidos de los conquistadores y primeros ocupantes.

El señor De Lafuente no demuestra ninguna presunción visible de abolengo para la buena sociedad bonaerense, ni siquiera chauvinismo de ninguna especie. Afirma francamente que la primera generación de

nativos procedía de la mezcla con indias, lo que no obstó para que gozara, en el concepto general, de la misma situación ocupada por los españoles. Había la falta de mujer española en aquella «que fué una de las Colonias más pobres de la América». Apunta, además, que predominaron los vascos entre el elemento conquistador del Río de la Plata, y que esa raza, como muy bien lo hace notar el Doctor Ayarragaray en *La Anarquía y el Caudillismo*, refiriéndose a la mayor pureza observada entre los habitantes de Chile, «en general no transige ni en su país, ni tampoco fuera de él, con encastamientos capaces de bastardear su sangre». «Lo cual contribuyó mucho para conservar la limpieza de sangre entre el elemento dirigente, que implacablemente ponía de lado al mestizo».

No por eso, continúa el autor, disminuyó la mestización en el tiempo posterior, pero sus productos ocuparon un nivel secundario, y engrosaron después la plebe. De modo, pues, que según el autor, fué sólo la primera generación de nativos mestizos la que entró a formar parte de la casta dirigente; después las hijas de éstos se matrimoniaron entre ellos y con los españoles nuevamente llegados; mientras que los hombres fundaban el gauchaje campesino sin raigambre social. Esto es lo que forma la aristocracia de gran origen en Buenos Aires; y hasta aquí llega únicamente el señor De Lafuente, sin arriesgarse en las complicaciones que ha creado, en la formación de la sociedad argentina, el inmigrante moderno, porque sólo se trata, en este caso, de destacar el entroncamiento de una ilustre fa-

milia española con varias de las viejas familias rioplatenses.

Así es, en efecto. El 11 de Septiembre de 1809, se celebró en el oratorio doméstico del Marqués de Sobremonde, Virrey de Buenos Aires, el matrimonio del Capitán de Fragata graduado de la Real Armada, Don José Primo de Rivera, natural de Algeciras, e hijo del Brigadier español don Joaquín Primo de Rivera, Coronel de Artillería, con Doña Juana Nepomucena María de Sobremonde, hija del Virrey y nacida en Córdoba del Tucumán, cuando era allí Gobernador su padre. El Marqués de Sobremonde había contraído enlace en Buenos Aires con doña Juana María de Larrazábal, nacida en la misma ciudad.

El árbol genealógico demuestra que los Primo de Rivera-Sobremonde, están entroncados con las siguientes familias de antigua cepa argentina: Ponce de León, Avellaneda, Quintana, Irigoyen, Larrazábal, Riglos, Labayen, etc., y con las de Saavedra (la misma de Chile), Arregi, Ortíz de Rozas, Mármol, Marcó del Pont, Escalada, Aguirre, Gaete (la misma de Chile), etc.

Como queda visto, el señor de Lafuente Machaín, ha prestado un servicio de utilidad a los genealogistas chilenos: la de indicarles que el General Primo de Rivera tiene parientes en Chile. Eso sólo bastaría para darle un lugar en esta crónica.

C. A.

**LOS MACHAIN**, por Ricardo de Lafuente Machain. Folio, 240 páginas, Buenos Aires, 1926.

Entre los cultivadores de los estudios genealógicos del país vecino es el señor De Lafuente Machain, uno de los más laboriosos y distinguidos. Magnífica prueba de ello es el nutrido y muy interesante volumen que ha consagrado a la ascendencia de su familia materna, en el cual no se sabe qué elogiar más, si la prolijidad de la investigación, la discreción de la información histórica o la admirable y pulcra impresión.

El índice de este hermoso volumen, que no dudamos ha de suscitar la curiosidad de nuestros apasionados genealogistas, y que transcribimos como su mejor recomendación, es el siguiente. Casas solares de Machain. La Casa de Yarza. Zumárraga y Eizaga. Isasondo. Río de la Plata. Casas de Calcena, Aguiar, Fernández Montiel, Arbestain, Videla, Pardo Parragues, Peso, Cámara, Zavala, Delgadillo, Garay, Vallexo, Chacón, Riquelme, Ponce de León, Vera, Irala, Manuel, Salido, Valenzia, Molina, Núñez Vaca, Añasco, Saavedra, Rodríguez de la Peña, Ruiz Sancho de Bolaños, Cebrián, Abrego, Bethancourt, Funes, Vera y Aragón, Quiroga y Jofré de Estrada. En el Apéndice se transcriben algunos documentos relacionados con la familia Machain.

**ESPAÑA BAJO LOS AUSTRIAS**, por Eduardo Ibarra. Barcelona y Buenos Aires, 305 páginas. 1927.

Con el título de *España bajo los Austrias* y con los números 127-128 de las publicaciones de la «Editorial Labor, S.A.», corre impresa cierta obra aparecida creemos que recientemente y de la cual es autor el profesor Ibarra, quien también lo es de otros trabajos que, ufanamente, se señalan al final del libro.

La obra, como todas las de esta editorial, tiene más fin didáctico que ningún otro; pero no obstante esta característica que hemos señalado, ella ha sido escrita con una deplorable ligereza, que conviene evidenciar en forma tangible.

Entrando a juzgar la obra *Sine ira et studio*, podemos apreciar ante todo que los asuntos americanos se encuentran referidos, generalmente, en forma escueta y equívoca y, además, diluidos entre el comentario del estudio de otras cuestiones, en una forma que resulta extremadamente vaga e incoherente. Inmediatamente, ello hace presuponer al lector menos avisado que el plan de la obra es sumamente deficiente, lo cual es bien exacto, pues se reduce al estudio de reinado por reinado, dedicando sólo alguna atención a la parte americana en *La expansión española en América durante el reinado de Carlos I*, que comprende veinte páginas.

Lo que hace sugerir que para el aludido autor, los asuntos de las Indias no han tenido tanta importancia durante los otros reinados; bastaría para probarlo lo que dice respecto al de Felipe II, en un capítulo

titulado *La expansión ultramarina (1564-95)*, en el cual, en cinco páginas, curiosas por su contenido, no sólo se habla de lo acaecido en el nuevo continente, sino también del «descubrimiento de las islas Haway y el archipiélago de las Marquesas». Así, en forma progresivamente decreciente, dedica a las colonias bajo la corona de Felipe III, sólo poco más de media página y trece líneas para lo que ocurrió en ellas mientras se encontraba en el trono Felipe IV; intercalando esta última parte entre el fallecimiento de Luis de Haro y la derrota de Montesclaros. No ocupa mucho más lo que refiere que aconteció durante el gobierno del posero de los Austrias.

Si el señor Ibarra alegara que su intención fué escribir sobre los Austrias en España y que sólo por accidente se ha referido a América, debido a la falta de espacio, podría señalarse bastantes repeticiones, que pronto darían por tierra con tal disculpa. Para probarlo, señalaremos lo que dice cuando se refiere a la época de Carlos I: «La empresa de dominarlos fué allí más difícil y lenta que en otros sitios, pues hasta surgieron jefes esforzadísimos, como Caupolicán, inmortalizadas sus luchas por *La Araucana*, de Ercilla; ambos jefes murieron: Valdivia tras horrendas torturas infligidas por los indios caníbales que le apresaron, y Caupolicán cogido por los españoles». En páginas posteriores, pretendiendo estudiar el tiempo de Felipe III, nos dice: «en Chile, fueron sometidos los terribles araucanos, inmortalizados por Ercilla en su famoso poema *La Araucana*, muriendo atravesado por una lanzada su famoso caudillo Caupolicán en 1608». Pa-

recería que el referido poema de Ercilla y este cacique hubieran interesado sobremanera al señor Ibarra; sin embargo, ello es una simple ilusión, pues hasta dudamos que haya leído sólo una vez por completo dicho poema, porque de lo contrario no nos habría informado tan inexactamente la muerte del cacique; y hasta casi estaría por afirmar que ha habido una confusión entre los nombres de Lautaro y Caupolicán, en la cual ha incurrido el señor Ibarra. Pero todo ello es posible en este autor, cuyos conocimientos de la etnografía americana dejan mucho que desear, como puede apreciarse cuando, siguiendo a Ercilla, sostiene que los araucanos fueron caníbales. No es este el único error que hemos podido observar en este libro; existen también abundante cantidad de ellos, como algunos que pueden apreciarse a continuación, que bastan para dar la tonalidad de los conocimientos del señor Ibarra en asuntos de historia americana. Decir que la bahía de San Julián está en el Brasil, que La Gasca fué virrey en el Perú; escribir el nombre de Caboto con G y sostener que el mismo fundó un fuerte en las márgenes del Río de la Plata; que Mendoza fundó otro a orillas de este mismo río, y que fué el origen de la ciudad de Buenos Aires; que Ayolas fundó la ciudad de la Asunción.

Pero todo esto es explicable, cuando nos percatamos de algunas fuentes que le han servido a este historiador para cometer tantos dislates en tan breve cantidad de páginas. El señor Ibarra ha abrevado su sed de sabiduría nada menos que en los anticuados Cronau y Coroleu, en el inexacto Pi Margall, cuya sola enunciación nos recuerda la ola de krau-

sismo que asoló a España, difundido por Sanz del Río, y nada menos también que en la pintoresca *Historia de la América española* que un día tuvo la ocurrencia de escribir Carlos Pereyra.

Debemos también hacer notar que algunas obras que se encuentran en la extensa bibliografía, podemos asegurar que no se han tenido en cuenta para nada, como las de Pastells, Cieza de León, Barros Arana, Angelis, Ruy Díaz de Guzmán, Cantilo, etc. La inclusión de ellas no ha tenido otro objetivo que darle una fe de seriedad a la obra que francamente no tiene. La sola existencia de este detalle, que hemos señalado últimamente, y la falta de otras obras como las de Harrisse, Medina (1), Winsor, Groussac y la misma de Ispizua, indica que el señor Ibarra ha cometido el error de afrontar un tema demasiado vasto y que no ha dado prueba de conocer, por lo menos a fondo, pues después de dedicar numerosas páginas a los Austrias, no nos informa nada sobre las características del reinado de los mismos, respecto a la América y las diferencias existentes con el de los Borbones, distinción que puede apreciarse también en España. Sobre todo en lo que se refiere al centralismo y al sistema unificador de los últimos, que se traduce en la misma *Ordenanza de intendentes*.

Casi llegaríamos a creer que el señor Ibarra no se ha llegado a penetrar del sentido, ni tampoco del espíritu jurídico de la legislación,

(1) Ibarra sólo cita: *Biblioteca hispano-chilena* (1523-1817). Santiago, 1911-12; *El veneciano Sebastián Caboto al servicio de España*. Santiago de Chile, 1898.

que da la verdadera filiación distintiva de ambas dinastías. De lo contrario, al tratar de la *Organización de las Indias españolas*, hubiera distinguido los virreinos de origen austriaco, como los de Méjico y Perú, de los creados por los Borbones, como los de Nueva Granada y Río de la Plata. El desconocimiento del señor Ibarra queda remarcado aún más cuando refiriéndose a la acción directa de los monarcas en el gobierno, sostiene que jamás «los territorios descubiertos... fueron llamados colonias, sino provincias ultramarinas». La verdad histórica ha probado que esa denominación es del tiempo de los Borbones, cuando éstos variaron el consuetudinario concepto de *dominio* para la América y la consideraron como parte integrante de la monarquía.

También el señor Ibarra confunde alcalde con alcalde mayor, y al enumerar los «cargos de gobierno» se olvida, así lo entendemos, de los capitanes generales.

Creemos que lo que antecede basta para darnos la medida del nivel de este libro y lamentamos su inclusión en una colección que goza de una reputación discreta como la «Labor».

JUAN CANTER.

#### LOS DEMOLEDORES,

por José Miguel Echenique Gandarillas. Santiago, Imprenta Universo, 1928, 16.º, 300 páginas.

El autor ha reunido en este volumen ocho de sus conferencias en el

Club de Señoras, que, como dice su autor: «forman parte de la primera serie de una colección de cuadros históricos donde se propone agrupar a los destructores de las naciones de la edad moderna, a los perturbadores de la paz social en las repúblicas democráticas y a los demoleedores de las viejas monarquías».

El tono de la conferencia no ha perdido su viveza en el libro; y es que el escritor ha sabido dar a sus estudios mucho de esa livianura francesa que hace tan gratas de leer las páginas históricas de la misma índole que «L'Université des Annales de Paris» reúne quincenalmente en su revista del mismo título «Conferencia», después que han sido leídas en las célebres veladas de dicha institución.

A pesar del título dado al volumen, y que pudiera retraer al autor con la desconianza de una pesada prédica dogmática, el señor Echenique no cae en la falta de amenidad. El interés por el personaje o el acontecimiento, siempre muy bien escogidos, conduce al autor más al encanto de la narración, al colorido del cuadro, y al relieve, que diríamos vivo, de los protagonistas, que a recargar de masiado el juicio filosófico, con lo cual ganan las cualidades literarias, y se hace liviana la tarea del lector. No por ello queda oculto el matiz demoleedor que se ha querido poner a luz; y se ha conseguido, así, un doble resultado.

Particularmente interesantes son los estudios sobre el Conde de Villamediana, El hombre de la máscara de hierro y La Marquesa de Maintenon. El primero versa sobre aquel célebre poeta satírico, asésinado una noche en la calle Mayor de Madrid

durante el reinado de Felipe IV (1622) y a quien, una fábula torpe atribuyó amores con la reina Doña Isabel de Borbón. El Conde que se llamaba Juan de Tassis y Peralta, fué un espíritu profundamente burlesco y mal intencionado, cuyas sátiras y epigramas revolucionaron la Corte y la sociedad de aquel tiempo. Muestra de su retozona vena festiva son los versos siguientes:

«Llego a Madrid y no conozco el Prado,  
y no le desconozco por olvido,  
sino porque me consta que es pisado  
de muchos que debiera ser pacido;  
vuélvome voluntario desterrado  
dejando a sus arpas este nido...»

Tal vez Villamediana es el más inofensivo de los demoleedores aludidos, ya que sólo su triste fin pudo hacer creer que había una mano poderosa interesada en hacerlo desaparecer, con lo cual, y su fama tenoriosa, se fué tejiendo la absurda aventura de sus amores con la reina.

Entre los demoleedores de más viso intelectual que atraviesan por el libro del señor Echenique, están, a su juicio, Voltaire y Víctor Hugo, aquél con su doblez para atacar y ensalzar con la misma mano a los monarcas, poniendo el brillo de su talento literario a las calumnias contra el régimen monárquico; éste en Hernani y Ruy Blas haciendo pedazos la verdad histórica, hasta llegar a suponer amores de una reina de España con un lacayo.

En el estudio sobre María Antonieta, favorable para esta gran mujer desgraciada, se alude a un aspecto muy interesante y debatido en la historia: la frigididad de Luiz XVI du-

rante los primeros años de su matrimonio con la bella archiduquesa de Austria. ¿A qué se debía aquella indiferencia? Hay autores que la han atribuído a causas morbosas. Sin embargo, la verdad histórica es otra, según el señor Echenique. El primero que dijo esta verdad fué el joven escritor Marius Serpet en su obra «Luis XVI». Después el escritor Lanzac de Laborie en las páginas de la «Revue Hebdomadaire». Esta verdad es que Luis, únicamente Delfín al tiempo de su enlace, tenía como amiga a una de las hijas de la señora de Mackau, aya de los nietos de Luis XV. La amiga del Delfín fué conocida con el nombre de Marquesa de Soucy; de ella se enamoró perdiéndamente el futuro Luis XVI y tuvo una hija que fué la madre del Conde de Falloux. Ello explica la intimidad de este personaje con los descendientes de los Borbones, y los cargos de absoluta confianza que le dieron en sus asuntos de familia. Y así los biógrafos del Conde de Falloux, nieto de Luis XVI, han descornado el velo del misterio. En aquel matrimonio real hecho, como todos, sin la voluntad de los cónyuges, la hermosa

austriaca de quince años, permaneció siete, sin ser la esposa verdadera. El futuro Rey no podía arrancarse de los brazos que habían despertado su adolescencia y que habían sido la primera y más fuerte pasión de su vida.

No tiene esta sola noticia histórica, poco conocida aun, la exclusividad novedosa del libro que comentamos; hay además, observaciones muy interesantes, desprendidas de las más modernas investigaciones de los buceadores de archivos, que son los que reconstituyen, con pequeños hechos, la verdadera fisonomía de los personajes y de los acontecimientos de la historia. El señor Echenique no sólo ha obtenido fruto opimo de sus intensas lecturas, sino que ha extraído de ellas, para sus conferencias en el Club de Señoras, un zumo espiritual de primer orden; y así la obra ha sido digna de la distinguida dama a quien se la dedica, Doña Delia Matte de Izquierdo. Sólo habría que poner en femenino el proverbio: «A tout Seigneur tout honneur».

C. A.

## Indice

	PÁGS.
La nueva división territorial de la República .....	5
EDWARDS, <i>Alberto</i> .—El Territorio de Aysen .....	39
LATCHAM, <i>Ricardo E.</i> —Chile Prehispano .....	44
LEVILLIER, <i>Roberto</i> .—Inexactitudes. Réplica al señor Thayer Ojeda. ....	92
THAYER OJEDA, <i>Tomás</i> .—Nuevos puntos controvertibles de la Historia del Tucumán. ( <i>Concluirá</i> ) .....	122
La sociedad colonial. Epistolario de la familia Bernales .....	169
AMUNÁTEGUI, <i>M. L. y G. V.</i> —Los tres primeros años de la revolución de Chile. ( <i>Continuación</i> ) .....	194
MÁRQUEZ DE LA PLATA, <i>Fernando</i> .—Documentos relativos a la introducción de esclavos negros en América. ( <i>Continuará</i> ) .....	226
Notas y Comentarios.—Una novela histórica de Conrad.—Navegantes y exploradores italianos.—Una erogación patriótica.—¿Atacama o Antofagasta? .....	250
O'Higgins y el Congreso Americano de 1833 .....	257
MUÑOZ MALUSCHKA, <i>Dora</i> .—Cartografía primitiva americana. ( <i>Conclusión</i> ) .....	267
MORALES, <i>P. Raimundo</i> .—El R. P. Roberto Lagos .....	289
OPAZO M., <i>Gustavo</i> .—Los corregidores del Partido del Maule .....	294
Historia Geographica e Hidrographica con derrotero general correlativo al Plan del Reino de Chile. ( <i>Concluirá</i> ) .....	318
Correspondencia .....	334
Bibliografía.—Sociología primitiva Chile-indiana.—América en tiempo de Felipe II.—Linajes españoles— Nobleza colonial de Chile.—Ascendientes americanos de la Casa Primo de Rivera.— Los Machain.— España bajo los Austrias.— Los demoleedores...	345